

Montevideo, Miércoles 9 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19373

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son vendidos según tarifa

CON FECHA 3 DE OCTUBRE APARECIO EL INDICE MENSUAL

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.973/974. — Se nombra Oficial Subayudante en la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: la solicitud formulada a fs. 1 por el Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo Huber Reny Da Cunha Vázquez, a fin de que se autorice su pase en comisión o definitivo a la Jefatura de Policía de Rivera, por razones de índole familiar.

Resultando: I) El señor Jefe de Policía de Rivera a fs. 2 vta. y 3 informa que en virtud de existir una vacante de Oficial Subayudante se podría acceder a lo solicitado; II) El señor Jefe de Policía de Montevideo a fs. 2 informa que dada las causas invocadas por el peticionante ese Comando no encuentra objeciones que oponer al nombramiento referido, en virtud de que pasaría a ocupar una vacante en la Jefatura de Policía de Rivera, lo que significa que esa Jefatura no pierde la vacante.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rivera, el Oficial Subayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo Huber Reny Da Cunha Vázquez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Rivera y Montevideo, respectivamente; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 1.974/974. — Se nombra Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: la solicitud formulada a fs. 1 por el Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo Riber Aquines Pintos a fin de que se autorice su pase en comisión o definitivo a la Jefatura de Policía de Rivera, por razones de índole familiar.

Resultando: 1) El señor Jefe de Policía de Rivera a fs. 2 vta. y 3 informa que en virtud de existir una vacante de Oficial Ayudante se podría acceder a lo solicitado; 2) El señor Jefe de Policía de Montevideo a fs. 2 informa que dadas las causas invocadas por el peticionante ese Comando no encuentra objeciones que oponer al nombramiento referido, en virtud de que pasaría a ocupar una vacante en la Jefatura de Policía de Rivera, lo que significa que esa Jefatura no pierde la vacante.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rivera, el Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo River Aquines Pintos.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Rivera y Montevideo, respectivamente; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.975|974. — Se designan Oficiales Ayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 354 de fecha 5 de setiembre de 1974 (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones da cuenta de la existencia de 8 vacantes de Oficial Ayudante y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe los Oficiales Subayudantes propuestos para ocupar las vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas las 5 primeras con fecha 17 de julio de 1974 y las 3 restantes el 24 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios en condiciones de ascenso desde esa fecha—prueba de suficiencia realizada.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 1 vuelta y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículos 46 de la ley 14.068, seguridad del Estado y el orden interno de 10 de julio de 1972 y 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 17 de julio de 1974, a Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, los Oficiales Subayudantes Guzmán Blanco Tardi, Freddy Edgardo Pérez Viera, Jorge Milton Avila Correa, Roberto Fernando Rodríguez Pelayo y Roberto García Fernández y con fecha 24 de julio de 1974 Miguel Pérez Cabrera, Leonel Rogelio Clavijo Percovich y Luis Alberto Gandini Rodríguez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Canelones; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.976|974. — Se designa Oficial Ayudante, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Lavalleja.

Ministerio del Interoor.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.163 de fecha 4 de setiembre de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Lavalleja da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Ayudante creada por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe el Oficial Subayudante propuesto para ocupar dicha vacante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de setiembre de 1974, por encontrarse un funcionario propuesto en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vuelta y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068, seguridad del Estado y el orden interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de setiembre de 1974, a Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Lavalleja, el Oficial Subayudante Antonio Baltazar Morales Martirena.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Lavalleja; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 1.977/974. — Se designan Subcomisarios, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 349 de fecha 5 de setiembre de 1974 (fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones da cuenta de la existencia de dos vacantes de Subcomisario y eleva las propuestas correspondientes.

Considerando: 1) El informe del señor Jefe en el cual hace constar que los Oficiales Principales propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.;

2) Que si bien el Oficial Principal Alberto Rodríguez sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 204 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el mismo no está comprendido en retiro obligatorio, ya que no excede los 60 años de edad, ni reúne los 25 años de servicios, establecido por el artículo 98 de la Ley Orgánica Policial.

Resultando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 24 de julio de 1974, por estar los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada, con fecha 24 de julio de 1974, a Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Canelones, los Oficiales Principales Efraín Néstor Maquiole González y Alberto Rodríguez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Canelones; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 1.978/974. — Se designan Oficiales Principales, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 352 de fecha 5 de setiembre de 1974 (fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones, da cuenta de la existencia de 3 vacantes de Oficial Principal creadas por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 en el Subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe dos Oficiales Ayudantes propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 24 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 1 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial - Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículos 46 de la ley 14.068 Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972 y 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada, con fecha 24 de julio de 1974, a Oficiales Principales, Código Bg, Grado 8, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Canelones, los Oficiales Ayudantes Humberto Roccati, Mario Carabajal Acha y Rodolfo Daniel Etcheverry Gutiérrez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Canelones; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7

Resolución 1.979|974. — Se designan Comisarios, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 350 de fecha 5 de setiembre de 1974, (Fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones da cuenta de la existencia de vacantes de Comisarios y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe los Subcomisarios propuestos para ocupar las vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 24 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 1 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndense por antigüedad calificada, con fecha 24 de julio de 1974, a Comisarios, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Canelones, los Subcomisarios Hugo Libindo Martínez Martínez, Carmelo R. Umpiérrez Delgado, Hermógenes Corbo Trías y Héctor Vicente Pallas Curbelo.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Conelones; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

8

Resolución 1.980'974. — Se establece la fecha correcta de varios ascensos efectuados en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de mayo de 1974, por la cual se asciende, —entre otros— a Ofi-

cial Subayudante (P.A.) de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento 1.o (P.A.) Lydia Raquel Boccardi Ortiz.

Resultando: que según lo informado por la Jefatura de Policía de Montevideo, Fs. 4, la vacante de Oficial Subayudante (P.A.) se produjo al 1.o de febrero de 1973.

Considerando: que al existir la vacante de Oficial Subayudante (P.A.) y estar en condiciones el Sargento 1.o (P.A.) propuesto desde el 26 de diciembre de 1973, fecha de aprobación del Curso de Pasaje de Grado, corresponde establecer en forma correcta la fecha de la designación.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía a Fs. 7 vta.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Establécese que el ascenso conferido por resolución del Poder Ejecutivo, con fecha 7 de mayo de 1974, para Oficial Subayudante (P.A.) de la Jefatura de Policía de Montevideo, del Sargento 1.o (P.A.) Lydia Raquel Boccardi Ortiz, es con fecha 1.o de febrero de 1974 y no 7 de mayo de 1974, como se estableció.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Montevideo, cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

9

Resolución 1.981|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.342 de fecha 5 de setiembre de 1974 (Fs. 13) por el cual el señor Jefe de Policía de Paysandú da cuenta de la existencia de una vacante de Comisario y las que se producen por corredera al ascender éste y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe los funcionarios propuestos para ocupar las vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de setiembre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 14 y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial . Texto Ordenado por el decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículos 46 de la ley 14.068 Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972 y 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de setiembre de 1974, a Comisario, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Paysandú el Subcomisario Rito Rodolfo Iriburo González, Subcomisario, Código Bg, Grado 9, el Oficial Principal Hugo Faustino Señorale Da Graça; Oficial Principal, Código Bg, Grado 8, el Oficial Ayudante Jorge Ari Morales Aptista; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, el Oficial Subayudante Artemio David Camisa Castelvi y Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, el Sargento 1.o Alberto Haroldo Sosa González.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Paysandú; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

10

Resolución 1.982|974. — Se designan Subcomisarios, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.343 de fecha 5 de setiembre de 1974 (Fs. 5), por el cual el señor Jefe de Policía de Paysandú, da cuenta de la existencia de 5 cargos vacantes de Subcomisarios.

Resultando: que si bien entre los Oficiales Principales propuestos para cubrir estos cargos se encuentran algunos comprendidos en el artículo 67 de la Ley Orgánica Policial, tal el caso de los Oficiales Principales Juan José Bazet y José Pedro Santurio Iguini, los mismos no exceden los 60 años de edad ni reúnen el coeficiente de 75 puntos, artículo 98 de la Ley Orgánica Policial, por lo tanto les corresponde ascender.

Considerando: I) Que según lo informa el señor Jefe (Fs. 1 a 5) los funcionarios propuestos han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la citada Ley Orgánica Policial, en cuanto a pruebas de suficiencia, actuación de las respectivas Juntas de Calificación, etc.;

II) En consecuencia las vacantes aludidas están en condiciones de ser provistas todas con fecha 30 de agosto de 1974 —fecha de aprobación de las respectivas pruebas de suficiencia dispuestas al efecto.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal (Fs. 5 vta.), y a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial, y 46 de la ley 14.068 de 10 de julio de 1972 y 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 30 de agosto de 1974, a Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú, a los Oficiales Principales Antonio Susalla, Idalicio Nardi Martínez, Juan José Bazet, José Pedro Santurio Iguini y Belisario Santurio Foucault.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Jefatura de Policía de Paysandú; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

11

Resolución 1.983|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.344, de fecha 5 de setiembre de 1974. (Fs. 7) por el cual el señor Jefe de Policía de Paysandú da cuenta de la existencia de 3 vacantes de Oficiales Ayudantes y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, los funcionarios propuestos para ocupar dichas vacantes han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia, las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 1.o de setiembre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 7 vta. y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972, de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211, inciso C) de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de setiembre de 1974, a Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Paysandú, los Oficiales Subayudantes Hugo Walter Zapata

Silva, Domingo Jaime Peralta Gomila y Telmo Eleazar Ayala y con la misma fecha, Oficiales Subayudantes, Código Bg., Grado 6, los Sargentos 1.os Miguel Angel Gamarini Inda, Juan Gualberto Silva y Jorge Walter Santos Vissio.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Paysandú; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

12

Resolución 1.984|974. — Se designa Subcomisario, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el oficio N.o 1.460, de fecha 8 de setiembre de 1974, (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Montevideo, da cuenta de la existencia de una vacante de Subcomisario en el subescalafón de Policía Ejecutiva y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe a Fs. 2, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del decreto 638, de 5 de octubre de 1971.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de agosto de 1974, por encontrarse el Oficial Principal propuesto en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado a Fs. 2 vta. por el Departamento de Personal y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto 75|972, de 1.o de febrero de 1972 y artículo 46 de la ley 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 1.o de agosto de 1974 a Subcomisario, Código Bg., Grado 9, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, el Oficial Principal Adán Aramis Mendoza Fernández.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Jefatura de Policía de Montevideo; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

13

Resolución 1.985/974. — Se designa interinamente Intendente Municipal del Departamento de Río Negro.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: el pedido de licencia formulado por el señor Intendente de Río Negro don Luis A. Barriola en el que solicita su alejamiento del cargo hasta que se pronuncie el señor Juez Letrado Departamental en las actuaciones judiciales que viene cumpliendo relacionadas a dicha Intendencia.

Resultando: que la Intervención judicial se promovió a raíz de los antecedentes remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República en los que se pusieron de manifiesto presuntas irregularidades que deben ser definitivamente juzgadas por la Justicia Departamental que asumiera jurisdicción.

Considerando: que frente a la solicitud de licencia presentada, debe proveerse interinamente el cargo que queda temporalmente vacante, a fin de que el Gobierno Departamental continúe con total regularidad el ejercicio de sus funciones ejecutivas y administrativas, evitando toda posible alteración en la administración de la Comuna de aquel Departamento.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto 289|969 de 24 de junio de 1969, que prevee la intervención de las personas públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase interinamente Intendente Municipal del Departamento de Río Negro al señor Coronel don Carlos A. Sagrera, hasta tanto recaiga un pronunciamiento definitivo en las actuaciones que viene desarrollando el Juzgado Letrado Departamental.

2.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

14

Resolución. — Se autoriza al Laboratorio de Análisis y Ensayos para aceptar la cooperación técnica formulada por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de la República Argentina.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de junio de 1974 (*).

Visto: la nota del Laboratorio de Análisis y Ensayos por la cual eleva el ofrecimiento de colaboración técnica formulada a ese Organismo por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina, en materia de Metrología.

Resultando: que por dicho acuerdo de colaboración técnica el Instituto Nacional de Tecnología Industrial de la República Argentina prestará una importante colaboración, en forma gratuita, al Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Comercio, que comprende, entre otras cosas, los aspectos relacionados con las características de los locales que deben construirse para instalar los patrones y elementos de medición, las especificaciones técnicas de los instrumentos a adquirir la certificación y recalibración periódica de los patrones secundarios del Laboratorio de Análisis y Ensayos, con los patrones primarios del INTI, así como la visita de técnicos de ese Instituto para realizar el asesoramiento durante el período de construcción del local e instalación del Laboratorio de metrología.

Considerando: que se trata de una contribución amplia e importante, no sólo en lo referente a la construcción e instalación del laboratorio de metrología, sino que permitiría obtener también una información de gran valor para el estudio del proyecto de una nueva ley de Metrología Legal en Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Comercio, para aceptar la cooperación técnica formulada por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la República Argentina, según el ofrecimiento cursado por este Organismo por nota de 17 de mayo de 1974.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Laboratorio de Análisis y Ensayos. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 3 de octubre de 1974.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 1.970/974. — Se deja sin efecto una designación y se contrata a una Envasadora en el Laboratorio Químico Industrial y de Producción "Francisco Dorrego".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1974.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto del año en curso (Resolución interna N.o 9.912) se designó a la señora María José Suárez de Morador para ocupar un cargo de Envasador en el Laboratorio Químico Industrial y de Producción "Francisco Dorrego" de División Administración, la que desempeñará funciones en la División Contaduría Central.

Considerando: que por inadvertencia se expresó que la citada persona se designaba para el cargo de referencia, cuando debió establecerse que se procedía a su contratación.

Atento: a lo informado por la División Contaduría Central.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación de la señora María José Suárez de Morador (Credencial Cívica AXA 11.129) dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 1974 (Resolución interna N.o 9.912), para ocupar un cargo de Envasador del Laboratorio Químico Industrial y de Producción "Francisco Dorrego".

2.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar a la mencionada señora, que posee certificado número 8.527, en un cargo de Envasadora para el citado Laboratorio, con una asignación de $ 100.000 (cien mil pesos) mensuales desde el 27 de agosto al 31 de diciembre de 1974.

3.o La erogación de referencia, que asciende a la suma de $ 413.332 (cuatrocientos trece mil trescientos treinta y dos pesos) deberá atenderse con cargo al Programa 1.02, Rubro 0, Renglón 021, Código 1144 (Afectación 82|74). Dichos sueldos deberán ser incrementados con el aumento previsto por el artículo 10 de la ley 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974.

4.o La mencionada persona deberá desempeñar funciones en la División Contaduría Central.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución 1.971/974. — Se designan técnicos y personal secundario, en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos y secundarios en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por así requerirlo las necesidades de esta Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970, y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican:

1) Desígnase para ocupar un cargo de Neuro Cirujano en el Hospital Pasteur (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.44, Partida 277), al doctor Alfredo Américo Pérez Lagrave(Credencial Cívica AQA 6.849), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 81, N.o 241 con fecha 9 de julio de 1970), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución. El citado técnico deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel (Servicio del "Dr. Palma").

2) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio (Docente) en el Instituto de Endocrinología (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 22, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.57, Partida 827), al señor Adolfo Ferrest Morales Gamarra (Credencial Cívica AZA 24.934), (Certificado de escolaridad expedido por la Facultad de Medicina), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 38, Escalafón Ac, Grado 5 ,ex Item 10.17, Partida 708), a la señorita Nibia Yelicich Porto (Credencial Cívica HAB 16.187). (certificado expedido por la Escuela de Sanidad N.o 93). interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

4) Contrátanse los servicios del doctor Elías Epstein (Credencial Cívica BNA 8.360) en carácter de Médico Cirujano con destino al Instituto de Epidemiología, con una asignación mensual de $ 208.500 (doscientos ocho mil quinientos pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974. Dicha erogación será atendida con cargo al Rubro Renglón 021, Programa 1.04.01, Código 0710 (Afectación 127|74)).

5) Contrátanse los servicios de las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar varios cargos de Clasificador de Enfermedades y Perfoverificador con destino a División Higiene (Departamento de Estadística): a) Esperanza Gloria Mariño Bravo (Credencial Cívica BRA 25.200). b) Beatriz Matilde Mata Paullier (Credencial Cívica BAB 37.547). Mirta Mutarelli de Bicain (Credencial Cívica BMA 17.171. d) Beatriz Revello Revello (Credencial Cívica BAA 22.596), con una asignación mensual a cada una de ellas de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974. Dicha erogación será atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 1.04.02, Códigos 0579, 0580, 0581, 0582, Afectaciones 6, 7, 8, 9, respectivamente.

6) Contrátanse los servicios de la señora María Adelina Larriera de Lagomarsino (Credencial Cívica AVA 5.628) (certificado 8.918) con destino al Centro de Recién Nacidos y Prematuros en carácter de Telefonista, con una asignación mensual de $ 104.500.00 (ciento cuatro mil quinientos pesos), desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974. Dicha erogación será atendida con cargo al Rubro O, Renglón 021, Programa 1.04, Código 0616, Afectación 28|974.

7) Contrátanse los servicios de la señora María del Carmen Rodríguez de Milego (Credencial Cívica BAB 21.128) (certificado N.o 7.894) en carácter de Costurera con destino a División Administración (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery"), con una asignación mensual de $ 100.000.00 (cien mil pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974. Dicha erogación será atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 1.02, Código 1.064, Afectación 70|974.

8) Contrátanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar 7 (siete) cargos de Choferes y 1 (uno) de Peón con destino a División Administración (Garage Central: a) David Leider Rosemberg (Credencial Cívica BEB 6.428) (certificado N.o 9.206), en carácter de

Chofer. b) José Pedro Gamboa (Credencial Cívica BCB 21.471) (certificado N.o 9.209), en carácter de Chofer. c) Antonio José Luis Santana (Credencial Cívica BZA 19.177) (certificado N.o 9.241) en carácter de Chofer. d) Daniel Lagos Ramos (Credencial Cívica BIB 23.639) (certificado número 9.036), en carácter de Chofer. e) Mauro Gustavo Carrasco Carbajal (Credencial Cívica AXB 15.654) (certificado N.o 9.079), en carácter de Chofer. f) José Sánchez Roig (Credencial Cívica CMA 26.002) (certificado N.o 9.031), en carácter de Chofer. g) Ruben Alfredo Díaz Maidana (Credencial Cívica AVA 16.465) (certificado N.o 9.113), en carácter de Chofer. h) Walter Alejandro Torres Galli (Credencial Cívica BMB 21.334) en carácter de Peón con una asignación mensual a cada uno de ellos de $ 125.000.00 (ciento veinticinco mil pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974. Dichas erogaciones deberán ser atendidas con cargo al Rubro 100, Renglón 021, Programa 1.02, Códigos 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1013, 1014, 1016, Afectaciones 55, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 65, respectivamente.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

17

Resolución 1.972/974. — Se designan técnicos y personal secundario, en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1974

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos y secundarios en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales son imprescindibles proveer por requerirlo así las necesidades de esta Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de este Ministerio.

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.982 de 19 de octubre de 1970 reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por, el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican:

1) Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tambores con Policlínica en Valle Edén del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 44, Escalafón AaA, ex Item 10.21, Partida 233), a la doctora Ana Rosa Py Videla de Sampayo (Credencial Cívica BEA 6.924) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 199, N.o 596, con fecha 1.o de junio de 1971), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2) Desígnase para ocupar un cargo de Médico Autopsista de Guardia en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 287), a la doctora Teresita Capdevilla Villaronga (Credencial Cívica AXA 8.953) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 16, F.o 206, N.o 618, con fecha 2 de julio de 1973), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3) Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo en Asistencia de Alienados Colonia "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.40, Partida 113), al doctor Wadi Dede Cantus (Credencial Cívica BUA 7.813) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 13, F.o 74, N.o 222, con fecha 18 de enero de 1967), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

4) Desígnase para ocupar un cargo de Médico Radiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 35, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.13, Partida 162), al doctor Martín Martínez Correa (Credencial Cívica EEA 5.938) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L|o 158, N.o 471, con fecha 17 de julio de 1962), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

5) Desígnase para ocupar un cargo de Médico Pediatra del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Esc. AaA, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 121), a la doctora Marta Martínez de Brignoni (Credencial Cívica ANB 7.734) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o16, F.o 67, número 200 con fecha 20 de abril de 1972), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

6) Desígnase para ocupar dos (2) cargos de Médicos Cirujanos Vasculares del Hospital Maciel (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 469), para el Servicio de Neurología, Neurocirugía y Angiología a los doctores Rómulo Anselmo Carlos Danza Spera (Credencial Cívica ARB 7.254) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 11, F.o 80, N.o 239, con fecha 21 de junio de 1961), y al doctor José Félix Arias Puentes (Credencial Cívica BAA 14.860) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o respectivo o nueva resolución.

7) Desígnase para ocupar un cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Auxiliar de Bella Unión del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 47, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.24, Partida 122), al Odontólogo señor Carlos María Sosa Lupano (Credencial Cívica BMB 17.052) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 13, F.o 66, N.o 198 con fecha 4 de enero de 1967), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

8) Desígnase para ocupar un cargo de Odontólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 35, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.13, Partida 115), al Odontólogo señor Waldemar María Cuadri (Credencial Cívica SAA 9.134) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 10, F.o 73, N.o 218, con fecha 7 de octubre de 1972), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

9) Desígnase para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 526), a la Nurse señora Divania Dalmás de Perrone (Credencial Cívica BOB 6.882) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, F.o 263, N.o 525, con fecha 21 de marzo de 1966), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

10) Desígnase para ocupar un cargo de Partera de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 12, Esc. AaB, G. 2, ex Item 10.52, P. 565), a la señorita Adriana Olivera de los Santos (Credencial Cívica BAB 21.437) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 217, N.o 650, con fecha 23 de julio de 1969), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

11) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Obstetricia en la Policlínica de La Paz del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 29, Esc. Ac, G. 5, ex Item 10.06, P. 717) a la Partera señorita Berta Luz Plá Viera (Credencial Cívica EFB 2.765) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 101, N.o 301,

con fecha 31 de mayo de 1968), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

12) Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Inspector de Farmacias de la División Técnica (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 06, Esc. AaA, G. 4, ex Item 10.51, P. 95), al Químico Farmacéutico señor Orlando Alaggia Naccarato (Credencial Cívica BLB 23.019) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 5 F.o 145, N.o 933, con fecha 13 de noviembre de 1940), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

13) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Laboratorio en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 52, Esc. Ac, G. 3, ex Item 10.26, P. 708), al señor Juan Carlos Sosa Alzeibar (Credencial Cívica MCA 13.652) (Certificado N.o 6), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

14) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Instituto de Investigaciones Clínicas (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 13, Esc. Ac, G. 5, ex Item 10.74, P. 708), a la señorita Raquel María Duboulx Lostao (Credencial Cívica ATB 7.580) (Certificado N.o 2), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

15) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Vilardebó (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 18, Esc. Ac, G. 5, ex Item 10.46, P. 807), al señor Dumas Atilio Andrioli Marchi (Credencial Cívica BJB 3.970) interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

16) Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 3.o de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 14, Esc. Ac, G. 3, ex Item 10.45, P. 810), a la señorita Margarita Ester Portas Olivera (Credencial Cívica AOB 5.663) (Certificado de Auxiliar de Laboratorio N.o 1), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el cocurso respectivo o nueva resolución.

17) Desígnase para ocupar varios cargos de Envasadores 1.os en el Laboratorio Químico Industrial y de Producción "Francisco Dorrego" (Programa 1.06, Unidad Ejecutora 03, Esc. Ac, G. 5, ex Item 10.41, P. 13) a las personas que se mencionan a continuación en la presente resolución: a) Carlos Delbono Suárez (Credencial Cívica 3.617) que posee certificado N.o 8.608; b) Beatriz María Giogia de D'Alessandro (Credencial Cívica BLA 17.930) que posee certificado N.o 8.439; c) Dolores Oujo Mosquera (Credencial Cívica AUA 10.539), que posee certificado N.o 8.315; d) Laura Ramuñán de Ferreira (Credencial Cívica ACA 10.147), que posee certificado N.o 8.315, interinamente y hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

18) Contrátanse los servicios de la señora Mary Moreira de Giordano (Credencial Cívica AZA 20.255) Certificado de Costurera N.o 7.887, en carácter de costurera con destino al Instituto de Oncología, con una asignación mensual de $ 100.000.00 (cien mil pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974. Dicha erogación será atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 1.047, Afectación N.o 31|974.

19) Contrátanse los servicios del señor Danilo Fernando Recalde Rodríguez (Credencial Cívica BRA 22.580) (Certificado N.o 8.346), en carácter de Auxiliar de Servicio con destino a la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", con una asignación mensual de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974. Dicha erogación será atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 041, Programa 1.04.01, Código 0508, Afectación N.o 15|974.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

blemas técnicos son diferentes, en mi concepto. Yo ya adelanté opinión al respecto, y la mantengo, en el sentido de que esta no es la oportunidad para estudiar un problema de esta importancia y que si se puede seguir con el estudio de la Rendición de Cuentas, no existe ningún impedimento para que se pase a Comisión y se estudie a conciencia el punto. De esta manera, la semana próxima el Consejo lo estudiará con perfecto conocimiento de todos los elementos de juicio en juego.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Si el señor Presidente entiende que el punto debe ser desglosado, voy a solicitar que el problema referente a la Universidad de la República, sea declarado grave y urgente y se trate sobre tablas, porque desde que empezaron las clases, los funcionarios no han cobrado, con el agravante de que muchos de esos profesores se trasladan al interior, ya sea por ómnibus, o avión, pagando también hotel, y todo eso sale de sus propios bolsillos. Hago notar, por ejemplo, que muchos profesores se trasladan a dictar cursos a la Escuela Agraria de Paysandú, dependiente de la Facultad de Agronomía, desde Montevideo, y no han cobrado un solo peso hasta el momento.

Por esta razón, me parecería un caso de estricta justicia el aprobar esta norma de inmediato porque, de lo contrario, se le podrían crear graves problemas al Conae.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habría que leer el texto, para saber qué alcance tiene. Confieso que no estoy en condiciones de determinar bien el alcance del proyecto.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — En la última sesión del Consejo, se resolvió remitir este proyecto de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti a la Comisión de Economía y Finanzas. Quisiera conocer cuál es la opinión concreta que tiene la Comisión respecto de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Comisión ya ha adelantado que no lo pudo estudiar y, por lo tanto, confieso que yo no lo puedo votar, a pesar de toda mi buena voluntad.

SEÑOR REYES. — El inconveniente que existe, señor Presidente, es con "Conae". Con respecto a la Universidad, parece que no va a haber problema y se mantendrá la norma proyectada, o sea con alcances de mientras dure la Intervención. Una solución transaccional me parece que podría ser la siguiente: disponer una medida análoga para el Conae con carácter transitorio, por ejemplo, por el término de seis meses o de un año. Se contemplaría, de este modo, el carácter de urgencia que señala la señorita Consejera.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quisiera adelantar algún elemento nuevo que tengo a la vista. Se trata de iniciativas del Poder Ejecutivo. Con fecha 10 de junio, vino un proyecto con el mismo acápite que el que se acaba de leer, que decía que el límite será de 60 horas semanales cuando se acumule un cargo docente de la Universidad de la República. Posteriormente, con fecha 6 de agosto de 1974, llegó al Consejo otro texto, sin la limitación de la Universidad de la República.

En consecuencia, existe iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura y lo que podría hacerse es repetirse el artículo en los dos incisos o ponerlo en las disposiciones generales porque se refiere al régimen de acumulación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No es ése mi problema. Dejo de lado lo del desorden del debate y lo de considerar dos incisos a la vez. En un problema de tanta complejidad porque están en juego elementos fundamentales, como los de la eficiencia de la Enseñanza, no habiendo informe de la Comisión y no habiendo podido detenernos a examinar todos estos aspectos, me van a perdonar los señores Consejeros pero yo no votaré ninguno de los proyectos, porque no me encuentro habilitado para hacerlo. Creo, además, que mientras se esté estudiando la Rendición de Cuentas, no deben considerarse problemas técnicos de esta naturaleza. Una semana, después de haber transcurrido tanto tiempo, no significa ninguna injusticia, ya que dentro de 7 ó 10 días tendremos una solución correcta y meditada del problema.

SEÑOR PRADERI. — Yo acompañaría la moción de la Mesa en el sentido de pasar todo este problema a la Comisión.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Ya fue pasado a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sí, pero como insistió para que se votara ahora, es que se formuló esa moción. Incluso se podría proponer para que se declare grave y urgente y sea considerado en la primera sesión de la próxima semana.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Acompañaría el planteamiento que se formula desde la Mesa y añadiría, si viene a bien, que la Comisión de Economía y Finanzas actuara integrada con uno o dos miembros de la de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No habría ningún inconveniente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a mocionar para que se declare grave y urgente este tema y sea considerado en la sesión de mañana, porque la Rendición de Cuentas, al paso qu va siendo considerada, me parece que va a ser aprobada a la brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Por eso, señor Consejero; si hay que considerarlo en el día de mañana, no tendríamos tiempo de estudiarlo. Aunque lo declaráramos grave y urgente votaríamos en blanco; por lo menos en lo que a mí respecta.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pienso que si bien este asunto fue cometido a la Comisión de Economía y Finanzas con la esperanza de despacharlo lo más brevemente posible ya que ésta se hallaba abocada al estudio de la Rendición de Cuentas, el tema no es específico de la misma. Creo que la integración que se sugiere, o cualquiera otra fórmula mixta, no se justificaría. Este es un tema específico pienso, de la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No habría inconveniente en invertir los términos.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Quiero llamar la atención del señor Presidente y del Consejo, que me acaban de avisar que la Facultad de Agronomía, en el lapso de 15 días, se queda sin profesores y sin enseñanza en Paysandú.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Por algo fue que yo pedí que este asunto se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a mocionar para que este asunto sea declarado grave y urgente y sea tratado en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No veo la diferencia; en ese caso, lo declararíamos grave y urgente y lo trataríamos sobre tablas ahora. Desde luego, el proyecto no contaría con mi voto.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — No veo qué impedimento existe para tratarlo ahora.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente, para complementar la moción del señor Consejero Gaggero?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pienso que si este asunto fuera incluido en la orden del día del miércoles, no se perdería tiempo y, además, podría ser repartido y estudiado en forma. Consulto al señor Consejero Gaggero en el sentido de si es factible modificar su moción para que este asunto fuera tratado, en vez de mañana, el miércoles.

SEÑOR GAGGERO. — No tengo ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se pasa a la Comisión de Educación y Cultura, integrada con dos miembros de la de Economía y Finanzas, encomendándole con carácter de grave y urgente, el estudio del asunto a fin de incluirlo en primer término de la sesión ordinaria del próximo miércoles.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Con la aclaración de que esto no supone detener la consideración de la Rendición de Cuentas, hasta que vengan esas soluciones, ya que esto no tiene nada que ver con ella. En esas condiciones, lo voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Exacto, señor Consejero; son asuntos separados.

Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

La Mesa invita a ocupar la Presidencia al señor Presidente. Además, informo al Cuerpo que faltan sólo cuatro minutos para la hora 20.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Dr. Alberto Demicheli)

8. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL, EJERCICIO 1973

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del Inciso 26.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En el inciso 26, con un único artículo, en la última parte, hay que completar la descripción y destino de los gastos. Donde dice: "...gastos de remodelación", hay que agregar: "...reparación y equipamiento del mismo". Se refiere al Hospital de Clínicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Lo propone la Comisión?

SEÑOR PRADERI. — Faltaba, simplemente, aclarar eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso 26 con el agregado formulado por la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

En consideración el Inciso 28: Banco de Previsión Social.

SEÑOR SPANGENBERG. — Dirá, señor Presidente, el inciso 27!

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — No, señor Consejero; vamos a considerar el Inciso 28, porque el Inciso 27 no tiene modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración los artículos 291 a 294.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — En el artículo 294, que propone una modificación al inciso 1º del artículo 10 de la Ley Nº 13.705, sugiero una corrección de detalle porque si no, la norma no tendría sentido. El artículo dice: "anualmente, antes del 31 de diciembre de cada año, el Poder Ejecutivo determinará, dando cuenta al órgano legislativo, los montos e las contribuciones patronales y obreras establecidos en los artículos 5º y 9º de la presente ley, los que regirán desde el 1c de enero hasta el 31 de diciembre de este año". Debe decir: "...año inmediato siguiente" o, simplemente, "año siguiente", porque de lo contrario, la norma no tendría aplicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es una sugerencia de la Comisión?

SEÑOR SORIANO. — Se trata, simplemente, de una sugerencia para cambiar la redacción del artículo a fin de darle sentido. Lo propongo en ese entendido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Inciso 28 con la modificación propuesta al artículo 294.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, antes de votar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Pediría la modificación del párrafo 3º del artículo 293, donde dice: "...la identificación de la empresa (número y/o nombre)...". Debe decir: "...(número y nombre)" o "(número o nombre)...", y no, "...y/o...", porque gramaticalmente, no le encuentro sentido a esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Inciso 28 con las dos aclaraciones formuladas.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Ha llegado la hora reglamentaria.

SEÑOR PRADERI. — Propongo terminar con el estudio de los dos Incisos que faltan.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

En consideración el Inciso 29.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Al final del último artículo de este inciso, hay que modificar, agregando: "Será aplicable lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley número 14.189 del 30 de abril de 1974", "y ...artículo 15 de la presente ley". La Mesa ya tiene la redacción.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar con el agregado propuesto, el inciso 29, artículos 295 a 296.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

En consideración el Inciso 33, que será el último de esta sesión: artículo 297 a 300. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

9. — HORA DE COMIENZO DE LA SESION DE MAÑANA

Falta fijar la hora de comienzo de sesión del día de mañana. Si no se propone alguna modificación, la sesión comenzaría a la hora 17.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a proponer que se mantenga la hora ordinaria, o sea, las 17, para que la Comisión tenga tiempo de resolver los 5 artículos que pasaron a su estudio, el 154 y los cuatro que se refieren a destinos de expropiación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

10. — SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 02 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Sr. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Sr. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

64ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE)

y APARICIO MENDEZ (1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS INGENIERO ALEJANDRO VEGH VILLEGAS, EL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACION JORGE PONCE DE LEON, EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DOCTOR JUAN M. BRIAN Y EL CONTADOR LUIS SIMON

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, agosto 13 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, hoy martes 13 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1973. (Carp. 518/974). (Informado). (En discusión). (Rep. 526 y Anexo I).

2º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carpeta 501/974. (Venc. plazo const.: 8 de setiembre de 1974). (Inciso 1º del artículo 57 del Reglamento). (Repartido 509).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta:

Con licencia, la señora Consejera Dra. Gladys Freire de Addiego.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 18 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 13 de agosto de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita la venia constitucional requerida para designar Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), al señor General don Juan F. Míguez y como vocales, a los señores ingeniero Norberto Faroppa Gugelmeier y contador Hugo Federico Aguiar Acosta. (C/582/74).

El expresado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Contaduría General de la Nación. (C/583/74)
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite Mensaje, de fecha 6 de agosto de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas por aplicación del régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74
—Repártase y pase a la Comisión de Interior.

El referido Poder comunica que, en uso de la facultad establecida por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una resolución prohibiendo la exhibición en el país de la película "La Patagonia Rebelde". (C/584/74)
—A la Comisión de Interior.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando la importación hasta un máximo de diez mil toneladas de papa para consumo, exoneradas del pago de derechos aduaneros y adicionales y de tributos de importación. (C/41/73)

Prorrogando por un año la vigencia del Decreto Nº 586/72, que exoneró de gravámenes a las importaciones de máquinas y equipos para la industria del calzado. (C/41/73)

Exonerando del pago de diversos gravámenes a la importación, por parte de una firma de plaza, de equipos destinados a la producción granjera. (C/41/73)
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Derogando el artículo 3º del Decreto Nº 374/74, referente al horario de los Bancos públicos y privados. (C/449/74)
—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes cursado por la Comisión de Interior, referente al destino de la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A., de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de abril de 1974. (C/364/74)

—A sus antecedentes.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica actuaciones cumplidas en los siguientes asuntos:

Reclamación formulada por el funcionario de la ex-Cámara de Representantes, don Agapo Luis Palomeque. (C/503/74)

—Pasará a la Sala Letrada correspondiente.

Juicio promovido por el señor Sigifredo Arsenio Goñi Bauzán, relativo a la nulidad del acto que lo declaró cesante del cargo de Ministro de la Corte Electoral. (C/257/74)

—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca del Decreto del Poder Ejecutivo, de 25 de julio de 1974, que derogó los artículos 5º, 7º y 8º del Decreto Nº 29/74, sobre restricciones al uso de energía eléctrica y combustibles. (C/176/74)

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1973. (C/518/74)

—Se repartieron con fecha 10 de agosto.

La Comisión de Salud Pública se expide sobre los artículos 412 a 415 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1972, que fueran desglosados por la Comisión de Economía y Finanzas en su oportunidad, referentes a las facultades de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis. (C/436/74)

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se designa con el nombre de "Instrucciones del Año XIII" a la Escuela Nº 59 de Batoví, del departamento de Rivera. (C/478/74)

—Repártanse.

COMUNICACIONES GENERALES

El Círculo de la Prensa del Uruguay remite nota agradeciendo los conceptos vertidos en Sala, acerca de la creación del Día del Periodista. (S/C)

—Téngase presente.

El Frente Popular de Inquilinos remite telegrama relacionado con el proyecto de ley sobre incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal. (C/464/74)

Representantes del Club de Leones y del Rotary Club de San Carlos presentan un escrito solicitando que el proyectado Juzgado Letrado de Primera Instancia a crearse en el departamento de Maldonado, tenga su sede en la ciudad de San Carlos. (C/450/74)

—A sus antecedentes.

El señor Luis Alberto Castagnola remite nota planteando la situación de los beneficiarios de las pasividades comprendidas en el régimen establecido por el artículo 576 de la Ley Nº 14.106. (C/43/73)

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Educación y Cultura solicita se cursen al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Nacional de Educación, los siguientes pedidos de informes:

Sobre la intervención del Consejo de Educación Primaria. (C/585/74)

Referente a la situación del Instituto de Enseñanza Privada "Doctor José F. Arias". (C/586/74)

—Se cursaron con fecha 8 de agosto.

Acerca de las actuaciones cumplidas respecto a la sanción aplicada a la profesora Selva Ventre de Motta. (C/587/74)

—Se cursará."

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Consejera Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma presenta un proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Salud Pública a disponer de los proventos que perciba del Consejo Central de Asignaciones Familiares, por Convenios que suscriban entre ambos organismos, para la atención de la mujer embarazada, el parto y la asistencia post-natal de la madre y el hijo (Carp. 588/74).

—A la Comisión de Salud Pública.

(Texto del proyecto presentado:)

Carpeta Nº 588.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Ministerio de Salud Pública podrá dar el destino que mejor corresponda a la prestación de los servicios a su cargo, incluyendo la contratación de personal indispensable, a los proventos que perciba del Consejo Central de Asignaciones Familiares por convenios que se suscriban entre el Ministerio y Consejo referidos, para la atención de la mujer embarazada, el parto y la asistencia post-natal de la madre y el hijo.

Art. 2º — Comuníquese.

A. Alvarez de Silva Ledesma
Consejera"

El señor Consejero Dr. José Antonio Varela presenta un proyecto de ley por el que se crean dos Tribunales de Apelaciones, dos Juzgados Letrados de Primera Instancia y dos Fiscalías Letradas, para los Departamentos de Salto y Paysandú. (Carp. 589/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto presentado:)

Carpeta Nº 589.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase dentro del Poder Judicial:

(a) Dos Tribunales de Apelaciones que se denominarán de Quinto y Sexto Turno, respectivamente. Dichos Tribunales ejercerán iguales funciones, atribuciones, potestades, competencias civiles, comerciales, penales, administrativas y demás que integran la naturaleza y funcionalidad de los otros Tribunales de Apelaciones existentes en la República.

Las sedes de los nuevos mencionados Tribunales serán en las ciudades de Salto y Paysandú respectivamente y sus jurisdicciones se extenderán de modo excluyente a los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Rivera.

La Suprema Corte de Justicia por mayoría de votos de sus integrantes, fijará las res- respectivas competencias de dichos Tribunales a los cuales, una vez instalados, se pasarán sin más trámite, todos los expedientes que estuvieran en trámite en los restantes Tribunales y que fueren correspondientes a los mencionados Departamentos;

(b) Dos Juzgados Letrados de Primera Instancia que se denominarán de Tercer Turno, cuyas sedes serán en las ciudades de Paysandú y Salto, correspondiendo sus jurisdicciones a sus también respectivos Departamentos, con las mismas competencias, atribuciones, etc., de los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de dichos Departamentos.

La Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones reglamentará los turnos, designará los empleados, etc., para el debido funcionamiento de todas sus Oficinas.

Art. 2º — Créase dentro del Poder Judicial y Fiscal, dos nuevos Fiscales Letrados para los Departamentos de Paysandú y Salto, con las mismas facultades, competencias, etc. de los que existen en estos dos Departamentos. Los que actualmente existen se denominarán de Primer Turno, y de Segundo Turno los que se crean por la presente ley.

La Fiscalía de Corte reglamentará el régimen de turnos y de sustitución en los casos a que hubiere lugar.

José A. Varela
Consejero"

5. — ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Antel)

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — A propósito del pedido de venia para designar a los nuevos componentes del Directorio de Antel, solicitaría que por Secretaría se pasaran los antecedentes con urgencia, a la Comisión respectiva, incluyendo los legajos, porque me consta que hay cierto apremio en integrar ese Directorio. Si se pudiera tratar en el día de mañana...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder como solicita el señor Consejero Méndez, pasando el asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos para que se expida con urgencia y reciba todos los antecedentes antes del día de mañana.

6. — VENIA DE DESTITUCION

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: en la orden del día de hoy, con el numeral 2º figura un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para una exoneración del cargo.

Solicito al Cuerpo que se remita nuevamente este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos, a los efectos de que pueda expedir el informe correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría lo incluyó en la orden del día, por razones de orden reglamentario.

Se va a votar la moción del señor Consejero Espínola, para que se remita el asunto mencionado a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

7. — COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Solicitaría que el tema que se dio cuenta en los asuntos entrados relacionado con

el informe de la Comisión de Salud Pública referente a las facultades de la Comisión Honoraria de lucha contra la *Hidatidosis*, circulara entre los señores Consejeros y fuera incluido en la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se repartirá y si el Consejo está de acuerdo, se incluirá en la orden del día de la próxima sesión, exceptuando la de mañana si quedara la Rendición de Cuentas pendiente de aprobación.

SEÑOR MENDEZ. — Se incluiría en la de mañana, salvo que quedara algo de la Rendición de Cuentas por considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye el asunto mencionado en la orden del día de la sesión posterior a la de finalización de la consideración de la Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

8. — SITUACION DE LA PRODUCCION PECUARIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: consideramos muy oportuno hacer algunas reflexiones con relación a los momentos que vive actualmente nuestra actividad pecuaria.

Como muy bien sabemos, esta actividad ha pasado momentos difíciles; pero, pensamos que más graves serán los que han de presentarse en los meses de noviembre y diciembre, cuando la abundancia de ganado gordo comprometa las posibilidades de exportación de los Frigoríficos, así como también su capacidad para almacenar la carne.

Es indiscutible que gran parte de las dificultades son de origen exterior; pero, también, hay mucha culpa vernácula.

Hemos tenido información de que un frigorífico al que un invernador le había ofrecido 400 novillos preparados, por no poder recibirlos de inmediato, el productor sólo pudo embarcar apenas dos camiones, es decir, algo más de 50 reses, porque el resto había perdido preparación.

Se confirma lo que tantas veces hemos anunciado en este Consejo de Estado.

Sin duda, son muy alentadoras las noticias respecto a la liberalización del comercio de la carne con el exterior, con menor participación estatal en las operaciones.

Sin embargo, nos alarma un proyecto que ha trascendido en la prensa según el cual se centralizaría el abasto de toda la República en determinados frigoríficos. En este sentido, nos asociamos a las protestas que se han levantado por parte de distintas instituciones oficiales, ganaderas, gremiales y hasta sociales del Departamento de Florida.

Respecto al problema de la carne, sostenemos que conviene rever el proceso exclusivo de peso en segunda balanza para liquidar los ganados en los frigoríficos, debiendo prestarse atención a la posibilidad de bonificar a los novillos jóvenes por su dentición.

Al respecto, corresponde agregar que ante afirmaciones hechas referentes a que las dificultades ocurridas en el comercio exterior de la carne no han recaído sobre el precio de los ganados, podemos asegurar que como estos valores no han sido modificados, ha bastado, simplemente, la devaluación de nuestra moneda, para que su valor se haya visto reducido, en lo que va del año, en más de un 35 %.

Aplaudimos la nueva orientación del señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a no continuar la política de recargar con retenciones adicionales nuestras exportaciones de lana. Entendemos que se ha dado un paso positivo hacia adelante en bien de la explotación ovina y lanera, tan venida a menos.

Por otra parte, considero que se debe liberalizar también, para estos productos, como en el caso de la carne, su comercio exterior, con menos intervencionismo estatal.

Además, hay que liberar este comercio de las presiones de la industria textil, que no ha sabido aprovechar los beneficios que se le permitió usufructuar durante los meses anteriores.

Esperamos, señor Presidente, que de una vez por todas se concrete, además, una política forrajera por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, importando cosechadoras, arrolladoras de forraje, enfardadoras, etcétera, máquinas sumamente útiles y muy prácticas, en uso desde hace algunos años en nuestros países vecinos, donde se fabrican, como Argentina y Brasil, que nos permitan actuar económicamente respecto a este tema tan importante, evitando el uso del alambre para el enfardaje del heno, haciendo posible que no se pierda —como ha ocurrido en este último otoño— gran cantidad de forraje que no pudo ser aprovechado por falta en el campo de esta maquinaria específica.

Para terminar, señor Presidente, debo destacar que la campaña ha recibido con mucho beneplácito las manifestaciones del nuevo señor Ministro de Economía y Finanzas, que comparte sus preocupaciones en el sentido de liberalizar el comercio de las producciones nuevas y tradicionales.

Todo esto, sin duda, ha de entonar las posibilidades de nuestros productores rurales.

Nada más y muchas gracias.

(Muy bien. Apoyados.)

9. — LEY CRISTAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Varela.

SEÑOR VARELA. — Me voy a ocupar, muy brevemente. señor Presidente, de un asunto que nos interesa a todos los Consejeros de Estado, porque tengo la impresión de que estamos un poco en deuda con el cumplimiento de elementales deberes de la función pública. Me refiero a la Ley Cristal.

El Poder Ejecutivo, por mensaje dirigido a la Asamblea General el día 11 de abril de 1973, libró un proyecto de ley con relación a lo que la propia ley establece: el estado patrimonial de cada uno de los hombres que ejercen una jerarquía administrativa.

Ese proyecto de ley, fue informado por la Comisión respectiva del Senado, con algunas modificaciones. El informe, según creo, es de fecha 30 de mayo de 1973.

Los sucesos de notoriedad, dieron lugar, por otro lado, a que el propio Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 596/73, creara en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, un registro de declaraciones juradas patrimoniales, mencionando, o expresando, en el mismo decreto, qué jerarcas administrativos del Estado estarían obligados al cumplimiento de su anotación en dicho registro.

Con posterioridad, ratificando ese mismo concepto y orientación administrativa, el Poder Ejecutivo, por Decreto 619/73 amplía la lista de jerarcas incluyendo en ella a todos los militares, a los miembros de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, Director de Aduanas, etcétera. En el decreto anterior, se incluía al señor Presidente de la República y al señor Vicepresidente.

Estamos en esta situación: que mientras nuestro ilustre y digno Presidente está obligado a ese registro patrimonial, nosotros, los Consejeros, no nos hemos impuesto la obligación de integrar ese registro.

Formulo moción, para qué, por intermedio de la Comisión de Constitución y Legislación, se redacte un proyecto de ley con esos fines.

SEÑOR PRESIDENTE. — También podría ser una resolución interna del Consejo y no habría necesidad de una ley.

SEÑOR VARELA. — Podría ser, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En mi doble calidad de Presidente del Consejo y Vicepresidente de la República, ya hice la declaración. Si los señores Consejeros están de acuerdo, se podrían solicitar los formularios y repartirlos entre los integrantes del Consejo.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No tengo, personalmente, objeción que formular a la proposición del señor Presidente; pero entiendo que existen algunas discrepancias en el seno del Cuerpo respecto a ciertas soluciones de la Ley Cristal aprobada oportunamente.

Por ejemplo, es muy discutible la disposición que habilita a cualquier persona a obtener un certificado del estado patrimonial de un funcionario. Creo que una cosa es el control del patrimonio de los hombres que manejan la cosa pública y otra es la exhibición pública de sus bienes. Digo, entre paréntesis, que mis bienes son de tal entidad que los puedo inscribir en una hojilla de papel de fumar.

La publicidad del patrimonio de cada ciudadano que quede a merced de cualquier investigación, sin que se determine el objeto y que puede servir para cualquier fin, no la creo conveniente.

En otras palabras: si existen estas reservas que me parecen muy respetables, sería conveniente que se encomendara a la Comisión el estudio de un proyecto, ya sea de ley o, simplemente, de resolución, a los efectos de que todos los señores Consejeros puedan ser oídos, llegando, de esa manera, a una fórmula que no merezca reparos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de la moción del señor Consejero Varela a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

10. — LEY DE CHEQUES

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Muy brevemente deseo referirme a un tema que ha tomado actualidad, que ha nacido en el seno de este Consejo y que ha sido motivo de mi preocupación personal, como lo manifesté en otras oportunidades, relacionado con la Ley de Cheques recientemente promulgada.

Es sabido que formulé objeciones en este Cuerpo cuando se trató este proyecto, objeciones que apuntaban, fundamentalmente, al problema de oportunidad. Creo que en ocasión en que la actividad comercial e industrial del país está sufriendo problemas económicos y financieros, era el momento menos indicado, para aprobar una ley de la severidad de la sancionada, por más fundamentos jurídicos y legales que se pudieran esgrimir. Pienso que era el peor favor que se le podía hacer; especialmente, cuando el cheque se había transformado en un instrumento de gran eficacia en

una cantidad de transacciones, por la carencia de un documento ejecutivo que lo pudiera sustituir.

Esa preocupación que vertí en el Consejo durante su discusión, ha sido recogida por una cantidad de sectores de la actividad nacional que ven dos problemas: primero, las exigencias que impone la ley, que trata, en cierta forma, el movimiento comercial honesto, a pesar de que la iniciativa apuntaba, por supuesto, a lo que podría llamarse delitos aún antes de su aprobación; y, segundo, crea un problema en la fecha de su aplicación, porque el Uruguay está lleno de cheques que tienen fecha para dentro de muchos meses, lo cual se está tratando de solucionar a través del labrado de actas, etc.

Sin embargo —y este es el motivo de mis palabras— eminentes juristas en este Consejo, han manifestado la intención de abocarse, urgentemente, al estudio del elemento que había sido reemplazado por el cheque, que es el conforme, o sea, buscar un régimen por el cual el conforme o cualquier otro tipo de documentación, pueda sustituir al cheque, en aquellas funciones para las cuales no había sido creado pero que, en la práctica, lo reemplazaba.

Quiero aprovechar esta ocasión para solicitar a la Comisión correspondiente el estudio, con la mayor urgencia posible, de este asunto, a los efectos de llenar el vacío que se ha creado en estos momentos por la promulgación de la ley de cheques.

Nada más.

11. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. EJERCICIO 1973

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar la orden del día: Continúa la discusión particular de la Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1973.

Habían quedado pendientes de estudio los artículos 99, 100, 101, 102 y 154. Asimismo, se envió a Comisión lo referente a las acumulaciones de horas de labor de los profesores de Secundaria y de la Universidad de la República.

(Ver antecedentes en 63ª Sesión.)

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Según tengo entendido —agradecería que la Mesa me rectificara— el segundo asunto a que se ha referido el señor Presidente, se resolvió considerarlo con autonomía de la Rendición de Cuentas; con urgencia, sí, pero con independencia de ese tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo se expedirá sobre eso. El asunto pasó a Comisión y tengo entendido que ésta trató los dos temas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es evidentemente cierto que pasó a Comisión; pero también lo es que se había acordado considerarlo en la sesión del día miércoles, independientemente de la Rendición de Cuentas.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Ese tema va a ser tratado por la Comisión en el día de mañana a la hora 15 y 30, y estará pronto para ser estudiado en el seno del Consejo, mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a tratar, en primer término, entonces, el tema relacionado con las expropiaciones.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — No soy miembro informante; pero para el caso me he transformado en informante "ad hoc".

En la tarde de hoy, la Comisión examinó el problema que, como se recordará, revestía dos aspectos distintos. Por un lado, los artículos habían sido objetados por el señor Consejero Viana Reyes por su formulación inadecuada, puesto que no expresaban los destinos específicos para los cuales se declaraban de utilidad pública las expropiaciones. Por otra parte, el que habla había objetado el artículo 154 por entender que la primera parte —la segunda ya había sido aprobada por el Consejo— no se conciliaba con ciertos principios que, en lo personal, mantuve.

Después de deliberar, la Comisión acordó, respecto del artículo 154, aprobarlo en su texto original. O sea, que desistí de mis observaciones.

Respecto de los otros artículos, la Comisión prefiere que se desglosen, en atención a que se afirma un principio más general en el sentido de que las expropiaciones no pueden ser tratadas con motivo de las Rendiciones de Cuentas y por la Comisión de Economía y Finanzas, puesto que su examen requiere un estudio de antecedentes muy minucioso que, en estos casos, nunca se ha llevado a cabo.

Con todo, se trató de agotar la posibilidad de no desglosar estas disposiciones. Se requirieron informaciones; pero, hasta el momento, no han llegado.

La Comisión aconseja que los artículos objetados por el señor Consejero Viana Reyes sean desglosados para un estudio posterior, por la Comisión que sea más competente y que, aparentemente, en mi concepto, es la de Obras Públicas. Esta sugerencia, la hago a título personal, puesto que no he consultado con los demás integrantes de la Comisión.

Con respecto al artículo 154, aconseja aprobarlo tal cual venía proyectado.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata de dos problemas distintos, como se ha explicado muy bien en Sala. Los artículos 99 a 102 del Inciso 3 y el artículo 154 del Inciso 4, habían sido destinados por el Consejo a la Comisión que se reunió a las 4 de la tarde. Personalmente me preocupé en buscar información que quizás hubiera resuelto el problema de los artículos 99 a 102; pero no tuve éxito en localizar ni al Ministro de Defensa Nacional ni al Director de Planeamiento de dicho Ministerio, de manera que en este momento, personalmente, no puedo agregar información y la Comisión tampoco.

De manera que se plantea ahora como solución alternativa, que ha surgido por iniciativa del señor Consejero Labadie, en general un régimen particular para todas las declaraciones de utilidad pública en expropiación.

Yo no comparto el régimen que en estos momentos se plantea, a pesar de que con respecto a este artículo no veo otra solución, porque es un mecanismo que ha surgido de una iniciativa que si bien es interesante, ha aparecido ocasionalmente frente a este artículo, cuando en la Rendición de Cuentas el Consejo ha aprobado otras expropiaciones.

Como mecanismo general puede ser interesante y podría ser motivo de estudio; pero no puedo entender que puede hacer Obras Públicas con la expropiación que solicita en cada uno de los incisos. De manera que sobre el punto no me expido. Estuve presente en la Comisión y ésta tomó esa resolución porque no sabía que otra cosa hacer con estos cuatro artículos. De manera que quedarán a juicio del Consejo.

El artículo 154, como dijo muy bien el señor Consejero Labadie, ha sido reincorporado por la Comisión. Se ha reincorporado, a pesar de que se había desglosado, en función de algunos argumentos de peso. Por ejemplo, la Guardia Metropolitana es un grupo de choque que está ubicada en el centro de la ciudad que, como es sabido, por razones de seguridad, coloca barreras en la calle; y las expropiaciones a realizar son de escasa importancia. Una de ellas es una casa de inquilinato muy vieja y se considera a nivel del Ministerio que su expropiación se basa en razones exclusivas de seguridad, porque esas viviendas tienen vista directa al interior del cuartel. De manera que apoyo la resolución de la Comisión de reincorporar este artículo.

Como ha dicho el señor Consejero Labadie en el primer punto quedará libre la discusión en el Consejo y en el otro acompaño la inclusión o la aprobación que había hecho la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el desglose de los artículos 99 a 102 y su pase a la Comisión de Obras Públicas.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero decir respecto a los cometidos de las Comisiones, según lo expresado en la página 7 del Reglamento, que la que tiene cometido específico en este caso es la de Economía y Finanzas.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo creí ser claro al decir, que en cuanto a la Comisión a la que corresponde entender, que nuestra Comisión no se había expedido. Las manifestaciones que hice fueron a título personal. La moción a votar es el desglose y después se resolverá.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: teniendo en cuenta la naturaleza de la objeción formulada por el Consejero Viana Reyes, que fue la que dio motivo al desglose de este artículo, entiendo que la única Comisión competente es la de Constitución y Legislación a la que deberán pasarse los artículos desglosados.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan los artículos desglosados a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—21 en 24: Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

He votado negativamente la moción. Entiendo que ya se habían votado inicialmente estos artículos y, además, que el argumento de la declaración del destino no es válido en los cuatro artículos, cuando se dice que se declara de utilidad pública la expropiación de los campos de aterrizajes ubicados... etc., pues supongo que ahí no se va a construir un edificio de 50 pisos ni una base de submarinos. Lo mismo ocurre con el 102.

No entiendo que se persigue con el trámite que se está dando, así que en ese sentido es que voté.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 154 relativo a expropiaciones para la Guardia Metropolitana en la parte que quedó pendiente.

(Se vota:)

—21 en 25: Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — Entonces, con esta segunda votación, el artículo 154 queda con la redacción integral propuesta por la Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero solicitar —confieso que no lo hago muy convencido, pero algún compañero del Consejo me lo ha planteado— la reconsideración del artículo 186 votado en el día de ayer. Es una norma que extiende a ciertos funcionarios de los gobiernos departamentales que se encuentran en comisión en las Oficinas de la Dirección General de Catastro Nacional, una disposición de la Rendición de Cuentas anterior, artículo 32, que obligaba a optar dentro de determinado plazo y con ciertos requisitos.

En realidad voy a pedir la reconsideración, pero tengo algunas dudas y estando presente el Contador General de la Nación, me sería muy valioso su asesoramiento. Así que, si se me permite, antes de someter a votación la reconsideración, haría el planteamiento al respecto.

Se me dice que esta disposición extiende lo dispuesto por el artículo 32 de la ley anterior a los funcionarios de los gobiernos departamentales que se encuentren en Comisión en las Oficinas de la Dirección General de Catastro y se aplicará a aquellos funcionarios que se mantuvieron en Comisión, no obstante la existencia de un decreto que los obligaba a volver a sus oficinas de origen. En otras palabras, que con motivo de un decreto que creo es el 188/73, una serie de funcionarios cumplieron la disposición de ese decreto y regresaron a sus oficinas de origen en tanto que otros aparentemente se mantuvieron en una posición de rebeldía frente a la disposición. Con la norma que hemos aprobado y cuya justicia parece indiscutible porque la hace extensiva a los funcionarios de los gobiernos departamentales que no estaban comprendidos en la anterior, se les da la chance de la opción a funcionarios que no cumplieron lo que se mandó en el decreto y no se le da a los que lo acataron. Concretamente, el planteamiento consistiría en ampliar el alcance de la disposición para que incluya a todos. Insisto en que, como tengo dudas no quisiera prohijar una fórmula con injusticias, pediría se me diga si es procedente el planteo.

SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACION. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Contador General de la Nación.

SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACION. —. El artículo creo que es de gran justicia y comparto lo que dice el señor Consejero, porque las Oficinas de Catastro departamentales están provistas en casi su totalidad por funcionarios en comisión de las Intendencias.

En aplicación del decreto, las oficinas departamentales de Catastro se verían desprovistas de personal.

Hay un problema legal en cuanto a si una norma de incorporación establecida en una ley alcanza a los Gobiernos Departamentales o no. Es por eso que hubo que sacar esta norma para evitar que las oficinas de Catastro se queden sin gente.

Creo que la moción del señor Consejero es viable.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido que se reconsidere este artículo. Pasaré a la Mesa la nueva fórmula.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el artículo 186.

(Se vota:)

—21 en 25: Afirmativa.

Léase el texto sustitutivo presentado por el señor Consejero Labadie Abadie.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 186. (Sustitutivo). — Extiéndese lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales que hayan estado en comisión en las Oficinas de la Dirección General de Catastro Nacional, no aplicándose en este caso lo dispuesto por el inciso 3º de dicho artículo para aquellos que tengan más de dos años en comisión".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Donde dice "que hayan estado en comisión", pienso que debe expresarse "que hayan estado o estén", porque, si no, volvemos la oración por pasiva, dándole la solución a los que estuvieron y no a los que todavía están.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Antes de votar deseo conocer la opinión del señor Contador General de la Nación sobre el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya la expidió.

SEÑOR MENDEZ. — Se expidió sobre el tema de fondo, pero no sobre el texto ¿Está de acuerdo con el nuevo texto?

SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA NACION. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Entonces, retiro la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 186 sustitutivo.

(Se vota:)

—23 en 25: Afirmativa.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Como pienso que el momento es oportuno, solicito la reconsideración del artículo 267 perteneciente al Inciso 11, votado en el día de ayer.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración solicitada.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundamentar la reconsideración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — A mi juicio, pienso que correspondería agregar un inciso a este artículo porque se vincula directamente a él.

Conozco y comparto la filosofía que ha regido el estudio de todo este proyecto de Rendición de Cuentas, tanto por parte del Poder Ejecutivo como de los integrantes del Consejo de Estado, a través de su Comisión y del Plenario.

Reconozco que este problema, si bien no tiene entidad pecuniaria, encierra un principio de justicia que debe ser tenido en cuenta como fundamento del mismo. Digo que no tiene entidad pecuniaria porque los valores que se afectarían, de aceptarse la fórmula que propongo, no tienen ninguna trascendencia por su monto. Hay, sí, un problema de justicia que se refiere a dos subprogramas del mismo inciso y del mismo programa, por ende, que están en situaciones dispares, sin ninguna justificación.

Administrativamente, existe una fórmula que en el futuro podrá llegar a la equiparación, pero como es una desigualdad que subsiste a través de varias Rendiciones de Cuentas, —es una inquietud que se ha planteado y que nunca ha sido aprobada— considero que no cometeríamos ninguna falta grave, digamos, si salváramos la diferencia existente en el programa 11.04 subprograma 01 y 02 —declarando la igualdad en cuanto a las remuneraciones que perciben dichos funcionarios

Para ello, solicito se de lectura al texto que figura en la Mesa y que es la moción que presento formalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primeramente, se va a dar lectura al artículo que se está reconsiderando y, luego, a la moción presentada.

Léanse.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 267. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a disponer directamente la totalidad de los proventos que recauden el Diario Oficial y la Imprenta Nacional, los que serán depositados en una cuenta especial que se abrirá en una institución bancaria oficial, y se destinará a financiar los fines específicos de ambos organismos".

"Inciso 2º (Aditivo). — Las remuneraciones del personal de "Diario Oficial", (Subprograma 11.04.02) a partir del 1º de julio de 1974 se regirán de acuerdo a la escala vigente para la (Subprograma 11.04.01) Imprenta Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: no voy a apoyar la inclusión de esta disposición que fue rechazada en la Comisión de Economía y Finanzas. Por otra parte, creo que es un tema ajeno al artículo 267, es decir, es una modificación que, por claridad, podría figurar como artículo aditivo, si el Consejo lo aprueba pero no en el 267, porque son temas distintos.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Doy mi voto favorable con respecto a la modificación y al agregado. Por supuesto, entiendo que debe ser otro artículo.

Las razones invocadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas, que fueron las que primaron, en prin-

cipio, en la Comisión, constituyen una iniciativa que fue recogida por muchos señores Consejeros. El argumento válido fue el de que esa equiparación importaba una reestructura del programa, medida a la cual el propio Consejo se había opuesto con carácter general. Pero hay una circunstancia particular que me hace conceder esta excepción, en mi voto favorable, que se refiere a que son, como dijo el señor Consejero Cardoso Arrarte dos Subprogramas del mismo Programa; se desempeñan allí las mismas funciones que, debido a las complicaciones del Presupuesto y el origen de los funcionarios, las asignaciones presentan una disparidad importante. Por otra parte, ellas se cumplen en el mismo lugar.

Constituye ésta una de las tantas injusticias que hemos podido constatar, que no son culpa de nadie, sino de los mecanismos de los presupuestos. Este es uno de los casos que parecería tener una importancia muy pequeña y en que se podría salvar una situación de clarísima injusticia.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: voy a acompañar la moción del señor Consejero Cardoso Arrarte, porque se trata de una repartición recaudadora. Tengo entendido que recauda alrededor de 800 millones de pesos por año. Además, tiene pocos funcionarios, 34 o 35.

La diferencia que ocasionaría esa equiparación sería del orden de los 10 millones de pesos anuales, aproximadamente el 1 % de la recaudación; de manera que, como dijo el señor Consejero Cardoso Arrarte, tiene una incidencia muy pequeña en el monto total.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: por los fundamentos expuestos por el señor Consejero preopinante, adhiero a la moción presentada y solicito igualmente que se modifique el artículo en el sentido proyectado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo artículo independiente?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Consejero Cardoso Arrarte?

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar como artículo independiente el aditivo al artículo 267 propuesto por el señor Consejero Cardoso Arrarte.

(Se vota:)

—21 en 25: Afirmativa.

Se va a votar el artículo 267, que fue reconsiderado y que es menester votar nuevamente, para que quede incorporado, como ya estaba, a la Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

En consideración el Capítulo X, que se votará por partes, porque refiere a diversos equipamientos y a distintos programas.

En primer lugar, está en consideración el Programa 312, "construcciones y equipamientos para unidades militares".

(Antecedentes:)

"CAPITULO X

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Artículo 301. — Auméntase en el Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" en los Programas de Inversiones que se citan, las cantidades siguientes:

PROGRAMA 3.12

CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA LAS UNIDADES MILITARES

Nº	Designación de Obra	Invers. 1975 en miles de pesos
1)	Edificio del Ministerio, (Programa 3.01)	500:000
2)	Continuación del Cuartel Dragones (Programa 3.01)	5:000
3)	Expropiación "Dragones" 42 y 44 (Programa 3.01)	30:000
4)	Construcciones y equipamientos varios del Estado Mayor Conjunto (Programa 3.01)	95:000
5)	Obligaciones pendientes de pago equipos (Programa 3.01)	1.800:000
6)	Para vehículos (Programa 3.01) ..	300:000
7)	Para sustitución ascensor sede Ministerio de Defensa (Programa 3.01)	35:000
8)	Panteón Militar (Centro Militar) .	350:000
9)	Construcción de carácter militar, (Programa 3.02)	1.000:000

10)	Construcción de locales para Prefecturas y Subprefecturas, (Programa 3.02)	50:000
11)	Adquisición de equipo de comunicaciones (Programa 3.03)	71:500
12)	Para pago pendiente ROU, 18 de Julio (Programa 3.03)	241:000
13)	Complementos costo aviones S2A (Programa 3.03)	151:000
14)	Sustitución de un ascensor en la sede del Comando General de la Armada, (Programa 3.03)	35:000
15)	Sustitución de dos motores de la lancha ROU Carmelo (Programa 3.03)	350:000
16)	Reparación del ROU Vanguardia (Programa 3.03)	150:000
17)	Adquisición de material bélico, (Programa 3.03)	26:650
18)	Adquisición repuestos, (Programa (3.04)	500:000
19)	Renovación parque maquinaria, vehículos de carga, accesorios y repuestos, (Programa 3.05)	500:000
20)	Adquisición de equipo electrónico para instalar en Aeropuertos del interior, (Programa 3.05)	100:000
21)	Contratar consultoras para el proyecto de remodelación de los Aeropuertos de Carrasco y Laguna del Sauce, (Programa 3.05) ...	300:000
22)	Saldo cuentas adquisición dos aeronaves Fairchild (Programa 3.04)	500:000
23)	Construcciones Fuerza Aérea, (Programa 3.04)	150:000
24)	Construcciones y mejora Edificio Sede y Centro de Retirados de Tropa (Programa 3.11)	25:000
25)	Construcciones de carácter militar para el Programa 3.01	50:000
26)	Reparación de azoteas e interiores	10:000
27)	Ampliación de alojamientos y oficinas	40:000
28)	Máquinas y equipamientos	30:000
		7.395:150

Se va a votar el Proemio y el Programa 312.

(Se vota:)

—21 en 25: Afirmativa.

En consideración los Programas 313 y 314, "equipamiento de instituciones docentes y del Servicio de Sanidad Militar".

(Antecedentes:)

"PROGRAMA 3.13

CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUTOS DOCENTES Y DE FORMACION ESPECIALIZADA DE LAS FF. AA.

I) Construcciones:

Nº	Designación de Obra	Invers. 1975 en miles de pesos
29)	Construcciones para Institutos Docentes (Programa 3.02)	1.000:000
30)	Escuela Militar de Aeronáutica (Programa 3.04)	500:000
31)	Escuela de Comando y E. Mayor Aéreo (Programa 3.04)	20:000
II)	Equipamiento y Mobiliario:	
32)	Equipamiento y mobiliario para Institutos Docentes (Programa 3.02)	100:000
33)	Equipamiento y mobiliario Escuela Militar de Aeronáutica, (Programa 3.04)	10:000
34)	Equipamiento y mobiliario Escuela Técnica de Aeronáutica (Programa 3.04)	10:000
		1.640:000

PROGRAMA 3.14

CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS PARA LOS SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR

Nº	Designación de Obra	Invers. 1975 en miles de pesos
35)	Equipo Servicio Móvil (Programa 3.06)	200:000
36)	Construcción del Complejo Sanatorial y Equipamiento, (Programa 3.06)	500:000
		700:000
		9.735:150"

Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

En consideración el Programa 414, "equipamiento básico esencial de varios servicios, artículo 302".

(Antecedentes:)

"Artículo 302. — Incorpóranse en el Inciso 4 "Ministerio del Interior" en el Programa de Inversiones que se cita, las siguientes partidas:

PROGRAMA 4.14

EQUIPAMIENTO BASICO ESENCIAL DE VARIOS SERVICIOS

Nº	Designación de Obra	Invers. 1975 en miles de pesos
1)	Mobiliario, máquinas, etc.	25:000
2)	Establecimientos Hospitalarios SPAMYS	375:000
		400:000"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Los artículos 303, 304 y 305 tratan de cosas distintas: "subvención a la Intendencia Municipal de Montevideo, erradicación de viviendas insalubres y disposiciones sobre el Ministerio de Agricultura y Pesca". Se van a votar por separado.

En consideración el artículo 303, que crea una partida de 6 mil millones de pesos para la Intendencia Municipal de Montevideo con destino a la realización de obras en el departamento.

(Antecedentes:)

"Artículo 303. — Asígnase una partida de pesos 6.000:000.000 (seis mil millones de pesos), por el Ejercicio 1975 a la Intendencia Municipal de Montevideo, para realización de obras en el departamento".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: desearía que la Comisión me informara sobre los fundamentos de esta disposición, porque ellos no surgen de los antecedentes que tenemos a estudio y, por otra parte, tuve la inquietud de plantearlo personalmente en el seno de la Comisión, donde tampoco obtuve una contestación definida sobre este punto.

Tengo mis reservas porque, de no existir poderosas razones que fundamenten esta disposición, ella está creando un régimen discriminatorio respecto a las demás intendencias del país. De ahí que yo solicite, señor Presidente, que se aclare este asunto.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Tengo el honor de compartir los conceptos que acaba de verter el señor Consejero preopinante, pero si esta iniciativa viene del Poder Ejecutivo, avalada por el Ministerio del ramo, debemos entender —mientras no se pruebe lo contrario— que está debidamente fundada.

Es oportuno destacar aquí la labor excepcional que está realizando en el terreno de la obra pública la Intendencia Municipal de Montevideo. La ciudad se está transformando y todos los días estamos conociendo planes ambiciosos de obras que eran absolutamente necesarios a tal extremo —y con este creo que realizo un acto de justicia— que desde la época de la Intendencia de don Alberto Dagnino, un gran ciudadano y un gran Intendente, mal comprendido por sus contemporáneos, pero a quien conocí de cerca y pude apreciar aquilatando todos sus valores, en la historia del Municipio de Montevideo, no se ha registrado una gestión tan trascendente.

Montevideo había quedado, como el país, estancado, sin vías de comunicaciones corrientes y normales para las relaciones vegetativas de la ciudad, sin las grandes vías que son absolutamente necesarias para el tránsito y el comercio entre distintos barrios. En ese sentido, la Intendencia está realizando una obra que yo no vacilo en considerar admirable.

Presumo que las otras Intendencias Municipales no han solicitado al Poder Ejecutivo los refuerzos para este tipo de obras, o que, si los solicitaron, éste no los acogió por razones que no vamos a entrar a considerar ahora. En ese presupuesto y reconociendo que es fundado, en principio, el planteamiento del señor Consejero Viana Reyes, voy a dar mi voto a este artículo, convencido de que estamos contribuyendo a llevar adelante la excelente obra de un gran Intendente.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: este artículo responde a una

concepción global de la cuestión de las Intendencias —por así llamarla— en que se separa el tratamiento que se otorga a la de Montevideo del que se da a las demás del interior y que no discrimina en favor de la Intendencia Municipal de Montevideo sino que, más bien, si existe alguna discriminación, es en contra, porque para las demás Intendencias, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Paso de los Toros, se establece —no necesariamente en esta ley, sino por otras disposiciones— un mecanismo especial que puede llevar el subsidio del gobierno nacional mucho más allá de lo que esta partida representa para el departamento de Montevideo.

Por otra parte, recuerdo a los señores Consejeros que esta partida para el año 1975 es la misma que figura para el año 1974, con el mismo propósito y el mismo destino, contenida en el artículo 488 de la Ley número 14.189, votada por este Consejo hace unos meses. En términos reales, si se tiene en cuenta la depreciación de la moneda, ésta es una partida menor.

En esta misma Rendición de Cuentas, por otra parte, en el artículo 33 figura una disposición especial que significa una aportación de Rentas Generales a las Intendencias del interior, a las cuales también se las contempla por la vía del impuesto a los combustibles.

De manera que, en conjunto, esta disposición no favorece indebidamente a la Intendencia de Montevideo y hasta diría que se ve menos privilegiada que en la Rendición de Cuentas anterior.

Señalo, además, que comparto íntegramente lo expuesto por el señor Consejero Méndez en el sentido de que cuando hay una labor como la que realiza la actual administración departamental de Montevideo debemos apoyarla.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 303, con el aporte para la Intendencia de Montevideo.

(Se vota:)

—21 en 25: Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: he votado negativamente este artículo porque considero que dar mi voto afirmativo al mismo con este texto y contenido supone apreciar que las Intendencias municipales del interior no tienen obras públicas para realizar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración el artículo 304.

(Antecedentes:)

"Artículo 304. — Fíjase una partida de pesos 200:000.000 (doscientos millones de pesos) para el año 1975, para la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, del Ministerio de Economía y Finanzas. Esta partida no podrá ser aplicada a financiar gastos de funcionamiento, ni remuneraciones que no correspondan al personal obrero de la construcción".

Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Sugeriría que se volviera al régimen de votación por capítulos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este caso se consideran en particular porque se trata de artículos que tocan temas diferentes. Una vez que terminemos con ellos continuaremos tratando el proyecto en la forma que el señor Consejero acaba de señalar.

A consideración el artículo 305.

(Antecedentes:)

"Artículo 305. — Incorpórase al inciso 7 "Ministerio de Agricultura y Pesca" (Programa 7.17) las Partidas que a continuación se detallan:

		en miles de pesos
1)	Para pago de expropiación de edificio destinado para sede central del Ministerio de Agricultura y Pesca, padrón 922, Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, efectuada según artículo 692, de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973	409:000
2)	Para pago de deuda con la Caja de Compensaciones Nº 17, (Construcción)	100:000
		500:000"

Se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. Unanimidad.

En consideración el artículo 306 por el que se incorporan al Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional", varias partidas.

(Antecedentes:)

"Artículo 306. — Incorpórase al Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional". las siguientes partidas:

PROGRAMA 9.11

CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO BASICO DE METEOROLOGIA

		en miles de pesos
1)	Construir el edificio del "Observatorio Climatológico Central", y la Estación Meteorológica Escuela en Montevideo	37:000
2)	Edificios, estaciones meteorológicas Paso de los Toros, Colonia, Artigas, Rocha, Minas, Mercedes, San José y Florida	100:000
3)	Para equipamiento de la Escuela de Meteorología del Centro Nacional de Documentación Meteorológica, del Centro Nacional de Procesamiento de Datos Climatológicos, del Observatorio Central y de las estaciones meteorológicas	50:000
		187:000"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. Unanimidad.

A consideración los artículos: 307, "por el que se incorporan partidas al Inciso 10"; 308, "por el que se modifica el Programa 10.13 del Inciso 10"; 309, "por el que se sustituye el numeral 11 del artículo 483 de la Ley Nº 14.189", y 310 "por el que se asigna una partida al Ministerio de Obras Públicas".

(Antecedentes:)

"Artículo 307. — Incorpóranse al Inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" las siguientes partidas

PROGRAMA 10.10

CONSTRUCCIONES, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL

Nº	Designación de Obra	Invers. 1975 Financ. Cta. IMOP $
1)	36 Ruta 9 - Artigas..........	350:000.000
2)	86 Acceso uruguayo al Puente Internacional F. B. P. 26	385:000.000
3)	96 Conservación en obras viales entre el Brasil y acondicionamiento y obras complementarias	200:000.000
4)	98 Transformación de la calzada Este de Ruta 5 (tramo Progreso-Canelones)	350:000.000
		1.285:000.000

PROGRAMA 10.11

CONSTRUCCIONES DE OBRAS NUEVAS, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS NAVEGABLES Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRAULICOS

Nº	Designación de Obra	Invers. 1975 Financ. Cta. IMOP en miles de pesos $
5)	8 Cerro Largo, Melo, obras de protección en el arroyo Conventos y regularización del cauce .	350:000.000
6)	10 Maldonado, Piriápolis, Puerto de Yates y pesca	50:000.000
7)	23 Adquisición de motores e instalaciones auxiliares para remodelación de varias unidades de la flota	30:000.000
		430:000.000

Artículo 308. — Modifícanse en el Inciso 10 —Ministerio de Obras Públicas—, Programa 10.13, "Obligaciones y Obras Varias de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los numerales 3) y 8), que quedarán redactados de la siguiente manera:

Nº	Designación de Obra	Invers. 1975 Financ. Cta. IMOP en miles de pesos $
9)	Para atender gastos que demanden las expropiaciones de las obras ejecutadas por el Ministerio	500:000.000
10)	Para obras en ejecución y créditos de leyes anteriores no incluidos en esta ley	1.800:000.000
		2.300:000.000

Art. 309. — Sustitúyese el numeral 11) del artículo 483 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"11) Compra, construcción o expropiación del local para sala de espectáculos y su equipamiento de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos)".

Art. 310. — Asígnase al Ministerio de Obras Públicas para la terminación por convenio, del edificio del Servicio Nacional de Sangre y Laboratorio de Higiene Pública, una partida de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos)".

Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

A consideración el título "Construcción y Adquisición de Inmuebles" que incluye los artículos 311, 312 y 313.

(Antecedentes:)

"CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE INMUEBLES

Artículo 311. — Incorpórase al Programa 13.10, "Construcción y Adquisición de Inmuebles" del Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", una partida para compra de inmuebles en los departamentos de Artigas, Treinta y Tres, San José, Maldonado y Montevideo, por un monto de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos).

Art. 312. — Amplíase el crédito establecido en el Programa de Obras Banco de Previsión Social construcción de edificio sede, en $ 1.000:000.000, (un mil millones de pesos).

La distribución por Rubros de esta ampliación de crédito se hará conforme a las necesidades alternativas de equipamiento y terminación de las obras.

Art. 313. — Increméntase en la suma de pesos 340:850.000 (trescientos cuarenta millones ochocientos cincuenta mil pesos), la partida fijada en el artículo 490 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, en el Plan INVE-BID ($ 289:000.000) e Intendencia Municipal de Soriano - BID ($ 51:850.000).

El total de la partida resultante se destinará a inversiones en obras complementarias, reparaciones y pago de saldos pendientes de dichos Programas".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: pido disculpas al Cuerpo por interrumpir la labor, pero habría que hacer una corrección en el sentido de eliminar la mención a miles de pesos, en la columna de los importes que aparece en el Programa 10.11 mencionado en el artículo 307. Esa referencia a miles de pesos haría multiplicar por mil las cantidades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se da por entendido que son los millones que figuran ahí y que no hay que tener en cuenta la referencia mencionada. La Secretaría queda encargada de eliminarla.

Si nadie hace uso de la palabra se van a votar los artículos 311, 312 y 313.

(Se vota:)

—23 en 25: Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo XI "Normas sobre Sociedades Anónimas", artículos 314 y 315 inclusive.

(Antecedentes:)

"CAPITULO XI

NORMAS SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

Artículo 314. — Facúltase a la Inspección General de Hacienda para aplicar sanciones a las sociedades anónimas que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, sujeta a su contralor. A tales efectos serán de aplicación las disposiciones de los artículos 375 y siguientes de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas. La acción judicial de cobro será ejercida por las Oficinas de la Dirección General Impositiva, en la forma que establecerá la reglamentación.

Art. 315. — Las sociedades, cualquier fuera su naturaleza, que no hubieren cumplido con la realización de sus asambleas ordinarias o extraordinarias, y las que habiéndola efectuado no hubieran presentado las respectivas actas ante la Inspección General de Hacienda, dispondrán de un plazo de ciento veinte días para hacerlo quedando eximidos de las multas correspondientes".

SEÑOR RODRIGUEZ LOPÉZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Desearía que se hiciera un pequeño agregado al artículo 315. Después de "sociedades" tendría que decir "anónimas". Digo esto porque en realidad se refiere a éstas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El título ya lo dice.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Lo que abunda no daña, señor Presidente. Mociono para que se agregue después de "sociedades" la palabra "anónimas" y luego seguir con el texto.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me concede una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que dice el artículo, "cualquiera fuera su naturaleza", serviría si se quisiera liberalizar la ley. Ahora, si se establece que son sociedades anónimas lo de "cualquiera sea su natura-

leza" estaría de más. Las sociedades anónimas son eso y no otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son nominativas...

SEÑOR VIANA REYES. — Nominativas son las acciones no las sociedades.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Continúo, señor Presidente.

En la forma que está expresado el artículo parecería que se desea aclarar que comprende a las sociedades comerciales o agropecuarias que tienen una legislación especial en cuanto a las acciones, que, como se ha dicho son nominativas.

Aparte de las sociedades anónimas, las demás no tienen obligación de hacer asambleas ni de elevar actas a la Inspección de Hacienda.

Estoy de acuerdo en que se suprime la expresión "cualquiera fuera su naturaleza" y se agregue, luego de "sociedades", la palabra "anónimas". Sería mejor suprimir el calificativo "cualquiera fuera su naturaleza".

Algo más, señor Presidente. Después de "las respectivas actas" agregaría "y los balances anuales". Digo esto porque los balances anuales tienen que ser aprobados por las asambleas y están en el mismo caso que las actas.

Con esos dos detalles el artículo quedaría perfecto.

Con esta disposición se les da a las sociedades anónimas una especie de amnistía para que se pongan dentro de las leyes que regulan su funcionamiento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el capítulo con las modificaciones propuestas por el señor Miembro Informante.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. Unanimidad.

En consideración el Capítulo XII, "Normas Tributarias", artículos 316, 317 y 318.

(Antecedentes:)

"CAPITULO XII

NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 316. — Las cooperativas de consumo dispondrán de un plazo de hasta sesenta meses para cancelar sus adeudos por el Impuesto a las Ventas y Servicios. El recargo será del 24 % (veinticuatro por ciento) anual, sin perjuicio del recargo adicional y de los intereses de plan; que serán del 12 % (doce por ciento) anual.

Quienes se acojan a la presente disposición deberán suscribir los correspondientes documentos de adeudo en la forma y con los efectos previstos en los artículos 537 y 538 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 317. — Introdúcense al Texto Ordenado (artículo 194 de la Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972) las siguientes modificaciones:

1) Deróganse a partir del Ejercicio Fiscal 1973/74 inclusive, los artículos 68 inciso 2º y 69.

2) Sustitúyese el apartado C) del artículo 121 por el siguiente:

"C) Saldos de precio que deriven de importaciones, préstamos y depósitos en moneda extranjera, de personas físicas y jurídicas extranjeras domiciliadas en el exterior".

Esta sustitución rige a partir del Ejercicio Fiscal 1967, inclusive.

3) Sustitúyese el apartado C) del artícul 126 por el siguiente:

"C) Inmuebles prometidos en venta: el promitente vendedor computará el saldo a cobrar, que incluirá los intereses pactados, el que será actualizado mediante la tasa de descuentos que establezca el Poder Ejecutivo; el promitente comprador computará el valor fiscal del inmueble determinado de acuerdo a los apartados precedentes según correspondiera, sin perjuicio de la inclusión en el pasivo de las cuotas a pagar determinadas en igual forma que para el promitente vendedor".

Esta sustitución regirá desde el Ejercicio Fiscal 1974 inclusive.

4) Sustitúyese el apartado A) del numeral 3) del artículo 154 por el siguiente:

"A) Bienes cuya enajenación se exonera por el presente artículo".

5) Agrégase al artículo 154, numeral 2, el siguiente literal:

"K) Hoteles y restaurantes ubicados en zonas balnearias durante el período comprendido entre el 1º de abril y 30 de noviembre de cada año cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo".

6) Sustitúyese el artículo 162, por el siguiente:

"Artículo 162. — Grávase la primera venta o afectación al uso de automóviles y vehículos similares destinados al transporte de personas, así como la transformación de vehículos exentos en otros destinados al transporte de personas.

El impuesto se aplicará sobre el precio de venta o el valor ficto de los bienes referidos, el que será determinado por el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta los valores establecidos en las tablas del Banco de Seguros del Estado.

La tasa del impuesto será del 20 % (veinte por ciento). Quedan exonerados de este impuesto los hechos imponibles referidos a ambulancias, pick-ups excluidas las doble cabinas, chassis con cabina o resguardo para el conductor, vehículos de dos ruedas, furgones, ómnibus, micro-ómnibus con capacidad mayor de doce asientos, y demás vehículos destinados al servicio público de pasajeros".

7) Sustitúyese el apartado b) del artículo 262 por el siguiente:

"b) Los tributos y normas que hacen referencia los artículos 292 a 294, 296 a 304 de este texto y 250, 252 y 253 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas".

Esta sustitución rige a partir del 14 de enero de 1973.

8) Agrégase al artículo 267, el siguiente inciso:

"Cuando la cancelación se produce por pagos u otras operaciones que efectúe un particular o comerciante, industriales o productores agropecuarios, se deberá extender recibo en duplicado, documentándose el pago del impuesto en el ejemplar duplicado, entregándose el original al particular con constancia de que el impuesto se pagó en el duplicado".

9) Agrégase al artículo 272 el siguiente apartado:

"19) Los recibos que otorguen al Banco de Seguros del Estado los accidentados del trabajo o sus causahabientes por todo pago que perciban conforme a la Ley número 10.004, de 28 de febrero de 1941, modificativas y concordantes".

10) Agrégase al artículo 307, el siguiente apartado:

"I) Créase un impuesto del 2 % (dos por ciento) que gravará la expedición de las copias de escrituras de compraventa de bienes inmuebles que acrediten un saldo de precio a favor del enajenante.

Las hipotecas que garanticen estos saldos de precios estarán exoneradas de la sobretasa dispuesta en el apartado F) de este artículo".

11) Sustitúyese el artículo 315 por el siguiente:

"Artículo 315. — Dejarán de ser contribuyentes de este impuesto:

a) Quienes en el año anterior hubieren tenido ingresos reales o fictos que superen el límite determinado de acuerdo con el artículo 313.

b) Contribuyentes cuyos giros o actividades sean expresamente excluidos por el Poder Ejecutivo.

En todos los casos, pasarán a tributar los impuestos a que se refiere el artículo 317 si correspondiere, a partir de la fecha en que queden excluidos de este tributo".

Esta sustitución rige desde el Ejercicio Fiscal 1973 inclusive.

12) Derógase el artículo 364.

13) Agrégase al artículo 477 el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar, para cada producto gravado, el contenido de la unidad sujeta al impuesto.

En los envases con contenido superior o inferior a la unidad imponible, las fracciones se tendrán por unidades".

Lo establecido precedentemente rige desde el 14 de enero de 1973.

14) Sustitúyese el artículo 577 por el siguiente:

"Artículo 577. — Los rematadores, los corredores en general y quienes intermedien en la compra-venta de inmuebles no podrán publicitar remates ni ofrecer negocios, sin que en los avisos u otros medios de difusión visual figure su número de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva que corresponda.

En ningún contrato se podrá dejar constancia de la intervención de corredores u otros intermediarios si no se indica el aludido número de inscripción. Las personas referidas y los tasadores de bienes, no podrán percibir comisiones u otra retribución por sus actividades como tales, sin entregar recibo que contenga impreso el número de inscripción aludido. El Poder Ejecutivo podrá exigir en la reglamentación otros requisitos a los que deberán ajustarse los recibos.

La violación a lo dispuesto en este artículo determinará la ampliación de las sanciones pertinentes".

15) Sustitúyese el artículo 593 por el siguiente:

"Artículo 593. — Pagos a cuenta. El Poder Ejecutivo podrá requerir en el curso de cada año fiscal pagos a cuenta de los impuestos establecidos en cantidades que no excedan del doble de la alícuotas del impuesto del año anterior, salvo prueba aportada por el contribuyente de que en el tiempo transcurrido del año fiscal corriente, se ha producido una disminución apreciable de sus rentas sobre las del año anterior.

El saldo a cargo del contribuyente lo abonará éste en las condiciones generales de pago del impuesto.

Los reembolsos por pagos indebidos o en exceso serán hechos por la Dirección General Impositiva, inmediatamente de justificada su procedencia y conforme a los trámites y seguridades que se reglamentará".

16) Agrégase al Título L, Capítulo IV el siguiente artículo:

"Establécese un régimen de certificado único para la Dirección General Impositiva con arreglo a lo que se regula en los siguientes incisos:

a) No se podrá enajenar ni gravar bienes inmuebles, enajenar vehículos automotores, distribuir utilidades a título definitivo o provisorio, importar o exportar, percibir de los entes públicos sumas superiores al mínimo no imponible individual del impuesto a la renta de las personas físicas y solicitar la expedición o renovación de pasaportes, sin la previa obtención de un certificado único y de vigencia anual que expedirá la Dirección General Impositiva. Dicho certificado acreditará que sus titulares han satisfecho el pago de los tributos que administra el citado organismo, de que no se hallan alcanzados por los mismos, o de que disponen de plazo acordado para hacerlo.

Quienes inicien o realicen actividad comercial o industrial no podrán sin su previa presentación, realizar gestiones referentes a dicha actividad ante las oficinas públicas.

Sin perjuicio de ello deberá obtenerse un certificado especial en los casos de reformas de estatutos o contratos de enajenación, liquidación o disolución total o parcial de los establecimientos comerciales o industriales, o de inscripción de contratos de arrendamientos rurales, con igual constancia de la Dirección General Impositiva referidas hasta la fecha del acto que motiva la solicitud.

b) Las distribuciones de utilidades o dividendos que se realicen sin la previa obtención del certificado a que se refiere el inciso anterior serán sancionadas con una multa equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del tributo impago. Las reincidencias serán sancionadas con una multa igual al tributo impago.

La omisión de la solicitud de certificado en los casos de enajenación total o parcial de establecimientos comerciales o industriales importa, de pleno derecho, la solidaridad del adquirente respecto de la deuda impositiva del enajenante a la fecha de la operación la que se extenderá a los profesionales y gestores intervinientes y a los socios a cualquier título, directores y administradores del contribuyente.

Los Registros de Traslaciones de Dominio e Hipoteca y de Vehículos Automotores no podrán recibir ni inscribir documentos relativos a actos de enajenación o de afectación de bienes inmuebles, si no se ha obtenido el respectivo certificado.

Los funcionarios o profesionales que intervengan en estas operaciones quedan obligados a recabar el certificado citado bajo pena de responder solidariamente por lo adeudado. En caso de incumplimiento de las disposiciones precedentes serán solidariamente responsables del impuesto adeudado y obligaciones accesorias el comprador y en su caso el prestamista y los profesionales que intervengan en la operación.

C) Queda facultado el Poder Ejecutivo para fijar la fecha a partir de la cual entrarán en vigencia las normas contenidas en el presente artículo.

D) Los certificados a que se refiere este artículo, sustituyen a partir de la fecha de su entrada en vigencia, a los que expiden las dependencias de la Dirección General Impositiva".

17) Agrégase al Título L, Capítulo IV el siguiente artículo:

"En las licitaciones públicas, la documentación que acredite estar al día en el pago de obligaciones tributarias —nacionales o departamentales—, de previsión social y de inscripción en el Banco de Seguros del Estado, se exigirá únicamente en el momento de procederse al pago a la empresa adjudicataria.

Quedan derogadas, todas las disposiciones legales que establecen la presentación de los referidos recaudos, en oportunidad distinta a la establecida precedentemente".

18) Agrégase al Título LIII el siguiente artículo:

"Los tributos fijos y las sanciones fijas establecidas por infracciones a los impuestos que recauda la Dirección General Impositiva serán actualizadas anualmente por el Poder Ejecutivo en función de las variaciones que se produzcan en el índice del costo de la vida, determinadas por los servicios estadísticos de dicho Poder, redondeándose las cifras resultantes a la decena superior".

Estos ajustes tendrán vigencia en el mes inmediato siguiente a la fecha en que se adopte la resolución pertinente.

19) Declárase que la exoneración tributaria establecida por el artículo 702 numeral 1), comprende todos aquellos impuestos cuya creación es competencia de los órganos del Poder Legislativo Nacional.

20) Derógase el artículo 707.

Art. 318. — Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961 y sus modificativas por el siguiente:

"Artículo 15. — Créase un impuesto anual de $ 25.000 (veinticinco mil pesos) por eje, que gravará a los camiones, semi-remolques y remolques, con una capacidad de carga superior a 2.000 kilogramos e inferior a los 10.000 kilogramos, y de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) por eje, cuando dicha capacidad exceda a los 10.000 kilogramos" ".

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: quisiera fundamentar, en forma muy breve, los textos proyectados por el Poder Ejecutivo y acogidos favorablemente por la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado.

Con esta modificación impositiva hemos tratado, dentro de los plazos disponibles que eran breves, —creo que el título de Reforma Tributaria sería grandilocuente— de cumplir, en la mayor medida posible, con los compromisos asumidos en la anterior Rendición de Cuentas que están especificados en el artículo 493 de la Ley Nº 14.189. Es decir, que hemos procurado simplificar y racionalizar la estructura tributaria, aliviando al contribuyente de impuestos fastidiosos y de escaso rendimiento para el Estado, liberalizando el aparato tributario de modo de tender a devolver al país la posición de plaza financiera que tuvo en épocas mejores. A tal efecto, hemos tratado de concentrar la recaudación en los tributos más modernos, y más sencillos de recaudar.

Esta es la filosofía que, en términos generales, fundamenta estas modificaciones que propone el Poder Ejecutivo y que fueron recogidas por la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado.

En lo que tiene que ver con el Impuesto a la Renta de las personas físicas, no hay mucho que decir. Se trata de un impuesto que hace ya mucho tiempo el Consejo de Estado tenía la intención de derogar, con lo que no hacemos más que recoger esa aspiración y, como muy bien expresó en el día de ayer el señor Consejero Rodríguez Larreta, lo que hemos hecho es disparar el tiro de gracia.

En lo que respecta a la sustitución del tributo de sellos por un aumento en las tasas del valor agregado, también debo hacer notar que fue un compromiso asumido por el Poder Ejecutivo en las normas de la Ley Nº 14.100 que se modifican algo en su forma, a los efectos de darle más fuerza y cierta flexibilidad en el modo de llegar a la derogación.

Aquí también se moderniza la estructura tributaria, por ejemplo, para citar un solo antecedente de bastante valor, cabe acotar que el Instituto de Derecho Tributario ha recomendado, en diversas oportunidades, que se ponga mayor énfasis en el tributo al valor agregado, sustituyendo algunos otros impuestos algo obsoletos en el mundo moderno.

En lo que tiene que ver con el impuesto de herencias y el sustitutivo del de herencias, señor Presidente, también se trata de reconocer una situación real, de hecho, que se opone a lo que fue la teoría y la intención del legislador respecto a estos tributos.

Al igual que el impuesto a la renta de las personas físicas, estos tributos creados por razones de justicia fiscal y destinados, originalmente, a recaer sobre los grandes patrimonios y grandes rentas, en la práctica se han transformado en mecanismos regresivos sobre los que tributa, fundamentalmente, la clase media. Es un hecho notorio que el impuesto de herencias no lo pagan las grandes fortunas que tienen, a través de sus asesores jurídicos e impositivos, abundantes medios para evitarlo a través de las sociedades anónimas familiares o de la trasmisión gratuita entre vivos, u otros procedimientos similares.

El impuesto de herencias, al igual que el impuesto a la renta de las personas físicas, recae sobre la clase media. Me parece que este es un hecho indudable lo que, unido al escaso rendimiento del tributo y a la complejidad de su recaudación, fundamentan la derogación que aquí se propone.

Ambos impuestos se sustituyen por un aumento en las tasas del impuesto al patrimonio, que es más moderno y justo, según entendemos nosotros.

Finalmente, se propone otorgar al Poder Ejecutivo la facultad de retornar a la plena vigencia de las tasas del impuesto a los combustibles de la Ley del año 1961. Digo facultad, porque aquí el Poder Ejecutivo desea conservar una flexibilidad, puesto que el retorno brusco a dicha tasa elevaría el precio de los combustibles en forma desproporcionada y de ese modo tendríamos que obedecer y atender, en cierta medida, muy estrechamente, a las variaciones del precio del crudo en el mercado internacional, a los efectos de poder absorber este retorno a las tasas originales del impuesto, sin cargar en demasía al mercado de energía interno del Uruguay.

Básicamente, señor Presidente, estas son las razones por las cuales el Poder Ejecutivo propone esta reforma impositiva.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quería solicitar a la Mesa dos cosas. En primer lugar, voy a pedir que con

relación a este Capítulo no se votara directamente en su totalidad, sino individualmente porque en el mismo hay un primer rubro de normas que son tributarias, y luego hay otro que son de derogación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pensaba votar este Capítulo por títulos. "Derogaciones" es el primero que figura para ser tratado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La segunda cosa que quería solicitar, señor Presidente, es que el numeral 10, página 113, que corresponde al artículo 317, fuera desglosado porque pensaba formular un agregado.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero referirme, señor Presidente, al numeral 1º del artículo 317. Por el mismo se derogan el inciso 2º del artículo 68 y el artículo 69 del texto ordenado Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972. Esto significa derogar artículos que permitían a los productores rurales disponer de las retenciones a la lana para el pago del Improme. La vigencia de estos dos artículos entró en suspenso con la sanción de la Rendición de Cuentas 1971-1972, Ley Nº 14.189, por un año.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pienso que sería más eficaz votar los artículos que no han sido observados, para después considerar en particular los que lo han sido.

Por consiguiente, el artículo que estaría observado por los señores Consejeros Gaggero y Labadie Abadie sería el 317.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Quería formular unas observaciones con relación al numeral 7º del artículo 317, a los efectos de poder dar una idea respecto al contenido del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese artículo quedaría excluido de la votación.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Tengo, señor Presidente, algunas correcciones que formular al texto, que han sido resueltas por la Comisión de Economía y Finanzas.

Por otra parte, pienso que sería más práctico, como el artículo 317 lo que hace son modificaciones al texto ordenado, y tiene 20, considerar cada uno de esos incisos, por separado, en la forma que se ha planteado.

Previamente, si los señores Consejeros desean tomar nota, voy a formular ciertas correcciones al texto de este artículo.

En la página 112, en el numeral 8º, hay dos errores gramaticales que podrían cambiar el sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el artículo va a ser tratado por incisos, pienso que sería más correcto hacer las aclaraciones inciso por inciso.

SEÑOR PRADERI. — De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces se votaría el artículo 316, excluyendo el 317. La Mesa señala que el inciso 16 del artículo 316 se remite al mínimo no imponible individual del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Esto hay que arreglarlo.

SEÑOR PRADERI. — Eso está corregido, para cuando llegue la oportunidad.

SEÑOR VARELA. — En la votación que vamos a hacer, ¿están incluidos?, también, los capítulos referentes a las erogaciones, impuestos, etc.?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero; eso se trata por separado.

Habría que votar, ahora, el artículo 316.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Con respecto al artículo 316, considero que habría que hacer una precisión. El mismo dice: "Las Cooperativas de consumo dispondrán de un plazo de hasta 60 meses para cancelar sus adeudos...". ¿A qué fecha? Parecería que el régimen no puede ser permanente. Yo sugeriría que fuera a la fecha de vigencia de esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pondría, entonces, el artículo con el agregado propuesto por el señor Presidente de la Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — El señor Director de Rentas quisiera hacer una observación con respecto a este asunto, que creo que tiene pertinencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Director de Rentas.

SEÑOR DIRECTOR DE RENTAS. — El artículo 316 se refiere a un régimen especial de plazo para el Impuesto a las Ventas y Servicios, que fue derogado

en la Ley 14.100 y luego fue sustituido por el Impuesto al Valor Agregado a partir del 1º de enero de 1973. Esa es la razón por la cual no tiene una fecha determinada. Se trata de un impuesto derogado, que ya no existe más.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Entonces, habría que poner: "...o sus adeudos hasta la fecha..." porque, de lo contrario, parece que —como dije— se crea un régimen permanente en favor de las cooperativas. Creo que habría que hacer alguna precisión sobre que es lo que abarca este régimen de franquicias que tienen las sociedades cooperativas. Estoy de acuerdo con el señor Director; pero considero que habría que concretar más. Sin embargo, si las autoridades de la Dirección Impositiva entienden que el texto está correcto, no tengo inconveniente en votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 316, tal como está.

(Se vota:

—15 en 24. Afirmativa.

A consideración el artículo 317.

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero para referirse al inciso 1º.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: los artículos 68 y 69 de la Ley Nº 14.100 determinaban que con motivo de la exportación de lana el Banco de la República retenía una cierta cantidad de dinero que acreditaba a los productores rurales para el pago del Impuesto a la Productividad Mínima Exigible. Eso se llevó a efecto el primer año de su aplicación. Luego, cuando se sancionó la Ley 14.189 —última Rendición de Cuentas—, se suspendió la vigencia de estos dos artículos por un año. Al derogárseles en esta nueva Rendición de Cuentas, significaría que, en el futuro, los productores rurales no podrán contar con ese dinero para el pago del Improme.

Las retenciones, señor Presidente, son algo muy importante porque además de las originales, están las adicionales, que derivan de las minidevaluaciones. Cada minidevaluación significa una nueva suma que se agrega a aquella retención original, que va descontándose al precio que recibe el productor.

El señor Ministro de Economía y Finanzas nos ha dado un ejemplo, con respecto a esta última minidevaluación, al excluir a las lanas, precisamente, de una retención adicional. Creo que es un paso significativo porque, en realidad, es el deseo y la aspiración de todos los productores recibir precios auténticos, que reflejen los valores internacionales. Pero, ¿qué ocurre? Actualmente, con la lana, tomemos el caso de la lana sucia —las retenciones varían según la calidad del producto, es decir, sucia, lavada, peinada, tops, etc.—, esta sufre una retención que significa tanto cuanto recibe el productor como precio de esa lana en galpón de estancia. De modo que si el productor recibe $ 9.500.00 —precio que es actual—, el Estado, por concepto de retenciones adicionales y originales, sin participar en nada en los gastos de la producción ni en sus riesgos, recibe una cantidad semejante. Esto coloca a la producción ovina y lanera en una situación realmente deplorable.

Considero que hay hechos muy interesantes que hay que hacerlos notar, porque muchas veces son desconocidos por las personas que no son del ambiente. La oveja no significa, solamente, una riqueza económica. Durante muchos años la lana fue nuestro primer renglón exportable y, actualmente, ocupa un puesto realmente de importancia, el segundo después de las carnes. Además, tiene una función social muy trascendente en campaña. Los productores rurales pequeños, que son la inmensa mayoría, —se puede considerar que hay 70.000 que se encuentran en esas condiciones— viven de la oveja. La oveja, para ellos, es como la vaca para el tambero pobre, porque les procura la alimentación y, además, una entrada adicional cuando pueden hacer usufructo de su rendimiento: lana y animales gordos. De modo que tiene una función social sumamente importante, tanto más cuanto que hay campos que sólo permiten la crianza de la oveja y que no tienen significado económico en cuanto al vacuno.

Lamento, precisamente en esta oportunidad en que el señor Ministro está de acuerdo en llevar adelante estas iniciativas —y lo pone de manifiesto al haber excluido una nueva retención adicional con motivo de esta minidevaluación—, que se vaya a derogar este artículo porque va a ser un golpe de gracia para este elemento, la oveja, que ha significado tanto, tradicionalmente, para el país.

Desearía, además, señor Presidente, dar algunas otras explicaciones que, sin duda, puede desconocer el señor Ministro. Esto lo digo para que se tenga un concepto un poco más global respecto a las producciones del campo.

En la media hora previa me referí al precio de los ganados. El precio de los ganados ha tenido un significativo descenso a raíz de la devaluación de la moneda. En cambio, los insumos, debido a la inflación, tomaron un sentido contrario.

Deseo hacer llegar a conocimiento del señor Ministro que en estos días tuve informes de que toda la producción de cueros de un año de un establecimiento rural, de 1.200 hectáreas, sumamente promovido con los procedimientos más modernos, con 1.700 vacunos y casi otros tantos lanares, que estaba constituida por 33 cueros vacunos, más de 200 cueros lanares, 97 cueros corderitos y una bolsa de cerda, toda esa producción, a precio corriente en galpón de estancia, importó $ 250.000.00.

Por curiosidad, traté de informarme en Montevideo cuánto valían las botas de cuero —algunas se fabrican de goma, como todos saben— y tuve la ingrata sorpresa de enterarme que toda la producción de cueros de aquel establecimiento sumamente promovido, de todo un año, alcanzaba para comprar 4 pares de botas de calidad, a $ 60.000.00 o, de lo contrario, si el adquirente no es tan exigente, podía comprar 6 pares a $ 40.000.00.

Planteo esto para que se tenga una exacta noción del estado actual de nuestra ganadería.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula alguna moción el señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Suprimiría el numeral 1º que deroga los artículos 68 inciso 2º y 69 de la Ley Nº 14.100.

En caso contrario, sugeriría al señor Ministro suspenderlos para este año, sin derogarlos y ver cuál es la marcha de nuestra producción, de nuestra economía.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: agradezco al señor Consejero Gaggero que plantee un problema de verdadero e indudable interés económico y fiscal.

En realidad, creo que no hay contradicción en mi actitud, cuando propongo y aplico un mecanismo diferente en las últimas minidevaluaciones, al trasladar al productor parte del beneficio derivado de las mismas, no confiscándolo enteramente para el Estado y cuando propicio este inciso en el artículo 317. Digo que no hay contradicción, señor Presidente, porque la intención del Poder Ejecutivo aquí, es separar dos mecanismos tributarios que son, por un lado el Improme y por otro, las detracciones. Y hacerlo, robusteciendo el primero y disminuyendo gradualmente el segundo. Esa es nuestra intención. Por un lado —y ya lo hemos aplicado— establecer un principio de proporcionalidad, de modo que en las minidevaluaciones se beneficie el Estado y el productor; y, por otro, en la medida en que las circunstancias, la coyuntura externa y el equilibrio fiscal lo permitan ir abatiendo ese coeficiente de proporcionalidad, de modo tal que la imposición a través de la retención no sea una fuente tributaria importante, evitando que influya decisivamente sobre los precios relativos y los absolutos, tal como siempre lo han recomendado nuestros más distinguidos economistas y también las instituciones financieras internacionales.

De manera que diría que este inciso no es tan contradictorio de la posición que sostiene el señor Consejero Gaggero. Reconoce un hecho, señor Presidente: el de que en las actuales circunstancias de penurias del Tesoro Nacional, una vez que éste percibe las retenciones no le es posible, por una situación de facto, tomar eso a cuenta de las cuotas del Improme.

Repito, pues, que existe aquí un objetivo de prolijidad tributaria, que se orienta en el mismo sentido que interesa al señor Consejero Gaggero o sea, disminuir las retenciones como elemento fiscal de importancia.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que son alentadoras las manifestaciones del señor Ministro. Constituyen indiscutiblemente una esperanza seria. Ya ha dado pruebas de iniciar ese camino con motivo de la última minidevaluación, de manera que retiro la moción que formulé.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Sin querer abundar en este problema, señor Presidente, como estuve vinculado a la consideración de la Ley Nº 14.189, que trató este Cuerpo hace pocos meses, debo recordar que en aquel momento, a solicitud de distintas asociaciones rurales, el Poder Ejecutivo aceptó un planteo que trasladé al señor Ministro de Economía y Finanzas de la época, con respecto a este mismo tema que se plantea hoy. Este inciso 17, viene prácticamente con el mismo aspecto que tenía en la Ley Nº 14.189.

En aquel momento, si bien se reconocían las penurias fiscales, como dice el señor Ministro para el Estado y la presencia de las retenciones justamente exigidas por esa necesidad financiera, se entendía que el mecanismo que imponían los artículos 68 y 69, en el momento en que fuera dable aplicarlos, podía ser práctico, útil y justo, ya que iba a estar vinculado directamente a la producción y al individuo que produce en mayores volúmenes. En el caso de la lana, sería el productor rural que aplicara mejores tratamientos y cuidados obteniendo más rendimientos en su producción.

Entonces, en aquel momento se propuso —no mereció objeción y así quedó— la suspensión de la aplicación de dichos incisos para el Ejercicio fiscal correspondiente.

Eso podría tomarse como tesitura si se considera que en el futuro tenga algún valor y aplicarse el mismo criterio, suspendiendo lo dispuesto por esos incisos 68 y 69, por el Ejercicio fiscal 73-74.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula moción en ese sentido, señor Consejero?

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Lo planteo como una solución, si es que no hay objeción, ya que en realidad estos incisos tienden a defender un criterio de justicia si es que algún día puede utilizarse el mecanismo que ellos imponen, y estarían directamente vinculados al ritmo de la producción y al productor rural.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que poner a votación el inciso primero, propuesto por la Comisión, es decir, tal como está redactado.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a solicitar al señor Consejero Cardoso Arrarte que, dadas las manifestaciones formuladas por el señor

Ministro, que suponen una política encaminada en el mismo sentido, retire su moción.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — No tengo inconveniente, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso primero propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Señor Presidente: no tengo inconveniente en retirar la moción presentada. Simplemente quise ser coherente con lo que había planteado en oportunidad de la consideración de la Rendición de Cuentas anterior —Ley Nº 14.189— y plantear la solución que en aquel momento se adoptó; pero no es mi intención hacer caudal de eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me lo permite, voy a ceder la Presidencia, al primer Vicepresidente, doctor Méndez.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero doctor Méndez.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el inciso 2c del artículo 317.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 25. Afirmativa.

A consideración el inciso 3º del artículo 317.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Señor Presidente: vamos a presentar un sustitutivo al inciso 3º, que voy a pasar a la Mesa. Se consideró hoy en la Comisión y tenemos el asentimiento del Poder Ejecutivo para la nueva redacción de este artículo, es decir la modificación de este inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Sustitúyese el apartado C) del artículo 49 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, —artículo 126 del texto ordenado— por el siguiente: apartado C) El promitente vendedor computará el saldo a cobrar actualizado mediante el descuento racional compuesto a un tipo de interés igual al fijado por el Banco Central para depósitos en instituciones bancarias a plazo fijo mayor de un año. El promitente comprador computará el valor fiscal del inmueble determinado de acuerdo a los apartados precedentes, según correspondiere. En el pasivo se incluirán las cuotas a pagar determinadas en igual forma que para el promitente vendedor. La Dirección General Impositiva formulará anualmente las tablas correspondientes para el cálculo del descuento a aplicarse. Esta contribución regirá desde el Ejercicio fiscal 1974 inclusive".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el inciso sustitutivo presentado por la Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Que se lea nuevamente, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Quiero aclarar el sentido de este artículo.

La disposición actual, la vigente, se refiere a la Ley de 1931, la siempre recordada ley de don Filiberto Cámbula, que establece que para el régimen de ventas a plazos se actualizan los saldos con el descuento Racional compuesto al tipo de interés legal, entonces del 6 %.

Ha pasado tanto tiempo, que el Poder Ejecutivo propone ahora otra solución, basada en la tasa que establecería dicho poder. La Comisión entendió que valía la pena establecer en el texto de la ley cuál va a ser la tasa que regirá para calcular el valor actual de los saldos y para ello hemos coincidido en el régimen que figura en el artículo leído o sea el del interés que fija el Banco Central para los depósitos a plazo mayor de un año.

Hay una diferencia abismal entre el descuento que fija la Ley del año 31, que es del 6 % y el actual, que excede al 20 ó un 20 y tantos por ciento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Insiste el señor Consejero, en que se lea nuevamente el texto del inciso sustitutivo presentado en la Comisión?

SEÑOR CLERC. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee.)

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿No debería decir "inmuebles prometidos en venta"?

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Exactamente, señor Consejero. Ese es el título e iría colocado después del literal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En definitiva, simplemente se agrega: "Inmuebles prometidos en venta".

Si no se hace uso de la palabra, se votará el inciso con el agregado propuesto.

(Se vota:)

—23 en 25. Afirmativa.

En consideración el Inciso 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 25. Afirmativa.

En consideración el Inciso 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

En consideración el Inciso 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

En consideración el Inciso 7º.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Este inciso 7º, señor Presidente, conviene interpretarlo adecuadamente, ya que a pesar de que puede parecer, este pensamiento en voz alta que voy a esgrimir, una interpretación un tanto alambicada, es importante llegar a saber exactamente qué es lo que dice y cuál puede ser el efecto, el verdadero sentido y la finalidad de esta disposición.

El inciso 7º dice así: "Sustitúyese el apartado b) del artículo 262 por el siguiente: "b) los tributos y normas que hacen referencia los artículos 292 a 294, 296 a 304 de este texto y 250, 252 y 253 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas".

Ahora bien: veamos cuáles son las normas originales.

El apartado b) del artículo 262 del Texto Ordenado dice: Exceptúase de lo dispuesto en los artículos 256 y 261 de este Texto Ordenado, b) los tributos creados en el Capítulo VI de este Título. Este artículo, al hablar de que se exceptúa de lo dispuesto en los artículos 253 y 261 determina que la excepción es a la derogación del tributo de sellos establecida en el Título X de la Ley Nº 12.804.

Dicho en otras palabras, esta norma que exceptúa una derogación significa, lisa y llanamente, que este impuesto de tributo de sellos tiene que aplicarse en las normas creadas en los incisos establecidos en el artículo 262 del Texto Ordenado.

Entonces, cuando se refiere al apartado b) y menciona los tributos creados en el Capítulo VI de este Título, equivale a decir que los tributos creados en el Capítulo VI de este Título pagan el impuesto de sellado.

La nueva norma no hace referencia a los tributos creados en el Capítulo VI, sino que menciona, exclusivamente, los artículos de ese Capítulo VI, con exclusión del 295.

En efecto, el Capítulo VI, a que hace referencia el artículo 262 del Texto Ordenado es el que se refiere al régimen de costas, papel sellado y timbres ante órganos jurisdiccionales. Este Capítulo mantiene su vigencia, de acuerdo al Texto Ordenado, y también con relación al nuevo, dado que hace remisión directa a éste con exclusión del artículo 295.

Supongo que al modificar la remisión al Capítulo VI y ahora expresarla a los artículos propiamente dichos que se establecen en el mencionado Capítulo, se ha querido excluir expresamente el 295. Si no fuera así, no tendría sentido la modificación de establecer, en este caso, la numeración de artículos, modificando la versión anterior, que hablaba de todo el Capítulo.

Vale decir que el Capítulo que en este caso estaría exceptuado de la exoneración, sería todo el VI, menos el artículo 295 o sea que éste, paga el tributo de sellos. Y este artículo 295, dice: estarán exentos de sellados las gestiones de los empleados de la Dirección General de Aduana en los juicios por diferencias, defraudaciones y contrabando. Con lo que, de acuerdo al nuevo texto, se modifica esta disposición y, en lo sucesivo, tales gestiones deberán pagar los sellados correspondientes.

Entiendo que hasta aquí, esa es la interpretación.

Siendo así, quiero destacar lo siguiente.

Desde que la parte final del inciso 7º que estoy comentando, dice: esta sustitución rige a partir del 14 de enero de 1973 y todas las gestiones o sea, propiamente, las denuncias de los funcionarios de Aduana con respecto a diferencia, defraudaciones o contrabando, van a tener que pagar sellados, se produciría, no digo un verdadero caos, pero sí un grave inconveniente para reliquidar las actuaciones judiciales existentes desde el 14 de enero de 1973. Eso, por un lado.

Por otra parte, es bien sabido que las denuncias de los empleados de Aduana con respecto a este tipo de ilícitos aduaneros no se radican solamente en los Juzgados Letrados de Aduana, sino también en el órgano aduanero, que se llama la Secretaría de lo Contencioso Aduanero, en Montevideo y las Receptorías de Aduanas, en el interior del país.

No dejo de reconocer que me alarma un poco la necesidad de que este artículo disponiendo el hacer la reliquidación de todos esos tributos de sellados, demandaría un trabajo enorme porque habría que remontarse al 14 de enero de 1973 y llegar a la fecha de hoy.

Quiero dividir mi exposición en dos aspectos. Antes de continuar mi exposición, quisiera saber si esa ha sido

la finalidad del Ministerio de Economía y Finanzas: gravar desde este momento (enero de 1973 hasta hoy) con el tributo de sellados a todas las denuncias aduaneras que se realizan ante distintos organismos.

Si el señor Ministro o sus asesores pueden contestarme, yo rogaría que lo hicieran para después, continuar con la otra parte de mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: el señor Director de Rentas se referirá a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Director de Rentas.

SEÑOR DIRECTOR DE RENTAS. — Señor Presidente: efectivamente esta modificación del inciso 7º tiene por objeto gravar los actos del artículo 295. Como estos procesos por diferencias y contrabando tienen un contenido económico, se pensó que era legítimo que por ellos se pagara el tributo de sellos.

Por otra parte, consultaba con el señor Ministro el punto y entiende que carece de importancia e incluso que se puede quitar este inciso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PONS. — Un segundo punto, referido a esta misma nota, dice relación con las disposiciones del 250, 252 y 253 de la Ley Nº 12.804.

Para no reiterar conceptos anteriores, quiero decir que es evidente que estas normas, al ser establecidas en esta disposición, vienen a significar, en buen romance, que están excluidos de la derogación de los sellados del tributo unificado, o sea que hay que pagar sellados...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Me permite, señor Consejero?

El señor Ministro ha dicho que no tiene reparos en retirar este inciso.

SEÑOR PONS. — ¿Integramente?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el señor Ministro retira el inciso, la segunda parte de la exposición, carecería de sentido.

SEÑOR PONS. — No había comprendido exactamente el alcance de la eliminación del inciso, entendía que era, solamente, el aspecto que se estaba tratando en ese momento; sin embargo, si se retira en su totalidad, como ha expresado el señor Ministro, no tengo inconveniente en cesar ahora mismo mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces, señor Ministro, ¿se retira íntegramente el inciso?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Si el Consejo lo quiere...

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La moción tiene que emanar de un Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En primer lugar, debo consultar al señor Ministro, con el fin de ponerlo, posteriormente, a consideración del Cuerpo.

SEÑOR PONS. — Formulo moción para que se elimine este inciso 7º de la Rendición de Cuentas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración el planteamiento del señor Ministro en el sentido de retirar el inciso.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Aclaro que puse en consideración la moción en esos términos, porque si está presentada por el señor Ministro y aprobada por la Comisión, el Consejo tendría que hacer un voto afirmativo en el sentido de no aceptar el retiro, porque está en su competencia considerar el punto; pero si el señor Ministro propone retirarla y el Consejo está de acuerdo, debo seguir el procedimiento que utilicé.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Discrepo con la opinión del señor Presidente. El señor Ministro elimina un obstáculo o una valla en la labor de colaboración en que estamos todos empeñados. Si el señor Consejero Pons hubiera mocionado para la supresión del desglose de la disposición, creo que hubiéramos estado en el camino correcto. En definitiva, el planteamiento del señor Ministro, que se avenía al retiro, sin la moción del señor Consejero Pons, no podía prosperar. Esa es la razón por la cual me permití observar a la Mesa la necesidad de una moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Insisto en que se necesita un pronunciamiento concreto para proceder al retiro. Luego, el Consejo decidirá si lo acepta o no; pero el acto formal del retiro corresponde al señor Ministro y al Consejo expresar si lo acepta o no. El Consejo lo ha aprobado.

Asimismo, al proponer el señor Consejero la sustitución, todo el problema interpretativo desaparece.

Se pasa a considerar el inciso 8º, que pasaría a ser 7º. En adelante, seguiremos mencionando la enumeración primitiva, dejando vigente la observación anterior del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hay una pequeña modificación que debe realizarse. Donde dice "cuando la cancelación se produce por pago..." debe ser en singular y no en plural. Luego continuaría igual: "... a otras operaciones que efectúe un particular a comerciante, industrial...".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Son observaciones de carácter gramatical; no necesitan decisión del Consejo.

Se va a votar con las aclaraciones gramaticales a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

En consideración el inciso 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el inciso 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Creo que había un inciso 10 bis que había que agregar. ¿No es así, señor Consejero Labadie?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Es efectivamente cierto; hay un inciso que se tendría que intercalar entre los incisos 10 y 11.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Confieso que traía la redacción de una disposición y hasta la consulté en la Comisión con el señor Director de Rentas.

Debo hacer un poco de historia sobre el problema, que radica en la redacción actual del texto relativo al impuesto a los contratos.

Conforme a las normas vigentes del texto ordenado o de la Ley Nº 12.100, relacionada con el impuesto a los contratos, en materia de arrendamientos, se prevé el pago del impuesto cuando se celebra el contrato —lo que yo llamaría el sistema tradicional— y en las sucesivas o ulteriores fijaciones que se preveían en el anterior sistema de arrendamientos, vale decir, fijación judicial o administrativa por la Direccción Técnica de arrendamientos.

Esta disposición ha quedado fuera de uso, por decirlo así, puesto que la nueva ley de arrendamientos, establece, aparte del tradicional régimen para la fijación del impuesto al contrato, otro para establecer el monto imponible en los casos de arrendamientos por el sistema que todos conocemos.

En la norma proyectada que había redactado —incluso la consulté con el señor Director de Rentas y, en principio me había dado su conformidad— se establecía que la actualización de la renta suponía el pago del impuesto a los contratos por el aumento resultante. Se fijaba un plazo para hacerlo en función del aumento que derivaba de la actualización.

Algún señor Consejero con el cual consulté el problema, me observó que no correspondía el pago del impuesto. Recabando datos, pude informarme que el año pasado se dictaminó por la Sala de Abogados de la Dirección General Impositiva, —son informaciones de las cuales no puedo dar entera fe, pero las doy aprovechando la presencia del señor Director de Rentas— con verdadero sentido técnico, que no corresponde pagar el impuesto en los contratos cuando no existe el documento, el hecho material del mismo. Aparentemente está en la ortodoxia del sistema que así sea, porque incluso la propia ley lo dice cuando establece que los tributos a que se refiere el artículo 307 (son algunos de los que estamos mencionando) se devengarán por la sola existencia material del documento.

En estos momentos hay un problema latente en la calle, por así decirlo, porque consultada la repartición que, normalmente, recauda este impuesto, la Oficina de Impuestos Directos, aparentemente habría dictaminado o dado opinión —no sé a qué nivel ni con qué autoridad— de que corresponde el pago del impuesto a los contratos en las actualizaciones sucesivas que por el nuevo engranaje o resorte que prevé la Ley de Alquileres, se van a producir.

En algún caso se ha informado que corresponde pagar el tributo por la totalidad del arrendamiento, no ya por la diferencia que resulta del reajuste, que parece más lógico, sino por el reajuste más lo que estaba incluido en el alquiler, lo cual podría generar un caso de doble tributación o de injusta tributación, por el hecho de que en el pasado no estaba gravado y ahora sí, o antes se pagó el impuesto y ahora se vuelve a pagar, sobre lo pagado y sobre el aumento.

Por esa razón es que había propuesto una nueva redacción para el artículo 311 del Texto Ordenado, que es el que regula las normas especiales sobre arrendamientos.

Estando presente el Director de Rentas pienso que podría evacuarme las consultas que serían de interés general, es decir, no sólo para el Consejo, sino para la opinión pública, porque dejaría totalmente liquidado el problema y tal vez el texto que yo iba a proponer no tenga sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Se la cedo la palabra al señor Director de Rentas.

SEÑOR DIRECTOR DE RENTAS. — En primer lugar pido disculpas por tener que improvisar una solución concreta. Pero, a mi juicio, el punto está resuelto por el artículo 311 de la Ley del texto ordenado.

Dice así: "Normas especiales para los contratos de arrendamiento. En los contratos de arrendamientos el contribuyente será el arrendador con prohibición de trasladar el impuesto al arrendatario.

Serán solidariamente responsables del impuesto y de las sanciones quienes administran el bien o comparezcan como representantes o administradores del arrendador.

En caso de que el impuesto se adeude como consecuencia de la fijación del precio por terceros, deberá ser pagado dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha en que quede firmada la resolución o ejecutoriada la sentencia y en la forma en que establezca la reglamentación. Mientras no se justifique el pago no se expedirá al deudor testimonio ni constancia alguna del nuevo precio".

Esta es una excepción según la cual el tributo se adeuda en función de la existencia material del contrato. Aquí habría un precio fijado por terceros. Pienso que esto resuelve el punto que planteaba el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lo que ocurre es que con el sistema de la nueva Ley de Arrendamientos no hay una fijación del precio por terceros como ocurría en el régimen anterior, sino que la fijación es automática por imperio de la ley, por la unidad reajustable; de tal suerte que el arrendador cuando el inquilino va a pagar le cobra más porque la ley lo manda así, lo que nada tiene que ver con el recibo, que tiene un gravamen distinto. Así que esta norma no sería de aplicación; pero el temor y la perplejidad creados radican en que por vía administrativa se ha dado esa información de "ventanilla" conforme a la cual es necesario pagar en Impuestos Directos, formular la liquidación en los formularios correspondientes y pagar ya sea por el aumento o por el precio del año que cubre el aumento o por la totalidad del arrendamiento que resulta de ese aumento. No hay documento material ni fijación por terceros, pero esa información está en la calle y ha creado inquietud a punto tal que le había planteado al señor Director la conveniencia de ampliar el plazo de pago a 90 días, en vez de los 30 actuales.

Si la interpretación correcta es que no corresponde, es decir, que no hay hecho gravado en las actualizaciones de la actual ley de alquileres, en esa hipótesis, el artículo que yo proponía está de más, igualmente que está caduco el actualmente vigente.

SEÑOR DIRECTOR DE RENTAS. — En nuestra opinión está gravado el aumento.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si la hipótesis es que está gravado el aumento, insistiré en presentar el artículo adicional como Inciso 10 bis.

SEÑOR FRANÇA. — El artículo 311 fue proyectado para el sistema de leyes anteriores; tal es así, que habla de fijación de plazo por terceros. En el régimen de la Ley de Alquileres no hay ningún precio fijado por terceros sino por imperio de la ley. Por otra parte ¿qué documento o qué instrumento llevamos a la oficina a timbrar todos los años cuando se van a actualizar situaciones de arrendamientos en las cuales no hay contrato? La ley no obliga a hacer nuevos instrumentos. Simplemente, el recibo de alquiler. El texto, por otra parte, habla de resolución firme o ejecutoriada. Aquí no hay ni resolución firme ni ejecutoriada ni acto de terceros. Por eso entiendo, como el señor Consejero Labadie, que no está gravado ese aumento. Esto sin perjuicio de que todos los años y todos los meses cientos de personas tendrán que estar haciendo cola en las oficinas a regularizar un aumento que se produce por imperio de la ley.

SEÑOR DEMICHELI. — Serán miles de personas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es mi preocupación, que los señores Consejeros saben vivo segundo a segundo, el detallismo de la ley, por aquello de que la sicología criolla cree que todo debe estar regulado por la ley. Va a llegar un momento en que nos vamos a asfixiar con todos los derechos. Si existe una interpretación del Consejo de que ese acto no está gravado, ¿se entiende que se necesita una disposición expresa?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La verdad es que estoy totalmente de acuerdo con el señor Presidente en la teoría del problema, pero en la práctica se demuestra que la interpretación produce toda clase de trastornos. No quiero ensayar la crítica de ninguna oficina, pero la de Impuestos Directos no tiene criterios muy firmes en materia fiscal. Lo digo por experiencia y la Ley de Alquileres abarca prácticamente a toda la población, porque unos por arrendadores y otros por arrendatarios, todos están en esa situación. Los administradores, en estos momentos, están en ascuas. Y estas versiones que como digo pueden ser de ventanilla y no tener jerarquía, pero son las que el público absorbe, traen intranquilidad. De manera que con toda la autoridad que tenemos de una discusión oficial en el seno del Consejo incluso habiéndose reservado el señor Director, con muy buen criterio, el derecho a una improvisación al respecto, puede decirse que no hay una interpretación un-ívoca y terminante.

Yo entiendo que debe establecerse un texto especial que diga que en las actualizaciones de arrendamientos no existe gravamen, con lo que liquidamos el problema definitivamente. En los casos de actualización de arrendamiento no existirá hecho gravado por impuesto al contrato.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Me parece de mayor rigor técnico esa solución que esta.

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 9 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19373

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	300.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO TRINIDAD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19858 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE BOTTIONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19857 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAIRO o ILARIO PIASER. (S. 256/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19895 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERMANYER OLLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19896 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BLAS CASERES o CACERES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19897 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCALA SABBIA o SABIA de BALBOA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19484 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNARDUCCI o BERNARDUCCI PICARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19391 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUIS ROVERANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19392 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LOPEZ de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19282 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ BANGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19283 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MOZART o MOZART FRANCISCO GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 19327 Set.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CANO o ISIDORO CANO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19337 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME COSTA y MARIA BARBOZA o BARBOSA o BARBOSO de COSTA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub 18889 Set.23-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO JUAN NAGY o NAGY KNECZLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19974 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO NUÑEZ CEPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20168 Oct.8.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER DORA WILUZANSKI de FRAENKEL, (E. 1.572/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19862 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KAUNZINGER (E|1.576|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19485 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEDROUZO (E|1.456|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19394 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ (E|1.262|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19393 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MAZZONI LUCCA o MAZZONE LUCCA (E|1.722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19115 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CAMPIGLIA MANZI, (E 1618/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19284 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIZZO de FEMENIAS (E 1580/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 19285 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA TOMASA DOMENECH de VILAREY (E|1.620|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19213 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA EGUREN de DUTRA (383|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20161 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BARREIRO o BARREIRO FUERTE, (308/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19924 Oct.8 -v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO ESPINOSA, (396/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20047 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO HERNANDEZ o HERNANDEZ RIJO (327|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19619 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE SOZA LEIVAS o DE SOZA CARDOZO LEIVAS (266|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19621 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEREIDA AMANDA MORUA de TRINDADE (348|1974) citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19620 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIA EUGENIA FRANCISCA PAREDES de PALOMBO o PAREDES PIZZORNO de PALOMBO (380|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19624 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARDRIZZO o ARDRIZZO CHIOVENDA (420|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19523 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMELIA CRAPELLI de VERSASCHINI, (104/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19299 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ARREGUI LABEQUE de PARIETTI (398|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19524 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DIEZ LIEBANA, (382/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19298 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LLANOS de MAGGIOLO (390|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19134 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA CARMEN ANEIROS FRAGA (E|718|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19206 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de CATALINA RUSSO de VIGNONE (356|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19205 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA CETRANGOLO de BRINDISI (Ficha 514|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19028 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA NUÑEZ de SUAREZ (S. 252|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20158 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO FIRPO BULANTI (S. 346|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20159 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARX KAHLER o KALESZ, (S. 164/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19927 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GUALBERTO VILLARREAL, (S. 348/73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30. de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19926 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ANTONIO CARASSALE o CARASALE PARRAVICINI o PARRAVICCINI, (S 158/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19301 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NOCCETTI UMPIERREZ de AGUIRRE, (S 166/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19300 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESMERALDA TOMASA SCHIAVE de SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19903 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ABELLA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19904 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARCARI CAMAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19905 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MAYOBRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19590 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA BRISCO de FIORATO o FIORATTO o FURIATI o FURIATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19555 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE DUARTE o DUARTES de TEALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19449 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA SANTANDER de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19340 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR REY o REY PERNAS de SUAREZ, (S. 342/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19976 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHADO, (L.o 62, F.o 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19901 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ACASUSO de FONTANA, (S. 348/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19900 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RACHETTI CACERES, (S. 330/974), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19719 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CLERICO PIANA o PIANA PIANA. (S 338/974), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19326 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GONZALEZ (S|336|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19197 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA JOSEFA MIGUELEZ de CARNEIRO (S|314|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 18637 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GODOY de PEREYRA, (A 346|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19278 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVEZ de RIVEIRO (F.A. 382|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19203 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UCCELLI PELLEGRINI o PELEGRINI o JOSE OLCELLI (F. A. 238|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19194 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPATER. (A|452|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19486 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARDA, (F. 274/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20009 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUIÑO o MUIÑOS PARENTE, (F. 632/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19766 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DOMINGA BURGUEÑO de AMEZTOY, (F. 534/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19789 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ o HECTOR FERNANDEZ DESTOUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19767 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL QUARTARA de CAMPS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20103 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MANDORLA (A. 302|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20179 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO, (A. 268/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19886 Oct.4-v.oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA GONZALEZ de PEREZ MONTERO, (A. 314/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19917 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZAWADZKI FRANCISCO o FRANCISCO ZAWADZKI (A|224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19596 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA RODRIGUEZ y GREGORIO RODRIGUEZ (A|110|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19597 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DIAZ (A|310|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19439 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14249 Ag.6.-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO EIREA NOGUEIRA, (A. 308/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19490 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMAS JULIAN de KECHICHIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19973 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE LOPEZ o LOPEZ MORANDES o LOPEZ MORANTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19898 Oct.4.-v.oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FAJIAN o FAGIAN GOMEZ de MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19201 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALIJMAN (S|241|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 19005 Set.24-v nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOBIO o TOBIO AREOSO (S|169|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 17649 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AMESPIL CASTAGNIN, (E. 1.095/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20006 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO GALLO RODRIGUEZ (E. 1335|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19859 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CELIA PISANI de DE SOUZA (E. 1013|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19861 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PEREZ de PEREZ o MARIA DEL CONSUELO PEREZ RANDO de PEREZ, (E. 1.461/74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19758 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES REBOREDO de VITUREIRA (E 1.503|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19395 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BUSNELLI, (E 1337/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19279 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERARDO MATEO PUIG. (E 1142/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19338 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
47 $ 28.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MICHELIS o MICHELIS PREVIDI, (359/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20048 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORLANDO PARADA de PIETRAFESA (339|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19925 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELLA BOSCA o DELLABOSCA PINI de SALA (231|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19410 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO OTERO (317|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19196 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GONZALEZ CUINAT (S. 239|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20160 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANCHEZ, (S. 369|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20045 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MARINO PERCIANTE (S. 191|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19929 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AFRAIN TENNO o AFRAIM TEMO o AFRAIM TENO AGOPIAN (S. 365|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19930 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO SUAREZ (S. 391|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19928 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO RODRIGUEZ CEDRES, (S. 351/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19759 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA TEOFILA REDONDO de SIEIRA, (S. 243/74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19830 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE JONES de SANDER (S 321|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19623 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFA de COUCE (S. 333|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19289 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ (S|229|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19409 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GARRIDO PINTOS y NARCISA PINTOS GASTAN de GARRIDO, (S. 298/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19396 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GALLUZZI de CALCAGNO (S. 247|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19199 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO VEIGA o ROSENDO VEIGA HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19902 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CARLOS MILANESI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONIKA ADAMONYTE o ADOMONYTE o ADAMONIS o VERONICA ADAMONIS de ZEBRAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19094 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19558 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULA SEGUNDA GALLARDO de ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19397 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SENESE o JOSE SENESE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19335 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA D'ANGELO de BRESCIA. (S. 407/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19977 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquin-

to Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VERTOPULOS o VERTOPULOS FRANCATTI, (S. 489/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19975 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ORQUERA u ORQUERA ESPINDOLA, (S. 361/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19718 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA de GAETA, (S. 473/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19717 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DEL PUERTO MENESES, (S 467/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19445 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SADI EDUARDO COUTURE, (S 433/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 19444 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ANTOLIN SCARDINO (S|445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19196 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO o ALFREDO LUIS ANTONIO BRAVO BRIOZZO (S|337|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19204 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARRERO de GARROTE, (S 435/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19446 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MOLINARI de TARDEO, (S. 493/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19390 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSIMIRA o COSIMINA o CASIMIRA SCOLA de GARELLO (F. A. 497|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20157 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUNO FIRPO (F. A. 495|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19823 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la seucesión de MARIA JULIA SANCHEZ de PEREIRA (F. A. 331|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19885 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA GUILLERMINA o GUILLERMINA MARIA o MARIA GUILLERMINA BORCHE ALVARIZA de LISSARDY, (F. A. 499|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19899 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA UNGO PEREIRA, (F. A. 525/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19713 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RIERA LLODRA, (F. A. 489/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19716 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVEIRO RODRIGUEZ de BLANCO (F.A. 473|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19592 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FONTANA ROGNONI (F. A. 89/67), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19417 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA JORGE de RODRIGUEZ, (A 453/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19407 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO PEÑA, (F. A. 501/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19408 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BELTRAN ACOSTA, (F. A. 483/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19435 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIDEL LAMELA PEZANO o PESANO o PESSANO (A. 455|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19271 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CARLOS VIARENGO MANASSERO Suc. (A. 484|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19334 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LABAT ARCHERO (F.A. 509|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19193 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA ZUPARDI de FEO (F.A. 421|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19200 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VEVE GARTENKROT OPERMAN, (F. A. 465/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19228 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARIGON CARRICABURU,

(F. 701/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20008 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL SCHWENGEL BIANCHI, (F. 715/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba Berrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20310 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA AICARDI de CERRUTI o MARIA EMILIA AICARDI PAZ de CERRUTI (F. 643|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19863 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SUSENA AICARDI (F. 269|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19871 Oct.4.-v.oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RUOCCO de REY (F. 595|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19870 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MORALES DELGADO (F. 669|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19857 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TEMPONE (F. 589|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19875 Oct.4.-v.oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX OTTO PAUL SCHLIEWE (Ficha 627|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19316 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORDAN IWAN STOYANOFF. (F. 687|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19487 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ALBA SANDOVAL de MERJEAUX (Ficha 379|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19287 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO FILPO MAIO (Ficha 683|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 19280 Set.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA COTELO FREIRE (Ficha 559|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19342 Set.27-v cct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUISA INOCENCIA DOTI CARIELI de MATA. (F. 631/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19215 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ISABELINO SILVEIRA SILVERA, (F. 675/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19201 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE. (F 943/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 19333 Set.3-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SANTA AGRADEÑO VISCONTI de PAPUCHI. (A. 417/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20044 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FINEA VAISMAN de FAINBLIT. (A. 447/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19918 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA LLANES de VARELA, (A. 103/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19941 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA GUIDO SERANTES de PEREYRA (A. 415/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19949 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BAYCE CARBONELL. (A 413/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19583 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LOMIENTO PIETRAFESA, (A 423/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19594 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ANGELA PORTO de FODERE (A 363/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19593 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA BLANCO, (A. 281/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19491 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ CABRERA, (A. 287/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19492 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BLANCA CONCEPCION CAVIGLIA BELLINI de CHANS, (A. 393/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19489 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO o AGUSTIN BADETTO, (A. 235/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19488 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABEL MOREIRA. (A 389/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19434 Set.30-v.oct.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLARINO ALTIERI (A. 375|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — (Ilegible).
1) $ 12.000 10|pub. 19315 Set.27-v.oct 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO EGUILIOR o EGUILLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20146 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARMEN MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19872 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas

se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORALES o MORALES DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. -- Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19873 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19497 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19498 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19499 Oct.1.o-v.oct.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA REYES de ZAMANIEGO, (Ficha S. 83/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19654 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO LIBERTO ROMERO IGLESIAS, (Ficha S. 116|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19655 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA PAEZ o PAIS TRASANTE o TRAZANTE, (Ficha S. 107/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19656 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VALDEZ, (Ficha S. 128/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19657 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BACIGALUPE o BASIGALUPE BASIGALUPI o BACIGALUPI o BASIGALUPPE BARTORA, (Ficha S. 99/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19658 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA ELEUTERIA SANTOS MACHIN o SARA SANTOS MACHIN, (Ficha S. 120/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19659 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MONTALDO, (Ficha S. 112/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19660 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL o MIGUEL CARLOS ABERGO, (Ficha S. 104/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19661 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO LONGARO VITALE, (Ficha S. 78/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19662 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA AMELIA o JOSEFA MARIA o AMELIA FACHINO de GIACCHELLO o GIACHELLO o GIACCHELO, (Ficha S. 114/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19663 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA REGINA ROGEL de COTROFE, (Ficha V. 259/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 20032 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CAMET de RODRIGUEZ, (Ficha V. 258|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20033 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ACOSTA FEBRE de CABRERA (618 de 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20036 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MURIEL y OLGA ESTHER HORNOS, (Ficha V, N.o 284/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19938 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARRION ALVAREZ, (Ficha V N.o 324/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19828 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA PEREZ de ZARAZOLA, (Ficha V 262/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19050 Set.20-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO CASANOVA o ESCOLASTICO GUILLERMO IRENEO CASANOVA BRITOS, (Ficha V, N.o 322/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19427 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SUAREZ Sucesión (526|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20116 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARLOS BERTORA. Sucesión (Ficha 351|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20117 Oct 8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO GARCIA. Sucesión (Ficha 404|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20118 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DURAN HERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 407|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20119 Oct.8.-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 363|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20120 Oct.8.-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE AMERICO GONZALEZ BRIOSSO o BRIOZZO. Sucesión. (Ficha 406|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 20121 Oct.8.-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DELPINO o JULIA DELFINA SANCHEZ de RENDO. "Sucesión". (Ficha 371/V/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, [illegible] de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19384 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GONZALEZ REIXACH o NEXACH "Sucesión". (Ficha 398|V|1974). citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19385 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ROMEO CAMACHO PADILLA, "Sucesión", (Ficha 372|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19386 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO ALONSO FARRAYS, "Sucesión", (Ficha 337|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19387 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO GARIBOTTO DELGADO. Sucesión (Ficha 357| V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19388 Set.30-v.oct.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA MARQUEZ de SILVEIRA (Ficha N.o 423|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Helis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20163 Oct.8.-v.oct.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MAZAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 20180 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA MARIA ALLEN de MADDALENA o PERLA MARIA ALLEN CANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19849 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINO CARBALLO o CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19850 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19462 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ROSSI BOVIO de ARAGOLAZA e INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR ARAGOLAZA, (Ficha 235 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20170 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZOILO SCAGLIA FRASCHERI, (Ficha 302 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 18 de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19795 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO SANCHERO AVELINO, (Ficha 287 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19794 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA OEHLER de SONDEREGGER, (Ficha C N.o 355, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20188 Oct.8-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ RAMOS, (Ficha C. N.o 370, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20189 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERINA CABRERA de ESPINOSA, (Ficha C. N.o 369, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20190 Oct.8-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LANDES o LANDEZ o LANDER de HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 353, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 20187 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAIME SANDOVAL CERIANI o JAIME SANDOVAL (Ficha C. N.o 354, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20025 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ de CABRERA (Ficha C. N.o 343, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19343 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ROSBEN CHEVALIER, (Ficha C. N.o 339, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19344 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FONT RAMOS (Ficha C. N.o 302, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19345 Set.27-v.oct.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20017 Oct.7.-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20018 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONICIO o DIONISIO GAINZA o GAINZA ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20019 Oct.7.-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZULEMA DUTRA de TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 30 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20016 Oct.7.-v.oct.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MOISES HAMRA HAMRA o MOISES HAMBRA HAMBRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Trinidad, 6 de agosto de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 32.000 20|pub. 19260 Set.27-v.oct.10. Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE IRAZABAL ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19255 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 8 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19256 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ PERCOMC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19257 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19253 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALFARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19183 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AVELINO o GREGORIO ABELINO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de agosto de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19258 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA o SONIA MARIA MEDANICH CONTRERAS de LEVY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19182 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ o ISIDRO RODRIGUEZ o ISIDRO FELIPE RODRIGUEZ o FELIPE ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 19 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 20095 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTRIANA o SALUSTIANA CABRERA, ANTONIO o ANTONIO ROSENDO CABRERA y VALENTINA o VALENTINA ADELAIDA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 20 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 14.000 10|pub. 20090 Oct.8-v.oct.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FAUSTO GHIDONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19682 Oct 2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ SILVA o GUTIERREZ de NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19385 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO PIZZORNO o PIZZORNO SALVO y LORENZA MORA MACHADO o MORA MACHADO de PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19684 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA YELICHICHE o IELICHICHE de NOVA, citándose, autos "Lerz Alberto y otra contra MARIA se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19685 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VIDAL de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19686 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19687 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DESIDERIO TRATAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19688 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19689 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19690 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIACO RODRIGUEZ OLGUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19687 Oct 2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PREVITERIO o PRESBITERIO o PREBITERIO o PREVITERIO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19752 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO CARDOZO de SALMINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19690 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARLO de DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19695 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de CONO DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19694 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DEL NEGRO de DI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19532 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS DEL RIEGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19533 Oct.1.o-v.oct.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20175 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIANO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20179 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CIPRIANO SANTOS o SANTOS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974 Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20177 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIRULLO CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20178 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JULIAN ZABALETA o JULIO JULIAN ZABALETA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19851 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA VILCHES de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19852 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19853 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARREIRO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19854 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesion de SANTIAGO RAMON DIAZ BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19458 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COLMAN MIGUEL de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19459 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ELEUTERIO BORGES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19460 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HELVECIO BONIFACIO o ELVECIO BONIFACIO PEREZ MORENO y DANIELA PRAXEDES MORENO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19457 Oct.1.o-v.oct.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO COMAS COMPTE, (Ficha 1908/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20141 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RAMON o CLARO RAMON BATISTA MONTAÑES, (Ficha 1648/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20140 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EULOGIA PEREIRA de ALDACOUR, (Ficha 1041/70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20139 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DE LEON PEREIRA, (Ficha 1113|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20138 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO PIRIZ y NORMA IRIS FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 881/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19848 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO MARGARITO INCHAUSTI FERNANDEZ, (Ficha 1287/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19836 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO CORREA (Ficha 1.654|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de setiembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19837 Oct.4-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BAEZ MEDINA (Ficha 2.037|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de setiembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19838 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA IRIS GONZALVEZ LOPEZ (Ficha 1.506|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19839 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub 16457 Set.2-v.oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLGA WARE de PIAS (Ficha B. N.o 176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20085 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ARMANDO RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 161. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20083 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUSTISTA PENA FIORETTI (Ficha B. N.o 179) citándose a los herederos que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20084 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PRESENTE GONZALEZ (Ficha "B" N.o 58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20082 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARACIOLO SOUZA o SOSA (L.o 27, F.o 508), citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 19865 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ESQUIVEL y MARIA DOLORES RODRIGUEZ de ESQUIVEL, (Ficha B N.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19698 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ZABALA de RODRIGUEZ, "Sucesión testamentaria", (Ficha B N.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19699 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOUZINON CRISTO o GRISTO (C. 514|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20081 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRAGA, (Ficha 374/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19700 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GERONIMO DOLORES SILVA AMARILLO, (S. 444

74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaría Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19701 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de a sucesión de ELBIO DIAZ. (D. 527/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19702 Oct.2-v.oct.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAWEN FERNANDEZ de SALSAMENDI, (F. 526/74). citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19703 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA DUCE de MACRI, (D. 488/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19704 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARBONE CAPELLI, (C. 387/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaría Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19705 Oct.2-v.oct.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CORREA o LEYES SIXTO CORREA. (Ficha C N.o 455/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de julio de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19812 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de a sucesión de PEDRO RAMON LAFLUF HEBEICH, (Ficha C. N.o 549 bis|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19706 Oct.2-v.oct.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BELTRAN WUNSCH LOPEZ, (B. 260/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19672 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA FONTES de FROS. (B. 324/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19673 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLOR o COLOR o RODOLFO BERNARD COLLOR o RODOLFO BERNARDO COLIOR o COLOR, (B. 310/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19674 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO NUÑEZ CARDOZO, (B. 152/74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 13 de setiembre de 1974 — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19675 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MARTIN LLUVIERA DUBARRI (B 308|974). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19676 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VIEIRA MACHADO o ARTURO MACHADO VIERA o VIEIRA (B.306|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19677 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL MENDIONDO AMADO (B. 326|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19679 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA LARA CAMPOS, (B 252/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19185 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODOLINA NUÑEZ DOS REIS de DO CANTO, MARIA ESTHER BERRUETA DOS REIS de NUÑEZ y de IDA DOS REIS de NUÑEZ, (B 416/70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19184 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PEREIRA, (B. 419/1973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19671 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO ALVEZ IBAÑEZ (B. 83|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19678 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LLAGUNO TRUJILLO o TRUJILLOS (B.217|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19680 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JANIER o JAVIER BRITO o BRITOS o BRITTOS ALVES o ALVEZ (B.225|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19681 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARDOZO, (B. 81/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19186 Set.26-v.oct.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIRIZ TRILLO (Ficha 895|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20171 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GERMAN CUADRADO o CUADRADO BENGOCHEA (Ficha 896|1974|C-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20172 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO FELICIANO PEDRAJA NIEVES (Ficha 900|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19840 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WALDEMAR ACOSTA GONZALEZ (Ficha 861|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19841 Oct.4-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BRUNA PEREIRA o PEREIRA PEREIRA (Ficha 889|1974|C), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Predere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19842 Oct 4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SOSA GONZALEZ (F. 729|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 12 de agosto de 1974. — José Ramón Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19843 Oct 4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PRILLAC o SAMUEL PRILIAC WAXMAN o WAXMAU (Ficha 959|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19844 Oct.4-v.oct.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario

1) $ 12.000 10|pub. 19264 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 19265 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 19266 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA PERALTA de de la ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 20070 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA RAMONA HORNOS, FRANCISCO MIGUEL o FRANCISCO o MIGUEL OCHOA, ROBUSTIANA COSTALE DUARTE y FRANCISCO EULOGIO o FRANCISCO OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 20071 Oct.7.-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MENONI o INOCENCIO MENONI UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 20 de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19631 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE NUÑEZ CHIRIFF de LEAO o RENEE NUÑEZ de LEAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 19632 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 19261 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ DE COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 19422 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO GONCALVEZ DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 18 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19262 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RAMONA LEMES de VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 19263 Set.27-v.oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NORBERTA MASSINI o MASINI VELASCO o VELAZCO, de PEDRO MASSINI o PEDRO ELIAS MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO o BELASCO, de ELIDA MASSINI de AMENGUAL o ELIDA PETRONA MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO y de EDUARDO JAVIER MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

1) $ 20.000 10|pub. 19267 Set.27-v.oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20112 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HEBER o HEBERT WALTER CASTRO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 20108 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20109 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FAJARDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 20110 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITO FERRER MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19869 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DIAZ o CORNELIO CIPRIANO DIAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 19470 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA DELEON DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19479 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SELLANES IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de abril de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19480 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BUELA DE BRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19465 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO NOTTE BERRETA o BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19466 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan Jose Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19467 Oct.1.o.-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FLORA BORGES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19468 Oct.1.o.-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO SALVATIERRA o CIRILO JOSE MARIA SALVATIERRA ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 19469 Oct 1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SEGUNDO DIAZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 19478 Oct.1 o -v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN ROMAN DELGADO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 19471 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEVES CASIANO PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) $ 16.000 10|pub. 19477 Oct.1.o.-v oct.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura

judicial de la sucesión de JUAN ALBERTO LEMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 15|pub. 19515 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO BERNARDO GALARRAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19516 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19517 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ESTALA JAUREGUIBERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de agosto de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19518 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA INES ALVAREZ de PREMAZZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19519 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SARA o SARA DONATA VIÑOLES BORGES y de RAMON VIGNOLI BORGES o RAMON VIÑOLES BORGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19520 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MILANS MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19521 Oct.1.o-v.oct.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA MADRUGA FERNANDEZ o JOSE MARIA PEREIRA MADRUGA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1974. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19617 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DONATO HERMOGENES DE LOS SANTOS o DONATO HERMOGE o HERMOGENES DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19616 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUCIA FLORA OYOROA ARAÑA o LUCIANA AYURUA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de abril de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19477 Oct.1.o-v.oct.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20078 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RAMONA ALVAREZ FURTADO de LOPEZ o ISABEL RAMONA ALVAREZ o ALVEZ o ISABEL RAMONA ALVES de LOPEZ o RAMONA ALVES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20087 Oct.7.-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o YGNACIO FIGUERON ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19583 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARAUJO o CARLOS MARIA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19582 Oct.1o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19243 Set.26-v.oct.9.

3-Convocatorias Comerciales

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 1974, a las 10 horas, en las Oficinas de calle Treinta y Tres 1512, Piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, artículo 18 de los Estatutos.
3) $ 56.000 8|pub. 19406 Set.30-v.oct.9.

EDIFICIO EL PRADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Camino Castro 237 el día 16 de octubre de 1974 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Informes sobre gestiones de liquidación; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en Bancos del país o del extranjero. El registro se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 87.000 3|pub. 20131 Oct 8-v.oct.10.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 1.o de noviembre de 1974, a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre la reforma de estatutos aprobada por los accionistas el 12 de mayo de 1966.
2.o Resolver sobre la liquidación de la sociedad.
3.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 105.000 15|pub. 19788 Oct.8.-v.oct.28.

CHARLIN Y BOMIO S. A.
"CHARBOSA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Charlin y Bomio S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de octubre de 1974, a la hora 18 en el local de la sociedad, calle Rodó N.o 730 de la Ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, setiembre 20 de 1974. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.
3) $ 45.000 5|pub. 19802 Oct.3.-v.oct.9.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1974, a las 10 a 30 horas, en nuestra sede social de la calle Juncal número 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria anual, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al 45.o Ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.
2.o) Distribución de las utilidades.
3.o) Elección de Directores titulares y suplentes.
4.o) Elección de Síndico titular y suplente.
5.o) Fijación de honorarios a los Directores y al Síndico.
6.o) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 3 de octubre de 1974.
3) $ 40.000 1|pub. 20055 Oct.7.-v.oct.11.

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de octubre de 1974, a las 18 y 30 horas en el local social, Avenida Garibaldi 2797 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondiente al 24.a Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes) por el período que vencerá el 31 de diciembre de 1977, Art 21 y 22 del Estatuto Social.
3.o) Elección del Síndico titular y suplente por el período que vencerá el 31 de diciembre de 1977, (Art. 54 y 55 del Estatuto Social).
4.o) Remuneración de la Sindicatura (Art. 65, Inciso C del Estatuto Sócial).
5.o) Designación de 2 accionistas a los efectos dispuestos en el Art. 48 del Estatuto Social.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios, con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la reunión; 2.o) Que la asamblea quedará válidamente constituida si a esta primer convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 33.000 3|pub. 20014 Oct.7.-v.oct.9.

PROFAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Profar S. A. a la asamblea ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 1974 a la hora 17 en el local social de la Plaza Independencia 838, Esc. 30 P. 5 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de las memorias, balances de situación y cuentas de resultados, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1973 y 30 de junio de 1974.
2) Destino a darse a las utilidades.
3) Elección de Directores y suplentes para ejercer la administración de la sociedad por el término de tres años.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de poder participar en la asamblea deberán depositar su acciones o certificados bancarios, en la Caja de la Sociedad con un plazo no menor de 72 horas a la fecha fijada para la realización del acto (Art. 23).

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que pasada media hora de la estipulada para la realización del acto, la asamblea se efectuará con los señores asambleístas presentes (Art 24). — El Directorio.

3) $ 24.000 3|pub. 20005 Oct.7.-v.oct.9.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 18.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1974 a las 9 horas, en la Avda. Luis Batlle Berres N.o 6004, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea

2.o) Elección del Síndico y Suplente.

3.o) Elección de los miembros del Directorio y Suplentes

4.o) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de los años 1970, 1971, 1972 y 1973.

5.o) Consideración de la tasación de los bienes que integran el activo fijo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.o 45.

6.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 21)

De acuerdo con el artículo 18.o de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en la Avda. Luis Batlle Berres N.o 6004 de 9.00 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea — El Directorio.

3) $ 30.000 3|pub. 20080 Oct.7-v.oct.9.

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1974, a las 17 horas, en la calle Centenario 3444, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el vigesimoquinto ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgadas por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 50.000 5|pub. 20155 Oct.8-v.oct.14.

LA GALERNA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Galerna S. A.", a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se realizará en las oficinas de la calle Rincón 468, piso 3, el día 14 de octubre a las 14 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 15.000 3|pub. 20174 Oct.8-v.oct.10.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Cónsul General del Brasil en Montevideo señor RODOLPHO KAISER MACHADO en representación del Consulado General Brasileño, solicitando duplicado del Nicho 440 del Cementerio Central 2.o Cuerpo, del cual es titular el mencionado Consulado y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 18 de 1974.

4) $ 40.000 10|pub. 19453 Set.30-v.oct.11.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTA OFELIA OLIVELLA CEPPONE y JUAN EDMUNDO CUMELLAS, (V. 166|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1973. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 19772 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges IGNACIO GARDIOL FLEURY y YOLANDA CASTRO RODRIGUEZ, (V. 228|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 19771 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN SOLA y JUANA DEMETRIA MUÑAGORRI (V|272|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19217 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICTOR ANTONIO GOROSTIDI y MARIA SONIA MANCINI (V. 346|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 49103 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFONSO RENATO GARCETE y MARIA BARRET, (V 260|74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 18098 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ANIBAL CARLOS BOCCARDI y NELLY MARABOTTO (V|168|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre diez de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17508 Set|17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR VALLEJO y MARIA BLANCA MARIÑO (Ficha B|980|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5] $ 30.000 20|pub. 18558 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIA POSTAY contra ELIAS KRCIMAN (Ficha D|914|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5] $ 32.000 20|pub. 19493 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LORENZO GORGA y NELLY TECHERA (Ficha B|1568|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17507 Set 13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HECTOR VILANOVA y ANA MARIA CARDELLAC, (Ficha D 452/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 20162 Oct.8-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TEALDI y MARIA DEL PILAR TIGERO, (Ficha D|64|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 17403 Set 12-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MANUEL MEJIAS y ELSA GLADYS MENENDEZ, (Ficha 268|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 18559 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NORMA RODRIGUEZ y BALDOMERO KORNICKI (Ficha 392|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5] $ 32.000 20|pub. 19580 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO SANDE y FERNANDA CLARA MARIA BARABASCHI (Ficha 292|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 19188 Set.26-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARY BUZO HARRETCHE y RAUL CASTAGNET GARCIA, Ficha 122|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5] $ 32.000 20|pub. 19190 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBIN DE BERNOCHI y

EMA ISA DIAZ (Ficha 270|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18963 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DE AVILA y NORMA MARTINEZ, (Ficha 286/V/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18652 Set.20-v.oct.17.
5) $ 32.000 20|pub. 17149 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOSZEK LAEJB MELNIK y REBECA GOLDSTEIN (Ficha 434|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20030 Oct.7-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL FAZIO FAZIO y MARIA CONCEPCION CALABRESE RICCHIA (por auto de 17|10|1973), (F. A. 390|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19|1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19324 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO DALMIRO SOLER AMATO y MARTHA MELCHORA LIÑARES MACELLARO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 18967 Set.24-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VASELLI CORTELLINI y MARIA MABEL LARROSA (Ficha C.328|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19561 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANDRES BERGAMIN Y EVA MARY CABRERA (Ficha C.254|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19562 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA OLANO y JULIO FRANCISCO CESAR AROSTEGUI (Ficha C.336|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19569 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FERNANDEZ MERA y CATALINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha A. 359|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19494 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA DE LEON DE SOUZA y AMANDA AIDA MARTINEZ (Ficha C. 312|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19341 Set.27-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DEMARCO y MARIA EUGENIA CABRERA LOUSTAUNAU (ficha A. 166|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19418 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD WALDEMAR SEIZER JAKOBER y MARIA CELIA MARTINEZ CALLORDA de SEIZER (Ficha A. 440|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19294 Set.27-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE DELBENE LAURNAGA y ADRIANA COHRS BEYER, (Ficha A 402/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18664 Set.20-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO TINSKY y AIDA DOBYINSKY o DCOBYINSKY, (Ficha A.370|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17374 Set.11-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RATTO HECTOR y MARIA SARA CACERES (ficha E-398|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19603 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLO GUILLERMO ROBERTO y MARIA PALMIRA SUISA GERMANO (ficha E-342|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19601 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARMENDIA CLARA y EDISON WILDE CLAVIJO (Ficha E. 182|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18990 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI LAURES LUIS MARIA e ISABEL ANA DIDIER FERNANDEZ (Ficha E. 290|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17404 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MOGLIA y TERESA MAS BARCELONA (Ficha E|148|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20049 Oct.7-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO NIEVES FORTE y MILKA RAMIREZ (Ficha 436|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19187 Set.30-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRREZABALA, ANIBAL c. RAQUEL RAMONA ODIZZIO (Ficha E.352|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA JATKIN c. OVIDIO SANTOS CABRERA (Ficha E.206|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, junio 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENER, EVA c| JULIO MOURE (Ficha E. 324|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20184 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA PEREZ FERNANDEZ c| ARIOSTO CIAVATTONE (Ficha E. 166|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20167 Oct.8.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS FRANCISCO CASALA MARTINEZ y MABEL ACOSTA GURIDI (V|461|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19778 Oct.8-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA RUTH BARROSA, (V 163/969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sepenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 3.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18665 Set.23-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ALFONSO MATILLA y MAGDALENA BARBE (V. 869|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19932 Oct.4.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ESPOSITO DOSIL y FRANCISCA DIAS (Ficha D. 147|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19929 Oct.4.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUAN LANGDON y ALBA ANTONIA LAGOS (Ficha D. 499|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19325 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PRESNO (hijo) y DINORAH AMODEO (Ficha D. 495|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 18989 Set 24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORINDA BARIDON y WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI, (Ficha D 365|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Alba Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 18097 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO NARCISO CAETANO y LYLIAN ESTANISLABA MATULIS (ficha 297|V|1974), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19441 Set.30-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA NORBERTO MAILHOS ARETA y LAURA TERESA GUTIERREZ GARD (Ficha 313|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18897 Set.23-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELBA REBOULAZ y CARLOS HEBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1863 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA y GRACIELA TERESITA ABAD FREIRE (F. 285|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19191 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RENE ABT STEININGER y ELAINE COGGAN SHARPE (por auto de 21 de agosto de 1974) (ficha A. 669|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para qué comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19189 Set 26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARANDA CORTEZ y GLADYS o GLADYS MARIA HOFFMANN (por auto 23|8|74) (F. A. 707|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19100 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SONIA GARABEDIAN y MARTIN MUSAIAN (Ficha C.181|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1974.
5) $ 32.000 20|pub. 19769 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLORINDA RAGONE y GREGORIO CHAKEYIAN. (Ficha C 385/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 18651 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLODUCHO (Ficha C. 455|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, de setiembre de 1974. — María I. Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17181 Set.16.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO BARCOS y MARIA HILDA VERGA (Ficha C. 569|974-, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17486 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE ECHEVARRIA y MARY CELSA VIGLIONE (Ficha A. 438|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19330 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LILIAN OLIVEIRA de TAROCO y HUGO FLAVIO TAROCO (Ficha A 369|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17913 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SECCO SCARABINO de OBREGON NANCY c| CARLOS OBREGON (Ficha E. 417|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19493 Oct.1.o.-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOROSOLES ANA MARIA y CARLOS BOTTI (ficha E 393| 974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19216 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA RETAMIRO ADORACION y JOSE TORTAJADA MACEDONI (Ficha E|405|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18559 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASTROIANNI MARISA CATALINA c| VICTOR OMAR FELIP ARBO (Ficha E. N.o 409|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20191 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE MASSONE y ROBERTO VIGNALE (Ficha E. 609|72) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20192 Oct.8 -v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEMAL KALAY y MONICA GRACIELA SUAYA, (Ficha E N.o 413/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18653 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRERO PUIG, JOSE ANTONIO y NIBIA JEANETTE OLIVERA del PINO de GUERRERO (Ficha E. 411|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés,

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18956 Set.24.-v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTURO BENITEZ y MIRTA EZILDA ORONOZ de BENITEZ. (Ficha número 462|974). debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18202 Set.18-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO PAPP y ANA MARIA VIERA de PAPP. (Ficha 90|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — ando, 23 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20123 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE AMICONE y NIVIA JOSEFA LARROSA (Ficha 392|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20122 Oct 8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN PAONETTI y MALVINA LEMOS (Ficha 204|V|974). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 3 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19768 Oct.3-v.oct.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos "WILMAR DANILO DE SOUZA C|a. NAIR MOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 186|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, mayo 8 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20164 Oct.8.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LAURO RODRIGUEZ y JOSEFA ENECILDA FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 391, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lauro Rodríguez y Josefa Enecilda Fernández. debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Melo. 23 de agosto de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18717 Set.20-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MODESTO S. ITURRALDE ARON y ALMA VIÑAS ECHEVERRY de ITURRALDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 446, Año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto S. Iturralde Arón y Alma Viñas Echeverry de Iturralde, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783 — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19423 Set.30-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "WALTER BICA y ELFEGA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 290 de 1974) se hace saber al público que por resolución de fecha 31 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Bica y Elfega Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19190 Set.25.-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 1.o de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALVADOR EUDOXIO BAGNASCO LARRE - GLADYS ROSA FRANCO BUTIN (Ficha 381|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20181 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL LEVIS FRACHE DAWSON - GRACIELA ALICIA TOSCANO DURAND (F. 487|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, setiembre 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19461 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAVIER RETA y HERMINIA BARRO (Ficha 101 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19456 Oct.1.o-v.oct.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MYRIAM NOELSI GONZALEZ de GALLI y ORLANDO AMILCAR GALLI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, marzo 14 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20020 Oct 7-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAQUEL MARGARITA MENDY de CASAS contra FRANCISCO CASAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 423|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Raquel Margarita Mendy de Casas y Francisco Casas, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18214 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre UVER OCAMPO COR y BLANCA AIDA SCAFFO. emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno. 27 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 18215 Set.18-v.oct.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCARCHELI MARCELINO GASPAR con MONTERO MARIA GRACIELA (Ficha 186. Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelino Gaspar Scarchelli y María Graciela Montero y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20 pub 17443 Set 12-v oct.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NERIS SENEN CABRERA CABRERA y OLGA INES VEGA GONZALEZ (F. N.o 1334|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 c de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19038 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1974. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO ADBINCULA CABRERA BIRRIEL y MARIA TROPEYA LASO CARRASCO. (Ficha N.o 1516|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18775 Set 20-v.oct 17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LIDIA GOLDSTEIN y FLORENCIO ANTONIO BOTT (Ficha G. N.o 275). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, setiembre 19 de 1974 — Milka Verdú Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 33218 Oct.2-v.oct.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADELIA NOEMI OTTE de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442|1974). y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Fray Bentos. julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17325 Set.18 -v.oct.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges MOLINA TECHERA RAMIRO y MACHADO NAVARRO, EMILIA (Ficha 947|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 26 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20173 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges SESSA CORREA, DANTE y MIGUES ALAYON, ALBA ISABEL. (Ficha 799|974), citándose a todos los que tuvieren interés, comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 23 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18116 Set 18-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENTANCORT JUAN TOMAS y SUBIZA SANCHEZ GLADYS ISABEL (628|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Rocha, julio 29 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17386 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS POSADA y FORTUNATA ESCOBAL (Ficha 631|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17375 Set.12-v.oct.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY CASTAGNO con PEREIRA MACHADO de BORTAGARAY, MARIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|467|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto Bortagaray Castagno y María Rosa Pereyra Machado de Bortagaray y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 12 setiembre de 1946). — Salto, 18 de setiembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19633 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KEMAYD, AZUCENA con MONTAÑA ALTAMIRANO, JOSE ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|489|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Enrique Montaña Altamirano y Azucena Kemayd Roux emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 13 setiembre de 1946). — Salto, 23 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
5) $ 48.000 20|pub. 19634 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MENDEZ, JACINTO RAUL con AZAMBUJA de MENDEZ, IRENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|460|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jacinto Raúl Méndez e Irene Azambuja y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19349 Set.30-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CHALAR, OLGA con ROASCIO, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|155|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Roascio y Olga Chalar de Roascio y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1974 — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19347 Set.30-v.oct.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LAURENCENA de DA ROSA, ESPERANZA con DA ROSA, JOSE FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A|370|974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Esperanza Laurencena de Da Rosa y José Francisco Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19346 Set.30-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE CELESTE FONTES de ACUÑA y EDUCIO ACUÑA (A. 266|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 26 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20104 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: IRMA MARIA PIEGAS y HUGO SUAREZ MACHADO (A|329|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pedro M. Lorenzelle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19270 Set.27-v.oct.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "VERO (PAULA MABEL NANCY) c| GENTILE (PEDRO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18, Folio 391) se hace saber que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente sel matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 20105 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 12.028 de fecha 15 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL DOROTEO PEÑA y MARIA NELICA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 20106 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que resolución N.o 9614 del 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON DELIO PERDOMO y GENOVEVA ROSAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19473 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1814 del 18 de marzo pp.do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO FERNANDO ETCHEMENDY y NELLY ISABEL ESPINEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 3 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19464 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 10.326 de fecha 3 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ARTOLA y MARIA LUISA DURAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19481 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 9.957, de fecha 9 de agosto corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO MARIA BATISTA y MARIA SABINA ROSAS, citándose a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18703 Set.20-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JOSE HECTOR DIAZ y MARIA ROSA BING de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 716|74) se hace saber que por resolución del 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. — Mercedes, agosto 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19511 Oct 1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — En autos: OSCAR JESUS BARJA y SONIA CELINA SOSA de BARJA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 712, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, agosto 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19512 Oct.1.o.-v.oct.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL ANTONIO CAPPETTA OLIVERA PRIETTO y CELICA GALARRAGA SEOANE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19143 Set.25.-v.oct 22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO TELIZ CARDOZO y PALMIRA UBILLA (Ficha N.o 387. C, Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 19584 Oct 1.o.-v.oct.28.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Lilián Concepción Banzas Santamaría contra CARLITOS SERGIO RAMOS. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 114|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Carlitos Sergio Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub. 19038 Set.24.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Galliana Villar Elena contra MANZINI, HUGO". Divorcio causal (Ficha D. 212/74) se cita llama y emplaza a Hugo Manzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 18866 Set.23.-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Gervasio Guillot, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DANTE BELETTI, (Ficha D. 43|974), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Cuarto Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Clara Luceno. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 19292 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HAYDEE IRIS FERNANDEZ e INOCENCIO PEREZ. Divorcio sola voluntad (F. A. 579|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por la actora, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 33027 Set.19-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Ciccone Nilda con SOSA WALTER. Divorcio causal. (Ficha D. 219|974) se cita, llama y emplaza a Walter Sosa para que comparezca a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33115 Set.25.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —, Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro. Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 16943 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos 'Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D.113 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro. Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Etcheverry Susana M. contra ARREDONDO, HERCHEL. Div. S|V." (AB 267|1974), se cita, llama y emplaza a Herchel Arredondo, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto

7) $ 48.000 30|pub 20052 Oct.7-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Abiega, Florencio Eduardo contra GARCIA, AIDA ESTHER. Divorcio" (Ficha C. A. 33|73) se cita, llama y emplaza a Aida Esther García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 16.000 10|pub. 19931 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio". (Ficha AB 169|74). se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo julio 23 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag 29-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Zinola Marta Raquel contra DIRCIO ANTONIO BOVOLIN" Divorcio. (Ficha E. 433|74), se cita, llama y emplaza a don Dircio Antonio Bovolin para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 36.000 30|pub. 19496 Oct.1.o.-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Raquel Pisano contra LIVIO OMAR YAÑEZ. Divorcio" (F. E. N.o 385|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Livio Omar Yañez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 19792 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E N.o 325|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) $ 60.000 30|pub. 13843 Set.6-v oct.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lia Jovita Pereira con JOSE MEDEIRO. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. 423|971). se cita y emplaza por el término de treinta días a José Medeiro a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Melo, 26 de agosto de 1974. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33282 Oct.8-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos "Berrutti de Corbo, Vivián María con CORBO GOMEZ, FELIPE. Divorcio por causal" (Fa. 289|974), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Felipe Corbo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento dt nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

7) $ 16.000 10|pub. 19993 Oct.4.-v.oct.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Agoti, Juan Ignacio contra ECHEVERRI ESTELA MARIS. Divorcio". (Ficha 1.519/74), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Echeverri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto

7) $ 48.000 30|pub. 18774 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Clara contra GUTIERREZ, ELIO. Divorcio" (Ficha 1828|73) se cita, llama y emplaza a Elio Waldemar Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33061 Set.26-v.nov.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálves Brum, Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 17286 Set.20.-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Asilo Uberfil Bonifacio contra CLOTILDE RENE BENITEZ GALO. Divorcio por causal (Ficha N.o 812, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de agosto de 1974, se mandó citar y emplazar a Clotilde Renée Benítez Galo a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Mercedes, setiembre 9 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

7) $ 16.000 10|pub. 19507 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — En autos: "Antonio Flores contra MARIA del CARMEN FARIAS. Divorcio por causal". (Ficha N.o 602, año 1974), se hace saber que se mandó citar y emplazar a María del Carmen Farías para contestar la demanda de divorcio por el término de treinta días y citándola para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimiento.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 33187 Oct.1.o-v.oct.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Alves de Gauna, Adilsa contra TEOTIMO GAUNA Divorcio". se cita y emplaza a don Teótimo Gauna, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficino. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

7) $ 12.000 10|pub. 19618 Oct.2-v.oct.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 902|1973). para que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. —

Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
31) $ 48.000 30,pub. 17278 Set.20 -v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AYALA M. ELENA c|FRANCISCO GONZALEZ SARAVIA. Divorcio" (Ficha N.o 631, C., Año 1971), se cita, llama y emplaza a don Francisco González Saravia a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá este juicio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
71) (R. 20|4|55) 30|pub. 33058 Set.20-v.oct.31.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 16 de mayo de 1974 destituir del cargo de Peón, contratado (a jornal) N.o 6720, del Parque Forestal de Cuchilla Pereyra de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al señor NORBERTO DOMINGUEZ DE LEON Credencial Cívica CEA N.o 8622, por la causal de omisión debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33290 Oct.8.-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R.C. 89|95|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 13 de setiembre de 1974, resolvió intimar a la Profesora STELLA ETCHEVERRIGARAY, su comparecencia a estar a derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en las Oficinas Centrales del Consejo (Rincón 690, Piso 2), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33298 Obt.8-v.oct.10.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R.C. 89|93|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 13 de setiembre de 1974, resolvió intimar a la Profesora del Liceo de Lavalleja, señora IRMA CASAS de ESNAL, su comparecencia a estar a Derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en las Oficinas Centrales del Consejo (Rincón 690, Piso 2), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3 pub. 33287 Oct.8-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

En cumplimiento de la resolución R. C. 80|2|74 del Consejo Nacional de Educación, de 2|X|74, se notifica la misma a los funcionarios de Educación Primaria comprendidos en las previsiones del artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.
A ese fin se transcriben los puntos I, II, III y IV de la parte resolutiva de la R. C. 80|2|74:
I) Instruir sumario a los referidos empleados. II) Retengásele el 50 o|o (cincuenta por ciento) de ssu haberes, aplicándose por lo demás las restantes especificaciones del artículo 5.o del referido cuerpo normativo; III) Suspéndase a la totalidad de los relacionados en el ejercicio del cargo. IV) Notifíquese a la División Hacienda del Consejo de Educación Primaria para su aplicación en lo pertinente. Diligenciado, sigan los obrados a la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior a fin de que se sirva instruir los procedimientos disciplinarios dispuestos, facultándosele a efectuar las acumulaciones de autos que estime precedentes. Las dependencias de Educación Primaria prestarán colaboración con carácter de preferente diligenciamiento a la Oficina de Sumarios referenciada. — Edelmiro Mañé, Rector. — Arturo González Puig, Secretario del Consejo.

1) Arrien Alves, Marta Elena.
2) Alvarez, Vilma.
3) Altieri Caputti, Carlos.
4) Almada, Nora.
5) Burgell Barreto, Isis.
6) Bidegain de Vázquez, Teresa Ma.
7) Barayer Jorge, Myriam Ruth.
8) Cortazzo Vidaurreta, Daniel Alberto.
9) Caram Martínez, Marta Nahir.
10) Cardozo Bentancur de Ruiz, María Felicia.
11) Contrara, Julio César.
12) Carballo, Ma. Dixiana.
13) Correa Pereyra, Saúl.
14) Colette Viera, Fany Elvira.
15) Collazo Silva, Nelson Ricardo.
16) Costa Faval, Tideo Dante.
17) Corta Fernández, Humberto.
18) D'Alessio Gordiola, Artagnán.
19) De Fuentes de Osimani, Luz Amelia.
20) De León, Alberto.
21) De La Torrez, Ma. Cristina.
22) Duarte, Ariel Melanio.
23) Esperón Rodríguez, De Da Silva, Ruth Teresita.
24) Ferrari Smith, Ma. de los Angeles.
25) Farías de Méndez, Sonia.
26) Fernández Lema, Wilmar.
27) Ferreira, Marta.
28) Faccio Sotto, Blanca Velia.
29) Fernández Duya, Martha.
30) González Sena, José.
31) Hugyecz Feherde, Dora.
32) Lecuona de Varela, Nelly.
33) Laporta Estévez, Ma. Regina.
34) Langón Cuñarro, Mauricio.
35) Lescano Sosa, Oriente.
36) Luquez Sosa, Oriente.
37) López, Freddy.
38) López de Maglio, Fany Graciela.
39) López, María Sabina.
40) Litvinenko, Ma. Cristina.
41) Moure Ribeiro, Ma. Norma.
42) Machado Ramírez, Mary.
43) Noya de Pérez, Ma. Juana.
44) Ortíz D'Agosto, Walter Adilio.
45) Oligatti de Costa, Ma. Magdalena.
46) Peraza Acosta, Elizabeth.
45) Perera Betarte, Héctor Saúl.
46) Pérez Pérez, Ana María.
47) Perrone Rocha de Corch, Ma. Cristina.
48) Perendones Bosques, María.
49) Piñeiro de María, Zully Janet.
50) Pimienta de Binaguy, Palmira.
51) Rabinovich Korotky, David.
52) Romero de García, Alba.
53) Rodríguez Morales, Fanny Elina.
54) Romero Echevarría, Elba Norma.
55) Ramos de Méndez Blanco, Miriam.
56) Rodríguez Hernández, Jorge Daniel.
57) Ruíz Pérez, Miguel Angel.
58) Rodríguez, Hebert.
59) Rippa Quintián, Marya Nieve.
60) R. de Mideddidziogorki, Iris.
61) Silva Moreira de Viera, María Rosa.
62) Silveira Gramont, Ma. del Carmen.
63) Sosa Malo, Marilú.
64) Sanguinet, Luis
65) Taque Sagaspe, Graciela Haydée.
66) Testa Verocay, Jorge Omar.
67) Veiga Sosa, Blanca Esther.
68) Vaz Mendoza, Dagoberto.
69) Zapata Ariel.

Cítase a los nombrados a prestar declaración en dicho expediente en el local de la Oficina de Sumario, (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle: los numerados del 1 al 40 el día 14 de octubre y del 41 al final el día 15 de octubre de 1974. Horario de 14 a 19 horas. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
8) (C.C.) 3|pub. 33293 Oct.8-v.oct.10.

Texto del Edicto

Consejo Nacional de Educación.
Consejo Nacional de Educación Primaria.
Oficina de Sumarios.
En cumplimiento de la resolución R. C. 80|1|74 del Consejo Nacional de Educación, de 2 de octubre de 1974, se notifica la misma a los funcionarios de Educación Primaria comprendidos en las previsiones del artículo 6.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.
A ese fin se transcriben los puntos I, II, III y IV de la parte resolutiva de la R.C. 80|1|74:
"I) Instruir sumarios a los referidos empleados; II) Opérese la retención total de haberes; III) Suspéndase a la totalidad de los relacionados en el ejercicio del cargo; IV) Notifíquese a la División Hacienda del Consejo de Educación Primaria para su aplicación lo pertinentes. Diligenciado, sigan los obrados a la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior a fin de que se sirva instruir los procedimientos disciplinarios dispuestos, facultándosele a efectuar las acumulaciones de autos que estime procedentes. Las dependencias de Educación Primaria prestarán colaboración con carácter de preferente diligenciamiento a la Oficina de Sumarios referenciada. — Edelmiro Mañé, Rector. — Arturo González Puig, Secretario del Consejo".

1) Albarenga Traverso de Caravia, Marisa.
2) Alfaro Lucena, Ihara Yanet.
3) Acosta, Heber.
4) Armendariz Olascoaga, Susana M.
5) Acosta de Perrachon, M.a del Carmen.
6) Alvarez Aguilar, Elbio Diego.
7) Arean Chaine, Pablo Ramón.
8) Acosta Arotkarena, Myriam.
9) Acosta Ferrando, Marta Raquel.
10) Alvarez Moreni, Italo Elianan.
11) Arruti Montenegro de Cabillon, Iris Manuela.
12) Alfonso Muniz, Ana M.a.
13) Alvarez Hernández, Romeo José.
14) Belo Calabria, Baudilio Eusebio.
15) Baliño Laguna, Gladys Mireya.
16) Bentancourt Roth, Nibia.
17) Borba Noble, Eulalia Aldina.
18) Burgos Sosa, Nol
19) Bernecho de Uribasterra, M.a Rnée.
20) Bonjour de Martínez, Ana M.a.
21) Buday Rego, M.a del Luján.
22) Bartora de Príncipe, Elena.
23) Bresciano de Casas, Juana M.a.
24) Bertullo de Ruiz, Gladys Raquel.
25) Balbi Castro, Juan Pablo
26) Borgambide, Pablo Daniel.
27) Cervetto, Isabel Lucío.
28) Cantoni Corujo, Antonio Ariel.
29) Celiberti Rosas de Casariego, Lilian Elmira.
30) Cairello Píriz, Julio.
31) Caraballo Rodríguez, Norma Rosa.
32) Costa Bagnuli, Esteban.
33) Castillo de Bottini, Edith Filomena.
34) Cabral Tate, Rolando German.
35) Costa Iguini, Ever.
36) Canina Lavarino, Juanita Carla.
37) Cossio Prats, Hugo Carlos
38) De Vargas Palomeque, Wáshington Luis.
39) Durán Abelenda de González, Nilda Gladys.
40) Díaz, Mario Oscar.
41) De Avila Riz, Ofelia.
42) Diperna Albarracin, Rafael Wáshington.
43) Dewailly Placencia, Julio C.
44) Da Silva Del Bono, Domingo Edén.
45) Eguren Macedo, Marta Ana.
46) Echaguez de Prieto, M.a Selva Eujenia.
47) Elizondo, Lía.
48) Etchepare Mantara, Beatriz.
49) Echegaray Olivera, Oscar Raúl.
50) Estévez Bottaro, Juan A.
51) Escayola Gil, Carlos Heber.
52) Fernández De Santos, Alicia.
53) Falero de Dibar, Delia.
54) Falero Ferrari, Delvo Over.
55) Fuletti Pintos, Olga Beatriz.
56) Ferraz Zabala, Yamandú.
57) Ferreira de Montemurro, Luz A.
58) Giordano Itusarry, Walter Abelardo.
59) González Alcetagaray, Martha.
60) González Báez de Murro, Cristina Ermelinda.
61) García Ardans, María Esther.
62) Gandaro, Artigas.
63) Gilmet González, Carlos Alfredo.
64) García Garrone, M.a del Pilar.
65) Gómez Crespo, M.a Isabel.
66) González Martínez, Mirta Silvia.
67) Houska Del Lago Iniesta, Nélida Teresita.
68) Ibarra Piñeiro, Héctor Federico.
69) Irigoyen García, M.a Catalina.
70) Kmaid Chalup, Fred Omar.
71) López López, Carlos Gustavo.
72) Lucas Nieto, José Ignacio.
73) Lockhart Santellan de Medina, Helena M.a.
74) López Zuasnabar, Asdrúbal.
75) Lairihoy Barrios, Hugo Heber.
76) López Acosta, Requena.
77) Lucio Servetto, Isabel.
78) Laguna, Carlos Alfonso.
79) Lemos Gómez, Elida.
80) Labarte Pinho, Boos E.
81) Murro Oberlin, Ernesto Ramón.
82) Mallet Goggia, Graciela.
83) Mancebo Urruti, Martha María.
84) Meharu Caubarrere, Susana Ema.
85) Montero Merlo, Mirtha Teresita.
86) Martínez de Collazi, Wilma.
87) Mieres Ultra, Jorge Luis.
88) Melgar Ferreira, Elizabeth Magdalena.
89) Martínez Sierra, Duncan.
90) Marozzi Gallo, M.a Esther.
91) Murro Guerlin, Ernesto Ramón.
92) Mello Ramos, José Homero.
93) Miño Nan, Nidia Teresa.
94) Muhlethaler Spina, Sonia M.a.
95) Maciel Mainard, Juan Manuel.
96) Méndez Longo, Ruben César.
97) Marques Sabanes, M.a de los Angeles.
98) Meni Spinelli, Miguel Guillermo.
99) Núñez Valestra, Efraín.
100) Noble Sarabirz, Selfa.
101) Nonnemacher De Dela Santa, Esther.
102) Osimani de Iribarne, M.a Luz.
103) Olaondo Barboza, Gloria M.a.
104) Orgambide De Castro, Pablo Daniel.
105) Ortiz Camerota, Nélida Susana.
106) Ortiz Camerota, Estela M.a.
107) Obrer Cabral, Miguel.
108) Pereyra Vicentino de Gandaro, M.a Beatriz.
109) Pradere Machado, Alicia.
110) Parrado Baracore, Martha Lucía.
111) Puig Valls, Ibis
112) Pereyra Borges, José M.a.
113) Palacios Vargas, Ruben Darío.
114) Pereyra de Gandaro, María B.
115) Rivero Olivera, M.a Teresita.
116) Rodríguez Llano, Lirompeya Seferina.
117) Rodríguez Lima, Fernando.
118) Rodríguez Delgado de Renart Martha Miriam.
119) Rojas Porte, Ruben Heriberto.
120) Rodríguez, M.a del Carmen.
121) Rodríguez Segovia, Jesús Exequiel.
122) Riccio de López, Inés Ofelia.
123) Silveira Gramont, M.a Juana.
124) Silveira Carvallo, Jovita María.
125) Silvera González, Ademar Danubio.
126) Sosa Araújo, Arley.
127) Silva de Gómez, Zaida Elvira.
128) Sanabria Prieto, Wáshington Adolfo.

129) Stirling Saralegui de Grau, Marta.
130) Samusenko Suárez, Carlos.
131) Sila Luz, Emilio.
132) Spinelli Quirferup, Héctor.
133) Saubet Messa, Xavier Raúl.
134) Topolansky Saavedra, Lucía.
135) Toledo, Manuel.
136) Tourne de Echenique, Marianela.
137) Tito Virgilio Ostuni, Francisco.
138) Uribasterra Matas, Esther Carmen.
139) Vázquez Clavijo, Wáshington Norberto.
140) Vitette Pelaggio, Beatriz Susana.
141) Viana Pereyra, Bolívar.
142) Vallarino Florentino, Lucas B.
143) Viera de Aguerre, M.a Elena.
144) Yarzábal Lucas, Wáshington Daniel.
145) Borrallo López de Durán, María del Carmen.
146) Ibarra Piñeiro, Héctor Federico.
147) Maitia Valerio, Julio César.
148) Domínguez Kauffman, María de las Mercedes.
149) Rodríguez, Fernando Damacio.
150) Bertinat Cutinella, Ema R.
151) Pirronguelli Carbone, Víctor Hugo.
152) Alvarez Acosta de Palacios, Shirley Jane
153) Brizolara Corrales de Goncalvez, María Vilda.

Cítase a los nombrados a prestar declaración en dicho expediente en el local de la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle: los numerados del 1 al 50 el día 16 de octubre; del 51 al 100 el día 17 de octubre y del 101 al 153 el día 18 de octubre de 1974 Horario, de 14 a 19 horas. — Firmado: Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
8) (C.C.) 3|pub. 33294 Oct 8-v.oct.10.

Se emplaza al Profesor WALTER PEREZ FARCILI a efectos de que comparezca a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 621) a articular sus descargos y defensa bajo apercibimento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub 33271 Oct.7-v.oct.9.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral, emplázase al Auxiliar 1.o señor Carlos Irigoin para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33297 Oct.8-v.oct.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se intima a la funcionaria docente NYVIA ROVIRA de D'ANDREA a que se presente a reanudar sus tareas dentro del término de tres días, o aduzca motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Asesor Letrado.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33301 Oct.8-v.oct.10.

IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza a la funcionaria señora ANTONIA MORENCO de ARBELO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969, 241|969. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — El Director de Imprenta Nacional, Coronel Ruben G. Orozco.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33286 Oct.8-v.oct.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO DE RECION NACIDOS Y PREMATUROS

Se emplaza a la funcionaria RUTH IVONNE DINEGRI, para que dentro del tercer día de esta publicación se presenté a reanudar sus tareas. En caso de no hacerlo se le tendrá por renunciante a su cargo — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Lilia Marta González, Encargada de Administración.
8) (C. C.) 3|pub. 33274 Oct.7-v.oct.9.

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita y emplaza a la Enfermera 2.a del Hospital Pasteur señora ISABEL del CARMEN ODO MOLINARI para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr Juan Carlos Salsamendi, Director.
8) (C. C.) 3|pub 33240 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto 575 y 241 de 24 de noviembre de 1966 y 20 de mayo de 1969, respectivamente, se emplaza al funcionario señor JUAN MOREIRA, Credencial Cívica Serie NAC 19.128, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo, en los Servicios Veterinarios Regionales de Artigas o en la Sección Personal de esta Dirección, calle Colonia N.o 892, Piso 8.o, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — El Director Dr. Pedro Luis Bartzabal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33287 Oct.8-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Emplázase al señor ALCIDES PEREYRA, titular del cargo Jefe de 2.a Operador Radiotécnico para que se reintegre dentro del tercer día hábil siguiente a la fecha de esta notificación, a reanudar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, octubre de 1974. — Dr. Joaquín Reyes Rius, Asesor Letrado Adscripto.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33288 Oct.8-v.oct.10.

Emplázase al señor WALTER R. ALEMAN, titular del cargo de Jefe de 2.a Técnico de Central Telefónica para que se reintegre dentro del 3 día hábil sig. a la fecha de esta notificación a reanudar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto 10.388, de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Dr. Joaquín Reyes Rius. Asesor Letrado Adscripto.
8) (C. C.) 3|pub. 33289 Oct.8.-v.oct.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de julio de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor HUGO M. DOS SANTOS, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 4.794, (mayor área) con una superficie de 600 metros cuadrados, necesaria para la construcción de un tanque de distribución para abastecer de agua potable a la población de la ciudad de Melo. — Expediente N.o 37.999/74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 24 de octubre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33197 Oct.1.o-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 19.728 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha setiembre 10 de 1973, han sido designados para expropiar con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez. entre otros, los inmuebles siguientes:

Padrón: 50.214. — Propietario: Carlos M. Macazaga y otros. — Sup. aproximada: 900 metros cuadrados.

Se aclara que la designación efectuada por la resolución N.o 19.728, se refiere como propietario al señor Pedro Díaz, cuando en realidad correspondía hacerla contra las personas en ésta mencionadas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33195 Oct.1.o-v.oct.10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P

EDICTO. — Expropiación destinada para ampliación del Aeródromo Militar Teniente 2.o Mr. W. Parallada (Brigada Aérea N o 2 — Durazno).

De acuerdo con las leyes 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7129 del 26 de setiembre de 1974; se hace saber a los interesados que han sido designados para expropiar por razones de utilidad pública. declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 2.a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Hebert Oddone en agosto de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 2. Padrón 8055.

Propietario: BLANCA L. PECOY de ROSAS.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo. octubre 2 de 1974. — Por Secretaría: Rómulo Rebufello.
9) (C. C.) 8|pub. 33292 Oct.8.-v.oct.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo VII: Fortaleza Santa Teresa - Chuy. — Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0167. — Propiedad de Alems y Ruben Fossati Silveira y Mariano Fernández Gallego. — Padrón N.o 26.989 (parte). — Area: 3 hectáreas, 9.562 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo VI: Castillos - Santa Teresa. — Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0132. — Propiedad de Suc. Regino Molina. — Promitente comprador: Gerardo Veiga. — Padrón N.o 1.032. — Area: 296 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo V: 19 de Abril Castillos. — Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0238. — Propiedad de Sara B. Correa de Rótulo. — Padrón N.o 9.373 (parte). — Area: 701 metros cuadrados 2.535 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1119 tercer piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33193 Oct.1.o-v.oct.10.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INCAPACIDAD

En autos: OLGA EUGENIA GONZALEZ BAPTISTA. Incapacidad (F. N.o 178, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de junio de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Olga Eugenia González Baptista, habiéndose designado curadora interina de la misma a Paulina Anita González Baptista de Bentancor. — Mercedes, agosto 27 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 19295 Set.27-v.oct.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 24 de junio de 1974, en los autos caratulados: "SENONE MASDEU JORGE RAMON y YAMANDU ARIEL. Incapacidad y Curatela" (Ficha V. N.o 403|73), se declararon incapaces a los menores Jorge Ramón y Yamandú Ariel Senone Masdeu designándose curadora de los mismos a su madre Mercedes Masdeu de Senone. — Las Piedras, agosto 30 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 19937 Oct.4.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N o 3382 de fecha 2 de setiembre de 1974 se declaró en estado de inca-

pacidad a LEOBARDO VILLALBA (Ficha 133| V|1974) designándose curador legítimo del mismo a Dora Nelly Morales de Villalba. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 12.000 10|pub. 20126 Oct.8.-v.oct.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero de 1974, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad al señor JOSE CARLOS GOMEZ BRUNE, habiéndose designado curadora del mismo a la señora María Eda Brune de Gómez. — Rivera, 28 de mayo de 1974 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
10) $ 12.000 10|pub. 19570 Oct.2-v.oct.15.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA LUISA GARGIULO GARCIA, domiciliada en Carlos Maeso 2761, optando al título de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Inés Ayala y María Elena Allende, sobre su honradez de vida y costumbres. — María Luisa Gargiulo".
Montevideo, octubre 28 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 13.000 10|pub. 20169 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — SILVIA MARIA D'OLIVEIRA DIAZ constituyendo domicilio en Antonio Costa 3352 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 299 del Código de Organización de los Tribunales, reciba la declaración de Cristina S Margarelli y Elizabeth Lopardo quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Silvia D'Oliveira" — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 20031 Oct 7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ALICIA VIZOSO, domiciliada en San Miguel 123 Apto. 2 optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de Alicia Curi y Miryam Aguilar. — Alicia Vizozo".
Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 19936 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno· María Alicia Curi Pérez, domiciliada en Joaquín Núñez 2952, Montevideo; optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Lucía Martínez y Alicia Vizoso Alicia Curi". — Montevideo, agosto 2. de 1974 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 19452 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: BEATRIZ RAQUEL OLAZABAL GRILLE, domiciliada en la calle Ramón Escobar número Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Alicia Curi y Lucía Martínez: — Beatriz Olazabal. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 19291 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; LUCIA OFELIA MARTINEZ PUGLIA, domiciliada en la calle La Paz N.o 1266 de esta ciudad, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Alicia Curi y Beatriz Olazabal". — Lucía Martínez Puglia. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 19290 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA INES DE LOS SANTOS RIVEIRO, constituyendo domicilio en la calle Ituzangó N.o 1393, Esc. 501, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de las señoras María Alaide Peirano de Olivera y Adelina Cabrera Leal para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Inés de los Santos — Juan Andrés Ramírez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 20186 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA ARAUJO AZAROLA, constituyendo domicilio en la calle Tacuarembó N.o 1520, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública, ofrezco declaración de Carlos Sehay y Lucila Aicardi, sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. — Margarita Araújo Azarola. — Maurice Lionel Vidal, Abogado." — Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
11) $ 20.000 10|pub. 19983 Oct 7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó NORBERTO FRANCISCO GARGANO VIEYTO, domiciliado en Maturana 977 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana Yolanda Amorelli y Nylia Venus González". — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 19907 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber que se presentó ANA YOLANDA AMORELLI GUTIERREZ, domiciliada Cnel. Brandzen 2016 optando al título de Procurador ofrece testimonio de Nylia Venus González y Norberto Gargano. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta
11) $ 12.000 10|pub. 19319 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó "EDUARDO ALGORTA DEL CASTILLO domiciliado en Misiones 1444. optando al título de Procurador, ofrece declaración de José Luis Vidal y Santiago Pérez del Castillo".
Montevideo octubre 1.o de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 19808 Oct.4.-v.oct.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, (Ficha 426|V|974) domiciliado en 25 de Mayo 860, Pando, optando al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Elido Rodríguez Delgado y Juan L. Bardecio. — Pando, 3 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 20125 Oct.8.-v.oct.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — MILTON BENVENUTTO SOSA, domiciliado en 25 de Mayo 3174, y constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo casi Rincón al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del escribano César Sartori, domiciliado en Rincón 1446 y del escribano Conrado O Laurenz, domiciliado en 25 de Mayo 3179 sobre mi vida y costumbres quienes concurrirán a declarar sin previa citación. — Milton Benvenutto Sosa. — William T. Jones, Abogado". — Fray Bentos, mayo 28 de 1974. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 19818 Oct.3-v oct.16.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 79/42

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de Matrices para Linotipo, en un todo de cuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras —Minas 1402— en horario bancario.
La apertura de precios se realizará con las formalidades de práctica, y con la asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones —Minas 1402—, en los horarios indicados a continuación:
Primer llamado: 30 de octubre de 1974, hora 14.
Segundo llamado: en caso de ser necesario, 30 de octubre de 1974, hora 15.
12) (C. C) 3|pub. 33268 Oct.7-v.oct 9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas
Año 1974

Licitación 71|74. — Pastas secas comunes.
Apertura: 30 de octubre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de octubre de 1974, a las 16 horas
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas
12) (C. C) 8|pub 33266 Oct.2-v.oct.11.

Licitación 70|74 — Elaboración de trigo y sorgo.
Apertura: 18 de octubre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de octubre de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 350.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas. —
12) (C. C.) 8|pub. 33189 Oct 1.o-v.oct 10.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 máquinas de escribir, 24 de sumar eléctricas de 13 dígitos o sin decimal y 10 máquinas de calcular eléctricas o electrónicas con cinta en un todo de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que se puede retirar en el Departamento de Servicios Administrativos (Sección Adquisiciones) Paraguay 1429.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de octubre de 1974 a la hora 14.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 33302 Oct.8 -v.oct.10.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 3/74 — Cpta. N.o 445174
Por prestación de Servicios Fúnebres

Datos importantes.
Renglón N o 1: En todo el territorio Nacional.
Renglón N.o 2: En todo el territorio de los Departamentos de Montevideo y Canelones en conjunto.
Preferencia: Se dará preferencia a la o las propuestas que coticen precios para todo el territorio Nacional (Renglón N.o 1)
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por la prestación de Servicio Fúnebre con destino a los funcionarios policiales en actividad o retiro, a la cónyuge o hijos menores de funcionarios en actividad, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 15 de noviembre próximo a la hora 14 y 45. En caso de fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.500.00. — Montevideo 26 de setiembre de 1974.
12) (C. C) 8|pub. 33242 Oct.3-v.oct.14.

VENTA DE VEHICULOS USADOS
Primer y segundo llamados

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Secretaría de Estado, los siguientes vehículos:

Marca: 1) Ford Farlaine Mod. 1970. Matr. 8-407. Precio Base $ 4:000.000.
Marca: 2) Ford Farlaine. Mod. 1970. Matr. 8-409. Precio Base $ 3:700.000.
Marca: 3) Chev. Impala. Mod. 1969. Matr. 8-180. Precio Base $ 5.400.000.
Marca: 4) Chev. Impala. Mod. 1969. Matr. 8-179. Precio Base $ 6:000.000.
Marca: Chev. Vega. Mod 1970. Matr. 3-345. Precio Base $ 4:400.000.

Dichos vehículos se encuentran en exhibición en el local de la Dirección Nacional de Bomberos en el horario de 14 a 18 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares pueden ser retirados en la Sección Proveeduría del Ministerio del Interior (Mercedes 993 esq. Julio Herrera y Obes) en días y horas hábiles.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 16 de octubre de 1974 a la hora 15.
Segundo llamado: el mismo día, hora 16.
12) (C. C.) 10|pub. 33191 Oct.1.o.-v.oct.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar
(S.I.A.M.)
Licitación pública N.o 8
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la cotización de precio por la construcción de un Depósito de reserva de agua, de hormigón armado, emplazado bajo tierra, en el predio de la Escuela Militar, situado en la zona rural de la localidad de Toledo, en el departamento de Canelones.
El presupuesto oficial establece el monto estimativo de las obras en $ 15:000.000 m/n. (quince millones de pesos, moneda nacional).
Las empresas intervinientes deberán ser previamente calificadas para esta licitación en el Item III (Hormigones), por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas. del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones y demás especificaciones referentes a este llamado, se pueden adquirir en la sede del S.I.A.M., sita en la calle Cuareim 1205 de la ciudad de Montevideo, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y al precio de $ 10.000.
Las empresas adquirentes de recaudos podrán presentar consultas, por escrito y hasta diez días antes de la fecha de apertura, en el lugar y días antedichos, en el horario de 11 a 13.
Lugar de apertura: S.I.A.M., Cuareim 1205, Montevideo.
Fecha de apertura: 31 de octubre de 1974. Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10. — Coronel Jorge Steineck, Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
12) (C.C.) 4|pub. 33276 Oct.7-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Lavadero del Hospital Pereira Rossell —Departamento de Montevideo— de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándola previo depósito de $ 5.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Secretaría General
12) (C. C.) 10|pub 33224 Oct.3-v.oct.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base en Ruta 27, tramo Rivera-Vichadero del Km. 35 al Km. 55, Depto. de Rivera".
Pliegos de condiciones en Secretaría General. Piso 4.o. — Apertura de propuestas: día 28 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad. Avda. Uruguay 1120 piso 4.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 16 horas.

Precio del pliego: $ 22.000, (veintidós mil pesos). — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33183 Set.30-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por segunda vez, para sus obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores del edificio Hospital Psiquiátrico, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33152 Set.27-v.oct.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Internacional N.o 132

Llámase a Licitación Pública Internacional para la construcción del acceso uruguayo al Puente Internacional (Uruguayo - Argentino) Fray Bentos - Puerto Unzué. La obra comprende la construcción total de 7 kilómetros de carretera y un pasaje superior de hormigón armado. La misma está financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la calle Uruguay 1120, 4.o piso.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de noviembre a la hora 15 en primer llamado.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 22 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio de pliego y planos: $ 150.000. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33285 Oct.8-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 84/74
Primer y segundo llamado

Artículos: 6.000 calzoncillos cortos, en varios colores y calidades.
4.000 camisetas tipo buzo, manga corta, en varias calidades y colores.
8.000 pañuelos de mano.
8.000 slips en varias calidades de algodón.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 31 de octubre de 1974 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de octubre de 1974 a las 9.30 horas. — Montevideo, 3 de octubre de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 32278 Oct.7-v.oct.9.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precios entre empresas nacionales o extranjeras interesadas en la edición fonográfica, en discos simples de 33 1/3 RPM., y su distribución del Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay.
Se aclara que el Sodre pondrá a disposición del mejor oferente la cinta grabada con la ejecución de la obra a cargo de la Orquesta Sinfónica, y Coro del Sodre, y que la entrega de un porcentaje de la edición deberá figurar entre las condiciones de la oferta.
Las mismas serán abiertas el día 22 de octubre de 1974, a la hora 15 en el despacho de la Dirección General. Andes 1465, en presencia de quienes deseen concurrir al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33155 Set.27-v.oct.10.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION PUBLICA N.o 194
Montevideo-Uruguay
Pliego de Condiciones Generales

Presentación de Propuestas

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, pudiendo entregarse personalmente, contra recibo, o enviarse por correo recomendado, y abiertas en el Despacho de la Dirección General, calle Andes 1465, el día y en la forma que se establece en el pliego particular, en presencia de los representantes de las firmas que concurran.

Garantía de Mantenimiento

Todo concurrente deberá depositar como garantía de mantenimiento de su propuesta, el 1 por ciento de su oferta en títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal en el Banco de la República, Sección "Garantías del Estado", a la orden del SODRE, y pagaré a la orden, fianza o aval bancario. El citado comprobante de depósito deberá ser presentado al Instituto, en la Tesorería, el día anterior al fijado para la apertura de las propuestas.

Mantenimiento de Propuestas

Los proponentes establecerán el plazo de validez de sus propuestas, que no podrán ser inferior a 90 días a partir de la apertura de la licitación.
El licitante que retire su propuesta sin esperar el vencimiento del término de vigencia y sin que haya aún resolución del Consejo Directivo o se niegue a su cumplimiento, luego de recaída la resolución del Consejo Directivo adjudicándole la licitación y antes de su notificación personal, perderá la garantía.
Adjudicación

El SODRE se reserva los siguientes derechos:

a) Adjudicar la licitación en la forma que a su solo juicio sea la más conveniente;
b) Aumentar o disminuir la adquisición en las proporciones que sean de su interés con acuerdo del adjudicatario;
c) Rechazar todas las propuestas.

Garantías de Cumplimiento

En garantía de cumplimiento, la empresa a la cual se adjudique la licitación, deberá depositar el importe del 5 o|o de la suma total adjudicada en títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal en el Banco de la República, Sección "Garantías del Estado" a la orden del SODRE, pagarés a la orden del Organismo, fianza o aval bancario.

Tiempo de Entrega

Los proponentes indicarán el tiempo de cumplimiento de su propuesta.
PRECIO

Condiciones de Pago

Se efectuará una vez recibida la mercadería o cumplido el servicio a satisfacción de las autoridades del SODRE y previo el trámite administrativo de los pagos del Estado. Para la mercadería de importación, se efectuará la liquidación bancaria de la letra una vez recibido el aviso.
Además el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 314 apartado 16, ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple en tres ejemplares (original y 2 copias).

Decreto 6-XII-1911

Para la licitación regirá el decreto citado, que está en vigencia para todas las licitaciones públicas, así como el decreto 104|968 que puso en vigencia el proyecto de ley de contabilidad y administración financiera.
Certificado de Legalidad

De acuerdo al artículo 8.o de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 22 de mayo de 1958, la aceptación de las propuestas quedan condicionadas al "visto y registro", sin observaciones del citado Tribunal, cuando correspondiera.

Información Técnica

Los proponentes, deben presentar la información técnica, características, planos, descripción folletos, fotografías, peso neto y bruto, etc. de todo cotizado. Fabricantes: Dirección completa, embarcadores que son beneficiarios de los créditos de importación.

Tribunal de Competencia

Los proponentes manifestarán en cada caso, su conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el reconocimiento de someterse a las leyes y Tribunales del país, con la exclusión de todo otro recurso.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS
Licitación pública para la adquisición e instalación de equipos de frecuencia modulada

1er. llamado: 15 de noviembre de 1974, hora 15.
2.o llamado: 15 de noviembre de 1974, hora 15 y 30.
Item 1 — Un trasmisor de frecuencia modulada stereo de una potencia de 3a 10 kw. Para la frecuencia de Banda de 89 a 108 M. Hz.

Item 2 — Un sistema irradiante para el mismo de polorización circular.
Item 3 — Un mástil o torre de 30 a 60 metros con sistema de balizamiento automático y de acuerdo a Normas Internacionales.
Item 4 — Un radio enlace Stereo completo, con sus antenas correspondientes para la banda de 450 M. Hz alcance 5 Kmts.
Item 5 — Dos receptores monitores Stereo de Control.
Item 6 — Cuatro juegos de repuestos de válvulas para cada unidad o equipo.
Item 7 — Dos juegos de materiales y partes principales para reposición, mantenimiento y conservación que el oferente considere necesario disponer para equipos que van a estar en funcionamiento continuo.
Item 8 — Tres juegos de manuales y circuitos. Con las instrucciones en español.
Item 9 — Los proponentes establecerán oferta de costo de instalación y puesta en marcha de los equipos.

Nota: Los equipos serán alimentados por línea de UTE 220 V CA. 50 HZ. Trifásico.
El balizamiento de la torre, tendrá asegurado, la corriente por sistema de emergencia.
12) (C. C.) 10|pub. 33219 Oct.2.-v.oct.15.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de octubre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

RODOLFO RUBEN PEÑEYRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1442 y ELSA GRACIANA ETCHEGARAY, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1442.

4.a SECCION

OLFIDES LEONIDAS SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3683 Apto. 3 y ROSA GLORIA DELFINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3683 Apto. 3.

10.a SECCION

JUAN RAMON XIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7114 y YOLANDA SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 7114.

11.a SECCION

CARLOS EDUARDO ALONSO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Piribeiroy 8276 y MARIA DEL CARMEN FALCONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piribeiroy 8276.
CARLOS ANDRES GALLARDO, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 751 y MABEL MARINA BARCA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 751.
JOSE LUIS MORGADE, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Emancipación 4285 y MARIA CRISTINA SEGOVIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4287.

12.a SECCION

NOE GERVASIO HABIAGA, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Homero De Gregorio 3567 y ANA MARIA MONZON, 29 años, divorciada, laboratorista, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3567.
MIGUEL ANGEL SUREDA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Roberto Koch 3773 y LEDA MARTA GUELMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3773.

13.a SECCION

NESTOR WASHIGTON NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1985 y RITA IRACEMA MORENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3327.
LUCIANO ANGEL BENTANCOR, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Bélgica 1828 y MIRTA LILIAN LADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1925.

17.a SECCION

HEBERT ADAN DA SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4537 y MARIA AUXILIADORA TOLEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castro 4076.

22.a SECCION

CARLOS JULIO DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3470 y TERESITA CARMEN DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3472.

23.a SECCION

LUIS ALBERTO HERRERA, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4254 y GLADYS TERESITA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4254.

24.a SECCION

FERNANDO ORTI GONZALEZ, 17 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado M. González 1279 y MABEL FUGNNE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 6263.

14) $ 1.300 3|pub. v.oct.10.

Montevideo, octubre 7 de 1974

2.a SECCION

RUBEN GRAIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 961 y ANA MARIA IMBRIANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 961.

3.a SECCION

ALEJANDRO ABUT SALAME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1354, Apto. 1 y REINA LILIAN SABAJ AZAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1354, Ap. 1.

7.a SECCION

HAGOP MAZMANIAN, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 2193 y JULIETA ATTARIAN, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 2193.
MIGUEL EDUARDO HERRERA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2491 y GRACIELA BONINO, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Paullier 2491.
HUMBERTO GIL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2278 y NURY ETHEL MARENALES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2276.
JORGE WASHINGTON GARCIA, 22 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2484, Apto. 8 y MARIA del ROSARIO CONSTENLA, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2484, Apto. 8.

9.a SECCION

JOSE NESTOR SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5623 y NELSA GENOVEVA ASTRADA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matto Grosso 5623.
MIGUEL FRANCISCO PEPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Georgis 1569 y GLADYS ERLINDA REAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Georgis 1569.
JOSE ANTONIO ASPIROT, 41 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Lezica 6466 y MARIA ALBA ESTEVEZ, 42 años, soltera, ingeniera química, oriental, domiciliada Lezica 6466.
SANTIAGO MANUEL ROMANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1623 y ANA JOSEFA PERALTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1623.
PEDRO FERMIN LUZARDO, 20 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Isólica 5988 y ANA GLADYS D'UVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Fortet 1926.
BERNABE ORIBE ROLDAN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5217 y LIDIA JUANA ARAYA, 17 años, soltera, española, domiciliada B. Irigoyen 5217.
WALTER OMAR CEJAS, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 19 de Junio 5707 y MARIA IRENE CASTROMAN, 11 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5707.
ANDRES GOMEZ, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cincinatti 1470 e IRINDA HIDALGO MIRANDA, 27 años, soltera, chilena, domiciliada Cincinatti 1470.
ANGEL MARIA NUÑEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Olliveras 4639 bis y MARIA ESTHER ESTEVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olliveras 4639, bis.
SERGIO ALDAYA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4419 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4324.

10.a SECCION

ROMAN CONCEPCION PEREA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado calle B N.o 4759 y BLANCA ADIS BERROSPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada calle B N.o 4759.
ANGEL ALCIDES PERCOVICH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4479 y GLADYS MABEL DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4479.
PEDRO FRANCISCO HERRERA, 48 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Beyrouth 1413 y MARTA PUERTOLLANO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Beyrouth 1413.
MARIO CESAR PEÑA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle A número 2227 y MARIA de los ANGELES SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A N.o 2227.

12.a SECCION

ALBERTO ISAAC SZWARC, 27 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Colorado 1839, Apto. 5 y GEÑA RADOSZKOWICZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1839, Apto. 5.

14.a SECCION

GONZALO RAMON COLLAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1376 y SUSANA TURELL, 19 años, solter, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1376.

15.a SECCION

ANGEL OMAR PICALLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García de Zúñiga 2317 Apto. 3 y ELENA MARIA PASCUAL, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1327.

17.a SECCION

SANTOS ALBERTO OJEDA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4983 (Mendoza) y KATIUSKA MARLENE AIRALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N o 4982 (Mendoza).
NESTOR RUBEN ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4984 (Mendoza) e ISABEL PETRONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4984 (Mendoza).

18.a SECCION

LEONARDO MARTIN SOLVEY, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Pedro Berro 1104 Apto. 302 y MARTA LILIANA NIMNI, 22 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Pedro Berro 1104 Apto. 302.
ROBERTO BOGANI, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado L. de la Torre 667 y MARIA CRISTINA GARCIA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada L. de la Torre 667.

20.a SECCION

EURI SADI ABREU, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2150 y CARMEN LILYAN PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2150.

24.a SECCION

MIGUEL ANGEL REY MARTIN, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. de Medina 1429 Apto. 3 y UBALDINA DEL CARMEN MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2654 Apto. 16.

14) $ 1.800 3|pub. v.|oct.9.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N con el padrón N.o 38945; por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA, "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há. 7606 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts. y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16387 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos. CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción" (Ficha 198|972), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 100 y 102 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102) con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1910 se fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|35) 30|pub. 32002 Set.4-v.oct.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Baby Andrada contra JUANA AREVALO de LAGUNA o sus sucesores. Prescripción treintenal" (C. 27|74) se cita, llama y emplaza a Juana Arévalo de Laguna o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: padrón N.o 1449 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Durazno, compuesto según plano de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 5160 metros cuadrados y linda: al Noroeste-Oeste con el arroyo Sauce; al Este-Noreste sucesión Celestino Olveira y al Sur Roberto Tognola y otros para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, marzo 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 18209 Set.18-v.oct.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos. "JUANA ALZAMENDI RIOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha C. N.o 354|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Alzamendi Ríos, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1 inmueble suburbano padrón N.o 861, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, con frente a Senda de Paso, entre los padrones 860 y 862; de una superficie de 7.379 metros cuadrados, deslindado de la siguiente forma. Por el NE con frente a Senda de Paso 57,96 m.; hacia el SE 135,40 m con el padrón 862; al SO con el padrón 859-56,90 m. y al NO 131.70 m. con el padrón 860. El padrón 859 es propiedad de María Elvira Arbiza Batista y Hnos., el padrón 860 es propiedad de Jacinta R. de Barrientos y el 862 de Exequiel Nievas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, febrero 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 19147 Set 25.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 300|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 8.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordoeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (R. 20|4|35) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.306, manzana N.o 53 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66 según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.58 metros de frente al Sudeste a calle Lavalleja; 21 metros 43 centímetros al Nordoeste con fracción 2 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones se hace constar que por auto N.o 2.335 de fecha 13 de junio de 1974 dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza". (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|35 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURELINO MONTERO o MONTEIRO. (Ficha A 37/1974), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes:

Una fracción de terreno que es parte de los solares 1 y 2 de la manzana N.o 1 de la planta urbana de esta ciudad, ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento y empadronada en conjunto con el N.o 43.

Este terreno está constituído por las fracciones 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1972 el cual se encuentra inscripto en el Registro de Planos de la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 4.681 y con fecha 13 de marzo de 1973.

Los límites de este inmueble son: al Norte 42 metros 95 centímetros con calle Florida; al Sur una recta de 26 metros con el solar 2 del mismo plano, y otra de 16 metros 95 centímetros con el solar 1 del mismo plano; al Este 36 metros 35 centímetros con el padrón N.o 46 y al Oeste una recta de 23 metros 10 centímetros con calle Dr. Juan Manuel Briz y otra recta de 13 metros 25 centímetros con el solar 2 del mismo plano.

La superficie total es de 1.216 metros 73 decímetros 25 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amadeo Lando y Juan Manuel Varela o a sus sucesores a título universal o singular, a efectos que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 180.000 30|pub. 19025 Set.24-v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO "Prescripción Treintenaria" (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 8, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.423 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.361 metros, 5.342 mts. libre de ochava y que se describe así al Sur-Este 39 mts 38 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 86 la anterior por ochava recta de 5 metros, al Nor-Este dos rectas la primera de 32 metros, limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 23 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 16 metros 3 cmts. y 12 mts. 79 cmts. limita con padrón N.o 1826 de Abraham Bendersky para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria" (Letra A| 340|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 506, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789 el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 17 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08 y deslinda así 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Pizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvin y 6803 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo

apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesion Servando Díaz; 60 metros 73 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y|o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio.
16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO DE FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado. Iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fraccion de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288, antes N.o 179, con una superficie de 243 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquelos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado RAMONA LOPEZ de CARRILLO a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padron número 3232, ubicado en la manzana N.o 302 de esta ciudad, compuesto de una superficie de metros 393, con 70 decímetros, y con el siguiente deslinde: al Noroeste con padrón N.o 3233 de Angel Díaz, en una extensión de 31 metros: al Suroeste en una extensión de 31 metros con padrón N.o 5107 de Ismael Pérez Medina; por el Este en una extensión de metros 12.70 con inmueble padrón N.o 3229 de Liboria Masner de Eguren y por el Oeste en una extensión de metros 12.70 con la calle Pública de 17 metros.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámite bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 108.000 10|pub. 18809 Set.20-v.oct.31.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

STELIO BELLONI GARCIA, solicita la inscripción del monumento a Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 19998 Oct.7.-v.oct 18.

RICARDO BAAMONDE ICASURIAGA solicita la inscripción de 19 modelos de muñecos denominados "Make - Zoo" (Serie A) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Adolfo E Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub 19958 Oct.4-v.oct.17.

SPILLER HERMANOS, solicita la inscripción de los modelos de Grifería de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 19311 Set.27-v.oct.10.

CARLOS DELGROSSI solicita la inscripción del modelo de banderín "Homenaje a Perón" del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 19834 Oct.3.-v.oct.16.

JORGE W. OCHOVIET SARIATO y DANTE ATILIO PATRONE GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "Selección de Bandejas" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.009 10|pub. 19790 Oct.3.-v.oct.16.

19–Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON LOPEZ, pues donde figura como inscripto el día "4 de enero de 1959", debe figurar como inscripto el "4 de febrero de 1959". — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19921 Oct 8.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL MAROZZI DUTRENIT, (V. 82 de 1974) pues en donde dice "...que en Minas 1250 el día primero de enero de 1974 a las 4 y 10..." debe decir: "...que en Minas 1250 el día veinticinco de diciembre de 1973 a las 4 y 10...". — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19982 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES MAURICIA PORTO DE SALDAÑA pues donde dice "Lurdes Mauricio" debe decir "Lourdes Mauricia" y donde dice "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino". — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19793 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GABRIEL DANIEL BADETTO ANTUNEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1098|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Badetto Rodríguez y Elsa Mary Antúnez Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel Daniel en el sentido de que donde en la misma figura como fecha de nacimiento del inscripto el "4 de julio de 1965", debe decir: "4 de agosto de 1965", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 19855 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "PABLO RUBEN VIDALIN y EDA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1478|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del esposo figura como Ruben debe decir "Pablo Ruben" y de la partida de nacimiento de la hija de ambos Mirian Anair en el sentido de que donde su padre figura como "Ruben Pablo" debe decir "Pablo Ruben" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 19218 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de VICTORIANO ARIS y MARIA RAMONA RIVERA (V|372|970), nacimiento de María Angélica Aris Rivera; nacimiento de María Susana Aris Rivera; matrimonio de Cayetano Adán Sanjurjo y María Angélica Aris: nacimiento de Silvia Graciela Sanjurio Aris: nacimiento de Adriana Beatriz Sanjurjo Aris; en todas donde dice: "Arias", debe decir: "Aris" — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19860 Oct 4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOSE PIROTTO y SIMONA ESPINO, (V 122/974), donde dice "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Modesta Pirotto, donde dice "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Luis Juan Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Inés Simona Josefa Pirotto, donde dice "Ignes Simona", debe decir: "Inés Simona Josefa", y donde dice: "Pirotti", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Berta Pirotto, donde dice "Piroto", debe decir "Pirottto", y donde dice "Salvitán", debe decir: "Salbitano". Defunción de Inés Simona Josefa Pirotto de Freire, donde dice "Inés Ramona", debe decir: "Inés Simona Josefa" por así corresponder. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Alfredo L Llugain, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 19036 Set.23-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FRANCISCO JORGE DA CUNHA DA ROSA (V|420|74) donde la madre del inscripto figura como Elvira da Rosa, debe decir Elmira da Rosa, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Aída Lipcvestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19525 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partidas: Nacimiento de CARLOS ALBERTO CASABALLE GODOY, (V. 84|974) donde el nombre de la madre figura como "María Cristina Godoy", debe decir "Salda Cristina" Godoy. Nacimiento de NILDA ISABEL CASERAS, donde el nombre del padre dice "Asencio L." Caseras, debe decir "Acensio" Caseras. Matrimonio de CARLOS ALBERTO CASABALLE GODOY y NILDA ISABEL CASERAS; donde la contrayente figura como "Hilda Isabel" debe decir "Nilda Isabel"; donde el nombre del padre de la contrayente dice "Luis A." Caseras, debe decir "Acensio" Caseras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 19526 Oct.1 o.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida. a) De matrimonio de BENINDO MENA y ALCIRA RODRIGUEZ, donde el contrayente figura Benildo Menas, debe decir "Benindo Mena" y b) De nacimiento de LUIS HUMBERTO y BRIGIDO MENA RODRIGUEZ, pues en ambas, donde el padre de los inscriptos figura como "Benindo Menas" y Benildo Menas", debe decir "Benindo Mena", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ABRAHAM GUTMAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde su nombre figura como "Abran", debe decir "Abraham", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 19558 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LILIANA NOEMI LACAZE GIUSTO, pues en la misma donde la inscripta figura con el nombre de "Lilián", debe decir "Liliana", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18503 Set.19-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN FELIX CORSO ACOSTA estableciéndose que en donde en la misma figura como "Félix Corzo Acosta", debe decir: "Juan Félix Corso Acosta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33222 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME OTERO y MARY RUTH SAN PEDRO, estableciéndose que donde dice: "de profesión agente viajero", debe decir: "de profesión comerciante". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33117 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO e ISMAEL PINTADO DE VITA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angelita De Vita", debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angiolina De Vita". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19192 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SILVIA GRACIELA NIEVES MARTINEZ" estableciéndose que en donde figura como hija de "Luz Alba Martínez" debe decir "Luz del Alba Martínez". — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19123 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de LAUREANA DOLORES ROBERE, pués donde el apellido paterno figura "Rovere", debe decir, Robere. 2) De matrimonio de "Laureana Dolores Robere", pués donde el apellido paterno figura "Roberts", debe decir "Robere". 3) De nacimiento de MARIA DOLORES y JOSE ENRIQUE ZUGNONI ROBERE, pués donde el apellido materno figura "Roberts", debe decir "Robere". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19531 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE ERNESTO MARCH PETRONE, pues donde dice "Ernesto March" debe decir: "José Ernesto". — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19323 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de MARIA del CARMEN SCARCELA y JUAN JOSE BERNENGO, donde dice "Juan José Benengo", debe decir "Juan José Bernengo".
2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO BERNENGC SCARCELA, pues donde dice "Juan José Bermengo", debe decir "Juan José Bernengo" y el apellido materno figura como "Scarcella" debe decir "Scarcela". — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19318 Set.27-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMANN REINHELD y MA. TERESITA GRAQUITARENA de REINHELD, en representación de la menor MARIA TERESITA REINHELD GRAQUITARENA, (C. 192|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Graquiterena" debe decir "Graquitarena", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19810 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO CARLOS BUSTOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que corresponde anular donde dice "hijo de Francisco Ferrari", quedando como "hijo natural de María Elena Bustos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55). 15|pub. 33209 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY IZQUIERDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Nelli" debe decir "Nelly" y donde dice "veinticinco de agosto" debe decir "dieciséis de agosto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33207 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MERCEDES RODAO de DONADEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosa Pompeya Donadel Rodao en el sentido de que donde dice: "Tranquilo Donadel", debe decir: "Tranquillo Donadel", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. setiembre 20 de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33158 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado ROBERTO MERLO, (Ficha C. B. 94|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Roberto Merlo" debe decir "Roberto Melo" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19137 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIO ESTIFANO e HILDA ROSENDA QUINTEROS, por sí y por sus menores hijos Martha, Carlos María y María del Carmen Estifano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Carlos Mario Estifano e Hilda Rosenda Quinteros en el sentido de que donde dice: "Carlos María Stefano", debe decir: "Carlos María Estifano". B) De nacimiento de Martha, Carlos María, María del Carmen, Antonio Valdemar, Sandra Mariella, Julio César, Luis Alberto, Edgar Daniel y Obdulia Anahir Estifano, donde dice: "Carlos María Stefano", debe decir: "Carlos Mario Estifano". y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33253 Oct.4-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LAGARES DINORAH MERCEDES. Rectificación de partida". (F. 546|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dinorah Mercedes Lagares donde el padre figura como "Ignacio Lagarez" debe decir "Ignacio Lagares". Se halla auxiliada de pobreza. Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33265. Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIZZI de PEREZ, JUANA. Rectificación de partida" (Ficha 214|1974). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Pérez y Juana Rizzi, donde el contrayente figura como "Julio Pérez" debe decir "Antonio Pérez". — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 18925 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos ALVAREZ DE ORGE, CLAUDINA. "Rectificación de partida". (F.496|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arturo Silvano Orge y Claudina Alvarez, pues donde el contrayente figura como "Arturo Silvano Orges" debe decir "Arturo Silvino Orge". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zóxima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33200 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LORDON HAJDUCH, LUIS MILTON. Rectificación de partida." (F. 650.74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Luis Milton Lordon Hajduch" pues donde el padre figura como "Luis Lardon" debe decir "Luis Lordon". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33186 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FERRANDO GUERRA, DANIEL. Rectificación de partida". (Ficha 560|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Edgardo Ferrando Guerra pues donde la madre figura como "María Adilia Guerra" debe decir "María Adela Guerra". — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 18884 Set.23-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN AUGUSTO EXPOSITO y MARIA EVA TECHERA y de nacimiento de LILIANA ANTONIA EXPOSITO, en el sentido de que en ambas partidas, en donde el apellido figura como: "Espósito", debe decir: "Expósito", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33280 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN FERREIRA, en el sentido que donde figura como nacido "el 10 de marzo de 1928", debe decir "10 de marzo de 1925", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33136 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA de FALERO, en el sentido, de que en donde los comparecientes figuran con sus respectivas fechas de nacimiento como: "el 15 de octubre de 1903" y "el 17 de setiembre de 1908", debe decir: "el 15 de mayo de 1903" y "el 27 de setiembre de 1906", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18366 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUVENAL BALDUVINO y MARTA GONZALEZ (V. 389|974) de nacimiento de "Grisel Balduvino González" y de nacimiento de "Edgardo Gerardo Balduvino González"; pues donde dice "Martha" debe decir "Marta". — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19720 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA STRIKOWSKI WOLLOCH, (V. 429|974) pues donde dice "Strikovsky", debe decir "Strikowski". — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19537 Oct.1.o.-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "SEBERIANA MUNIZ e IDES VIOLETA MELLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1463|1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejo Mello y Seberiana Muniz en el sentido de que donde la contrayente figura como Evangelista Muniz debe decir "Seberiana Muniz" y b) de nacimiento de Ides Violeta Mello Muniz en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Evangelista López Muniz debe decir "Seberiana Muniz López" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33059 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS NORIEL y ANTONIA MAGALI RODRIGUEZ CURCHO. "Rectificación de partida". (Ficha E 921/67), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron entre otros Luis Noriel y Antonia Magalí Rodríguez Curcho, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Curcio", debe decir: "Curcho". por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 7 de 1978 — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

19) $ 30.000 15|pub. 18581 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RUBEN AMADO OLGIATTI y EULIMIA BALLESTEROS de AMADO. "Rectificación de partida". (Ficha E 1641/74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:

A) Donde se expresa la fecha de nacimiento del esposo como: "11 de mayo de 1921", debe decir: "1920"; B) Donde dice que la madre del esposo es "Ana Olguiatti" debe decir: "Ana Ciriaca Olgiatti"; C) Donde se expresa como fecha de nacimiento de la esposa Eulimia Ballesteros, como el 29 de agosto de 1924", debe decir: "1927"; y D) Donde se expresa que la madre de la esposa se llama: "Jacinta Labella". debe decir: "Jacinta A. Lavella", por ser todo ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 48.000 15|pub. 18562 Set.19-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE BOLIVAR CABO y ILIANA WERNER (V. 385|974) donde la contrayente figura como "Warner", debe decir "Werner", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 20050 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Omar Fereira y Alicia Zulema Ezquerra (V.353|974), donde el contayente figura como "Omar Julián Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el padre figura como "Santiago Pereyra". debe decir "Santiago Pereira". Nacimiento de Silvia Alicia Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Pereyra" debe decir "Pereira". Nacimiento, Elena Loreley Pereira Ezquerra. donde el padre figura como "Omar J. Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el apellido de la madre figura como "Esquerra", debe decir "Ezquerra". Nacimiento de Lydia Patricia Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Omar Julián Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el abuelo paterno figura como "Pereyra", debe decir "Pereira", y donde el abuelo materno figura como "Esquerra", debe decir "Ezquerra". por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33208 Oct.4.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAUL ANTUNEZ de OLIVEIRA y EDORCILA RODRIGUEZ (V|317|1974), donde el contrayente figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira". Nacimientos de DOMINGO ANACLETO y JOSE LUIS ANTUNEZ de OLIVEIRA RODRIGUEZ, donde el padre figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 18878 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAUL GUSTAVO CUADRO SISTO (V|323|1974), donde dice "el día nueve de setiembre de 1968", debe decir "el día nueve de setiembre de 1965", y en la Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, que no aparece la fecha de nacimiento, debe decir que el menor nació "el día nueve de setiembre de 1965", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33085 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA CARMEN PANZA, (V 229/974), donde dice: "28 del corriente", debe decir: "28 de abril", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33098 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE RUBEN GRANDAL OTHEGUY, (V 337/974), donde dice: "Otegui" debe decir: "Otheguy". por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33099 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE COITIÑO y ELSA CELINA FERREIRA, (V 357/974), donde la madre del contrayente figura como: "Rita Borba", debe decir: "Santa Rita de Borba". por así corresponder. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 19033 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de TEWJA EDELSZTEJN y YENIA ABRAMSON. (V 387/974), donde el contrayente figura como: "Tovio Edelstein", debe decir: "Tewja Edelsztejn". Nacimiento de Iris Teresa Edelsztejn Abramson, donde el padre figura como: "Tovio Edelstein", debe decir: "Tewja Edelsztejn", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 19035 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VALENTINA JUANA DE AVILA (V|401|974) donde el padre figura como Advincula G. Avila, debe decir "Advinculo Gregorio De Avila". por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 18685 Set.24.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DOMINGO DELBONO CAMPORA, (V 335/974), donde dice: "sexo femenino", debe decir: "masculino", donde dice: "hija" debe decir: "hijo" y donde dice: "nieta", debe decir: "nieto", por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 19034 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de GERARDO GARCIA y MARIA ELISA KEHLERT, (V 403/974), donde la contrayente figura como: "Hehlert", debe decir: "Kehlert". Nacimiento de María Laura García Kehlert, donde la madre figura como: "Hellert", debe decir: "Kehlert" y donde el abuelo materno figura como: "Hellert" debe decir: "Kehlert", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33096 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de EDGAR CACERES y SONIA GARRIDO (V|389|974), donde dice que el contrayente enero de 1944", y donde el padre de la compareciente figura como Enzo Garrido, debe decir "Ensor Garrido". Nacimiento de María Alejandra Cáceres Garrido, donde dice "Enzo Garrido", debe decir "Ensor Garrido", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 19221 Set.26-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORIA ANTUNEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde de la inscripta figura como "Victorio y de sexo masculino", debe decir: "Victoria y de sexo femenino", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33252 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANA ISABEL SCHAURICHT OTERO, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Schamicht" debe decir "Schauricht" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 19721 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISABETH MARIEL CORREA VALLEJOS, pues en la misma donde de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: "nacionalidad argentina", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BEATRIZ VILLARREAL, estableciéndose que en donde dice "que es hija de Mauricia Villarreal, casada con Nicasio Beadriz", debe decir: "que es hija legítima de Mauricia Villarreal y de Nicasio Beatriz". — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 19728 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitó la rectificación de partida de nacimiento de LUIS ANGEL SIMONE, pues donde dice "Eliseo", debe decir "Luis Angel Simone" y donde figura como "hijo natural de María Luisa Castro". debe decir "Hijo de padres desconocidos". — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — María Inés Munz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 19981 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELICA KARAMANUKIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Karamankian Grelekian" debe decir "Karamanukian Gurlekian" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 18654 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO CESAR PINO CORBO y ELEONORA MAFALDA CIRILO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Julio César Pino" debe decir: "Julio César Pino Corbo"; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir: "hijo de Bruna Corbo" y establecerse que la madre es desconocida.

B) De nacimiento de sus hijos CESAR HEBERT y LORELEY IRIS, en el sentido de que debe establecerse que el padre es JULIO CESAR PINO CORBO y que son nietos por línea paterna de Bruno Corbo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 18885 Set 25.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante NANDEZ (Ficha 397|1974), en representación de su menor hijo Byron Juan Knott Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "comparece Gladys Fernández" debe decir "comparece Gladis Fernández" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 18689 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORMA ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rita Mónica en el sentido de que donde dice que es hija de "Rita Estévez" debe decir que es hija de "Norma Estévez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33232 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIA ALEN GIMENO (Ficha CB|703|73) solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pedro Giovinati Demartini en el sentido de que donde dice "divorciado" debe decir: "casado con Elbia Alen Gimeno", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GARRIDO de los SANTOS ANDREA. "Rectificación de partida". (F. 651|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Solange Garrido de los Santos, donde la madre figura como: "Alba Raquel De Los Santos", debe decir: "Alba Raquel de los Santos". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Dezrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 33300 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de REBECA SCHOR en el sentido que donde la inscripta figura como "Rebeca Schor Derner de Dertier", debe decir "Rebeca Schor Dermer de Dermer", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 24.000 15|pub. 20011 Oct 7.-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de HERNAN y ADRIAN SALINA TORRES, en el sentido que en ambas donde figura el apellido paterno como "Salinas", debe decir "Salina", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Raúl A. Alondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33231 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA KAESTNER GIMENEZ, en el sentido que donde figura con el apellido paterno como "Kaesner" debe decir: "Kaestner", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 18838 Set.23-v.oct.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LUIS ALBERTO SUAREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 560|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Orestina Suárez solicitando la rectificación de partida de su hijo Luis Alberto de la siguiente manera: En el acta de nacimiento, en el renglón 12 del anverso, donde dice: "María Celestina Suárez", debe decir: "María Orestina Suárez", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a la promotora. — Artigas, 8 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballesttrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33249 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: FAGUNDEZ, DENISE JOSELINE. "Rectificación de partida". (Fa. B N.o 73/974), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Denise Joseline Fagúndez, estableciéndose que donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", agregando la palabra "soltero" al estado civil del padre, donde dice: "de doña Graciela Amaral, oriental, de 25 años, labores", debe decir: "de madre desconocida", donde dice: "ambos casados", debe suprimirse totalmente y donde dice "domiciliados", debe decir "domiciliado" — Se deja expresa constancia que el accionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, agosto 29 de 1974. — Esc. Juan M Sarasúa. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33024 Set.19-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FRIZZERA de ADAMI, ALEJANDRA y otro. "Rectificación de partidas". (Ficha: 9|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de la causante: Alejandra Frizzera de Adami, expedida en Italia (Provincia di Trento) en el año 1925, donde dice: "Alessandrina" debe decir: "Alejandra". 2.o De nacimiento de: Colomba Adami Frizzera, donde figura su madre como "Sandra" debe decir: "Alejandra". 3.o De nacimiento de: Aldo Alejandro Adami Frizzera: donde figura hijo de "Floravanti" debe decir: "Floravante"; y, donde figura como "hijo de Alejandrina" debe decir: "Alejandra". 4.o De nacimiento de: Alma Adami Frizzera: donde figura como hija de "Floravanto" debe decir "Floravante". — Canelones, setiembre 2 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) $ 36.000 15|pub. 19653 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUDELINO SILVA PAULO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente forma: donde la esposa figura como "hija de Wenceslao Rodríguez y de Felipa Martínez", debe decir: "hija natural de Felipa Martínez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 30 de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.

19) $ 24.000 15|pub. 20069 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO WALTER RODRIGUEZ y MARIA TERESA CORUJO (Ficha M. 174|1974) en el sentido que donde dice: "nacido el día veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y ocho", debe decir: "nacido el día once de febrero de mil novecientos treinta y nueve". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, agosto 27 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33251 Oct 4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA ESMERALDA COTELO POSE (F. M. N.o 108|974), estableciéndose que en donde figuro con el nombre de: "Irma Esmeralda" debe decir: "María del Carmen" por así corresponder. — Las Piedras, agosto 12 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

19) $ 34.000 15|pub. 19585 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos CIRIGLIANO, PEDRO Never. (Ficha 219|974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Pedro Never Cirigliano, donde dice "Cirilliano" debe decir "Cirigliano". — Las Piedras, 23 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.

19) $ 18.000 15|pub. 19587 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POSE SANTO CASTILLO (Ficha V. N.o 289|1974), solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio, de la siguiente forma; donde dice: "hijo de Adolfo Castillo, de nacionalidad chileno, fallecido"; debe decir: "Hijo de padre desconocido"; donde dice: "Felicia Castillo", debe decir: "Elisa Castillo"; donde dice: "y de Felicia Burgos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profeción labores, domiciliaria en Elías Regules", "debe decir dicha parte" y donde dice "Hija de Juan Dalera", debe decir: "Hija natural reconocida de Juan Dalera"; por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 4 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.

19) $ 36.000 15|pub. 18675 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GIMENEZ SROUR, MARTA MARIA. "Rectificación de partida", (Ficha 339|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de Martha María Giménez Srour, donde dice: "Hiamna", debe decir: "Yanna". — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

19) $ 18.000 15|pub. 20125 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CEDRES, SALUSTIANA MARIA; VALCARCEL CEDRES, WALDEMIR HUGO y WILLY GEFFERSON. "Rectificación de partidas", (Ficha 330|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de Salustiana María Cedrés, en el sentido que donde dice: "Serutria María Cedrés", debe decir: "Salustiana María Cedrés" y B) de nacimiento de Waldemir Hugo y Willy Gefferson Valcarcel Cedrés, en el sentido que donde dice: "hijos de Selustriana María Cedrés", debe decir: "hijos de Salustiana María Cedrés". — Pando, 11 de setiembre de 1974. — Marta Elhórdoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 30.000 15|pub. 19389 Set.30-v.oct.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALCIRA NELY ALEMAN. "Rectificación de partida", (Fa. 453|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alcira Nely Alemán en el sentido de que donde dice: "nacida el día 11 de marzo", debe decir: "nacida el día 11 de noviembre", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario

19) $ 24.000 15|pub. 20165 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ALDA FARIAS "Rectificación de partidas", (F. N.o 279|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jesús Rodríguez y Alda Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías". B) De nacimiento de Graciela Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "hija de Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías". C) De nacimiento de Jesús Esteban Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "y de su esposa Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías"; D) De nacimiento de Raquel Inés Rodríguez, en el sentido de que donde dice y de su esposa "Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías", por ser todo ello como corresponde. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales — Melo, 27 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

19) $ 36.000 15|pub. 20166 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "SANTA TERESA ALVEZ PONCE. Rectificación de Partida" (Ficha 276|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santa Teresa Alvez Ponce en el sentido de que donde dice que es

"hija legítima" debe decir "hija natural", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18715 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUDECINDA CARDOZO Rectificación de Partida (N.o 403 Año 1974), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18904 Set.23-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDISON FERNANDO y GLADYS EDELMA BARRETTO VERA, de la siguiente manera: donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Juan Tomás Barretto" debe decir "Juan Ramón Barretto" por ser el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5549 de fecha 26|VIII|974. — Colonia, setiembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33114 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de DANTE OMAR BARIDON TOURN, en la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto aparece como "Tour" debe decir "Tourn" por ser lo verdadero. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19112 Set.25-v.oct.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARTA SABINA MIRAGLIA, en el sentido de que: a) donde dice al margen: "Sabino, María Marta", debe decir: "Sabina, María Marta"; y b) en el acta, donde dice: "Pablo Severo Sabino" debe decir: "Pablo Severo Sabina" y donde dice: "Erlinda Miraglia", debe decir: "Herminda Miraglia".
Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Trinidad, 18 de setiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33278 Oct 8-v.oct.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YACI PEREZ CUSTODIO (Ficha 520|74), solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: "sexo femenino", "hija natural", en vez de: "sexo masculino" e "hijo natural", que es como corresponde. — Maldonado, 7 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 19835 Oct 4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TORT ANTONINI, NEBEL HUMBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 230|74 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nebel Humberto Tort Antonini solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eleuteria Buda por figurar en la misma con el nombre de "Hebel", en vez de: "Nebel", que es como corresponde. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 20|pub. 18772 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "ZEBALLOS, ANGELICA GENARA. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1726|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angélica Genara Zeballos solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma como "hija de Nieves Giménez y de Juana de León", en vez de: "hija de Juan Zeballos", que es como corresponde. Auxiliado de pobreza, resolución del Poder Ejecutivo de abril 20 de 1955. — Maldonado, 21 de marzo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33060 Set 20.-v.oct.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LERZUNDI, JOSE MANUEL y TABORDA de LERZUNDI, LETICIA. Rectificaciones de las partidas de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alfredo José María y María Jesús" (Ficha "B" N.o 125), en los cuales se ha concedido auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Manuel Lerzundi y Leticia Taborda de Lerzundi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: a) De matrimonio N.o 509, de la 10.a Sección de Montevideo, año 1962, donde dice: "comparece don José Manuel Lerzundiz", debe decir: "comparece don José Manuel Lerzundi", donde dice: "hijo de José Manuel Lerzundiz", debe decir: "hijo de José Manuel Lerzundi". b) De nacimiento, número 161, de la 24.a Sección de Montevideo, año 1963, donde dice: "Lerzundiz Taborda, Alfredo José María", debe decir: "Lerzundi Taborda, Alfredo José María"; donde dice: "hijo legítimo de José Manuel Lerbundiz", debe decir: "hijo legítimo de José Manuel Lerzundi" c) De nacimiento, N.o 1341, 1.a Sección de Paysandú, año 1965, donde dice: "Lerzundiz, María Jesús". debe decir: "Lerzundi", María Jesús" y donde dice: "de José Lerzundiz". debe decir: "de José Manuel Lerzundi". — Paysandú, setiembre 25 de 1974. — Esc. María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33277 Oct.7-v.oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EMA TERESA CALLERO PEREZ (N.o 97) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ema Teresa Calleros, donde figura el apellido "Calleros", debe decir: "Callero", por ser el verdadero A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19866 Oct.4-v.oct.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL MELLO (B. 142| 1974), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Esilda Lacuenta" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Esilda Lacuesta" y donde dice "que es nieto por línea materna de Roque Lacuenta" debe decir "que es nieto por línea materna de Roque G. Lacuesta". — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19048 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento de Orquídea Lima Rodríguez, en el siguiente sentido: Donde dice, "comparece Walter Lima", debe decir, "comparece Walker Lima" y donde dice que firma "Walter Lima", debe decir, "Walker Lima"; y la de nacimiento de Walkiria Lima Rodríguez, en el siguiente sentido: Donde dice "del sexo masculino", debe decir, "del sexo femenino". — Rivera, setiembre 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 19669 Oct.2-v.oct.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de MARIA ROSA SELAYARAN SENA, (Ficha 863|974) en el sentido de establecer que donde figura con el apellido paterno de "Seleyarán" debe decir "Selayarán" por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub 18113 Set.18 -v.oct.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HIGINIO DE LOS SANTOS; promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Herginio" debe decir "Higinio".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 18 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19269 Set.27-v.oct.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ISIDRO DARIO REVETRIA. Rectificación de partida (Ficha N.o 431, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Isidro Isidoro Revetria, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Isidro Darío Revetria" pues en la misma aparece el apellido del padre como "Revetia" en lugar de "Revetria" que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 21 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 15514 Oct.1.o.-v oct.21.

EDICTO. — En autos: EDUARDO NICASIO DELPINO REY. Rectificación de partida (Ficha N.o 737, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Nicasio Delpino Rey solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el apellido "Delfino" en lugar de "Delpino" que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19513 Oct.1.o.-v.oct 21.

EDICTO. — En autos: DANIEL ALBERTO BOGA "Rectificación de partida". (Ficha N.o 544, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Alberto Boga, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Alberto Boga, pues en la misma aparece como hijo de Hugo Alberto Bogay de Gladys Olga Arcenia, debiendo decir el nombre de la madre Gladys Olga Arcenia Reyes Hernández, que es lo que corresponde — Mercedes, junio 13 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 18485 Set.19-v.oct.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado BALBINA ORTUZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio con Natividad Acosta; b) Las de nacimiento de sus hijos, Berta, Juana, Antonio, Aniceto, Zulema, Genovena, Héctor, Teresa, Antonia, Valentín, Pedro y Exequiel Acosta Ortuz, donde aparece su nombre como "Benjamina", debe decir: "Balbina". — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub 20088 Oct 7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó CARMEN RIVOIRA a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima con Ruben Techera, llamada Carmen, en el sentido de que donde dice: "Primero de febrero de mil novecientos sesenta", debe decir: "Primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres", y donde dice: "Treinta del actual", debería de decir: "Treinta de enero". — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 20090 Oct.7-v.oct 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado PABLA FONTES CARRION (Ficha N.o 680 C. Año 1974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde parece su nombre como "Pablo", debe decir: "Pabla" y donde dice: "del sexo masculino". debe decir: "femenino". — Treinta y Tres 9 de setiembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20089 Oct.7-v.oct.25.

20-Remates

MONTEVIDEO

OBELMID FREIRE
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casa habitación de tres dormitorios sita en calle Leopardi 1629.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 3741 (2.a serie) a cargo de **DOMINGO ALFONSO y ROSA MARIA SPOSITO de ALFONSO**, el próximo miércoles 16 de octubre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Obelmid Freire venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 2:470.444.00), el siguiente bien: Solar de terreno con casa habitación que consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, antecocina, garaje, ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.850, y que según plano del Agr. Manuel de Aviles, de julio de 1928, se designa como solar 85, tiene una superficie de 311 m.c. 46 dm.c., y se deslinda: 12 metros de frente a la calle Leopardi entre Bvar. Batlle y Ordóñez y Dalmiro Costa, cuya puerta de entrada se designa con el N.o 1629 al S.E.; 28 metros 28 cm. al S.O. con solar 14; 12 metros 37 cm. al N.O. con solar 20, y 23 m 63 cm. al N.E. con solar 16.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000.00,— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por concepto de medianería, y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33233 Oct.3-v.oct.9.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casa habitación en el Balneario San José de Carrasco.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 3885 a cargo de **HECTOR ANGEL LOPEZ GONZALEZ e HILDA ESTHER CORREA de LOPEZ**, el próximo martes 15 de octubre de 1974, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Elio Teixeira Martínez, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón novecientos veintiséis mil ochocientos dieciséis pesos ($ 1:926.816.00), el siguiente bien: solar de terreno con casa habitación ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario San José de Carrasco, padrón 918 (antes en m|á. 455), y que según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano, de setiembre de 1956 inscripto en Catastro con el N.o 9690 el 13 de junio de 1957, se deslinda: 25 m. de frente al S.E. a calle Juan Zorrilla de San Martín casi Avda. Alvear; 31 m. 11 cm. al N.O. con parte padrón 456; 31 m. al S.O. con solares A y B de ese plano y 29 metros 17 cm. con parte de solar D del indicado plano.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador y el 3 o|o de impuesto departamental; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja—. Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33235 Oct.3-v.oct.9.

WALTER D. ORDOQUI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casa habitación de dos dormitorios en Colón.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 4665 a cargo de **ARAMIS COR PEREZ, MARIA MERCEDES ARJONA LEHITE, ONOFRE COR PEREZ y CARMEN ARJONA LEHITE**, el próximo martes 15 de octubre de 1974 a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Walter D. Ordoqui venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de un millón ochocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos ($ 1:888.187.00), el siguiente bien: solar de terreno con vivienda compuesta de estar, dos dormitorios, baño, cocina y garaje, y otra vivienda de dos dormitorios, cocina y baño con techo de dolmenit y paredes de bloques, ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona arroyo Pantanoso, empadronada con el N.o 193.141 (antes 96.330) con una superficie de 614 m.c. 35 d.c. y que según plano del Agr. Héctor Carlomagno, de julio de 1932 inscripto en Catastro con el N.o 27.091 el 22 de mayo de 1953, y se deslinda: 22 metros 52 cm. de frente al O. a rambla Costanera del Arroyo Pantanoso; 28 m. 72 cm. al N. en dos líneas rectas de 14 m. 36 cm. cada una, lindando con solar 2; 26 m. de frente al E. a calle Peatonal donde su puerta se individualiza con el N.o 1679 y 20 m. 46 cm. al S. de frente a calle S. Se designa el solar como N.o 1 de la manzana letra "A". El bien se ubica en el fraccionamiento comprendido entre calles Lanús y Carve.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja—. Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33236 Oct3-v.oct.9.

ISAAC SERMACISIAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Cuatro fracciones de campo a ocho kilómetros de Pando.

Por resolución del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 3112 (2.a serie), a cargo de **RAFAEL MARCACCIO y MARIA DEL LUJAN PEREZ SALABERRY**, el próximo martes 15 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Isaac Sermacisian venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones cuatrocientos setenta mil doscientos veintiocho pesos ($ 2:470.228.00), el siguiente bien: 4 fracciones de campo aptas para agricultura en un 70 o|o a 8 Kms. de la ciudad de Pando, ubicadas en Rincón de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los N.os 32.120, 32.121, 32122 y 32.124, con una superficie total de 12 Hás. 1 m.c., y que se designan con los N.os 1, 2, 3 y 5 del plano del Agr. Héctor Damasco y Carlos Steffen, de mayo de 1954 inscripto en Catastro con el N.o 9202 el 6 de abril de 1958 y que deslindan: Fracción 1: 107 m. 96 cm. de frente al S.O. a Camino 17 m., 234 m. 90 cm., al S.E. camino por medio con Frac B, formando esquina con el frente anterior 101 m. 24 cm. al N.E. de frente a otro Cno. de 17 m., formando esquina con el anterior frente, y al N.O. 2 tramos de rectas que miden cada una 140 m. 68 cm., lindando respectivamente con fracciones 2 y 3.

Fracción 2: 188 m. 8 cm. de frente al S.O. a Cno. 17 m., 178 m. 34 cm. al N.O. con Frac. 4, 191 m. 81 cm. al N.E. con fracción 3 y 140 m. 68 cm. al S.E. con Frac 1.

Fracción 3: 188 m.. 8 cm. de frente al N.E. a Camino de 17 m., 140 m. 68 cm. al S.E. con Frac. 1; 191 m. 81 al S.O. con Frac. 2 y 178 m. 34 al N.O. con Frac. 5.

Fracción 5: 154 m. 77 cm. de frente al N.E. a Camino de 17 m., 178 m. 34 cm. al S.E. con fracción 3, 157 m. 84 cm. al S.O. con fracción 4 y 209 m. 34 al N.O. con fracción 7.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000— como también el 1 o|o de comisión del rematador y el 3 o|o de impuesto departamental; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja—. Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 33234 Oct.3-v.oct.9.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos Ziro de Zalcman Cipa c. NICANOR o NICANORA GRISETTI de FONTANA y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 1.156|971), se hace saber que el próximo 22 de octubre de 1974, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores a la hora 14 y 30 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, antes 10.a, Padrón N.o 134.543, señalado con el N.o 125 de la manzana F. en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1926, superficie 520 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Ramallo número de puerta 1976, entre Tabobá y Gauna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escritura e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca urbana de la 1.a Sec. N.o 943 Serie 031. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) $ 72.000 15|pub. 19474 Oct.1.o-v.oct.21.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Alessandri Juan contra MITA ALESSANDRI, JOSE LUIS. Cesación de condominio" (C|1510|1971), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia Mendizábal, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2:333.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.397, señalado con el N.o 12 de la fracción letra B en el plano de fundación del Barrio Italiano, del ingeniero Aquiles Menzani, de junio de 1891, compuesto de 221 metros 36 decímetros; y según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de marzo de 1974 está compuesto de una superficie de 223 metros 6.860 decímetros; que se deslindn: 8 metros 63 al Suroeste de frente a calle D'Azeglio N.o 2074; 8 metros 63 centímetros al fondo al Noreste con parte de los padrones N.os 26.388 y 183.037; 25 metros 97 centímetros al Sudeste con padrón 26.396 y 26 metros 05 al Noroeste con padrones N.os 26.398 y 26.397.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectvo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que el inmueble se vende en su estado de ocupación, siendo el demandado condómino. III) El comprador tendrá 20 días hábiles para escriturar, deberá indicar domicilio dentro del radio, y designar escribano (todo se- según surge de fojas 65 de los autos). IV) Que las mejoras que se adeudaren, así como los gastos y honorarios de escritura, y demás que le correspondan por ley, y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. V) Que los títulos de propiedad y autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.400 15|pub. 20012 Oct.7-v.oct.25.

ELBIO M. FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Mario Correa y otro contra RENEE CAMARGO de CORREA". Cesación de condominio (Ficha A 1624|971), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero ELBIO M. Fernández asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 143.334 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de una promesa de compra venta de un solar de terreno situado en el Balneario Pinamar, Séptima Sección Judicial de Canelones,

empadronado con el N.o 1920, señalado con el N.o 6 de la manzana 90 del plano del Agrimensor Carlos Hughes, consta de una superficie de 302 metros cuadrados con 28 decímetros y da frente a la calle N.o 66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5.o).

3.o) Que serán del cargo del comprador los honorarios del Martillero. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

30) $ 74.800 17|pub. 18976 Set.24-v.oct.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "MARGARITA URIARTE de PELLAROLO. Incapacidad" (Ficha C. 674|1974), se hace saber que el próximo día 7 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del Martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 2:122.000, en conjunto los siguientes bienes: Padrones Nros. 21998 y 21999, ubicados en la 18.a hoy 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 236 metros 4.740 centímetros, descritos así: Padrón 21.998, superficie 121 metros 3.740 centímetros, con 5 metros 936 mls. al Sur, frente a la calle Rivera N.o 2245, por 22 metros 765 mls., al Este y Oeste. Padrón 21.999, con superficie de 115 metros, con 9 metros 30 centímetros al Sur, frente a la calle Rivera números 2247|49, por 12 metros, 50 centímetros al Este y Oeste, frente también a la calle Acevedo Díaz por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma.

2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del Martillero y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Quinto Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

30) $ 78.000 15|pub. 19298 Oct.1.o-v.oct.21.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Blanca René Mereles de Ríos contra JUANA MUSSIO de MERELES. Cesación de condominio" (Ficha S-946|972), se hace saber: que el 30 de octubre de 1974, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de tasación o sea $ 64.000.00 (Tasación: pesos 96.000.00) del siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 162.168, señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la División de Avalúos el 16 de abril de 1936, con 37 metros 97 decímetros de superficie y con 3 metros 4 centímetros de frente, al Norte, a la calle Santana según títulos y plano y Santa Ana actualmente, entre Ortiz de Zárate y Martín Rodríguez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 30 de 1974 — Juan E. Morasso Valle, Escribano.

20) $ 66.000 15|pub. 19356 Oct.4-v.oct.24.

LUIS E. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Devincenzi Raissignier, Irma Lilia contra JUAN JOSE BENTANCOR FERRES y otra. Juicio Ejecutivo" (C. A. 674/71), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Luis E. Domínguez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

I) Las construcciones y demás mejoras que le acceden a la fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 191.040 señalado con el N.o 11 de la manzana A en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 14.264 y según el cual tiene una superficie de 600 metros que se deslindan así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Oficial Primero, entre la número dos y Capitán Pettirossi; 50 metros al Norte lindando con el solar N.o 12; 12 metros al Este lindando con el solar número 22 y 50 metros al Sur, lindando con el solar N.o 10. II) Derechos sobre la promesa referente al inmueble (terreno) descripto anteriormente e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1.199 del libro 37, al folio 317 v.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escritura y honorarios la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón saneamiento, arrimos, colector; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso séptimo).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 19142 Set.30-v.oct.18.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fernández La Fuente, José y otros contra CAJIGA TECHERA, WALTER MANUEL y otra. C. Ejecutivo"), (Ficha B 262|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Mercedes 933, el martillero señor Romeo Araújo, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Solar con construcciones sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 88.598, con una superficie de 82 metros cuadrados 71 centímetros, con 8 metros 3 centímetros de frente a la calle Cicerón 6047 al Sudeste.

Se previene: a) el remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, pesos 144.000.00; b) que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) que serán de su cargo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, conexión, vereda, cordón y medianerías, etc., y los gastos de escritura y los honorarios del Escribano actuante, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 19171 Set.25-v.oct.17.

CARLOS STAJANO WILSON

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira, Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Suc. de MARIO GAUTO. Int. de pago y Ej. hipotecaria", (Ficha C. 1402/72), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Mercedes 933) el martillero señor Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 197.188 con una superficie de 377 metros 89 decímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al NE en la calle Adolfo Rodríguez 6709.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, inscripción en los Registros, impuestos con la única excepción de aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, setembre 16 de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 19124 Oct.1.o-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Sosa Matías C. contra LUCIA O. SOSA de UBAL. Cesación de condominio", (C. 2086/71), se hace saber que el próximo 30 de octubre de 1974 a las 16 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 902.666.66 del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de campo, ubicadas en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Rincón del Cerro, empadronadas con los números 94.291 y 94.292, designadas con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de junio de 1915, con una superficie conjunta de 4 hectáreas 2.136 centiáreas con un frente al Norte de 201 metros 87 centímetros a Senda de Paso N.o 2903 y a 408 metros 73 centímetros de su punto más cercano a Camino Salaberry.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 19898 Oct.4-v.oct.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MIGUEL ANGEL FRANCO FERNANDEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 1560|1973), se hace saber; que el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San José N.o 873, por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, procederá la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en el Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 1842, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1970, con una superficie de 697 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados con 22 metros 60 centímetros de frente a la calle Ñandubay y 28 metros, 83 centímetros de frente a la calle Arazá, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta.

2.o) Que la comisión del rematador, será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 92.400 21|pub. 19037 Set.24-v.oct.22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: José Cassinis contra URUGUAY ENRIQUE MARCHELLI GNOCCHI (Ficha 1349|1973), se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Ruben Benech asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble padrón N.o 30980 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo con metros 10.36 de frente a la calle 21 de Setiembre N.o 2463|67 y que consta de una superficie de 171 metros. 96 decímetros.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado y los demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A-51 N.o 1868). — Montevideo setiembre 19 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 19081 Set.24-v.oct.14.

EDUARDO CORDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo, en autos: 'Cabrera Crosa, Valentín, contra ROQUE F. RAMIREZ LOPEZ y ADOLFO CIARLANTINI. Ejecución de hipoteca" (Ficha c|295|72). se hace saber que el día 23 de octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la ven-

ta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el numero cuarenta y un mil setecientos dieciocho con una superficie de ciento nueve metros con ochenta y cuatro decímetros frente a la calle Copiapó N.o 248.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, al serle aceptada la oferta, el 20 o|c de la misma en calidad de seña. B) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y honorarios de escrituración y tributos con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores. C) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en las dependencias del Banco Hipotecario del Uruguay Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Ejecución de Hipoteca. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaría Adjunta.

20) $ 96.000 15|pub. 19133 Oct.2-v.oct.22.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "FELIX LORENZOTTI. Pieza separada s|Cesación de Condominio" (Ficha C. 953|1973), se hace saber que el día 31 de octubre de 1974, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores. (Zabala 1328) el martillero señor Domingo Magnou, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea pesos 424 666.00 (Tasación: $ 637.000.00), del siguiente bien: Solar con terreno y construcciones, del Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 245, según plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en Topografía con el N.o 770 el 10 de marzo de 1933, señalado con el N.o 21 manzana "c" dos, con un área de 325 metros 02 decímetros con 12 metros de frente al Este a la calle Larrobla.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, y de todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 79.200 17|pub. 18908 Set.24-v.oct.16.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Curbelo Carreto, Blanca y otros contra LUIS COTARELO ACOSTA y otra. Ejecución hipotecaria" (F. C. 273 72) se hace saber que el día 28 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno con los edificios, mejoras y anexos que contenga, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 169.328, con una superficie de mil ciento setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, con treinta metros de frente al Sureste, al Camino Abrevadero al Paso de Casavalle, distando el punto medio cuatrocientos veintitrés metros a la esquina con el Camino Prolongación número uno. 2) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contenga ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 160.904, que se compone de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con setenta y ocho decímetros con diez metros de frente al Noreste a la calle Irlanda, cuyo punto medio dista cuarenta metros setenta y un centímetros de la esquina con la calle Mateo Cabral.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 82.000 15|pub. 19603 Oct.2 -v.oct.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo en autos caratulados Jorge Pereira contra HECTOR RODINO. "Juicio ejecutivo". (Ficha 823|973), venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el día lunes 14 de octubre de 1974 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2027 se procederá por el Martillero don Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1974. — Alfredo Martínez Oliva, Rematador Público, Matrícula 324.

20) $ 24.000 10|pub. 19476 Oct.1.o-v.oct.14.

Juzgado de Paz de la Segunda Sección
ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Judicial

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo en autos caratulados Inés Vidal contra HECTOR GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo". (Fich. 797|972) venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que el día lunes 14 de octubre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el Rematador don Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de pesos 31.067.30 de un televisor de 23' marca "Lasser" (no funciona) y una mesa de hierro para televisor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1974. — Alfredo Martínez Oliva, Rematador Público, Matrícula 324.

20) $ 24.000 10|pub. 19475 Oct.1.o-v.oct.14.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Cribelli Rufino, Celia y Aldo. Incapacidad". (Ficha 205|V|1968), se hace saber al público que el día 22 de octubre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de la 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:

1) Una máquina de sulfatar a caballo con motor marca Berloud con ruedas de goma, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 93.332.00.

2) Dos máquinas de sulfatar de hombro y una de azufrar de hombro marca Foviglio, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 120.000.00.

3) Una báscula para trescientos quilos de pie, con pesas, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000.00.

4) Sesenta y dos cajones de verdura, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 41.332.00.

5) Una bicicleta de hombre con farol a dínamo, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 30.000.00.

6) Un camión marca Chevrolet, de seis cilindros con seis ruedas, modelo antiguo, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 533.332.00.

7) Un tractor marca Fiat, rodado de goma a gas-oil, de cuatro cilindros, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de pesos $ 1:200.000.00.

8) Un arado de tractor desarmado, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 46.666.00.

9) Dos barriles de madera dura para doscientos cincuenta litros, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 10.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.000 10|pub. 21483 Oct.8-v.oct.21.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Obiol Juan Eugenio contra ROCIO AMALIA TOURNABEU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 509|V|970), se hace saber que el día 23 de octubre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de $ 3:866.666.00, del siguiente bien inmueble: Derechos de promitente comprador de un solar y edificio, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor extensión con el N.o 21.587, manzana 8, solar 6 con una superficie de 695 mts. 83 dmts., con 15 metros 2 cmts. de frente a la calle Algarrobos del Balneario Solymar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.030 15|pub. 19455 Oct 1.o-v.oct.21.

CERRO LARGO

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GRECIA GOMEZ y ESTELLA GOMEZ. Remate judicial" (Ficha 131|974), se hace saber que el día 25 de octubre de 1974 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, al mejor postor y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar de terreno ubicado en la manzana 104 de la ciudad de Melo 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1513 y que según plano del agrimensor Simón López Chirico inscripto en Catastro local con el N.o 5.183 el 15 de febrero de 1974 se compone de dos lotes señalados con los N.os 1 y 2, los que se venderán por separado a saber: Lote uno: Superficie 228 metros 46 decímetros que limita. Norte, metros 16.02 con Adel A. Viera de Britos; Oeste, 14 metros 39 centímetros con frente a calle La Rosa: Sur, 16 metros de frente a la calle Montevideo y por el Este, 14 metros 33 centímetros lindando con el lote 2. Lote dos: Superficie 228 metros 54 decímetros que limita: Norte. Adel Viera de Britos, 16 metros 03 centímetros: Oeste, al lote uno: Sur, la calle Montevideo con línea de 16 metros y al Este, 14 metros 32 centímetros con Angel Cruz Silvera. Base para cada lote $ 752.000.00.

B) Fracción de campo ubicada en La Pedrera, 1.a Sección Judicial de este Departamento padrón 3.082. Superficie: 26 hectáreas 8.232 metros y limita Norte, Leandro Martínez y Eloy Rodríguez; Este, José Calcagno; Sur, Julio Mestre y Camino de La Pedrera y al Oeste, Nerio Pita. Base para la subasta de este bien, $388.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta todos los gastos y honorarios de escrituración y lo demás que pone la ley a su cargo y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —. Melo, setiembre 26 de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 108.000 15|pub. 19804 Oct 3-v.oct.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados "Sociedad de Bancos contra MAURO RODRIGUEZ IBAÑEZ. Reconocimiento de firma". (N.o 437 Año 1970), se hace saber, que el día 25 de octubre próximo venidero a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador Antonio Gianola, procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos, del inmueble sito en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 7.891, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros, de la manzana "D".

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina — Melo, 23 de setiembre de 1974. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 19603 Oct 3-v.oct.23.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JOSEFINA CABRERA DE NOVO. Sucesión. (N.o 38. Año 1972) se hace saber, que el día 11 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, pro-

cederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble que se describirá a continuación, sobre las dos terceras partes de la tasación del mismo, que es tres millones doscientos cincuenta mil pesos: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a la calle General Justino Muniz s|n. entre las calles General Fructuoso Rivera y General Garzón, empadronado con el número 7247.

Se deja constancia: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de la oferta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador gastos de escritura y demás 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Melo, setiembre 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 16906 Set.23.-v.oct.11.

COLONIA

NELSON OSINAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Colonia, dictada en autos "Banco La Caja Obrera contra ITALO ARIEL BENTANCOUR BRITOS Medidas Preparatorias" (Fa. 65|971), se hace saber que el día jueves 31 de octubre de 1974 a las 15 horas, en el Local de la firma Guillermo Greising S. A.; se procederá por intermedio del martillero Nelson Osinaga, Ma. 682, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 866.667, de una camioneta marca "Ford" Pickup modelo 1952, padrón L. 65-824, matrícula L. 65-335, propiedad del demandado.

Se previene que el mejor postor, deberá consignar el total de su oferta, al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Tarariras, setiembre 30 de 1974. — Nelson Osinaga.

20) $ 28.000 10|pub. 20037 Oct.7.-v.oct.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de Previsión Social contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 101 c. 68), se hace saber que el día 30 de octubre de 1974, a la hora 15, y en el salón de ventas de calle 19 de Abril entre Isidoro Rodríguez e Ignacio Barrios de esta ciudad, se procederá por el martillero público Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de: accesorios y herramientas para armado de coches Fiat

Se previene: a) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de retasación, lo que equivale a la suma de $ 233.332.00. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el total del precio aceptado. c) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales. — Carmelo, 25 de setiembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 10|pub. 19797 Oct.3-v.oct.16

JULIO NEY PERINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS. JOSE CONRADO. Herencia yacente" (Ficha 45 c. 70), se hace saber que el día 23 de octubre de 1974, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Julio Ney Perini, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes:

I) Fracción de campo, ubicado en Chileno, 9.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 5.440, con una superficie de 42 hectáreas 1.605 metros cuadrados con camino de acceso de 700 metros de largo al camino vecinal a Paso Sandoval, con el siguiente deslinde: 600 metros 45 centímetros al Norte con padrón 4.294; 1.006 metros 40 al Este con padrón 5.417; Sur y Suroeste con arroyo de las Víboras Base: $ 15:459.666.00.

II) Fracción de ampo y mejoras que le acceden, ubicada en Chileno, 9.a Sección Judicial de Colonia, padrón 5.438, con una superficie de 27. hectáreas 9.905 metros cuadrados, formando esquina con frentes de 383 metros 25 centímetros al Sureste sobre camino vecinal a Paso Sandoval y. 651 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a Paso Gómez: Base: $ 12:128.666.00.

III) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en el paraje Víboras, 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón 6.014, con una superficie de 3 hectáreas 1.332 metros cuadrados, con 177 metros de frente al Norte, sobre carretera de balasto a Víboras y La Laguna. Base: $ 3:537.333.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, contando con un plazo de noventa días para el pago del saldo y la escrituración. b) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales y comisión del rematador. c) Que la documentación relativa a los bienes mencionados, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) $ 108.000 15|pub. 19796 Oct.3-v.oct.23.

OSCAR EDGARDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Saavedra, Roque Pedro contra ITALO BETANCOR. Juicio Ejecutivo" (Ficha 282|1971), se hace saber que el 31 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Oscar Edgardo Prieto, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 50.092.75 o sea $ 33.396. del siguiente bien: Un terreno ubicado en Miguelete, Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 99, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Wáshington Tortorolo Segovia de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 21 el 19 de enero de 1952, el cual tiene una superficie de 601 metros 3.651 centímetros, con 20 metros, 85 al S.E. de frente a la calle quince y 16 metros 70 al Sur con frente a la calle 18 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley impone.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario.

20) $ 72.486 15|pub. 16451 Set.27-v.oct.17.

MALDONADO

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sociedad de Bancos contra PEREZ TASSANO, NELSON ANIBAL. Med. Preparatorias" (Ficha 660|972), se hace saber que el día 21 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado. 25 de Mayo 727, el martillero Silvestre Guillén, procederá a la venta en remate público al mejor postor, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 56.057, el siguiente bien inmueble rural: una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden, situada en Mataojo, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. padron 11.104, con una superficie de 7 Hás. 3550 metros cuadrados, 72 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste en 295 metros 40 centímetros con padrón 3.647: al Sureste 307 metros 50 centímetros con padrón 3.646; al Noroeste 260 metros, 50 centímetros con un camino sin encallar en padrón 4.051 y al Sureste con fracción 4 adjudicada a Petrona Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma;

2.o) Que serán de su cargo los impuestos, tasas, derechos de remate y comisión del rematador;

3.o) Que los títulos del bien están agregados en autos, a disposición de los interesados y que la presente ejecución es motivada por una deuda contraída por el demandado con el actor y no abonada. — Maldonado 23 de setiembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 78.000 15|pub. 19336 Set.27-v.oct.17.

PAYSANDU

HUGO DURAN DEL CAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en los autos caratulados: "Banco del Litoral contra CARLOS HUGO BELL" (Libro 18, folio 229. N.o 764) a las 15 horas del día 24 de octubre de 1974, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Hugo Durán del Campo, con la asistencia del señor Actuario y Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, los siguientes bienes muebles 1 refrigerador comercial, 1 mostrador de 6 metros de largo. 1 armazón quiosco de madera, 1 mostrador de madera 3 metros de largo, 1 mostrador de madera de 4 metros de largo, 2 mesas de madera de metros 1.90 y metros 0.90 de largo y 7 casilleros conteniendo envases de refrescos y botellas sueltas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, setembre 20 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 46.000 10|pub. 20086 Oct.7.-v.oct.18.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Calvo Larguero de Martínez, María Mercedes contra CALVO LARGUERO RAMON y otros. Cesación de condominio y subasta judicial" (A. 1004|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 102.125, el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 4.304, ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José, huerto 58. de los que circundan la ciudad de San José, el que según títulos se compone de 2.459 metros 60 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.504, de 1971, de 2.628 metros 86 decímetros cuadrados y linda, al Noroeste, en 31 metros 42 de frente con continuación calle Río Branco; al Noreste, con los raíces padrones 4305, 6162, 5158, 6141, 5396 y 6211; al Sureste, con Raúl Martínez y al Suroeste, con raíz de Ramón Calvo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposicion de los interesados. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 18702 Set.20-v.oct.10.

SORIANO

VICENTE A. ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Fisco - Subjefe de Policía Ricardo Rovira y otros contra CARLOS DOURROM. Ocupación de automóvil por presunta infracción aduanera" (Ficha 104, Año 1970), se hace saber que el día 19 de octubre de 1974, a la hora 11, en el lugar donde se encuentra depositado (Comisaría 2.a Sección) de la ciudad de Mercedes; el martillero Vicente A. Zardo, matrícula N.o 1.070, rematará al contado y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 500.000.00 un automóvil marca "Oldsmóbile", modelo 1957, motor N.o A. 30.60.43, de 8 cilindros, matriculado en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) con el N o R. 5.51.050.80. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes. setiembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario

20) $ 32.000 10|pub. 19801 Oct.3-v.oct.16.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE V. FAJARDO y otros. Solicitan entrega anticipada de mercadería incautada" (Ficha 96|P|1974) se hace saber que el día 19 de octubre de 1974 a la hora 14 en el local del depósito Judicial, calle Sánchez y B. Aires de la ciudad de Mercedes, el martillero Gilberto P. Vanerio, matrícula 1212 rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 45 bidones de aceitunas, 77 bolsas de naftalina, 16 bolsas de óxido de cinz, 6 bolsas de ferrocianuro de potasio, 7 bolsas de polietileno de cristal, 4 de aluminio, 1 de incienso en grano, 32 bidones de agua oxigenada, 336 filtros de aceite de diversas marcas, 233 filtros de nafta, 3 cajones de 12 botellas de acetona, un motor de heladera, 6 rollos de cinta blanca, 25 llaves de paso de metal, 13 caños de cobre, 1 paquete electrodos de cobre, 2 voltímetros, 1 barril plástico clorhidrato, 2 tanques de cinz y 1 máquina desarmada.

Se previene: Que las ventas se harán al contado y que los bienes a subastar están en buen estado. — Mercedes, 24 de setiembre de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 19800 Oct.3-v.oct.16.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Juzgado Ltdo. de Soriano. En autos: Banco de Crédito c. CARLOS LABADIE y DANTE GHIRINGHELLI MARINONI. "Reconocimiento de firma". (Ficha 929, año 1972), se hace saber que el día 18 de octubre próximo a la hora 15 en el local en que se encuentra depositado, ubicado en calle H. Espinosa casi Paysandú de esta ciudad, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al mejor

postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 3:000.000.00, de una caldera marca "Wimner" de 5 1|2 toneladas de rendimiento.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los impuestos de remates y comisión del rematador. — Mercedes, setiembre 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 32.000 10|pub. 19509 Oct.1.o-v.oct.16.

TREINTA Y TRES

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en los autos TAÑO FELIPE Venta de inmueble (Ficha 190 C. Año 1974. se sacará a la venta el día treinta de octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del rematador Rubens M. Bengoechea Arévalo, diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, la parte indivisa que le corresponde a Juana Rodríguez Taño equivalente a la quinta parte del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este departamento, Padrón 3516 que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el número 4253 el 19 de marzo de 1974 tiene una superficie de 89 hectáreas 2309 metros y limita: al Norte sucesión Esther Lago de Maltés y Pedro A. Zuluaga; al Sur Río Olimar Grande; al este Walter Torme Rovira y Pedro Zuluaga y al Oeste Camino Vecinal y Quintín D. Artigas, con la base de $ 88.000.68 la hectárea.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada la oferta el 20 o|o del precio de venta, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuesto municipales y los gastos de escrituración, salvo aquellos que expresamente la ley establezca que son de cargo de la parte vendedora. — Treinta y Tres. 30 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
20) $ 72.000 15|pub. 20091 Oct.7.-v.oct.25.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIO TEOFILO BERMUDEZ CLAVIJO y MARIA LUISA INES SAVIOTTI VITALE, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y edificio ubicado en la Decimonovena, (antes Vigesimotercera) Sección Judicial de Montevideo, padrón número 87.526, que según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de octubre de 1944, tiene una superficie de 259 metros 1.330 centímetros, con el siguiente deslinde: 8 metros, 505 milímetros al Noreste frente a la calle Presidente Giró N.os 2526 y 2528 entre Juan R. Gómez y Carlos Anaya: 30 metros 38 centímetros al Sureste lindando con padrón 87.527; 8 metros 55 centímetros al Suroeste con parte del padrón 87.521 y 30 metros 28 centímetros al Noroeste con padrón 87.525. Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Francisco Guillermo Arrospide el 13 de agosto de 1958, e inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 458, del libro 511.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
21) $ 44.000 10|pub. 19321 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "AZUCENA SUAREZ LOPEZ y OTROS Segunda copia" (F. C. 724|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Gustavo Schurmann Pacheco por doña Azucena Suárez López y Julio César, Ana María y Susana Suárez López, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Emilio J. Pazel el 20 de febrero de 1933 cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 224 del libro 176 de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 50.465 señalado con el número 59 en el plano del agrimensor Donato Gaminara, compuesto de una superficie de 335 metros que se deslinda así: 10 metros de frente por el Noreste sobre calle Sauce; por 33 metros 50 de fondo, lindando por el Suroeste con parte del solar 98, por el Sureste con el solar N.o 58, por el Noroeste con el solar 60, y B) Solar contiguo al anterior señalado con el N.o 58 del referido plano empadronado con el N.o 50.466 compuesto de una superficie de 335 metros que se deslinda así: 10 metros por el Noreste, de frente a calle Sauce, por 33 metros 50 de fondo lindando por el Suroeste con el solar 98 por el Este con el solar 57, por el Noroeste con el solar 59. Dicho bien Jaime Mestre vendió a las hermanas Dolores y Narcisa Peña Umpiérrez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
21) $ 68.000 10|pub. 19450 Set.30-v oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JULIAN FONT y AIDE CLAVARIO de FONT, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Sabino Machado, el 23 de noviembre de 1946, sobre la compraventa, tradición del siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones, sitos en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 125.518, zona suburbana, que según plano de los Agr. Luis E. Segundo (hijo) de junio de 1925, inscripto en Topografía el 21 de enero de 1927 y Adolfo Díaz Canesa inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 2722, tiene una superficie de 144 metros con 6 metros al Noroeste, de frente a la calle doctor Decroly, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 5060.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1974. — José Pereira. Actuario.
21) $ 40.000 10|pub. 19729 Oct.3.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIO ELIBERTO GODOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Humberto Atilio De León en Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, el 29 de mayo de 1967, del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, empadronado en más área con el N.o 175, descripto en plano del Agr. Luis A. Carballo, de 11 de marzo de 1967, tiene una superficie de 1.471 metros 64 dms. y linda, 26 metros 35 al N.O. de frente a calle N.o 14.
En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 96.000 30|pub. 17917 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Bauzá Soto Delia contra NORMA BONSIGNORE. "Segundas Copias". (Ficha A.1.507|973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Delia Teonila Bauzá Soto, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó, el 26 de julio 1956, el Esc. Gastón Labadie Abadie, por la cual "Sud América Construcciones S. A.", vendió a los cónyuges José Alberto La Greca Real y María Norma Bonsignore Michetti el siguiente bien: Apartamento N.o 501, Padrón 202.231, Superficie: 80 metros 5.476 cmts., el cual forma parte del edificio Padrón N.o 4.786, Superficie: 206 metros 95 dcmts., con frentes a las calles Ciudadela y Paraná, N.o de puerta por esta última: 746, según planos del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscriptos en Catastro con los N.os 30.467 y 29.366 de fechas mayo de 1955 y octubre de 1954, respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, y especialmente a Sud América Construcciones S. A., José Alberto La-greca Leal y María Norma Bonsignore Michetti, o sus herederos o sucesores, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. (Ficha A. 303|974). — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) (R.20|4|55) 10|pub. 33261 Oct.8-v.oct.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "GARCIA BENTANCUR ADOLFO GABRIEL. Segunda copia de escritura' (Ficha Civil N.o 274|974), se hace saber que: Adolfo Gabriel García Bentancur, ha solicitado la expedición de la Segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio P. Aicardi el 15 de marzo de 1958, siendo mis padres: Carmelo García Lemes y Baldomera Carmen Bentancur, donantes de los siguientes bienes: a) Fracción de campo ubicado en la 13.a Sección Judicial de Canelones (hoy 12.a Sección Judicial del mismo Departamento), compuesta de una superficie de 6 hectáreas 7.340 metros que se deslinda: Noreste, 112 metros 80 centímetros con el padrón 17.582; Sur, 205 metros 85 centímetros el lote 4 del plano; Sureste, 410 metros servidumbre de paso 8 metros de ancho por medio con los padrones 7.530 y 7.532; y al Noroeste, 446 metros con el lote 1 del plano. b) Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 4.480 metros, que se deslinda: Norte, 205 metros 85 centímetros el lote 2 predeslindado; Este, 371 metros 80 centímetros, servidumbre de ocho metros de ancho por medio, con los padrones 7.532 y 11.826; Sur, 196 metros 20 centímetros Camino Vecinal de 17 metros de ancho por medio, con el lote 5 del plano; y al Oeste, en 413 metros 80 centímetros. Actualmente las dos fracciones deslindadas se encuentran en la 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 40.913. c) Fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de Canelones, padrón 21.556, antes parte del padrón 2.746, inscripto con el N.o 3.934 en la Dirección de Catastro el 7 de julio del año siguiente, se compone de una superficie de 35 hectáreas 5.453 metros 72 decímetros, lindando: Norte, 216 metros 56 centímetros con Bautista Marrero; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, 1.625 metros 80 centímetros con sucesión de León Marrero y Lorenzo Martínez; y al Oeste, en 1.645 metros 06 centímetros con Cecilia Denis de Marrero.
Se cita y emplaza por el término de treinta días. a todos los que tengan interés en esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario
21) $ 72.000 10|pub. 19383 Set.30-v oct 11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos REBUFFO PEDRO C. y otros: 'Segunda Copia". (Ficha 499|974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Curuchet, el 31|VII|946, la cual constituía título de propiedad de los siguientes bienes inmuebles: a) Un terreno situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, ubicado en la manzana N.o 36, empadronado con el N.o 641, con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados; b) Otro solar de terreno, situado también en la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana 36, empadronado con el número 647, con una superficie de 301 metros 17 cmts.; c) Otro solar de terreno, situado también en la ciudad de Colonia, manzana N.o 36, empadronado con el N.o 642, con una superficie de 107 metros cuadrados; y. d) Una fracción de terreno, sita en Cuchilla de la Pólvora, zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 1.633, que es parte de la fracción que se relacionaba en el plano del Agrimensor Martín Alvarez, de abril de 1921, inscripto el 6 de mayo de 1921, en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, con una superficie de unos 4.917 metros 31 dmts. Por lo tanto, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, setiembre 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 52.000 10|pub. 20182 Oct.8-v.oct 21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos HECTOR MANUEL, ROBERTO AGUSTIN, LUIS MARIO BIDEGAIN RODRIGUEZ y DORA CULASSO de BIDEGAIN. "Solicitud de expedición de Segunda Copia". (Ficha 299|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez y Dora Culasso de Bidegain,

solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: I) Compraventa, otorgada el 31 de mayo de 1952 por Juan Carlos Bidegain Rodríguez con Pablo María, Pedro Acencio, Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez, ante el Escribano Lido Arroyo Torres, de la cuota parte que a aquel correspondía, en el bien que se referirá; II) Compraventa, otorgada el 27 de agosto de 1955, por Pablo María Bidegain y su cónyuge Nélida López, con Pedro Acencio, Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez, ante el Escribano Fernando Arroyo, de la cuota parte que correspondía en el bien a referirse: Descripción del bien: Fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 60, que según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa de 23 de enero de 1952, inscripto en Oficina de Catastro de San José, con el N.o 21, el 31 de enero de 1952, tiene una superficie de 440 hectáreas, 6.530 metros. deslindados: al Noroeste, arroyo de las Flores; al Nordeste, línea quebrada de cinco rectas, la primera parte de Arroyo de las Flores, mide 1.022 metros 70 centímetros; linda con sucesión Tomasa Bidegain de Rodríguez; y Agustín Rodríguez la segunda de 406 metros 10 centímetros linda con Agustín Rodríguez; la tercera de 625 metros 25 centímetros, linda con Héctor Bidegain; la cuarta mide 883 metros treinta centímetros, linda con Auro Méndez y la quinta, mide 1.078 metros 72 centímetros, linda con Manuel Matto; al Sudeste, línea de 1.338 metros 50 centímetros, camino de 17 metros y al Sudoeste, camino de 17 metros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 16 de mayo de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) $ 72.000 10|pub. 20097 Oct.8-v.oct.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, PERLA ISAAC ACUÑA de GRAÑA, (Ficha 916/974), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 30 de abril de 1963, autorizada por el escribano don José Ramón Luna Pradere, en la ciudad de Rocha y por la cual doña Petrona Paula De León Tejera, vendió a don Julio César Cifera Bonino, una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana 95, empadronada en mayor área con el N.o 2026 y actualmente también en mayor área con el número 6.676, de una superficie de 301 metros cuadrados 84 decímetros, con frente al S.E. a la calle José E. Rodó.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 19 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.

21) $ 36.000 10|pub. 19845 Oct.4-v.oct.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: SIQUERA, VITO. "Sucesión", (libro 21, F.o 289), se hace saber que ha sido solicitado por Perla Siquera la expedición de segundo certificado de resultancias de autos expedido del mencionado expediente, con fecha 28 de mayo de 1963.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 4 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 19268 Set.27-b.oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ CURBELO de TORRES, MONICA JOSEFINA. "Segunda Copia". (Ficha A. N.o 383|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mónica Josefina Martínez Curbelo de Torres, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de división de condominio que autorizó el Escribano Ernesto Bozzolasco el 17 de julio de 1941, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 23 de los mismos mes y año, con el N.o 407 al folio 204, por la que se le adjudicó a Cayetano Torres Martínez una fracción de campo ubicada en Jesús María, Séptima Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 8.694, la que según plano del Agrim. Salvador Mascheroni, señalada con la letra B, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 108 el 28 de junio de 1941, comprende un área de 6 Hás. 4.665 mts. 50 dms., y linda: al Norte el arroyo Jesús María; al Sur en 92 metros con calle de Chacras; al Este en 1.179 mts. con la fracción C., y al Oeste en 1.153 mts. 50 cmts. con la fracción A., emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 17 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 52.000 10|pub. 20107 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AUSAN de SERRES (SIXTA ELENA) Segundas copias" (A. 862|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixta Elena Ausan de Serres, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de partición de los bienes sucesorios de Martina Aldeta de Ausan, autorizada por el Escribano José P. Tejero, el 17 de diciembre de 1942, en la que se le adjudicó a la misma una fracción de campo, ubicada en Chamizo, 3.a Sección Judicial de San José, empadronada con el número 1320, con una superficie de 185 Hás. 5522 metros 9661 centímetros, lindando al Norte con Arroyo Guayabo por medio, con sucesión Félix Sienra: al Este camino vecinal a la Barra del Arroyo San Gregorio, en medio, con fracción N.o 3, en una línea quebrada de 738 metros 30 centímetros y 305 metros 20 centímetros; al Sur, en 1515 metros 50 centímetros lindando con fracción N.o 2 y por el Oeste, con el Río San José, correspondiéndole el N.o 1 del plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de junio de 1942. Y de la escritura de partición de los bienes sucesorios de Fermín Ausan Aldeta, autorizada por el Escribano precitado el 28 de setiembre de 1950, en la que se le adjudicó a la gestionante una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de San José, Chamizo, Padrón N.o 10.356, antes en mayor área número 6467 señalada con la letra F en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del 8 de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 145 el 14 de junio de 1950, con una superficie de 125 Hás. 4458 metros, lindando al Noroeste en una línea de 741 metros 50 centímetros, camino vecinal en medio, con María Ausan de Perroni, y en otra línea de 616 metros con la fracción letra E; al Este con esta misma fracción en 1091 metros 12 centímetros y en otra línea de 251 metros 90 centímetros con Miguel Gastelú; al Sureste en 1486 metros 50 centímetros con Victorio Laurnaga y por el Suroeste en 1623 metros 80 centímetros con Héctor Clara, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 76.000 10|pub. 19811 Oct.3.-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ATILIO ANTENOR MINERVINI SILVA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribano Alida Hernández el día 2 de agosto de 1961 y por la cual el señor compareciente hubo por compraventa tradición el bien inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervencón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 3 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

21) $ 24.000 10|pub. 19349 Set.30-v oct.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTHER ORDOÑO de INCHAUSPE. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 1178, año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Esther Ordoño de Inchauspe solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos de Pedro C. Besozzi a Félix J. Ordoño, autorizada por el Escribano Aparicio Imas el día 7 de julio de 1933 y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 27 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 40.000 10|pub. 19510 Oct.1.o-v.oct.14.

22-Sociedades de Responsabilidad

PREVISORA DEL LITORAL S.R.L.

Contrato privado del 22 agosto 1974 con firmas verificadas por la Esc. Myriam Leguisamo Indart. Inscripto en el Registro Público de Comercio —Soriano: N.o 145— F.os 423 al 425, Libro A.

Socios: ROBERTO DOMINGO, AUTINO BRASCHI y WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI.

Capital: $ 2.000.000. Aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.

Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías; celebrar contratos de arrendamientos de obras y/o servicios similares de cualquier naturaleza y tipo, en el ramo de funeraria y anexos.

Domicilio: Artigas 81, Mercedes.

22) $ 50.000 10|pub. 19508 Oct.1.o-v.oct.14.

ALFA LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1974.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1974 con el N.o 416, al F.o 1.519 del L. 2 de Contratos.

Socios: ALFREDO ENRIQUE COUTO CHASSALE, HERMES LIHN BAISON MENDEZ, CARLOS HUMBERTO CAMPORA DERENZO y JULIO CESAR VERDE SACARSI.

Capital: $ 600.000 por partes iguales.

Objeto: Tintorería y lavadero.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.

Domicilio: Montevideo, Serratosa N.o 3760 Apto. 1.

Administración: Hermes Lihn Baisón Méndez y Julio César Verde Scarsi en forma conjunta.

22) $ 50.000 10|pub. 20154 Oct.8-v.oct.21.

VIÑA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1974.

Inscripción: N.o 19, F.o 62, Tomo VII de Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José el 30 de setiembre de 1974.

Socios: PEDRO DANILO, GERARDO LUDOVINO y ROSA ADRIANA VIÑA PONCE.

Objeto: Fabricación de calzado deportivo, reparación de calzado y venta de artículos deportivos en general.

Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.

Administración: Pedro Danilo y Gerardo Ludovino individual o conjuntamente.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente.

Domicilio: José Batlle y Ordóñez 617, San José.

22) $ 40.000 10|pub. 20114 Oct.8-v.oct.21.

DISTRIVET LIMITADA

Contrato: 13 de setiembre de 1974.

Registro Público de Comercio N.o 493, folio 1.809, Libro N.o 2 de Contratos, el 23 de setiembre de 1974.

Capital: $ 3:000.000.00 por partes iguales.

Socios: FEDERICO FRANCOLINO, BRUNO MERCANT LANDEIRA, EDUARDO NAVASCUES.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Representaciones nacionales y extranjeras, distribución y comercialización de mercaderías.

Administración: Dos cualesquiera de Federico Francolino, Bruno Mercant Landeira, Eduardo Navascues.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub 20156 Oct.8-v.oct.21.

MECANICA Y TORNERIA CARAGUATAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1974 con el N.o 326 al folio 1209 del libro 2 de Contratos.

Socios: CESAR ARTIGAS GOYCOECHEA SILVA; JAIME NELSON IGORRA CAIRO y RAUL TAMBASCO PIRIZ.

Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: reparación de maquinaria industrial y fabricación de repuestos para transportes y maquinaria pesada.

Capital: $ 750.000.

Aportes por partes iguales.

Administración en forma conjunta: Jaime Nelson Igorra y Raúl Tambasco.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub. 19791 Oct.3.-v.oct.16.

RODRIGUEZ NUÑEZ LTDA.

Contrato: 19|12|973. Inscripción N.o 3, F.o 10, Libro 21.

Socios: MILTON OLIVIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y PEDRO JORGE NUÑEZ ECHENIQUE.

Objeto: Remates.

Capital: $ 500.000 por partes iguales.

Administración: indistintamente cualquier socio.

Plazo: 5 años prorrogable.

Domicilio: Valentines (Depto. de T. y Tres).

22) $ 20.000 10|pub. 19522 Oct.1.o-v.oct.14.

ARCO IRIS S. R. L.
CESION DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Reineri González Sandes de Bordón cede a la sociedad su cuota parte de $ 100.000, que la toman: mitad, OSCAR FERNANDEZ y la otra mitad, LUZ del ALBA BORDON CANTERO.
Inscripto en el Registro el 19 de setiembre de 1974, con el N.o 568 al folio 2.483 del libro N.o 1.
La cesión de fecha 7 de febrero de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 19296 Set.27-v.oct.10.

DE CASTRO Y RIAL LTDA.
Contrato: 26 de agosto de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1974 con el N.o 546 al F.o 2.408 del libro 1.
Objeto: Ejercicio del comercio y la industria en el ramo de cueros, plásticos, textil, vestimenta y otros.
Domicilio: Montevideo, Paraguay 1321, escritorio 401.
Capital: $ 1:000.000, aportados por partes iguales.
Socios: ROLANDO ALVARO DE CASTRO y ANTHONY ANDREW RIAL.
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Plazo: seis años renovable automáticamente.
22) $ 40.000 10|pub. 19317 Set.27-v.oct.10.

AGRACIADA SERVICE LTDA.
MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION
Con fecha 20 de junio de 1974 y retrotraída al 10 de octubre de 1969 la Administración está a cargo de los tres socios: OSCAR RAFAEL FERNANDEZ: VICTOR MANUEL FERNANDEZ y ENRIQUE BARBERO GHIRARDI.
Inscripto en el Registro el 27 de agosto de 1974 con el N.o 510. al F.o 2.280 del libro 1.
Conjunta los dos primeros y el último conjunta con cualquiera de los señores Fernández.
22) $ 30.000 10|pub. 19297 Set.27-v.oct.10.

METALURGICA ARTE'S LTDA.
Contrato 28 de agosto de 1974.
Inscripción: 9 de setiembre de 1974. N.o 542 folio 2.399, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: WALTER ALVAREZ, pesos 200.000; LIVALDINO ALVAREZ. $ 50.000; WISTON BITTENCOURT, $ 50.000.
Capital: $ 300.000
Plazo: 20 años.
Administración: Walter Alvarez o este con otro socio.
Giro: Metalúrgica.
22) $ 20.000 10|pub. 19419 Set.30-v.oct.11.

MAS PASOS LTDA.
MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL
Modificación: 31 días de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 20 de marzo de 1974, con número 168, F.o 608 de libro 1 de Contratos.
Se desvincula socio Carlos D. Ramos Castro. Nuevo socio: ITALO FEROLLA.
Capital: Se aumenta a $ 5.000.000.
Razón social y administración: Nelson Ernesto Ramos Castro e Italo Ferolla.
En o demás mantiene su vigencia contrato primitivo.
22) $ 30.000 10|pub. 19320 Set.27-v.oct.10.

CITRUSA, LTDA.
Contrato: 16 de agosto de 1974.
Registro Público de Comercio de Salto: setiembre 16 de 1974, N.o 43, folios 176 a 181.
Socios: VICTOR OMAR MORI SIMMARI, MANUEL FRANCISCO D'OLIVEIRA FLORES, JOSE LUIS LANDA DONDO, FRANCISCO ERREA ARAMBURU, AMAURY MARIO GUGLIELMONE PRUZZO, MARIO JORGE SAVIO CANZIANI, EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, JUAN CARLOS RIPA BARBIERI y VALENTIN OMAR SAVIO MAZZONCINI.
Objeto: Comercializar, exportar, importar, procesar, industrializar, etc. productos agropecuarios en especial citrus.
Plazo: 50 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: Eduardo Ramón Malaquina Ugolini.
Capital: $ 9:000.000 integrados por los socios en cuotas iguales.
22) $ 60.000 10|pub 19421 Set.30-v.oct.11.

ALTRAS LTDA.
Contrato: 20 de abril de 1971. Inscripción: 26 de abril de 1971, N.o 170, F.o 591, libro N.o 1 de contratos.
Socios: JULIAN BARRERA GONZALEZ, CELSO FERREIRO CURRAS, JULIO CESAR PENNA ESPINOSA y SALVADOR MARRONE SANTARCIERI.
Objeto: Comercialización de radios y afines, importaciones y exportaciones y cualquer otro negocio directamente o indirectamente relacionado con el giro principal.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente entre Julián Barrera o Salvador Marrone y Celso Ferreiro o Julio César Penna.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19887 Oct.4-v.oct.17.

RUAN LIMITADA
Cesión de cuota social
Por documento privado de 30 de junio de 1971, HILDA OLCHIK PORZECANSKY de WINIARZ, cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía o sea 10, al señor Enrique Correa Genuario.
Inscripción en Registro Público de Comercio de Colonia, el 9 de febrero de 1973, con el N.o 4, folios 12 al 13, del tomo año 1973.
22) $ 30.000 10|pub. 19948 Oct.4-v.oct.17.

MABER LIMITADA
Inscripto en Montevideo, N.o 531, F.o 1.834 L.o 2 el 24 de setiembre de 1974.
Socios: ERNESTO y ABRAHAM STOLOWICZ MOSCOVICH.
Capital: $ 20:000.000 en cuotas de pesos 500.000.
Administración: hasta el 31|12|75. Ernesto Stolowicz, desde entonces indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 19913 Oct.4-v.oct.17.

HARIPEZ LIMITADA
Contrato: 28|8|1974. Inscripto: Registro Comercio: 26|9|74, N.o 508, folio 1.855, libro 2.
Socios: JOSE MARIA MARTINEZ, JORGE COTELO LOPEZ y JULIO CESAR COTELO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos del mar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: $ 21:000.000 partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 19960 Oct.4-v.oct.17.

TWEED LTDA.
Inscripto en Montevideo N.o 491 F.o 1.799 libro 2 el 18 de setiembre de 1974.
Socios: EDUARDO OSORIO y VICTOR PABLO DAVID WEISZ.
Capital: $ 5:000.000 en cuotas de pesos 250.000.
Administración: Eduardo Osorio David.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 19914 Oct.4-v.oct.17.

SERVO'S LTDA.
Contrato privado: 29 de abril 1974.
Socios: RODOLFO RALLA, JUAN MANUEL ANTES y JUAN EVORA.
Capital: $ 600.000.
Administración: los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por 1 año.
Inscripta: N.o 276 al folio 1007, libro 1.
Objeto: Servicios de reparación mecánica de automotores.
22) $ 30.000 10|pub. 19600 Oct.2.-v.oct.15.

RINCON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de 30 de noviembre 1973, CESAR VANNI cedió todas sus cuotas sociales a Raúl Celsi, Néstor Zepedeo y Miguel Figueira.
Inscripción Registro de Comercio, 12 de setiembre de 1974. N.o 481, folio 1754, libro número 1.
22) $ 20.000 10|pub. 19599 Oct.2.-v.oct.15.

LIBRERIA JUVENTUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 18 de setiembre de 1974. Registro Público y General de Comercio, número 497, al folio 1819 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE GAGGERO PERDOMO, ANTONIO RAUL GAGGERO COSTA y ENRIQUE VICENTE GAGGERO COSTA.
Domicilio: Eduardo Acevedo N.o 1428, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de a 2 años.
Objeto: compraventa de libros, folletos y revistas de carácter literario científico, artístico docente y material educativo y su impresón.
Capital: $ 2:100.000.
Administración: todos los socios.
Uso de la firma social: Antonio Raúl Gaggero y Enrique Vicente Gaggero indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 19622 Oct.2.-v.oct.15.

ROSSI INCORPORADA LIMITADA
Contrato: 16 de setiembre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 23 de setiembre de 1974 con el número 93, folios 321-325 del libro de Contratos.
Domicilio: Pando.
Socios: FOSCO ROSSI, RUBEN ACOSTA, HUMBERTO GOMEZ y SANTIAGO CAMEJO.
Capital: $ 8:000.000 por partes iguales.
Objeto: adquirir, enajenar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en especial vehículos, cubiertas y repuestos para automotores.
Administración: 2 socios elegidos por la asamblea por períodos de 1 año.
Plazo: 2 años con prórroga automática por períodos de 1 año.
22) $ 40.000 10|pub. 19707 Oct.2.-v.oct.15.

DRISVENT S. R. L.
Contrato privado del 1.o de setiembre de 1974, inscripto el 23 de setiembre de 1974 en el Registro General de Comercio con el N.o 498 al folio 1.822 del libro 2.
Capital: $ 300.000 integrado por socios ALFREDO CASAO: $ 60.000; MIGUEL DARIO de los SANTOS: $ 120.000 y PABLO ZSIACSIK: $ 120.000.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Giro: Comercialización, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, etc., de todo tipo de mercaderías.
Domicilio Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19420 Oct.2-v.oct.15.

DELGADO HNOS. LTDA.
Constituída por contrato privado de 2 de setiembre de 1974 inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 533, folio 2.364 del libro 1.
Socios: MIGUEL DELGADO, AMARANTO CEFERINO DELGADO, JUAN MANUEL DELGADO PENINO y JORGE GONZALEZ REGO.
Capital: $ 10:000.000 aportado por Miguel y Amaranto Delgado, (35 o/o c|u.) y los restantes socios 15 o|o cada uno.
Objeto: Construcción, compra - venta de inmuebles, importar y/o exportar.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 19302 Oct.2-v.oct.15.

YESEY LTDA.
Por documento privado de fecha 30 de junio de 1974, inscripto el 9 de julio de 1974 con el N.o 416 al folio 1.546 v. del libro N.o 1 de Contrato.
DANIEL HAZAN MALALE y ENRIQUE WITKIND FURIA, constituyeron la sociedad Yesey Ltda. con domicilio en Montevideo.
Objeto: representaciones y comisionistas; compra y venta de mercaderías en general.
Capital: $ 1:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 19029 Set.26-v.oct.9.

COSMOS S. R. L.
Contrato privado 20 junio 1974, inscripto Registro de Comercio: N.o 401, F.o 1.478, libro 2 Contratos.
Socios: ORLANDO WALTER IZUIBEJERES, MIRTA MARIA BARRAGAN de IZUIBEJERES.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: Orlando Izuibejeres: $ 600.000; Mirta Barragán: $ 400.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Intermediación en operaciones y transacciones civiles, comerciales, industriales o financieras; gestora por cuenta propia o de terceros: corredora por cuenta propia operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras; Adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica; Representación, comisión o consignación; Participar en otras empresas, adquirirlas o fusionarse.
Administración: Orlando Izuibejeres.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 18893 Set.26-v.oct.9.

RESPA LIMITADA
Constituída el 15 de marzo e inscripta el 5 de abril de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 188 al folio 679 del libro N.o 3 de Contratos.
Capital: $ 3:000.000.
Socios: CARLOS HUMBERTO RESTUCCIA DENEGRI y CARLOS HERMINIO PACHECO BUSQUE.
Objeto: Comercialización de productos y subproductos agrícolas.
Plazo: 5 años.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 19208 Set.26-v.oct.9.

ROMIL QUIMICA S. R. L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio: N.o 472, F.o 1.725, L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: EDUARDO SAN EMETERIO y CARLOS ALBERTO SUAREZ.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, consignación y distribución de mercaderías, drogas, productos químicos, materias primas, anilinas, colorantes y pigmentos, ácidos, reactivos, productos medicinales, fertilizantes, abonos, plagicidas, tierras decolorantes y filtrantes, cauchos y derivados

plásticos y derivados, fibras sintéticas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, etc.
Capital: $ 2.000.000 aportados por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 19220 Set.26-v.oct.9.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato privado del 12 de setiembre de 1974.
Registro Público y General de Comercio N.o 558 al F.o 2.446, libro N.o 1.
Efectos retrotraen al 1.o de mayo de 1974.
Adela Friedmann de Biberberg cede pesos 1:200.000 a Morris Saúl Catán.
22) $ 30.000 10|pub. 19227 Set.26-v.oct.9.

LUBINZA LTDA.
Contrato privado inscripto en el Registro de Comercio el 4 de setiembre de 1974, N.o 525, F.o 2.328, L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 5.000.000.
Socios: ISAAC LUBINSKI, ELIAS LUBINSKI e ISAAC ZAIONS.
Objeto: Fabricación y venta de colchones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: dos socios cualesquiera, en forma conjunta.
22) $ 30.000 10|pub. 19224 Set.26-v.oct.9.

METALOCK (Uruguay) LTDA.
Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 392 al F.o ..442 del libro 2 de Contratos.
Socios: DOLORES GAGO de FUERTE, FRANCISCO FUERTE y NILO G. LOMBARDERO.
Capital: $ 1.950.726.
Objeto: Explotación del ramo de taller de reparaciones en general de maquinarias y motores de todo tipo, etc.
Plazo: 10 años.
Administración: Dolores Gago de Fuerte y Francisco Fuerte en forma conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19245 Set 26-v.oct.9.

FITIPALDI LTDA
Contrato: 13 de agosto de 1974 inscripto Registro Comercio N.o 526, folio 2331, libro 1.
Socios: EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI y BOLIVAR SATURNINO RIVERON GRANESE.
Objeto: exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) $ 20.000 10|pub. 20066 Oct.7-v.oct.18.

BADELE S.R.L.
Contrato: 31 de julio de 1974, inscripto Registro de Comercio, N.o 458, folio 1650, libro II.
Socios: CARLOS LEADEN, ELEONORA BASSO, MARIA DELFINO.
Capital: $ 390.000 aportado por partes iguales.
Objeto: comercio en el ramo mercería.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Leaden y Eleonora Basso, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 20054 Oct.7-v.oct.18.

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.351 — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Tecnolac S.A.I.C.F. y A. (Buenos Aires) solicita marca: WILICOM, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19610 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 145.326. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: LIQUIFER LC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19635 Oct.2-v oct.15.

ACTA N.o 145.361. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Punto Publicidad — Elbio Walter Acuña (Uruguay) solicita marca: ARMONIA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19636 Oct.2-v oct.15.

ACTA N.o 145.365 — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicitan marca: TELMIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19620 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 145.367. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: STATUS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19821 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.412. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Jones y Cía S. A. — The Sheffield Twist Drill y Steel Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca:



clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19979 Oct.7.-v.oct.18.

ACTAS Nos. 145.384 y 1.960. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Juan José Antía Lezama, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 20221 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.417. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Con esta fecha Carlos Francisco Cordano, Colonia (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 20094 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.425. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por The Fuller Brush Company (EUA), solicita marca



clases 1, 4, 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 20210 Oct.8.-v.oct.21.

ACTA N.o 145.393. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: "DECADRON SHOCK PAK", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20199 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.420. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Fuph S. A. (Uruguay) solicita marca "PERSONAL" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20311 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.421. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay) solicita marca "K.F." clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20212 Oct.8-v.oct.21.

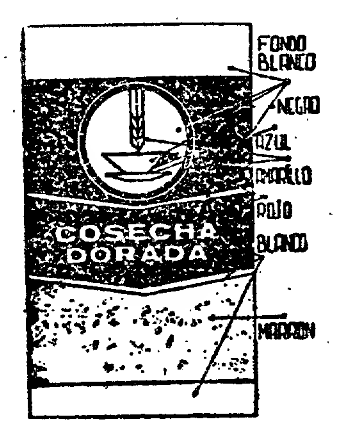
ACTA N.o 145.422. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca "EL BARRILETE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20213 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.423. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay) solicita marca "CEREAFE" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20214 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.424. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca "ADAMS" clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20215 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.319. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca: VIVARIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19232 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.304. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Maclaf S. R. L., (Montevideo), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19234 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.305. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19235 Set.26-v.oct.9.

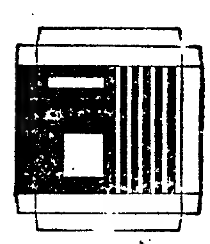
ACTA N.o 145.368. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19238 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.280. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Monal Plast Ltda., (Montevideo), solicita marca: WHITE BERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19328 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.281. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Monal Plast Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19329. Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.347. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo) solicita marca: A-COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19818 Oct.2.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.266. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Pérez Otegui y Cía. comerciando como Sokkos Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca SOKKOS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19230 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.336. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Willyson Ltda. (Montevideo) solicita marca: TORNADO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000 10|pub. 19548 Oct.4.-v.oct.17.

ACTA N.o 145.390. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca: PALACE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19959 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.392. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Erna Siegmund, por Adolph's Ltd. (EUA), solicita marca ADOLPH'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19958 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.393. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Erna Siegmund, por Punto Publicidad, Elbio Walter Acuña, (Uruguay), solicita marca

alegría

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19954 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.389. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 23. — Puglíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 19960 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.360. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Servit S. A., (Montevideo), solicita marca: HILTON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19879 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.272. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Federico Mazzilli, (Uruguay), solicita marca ALMA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19312 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.345. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: CVé, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19814 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.346. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: C-COLOR clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19815 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.364. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Tuplan S. A. (Montevideo) solicita marca: BET-LON, clases 4, 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20074 Oct.7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.377. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: VAKSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20075 Oct.7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.376. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: FERMERAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20076 Oct 7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.327. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca PONTE VECCHIO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19382 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.329. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Dante Noel Irurtia, Uruguay, solicita marca: DEL SACRAMENTO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19313 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.316. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

Ricciardi

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19438 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.317. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19437 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.318. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

Ricciardi

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19436 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145 322 — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — P. Dubourg por Mapil Ltda. (Montevideo), solicita marca TANGA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19383 Set.30-v.oct.11.

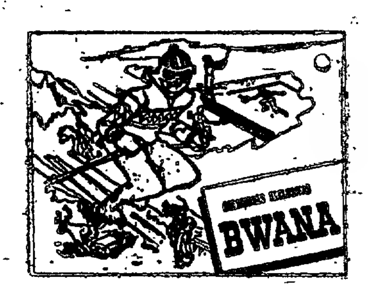
ACTA N.o 145 337 — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Whittaker Corporation (EUA), solicita marca: BERTRAM, clase 24, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19440 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.297. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Enrique Tato por Fabril de Implementos Agrícolas Egan Ltda. (Brasil) solicita marca:

Egan

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19625 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.362. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19637 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.375. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: BELLOSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20077 Oct.7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.383. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: YES, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19823 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.382. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Luis Cirillo e Hijo S. A. solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19806 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.383. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 19807 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.371. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S A. (Montevideo), solicita marca: BEST, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19825 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.369. — Montevideo, setiembre 30 de 1974 — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 100.000 10|pub. 19826 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.370. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: SEVEN clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19824 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.372. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Enrique Tato por Clark y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita renovar marca FEN-LAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub 19770 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.314. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G. m. b. H. (Alemania), solicita marca SIPIOL, clases 6 y 8, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19060 Set.25-v.oct.8.

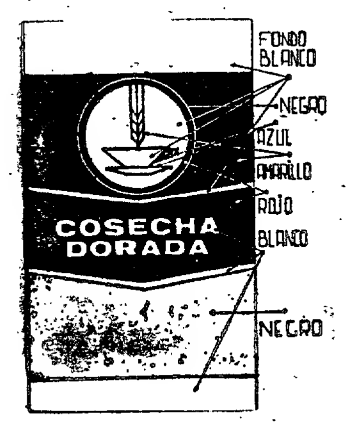
ACTA N.o 145.303. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por César Carachuela Martelo, solicita marca EL MILAGRO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19231 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.330. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Blow U. P. S.R.L. de Uruguay, ha solicitado la marca BLOW U P, para distinguir artículos de las clases 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19226 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.321. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A., (Uruguay), solicita marca VERMONT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19250 Set.26-v.oct.9.

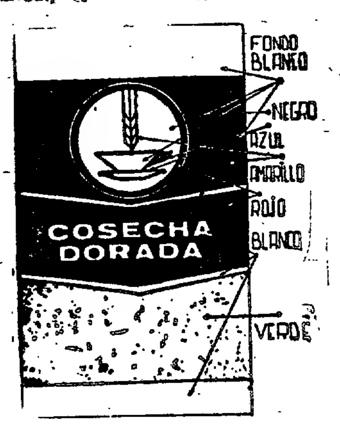
ACTA N.o 145.323. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Erna Siegmund, por Aurora S. A., (Uruguay), solicita marca BEIRAMAR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19251 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.307. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19237 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.306. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot, por Colombia Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 19236 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.350. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: TERRAPREM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 10.000 10|pub. 19819 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.320. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita marca VIVARINA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19233 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 145.348. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo) solicita marca: B-COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19817 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.338. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Nelson Benslón, Uruguay, ha solicitado la marca: BENSON'S ,para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19530 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.339. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Gualberto Merli (Montevideo) solicita marca: LA MAQUINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19549 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.340. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca: BRAVO, clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 20.000 10|pub. 19550 Oct.1.o.-v.oct.14.

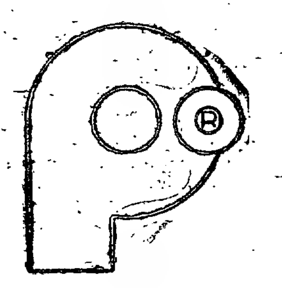
ACTA N.o 145.333. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo) solicita marca: FAIR MATE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19545 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.334. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo) solicita marca: SWAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19546 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.335. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Ferrer S. L. (España) solicita marca: IBUDROS, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19547 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.344. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA) solicita marca: TRINITY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19541 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.341. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Rogelio A. Risotto, (Montevideo) solicita marca:



clases 8, 11, 12, 14, 15 y 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 19551-Oct.1.o.-v.oct 14.

ACTA N.o 145.342. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Gilberto Ramagli (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19552 Oct.1.o.-v oct.14.

ACTA N.o 145.332. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: GRAZON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19544 Oct.1 o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.354. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Alfredo Fuchsberger Uruguay, ha solicitado marca: DINACOR, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19527 Oct.1.o -v.oct.14.

ACTA N.o 145.349. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: VIVARINT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19818 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.363. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca: POINT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20073 Oct.7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.352. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Morena S. A., (Montevideo), solicita marca INDIECITO CHARRUA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20002 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.406. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Martínez Andrade Hermanos, (Montevideo), solicita marca LA GRAN VIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20003 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.351. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — P. Dubourg por Leopoldo Belleres, (Argentina), solicita marca: BELTONISIMA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20001 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.413. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A., The Sheffield Twist Drill y Steel Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca DORMER, clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19980 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.402. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca: AVIANCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20036 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.401. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Hickson's Timber Products Limited, (Inglaterra), solicita marca TANALITH, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20035 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 1.959. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Con esta fecha José Almada Freitas (Uruguay), solicita la marca de "SEVICIO LEYENDA", para distinguir artículos de clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20152 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.369. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: "J Y M" clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19823 Oct.8-v.oct.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.556. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Billy Fox, por Protein Foods (U. K.) Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Un procedimiento para la fabricación de un producto de corteza de cerdo". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 20200 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 19.693. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación fermentativa de proteína". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19542 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 0647. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Alberto Gorina S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo sobre "Silla plegable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19239 Set.26-v.oct 9.

ACTA N.o 19.602. — Montevideo, junio 28 de 1974. — Oscar Bacot por Eisen-Und Drahtwerk Erlau Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para: "Una estructura de eslabones para cadenas de neumáticos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19240 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 19.682. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Robert Kelso Stout, (México), solicita patente para

Estructura de viga de concreto modular; aparato y método para fabricar estructuras de concreto" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19252 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 654. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Raúl Michel (Uruguay) solicita modelo industrial para: "Envase térmico armable". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19895 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 531 — Montevideo, junio 13 de 1974. — C. Katz y Cía. S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Bolígrafo de carga retráctil". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 19779 Oct 3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.554. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Enrique Tato por Norberto Masgucco, Raúl Penedo y Luis María Mayllard (Argentina), solicitan patente de invención para: "Conjunto de tomacorriente y ficha de seguridad" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19784 Oct 3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.547. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Billy Fox por Stephen Mitchel Wohl (Canadá), solicita patente para: "Motor barredor toroidal" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19327 Oct.3-v.oct 16.

ACTA N.o 19.636. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Néstor Agustín Garciulo, Marcelo Horacio Pincu y Antonio Lauro, (Argentina), solicita patente de invención: "Sistema de control de pesada". — Publíquese de acuerdo ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19381 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 19.686. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Horacio F. Garcé (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de moldeado para piezas conformadas articulables", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19609 Oct.2.-v oct.15.

ACTA N.o 19.685. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Ciba Geigy A. G. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos imidazoles", y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19608 Oct.2.-v.oct 15.

ACTA N.o 0648. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Alfredo C. Prieto. (Uruguay), solicita patente para: "Modelo de perfumador", según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19268 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 19.684. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Ciba Geigy A. G. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de compuestos de rifamicina-S Sustituidos", y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19607 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 19.692. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Ricardo Amorín Menéndez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Bomba de paletas con volumen desplazado por revolución, sentido y presión variables" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $20.000 10|pub. 19639 Oct.2 -v.oct.15.

ACTA N.o 19 548. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Enrique Tato por David Enrique Ayora (Argentina), solicita patente de invención para "Nuevo recipiente para hervir leche" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19783 Oct.3-v.oct 16.

ACTA N.o 645 — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Enrique Tato por Antonio Llorens (Uruguay), solicita modelo industrial: "Baldosa modular". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19782 Oct.3-v oct.16.

ACTA N.o 597. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Enrique Tato por Diego Rodríguez Venegas (Uruguay), solicita modelo industrial: "Calefactor industrial". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19781 Oct.3-v oct.16.

ACTA N.o 548. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — C. Katz y Cía S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase de múltiples usos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19780 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.696. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Salomón Galimidi y Moisés Galimidi, (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Una máquina para pulir mosaicos de proceso automático", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19935 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 0655. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Walter Jones por Oscar Eduardo Farías. (Uruguay), solicita: "Nuevo modelo de acople de medios filiformes", según decreto 362/972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19915 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 19.652. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Piero Sociedad en Comandita por Acciones, (Uruguay), solicita patente "Método selectivo de hormas para calzado". publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19878 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 0649. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — P. Dubourg por Alberto Dufau, (Montevideo), solicita modelo industrial "Cortador de pan". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 20000 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0657. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gividas Macanskas y Medulio Izquierdo, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Respaldo de sillas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19999 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0643. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Neigarsan Sociedad Colectiva, (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo balde". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19932 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.677. — Montevideo setiembre 16 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en cuerpo de llave inclinada de bidets y lavatorios para cuarto de baño", publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19994 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0618. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros Sociedad Anónimas, (Uruguay), solicita modelo industrial "Carpeta". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19993 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.650. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Francisco Pi Paganini, Montevideo, solicita patente de invención para: "Aparato de gimnasia a pedal". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub .19991 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.697. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd.. (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar derivados del ácido 7— (Alfa sustituido acetamido), 3 Cefem 4 Carboxílico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 19978 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0638. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Eduardo Lanza y Antonio Pantolios, (Uruguay), solicita modelo industrial: "Modelo de televisor". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19990 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0602. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Mario Cinelli. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Asiento para ciclomotores" y bicicletas". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19989 Oct.7-v.oct.18.

25–Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio, Avda. Italia 3763. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MANUEL MACHADO RIBEIRO. — TECLA MARIA LILA SALORD.
25) $ 20.000 20|pub. 18706 Set.20-v.oct 17.

Rescindimos promesa de venta Bar sito en Rondeau 2453 Acreedores: en 18 de Julio 1463 apartamento 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 4 de 1974 — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — JAIME MARQUEZ MOREIRA. — DOMINGO GAYO PEREZ. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — NARCISO HERNANDEZ CEJAS.
25) $ 40.000 20|pub. 19785 Oct.3-v oct.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CLAUDIO FABRA, ECILDA SAINT ESTEVEN y ANGELICA COLLI, prometieron vender a Teresa Picci la avícola de Miguelete 1744 el 8 de noviembre de 1970 Picci y Horacio Bruno la cedieron a José Luis Jaurena el 26 de abril de 1972. Jaurena y María Civano la cedieron a Julio Vila Martín el 2 de setiembre de 1974. Acreedores en la misma.
25) $ 60.000 20|pub. 19558 Oct.2-v.oct.29

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Colonia 1164. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — RENER ELADIO MOZZO ARCE. — ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOSO.
25) $ 20.000 20|pub. 18697 Set 20-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Martín 2724. bis. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CASTOR GARCIA TABOAS. — GEMA MIRTA LINERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18698 Set.20-v.oct.17

Vendí a Jorge Porrás y Reynaldo Díaz, café "Academia" Areguatí 3238, acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — RUBEN ESPOSITO.
25) $ 20.000 20|pub. 19314 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Teresa Marlene Hernández Vecinday, el comercio, sito en Guayabos 1381. — Acreedores: en el mismo. — JORGE MIRCOVICH PUYOL.
25) $ 20.000 20|pub. 18622 Set.20-v.oct 17.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Tintorería Norteamericana Ltda., el comercio ramo tintorería, ubicada en 8 de Octubre 3998. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 46.
25) $ 20.000 20|pub. 20053 Oct.7-v.nv.1.o.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Serafino Iamartino Iamiceli, Café y Bar en Comodoro Coe 3951, de Montevideo. — Acreedores: Roxlo 1337. — FRANCISCO CASTRO CURBELO.
25) $ 20.000 20|pub. 19997 Oct.7-v.nv.1.o.

Ley 26|9|904 prometí vender a Eugenio M. Sabelín Lorduguín, la Farmacia San Javier, ubicada en San Javier. — Acreedores: en la misma. — San Javier, 12|8|1974. — CARLOS MARIA MACHADO CARNELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19864 Oct.4-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén, Feliciano Rodríguez 2801, "Carlitos", a César Gómez y Jaime Lores.
Acreedores en el mismo. — KARABET KIZELIAN y SUSANA DONIKIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 19919 Oct.4-v.oct.31.

CARMEN BARROS, prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

Centro Almaceneros vendimos Alda Lus comercio calle Juan María Pérez 2893, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JORGE MARIO FERNANDEZ APESTEGUY — HORTENSIA BEATRIZ BARAÑANO de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 19944 Oct.4.-v.oct 31.

Centro Almaceneros, vendimos Luciano Torrente comercio calle Bernardo Susviela 4130. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — BORIS VELICOFF de la CRUZ — MARIA CRISTINA SILVEIRA de VELICOFF.
25) $ 20.000 20|pub. 19945 Oct.4.-v.oct.31.

Centro Almaceneros, vendimos a Mauricio Abeles comercio calle Julio Herrera y Obes 1531 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — DAVID WAYNBERG SEGAL — MARCELA MICHAAN de WAYNBERG.
25) $ 20.000 20|pub. 19946 Oct.4.-v oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Carnicería Calles: Pedro Olmida 2649, Juan Ramón Gómez 3001, a señora María Aurora Andrade de Sánchez. Acreedores Plaza Independencia 838, Esc. 6. — JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ — ANGELICA MARTINEZ BOTTA.
25) $ 40.000 20|pub. 19890 Oct.4.-v.oct 31.

Prometidos vender carnicería sita en Carlos Neri N.o 2534. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — BASILIO PAZOS y ELSA COLLAZO.
25) $ 20.000 20|pub. 20113 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Francisco Bouzas Iglesias la Carnicería sita en Guayabo N.o 1518 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — JOSE BILCHE. — MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA. — FELIPE CAPO.
25) $ 40.000 20|pub. 20216 Oct.8-v.nov.4.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Walter Dinardi y otro, bar "Petit-París", calle Sarandí y Rivera, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — SANTOS NOGUERA.
25) $ 20.000 20|pub. 19482 Oct.1.o-v.oct.28.

Ley 26|9|1904. — Promtí vender a Ramón Maceiras López, comercio, calle Gabriel Pereira 3200; ramo Taller de Reparación de Radios. Acreedores en el mismo. — RUDECINDO MACEIRAS.
25) $ 20.000 20|pub. 19483 Oct.1.o-v.oct.28.

Prometimos vender comercio Inca y Pagola a Irma Lucía Campot. — Acreedores: Brito del Pino 1397, ley 26|9|1904. — HUGO HERRERA. — ANGEL ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18881 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí negocio 25 de Mayo 595 a Carlos Rosano. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — MARIA LOMBARDIA ANDINA.
25) $ 10.000 20|pub. 18842 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendimos negocio Navarra 1899 a Luciano Araújo. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — JUAN CARLOS PEREYRA OLIVERA. — WALTER MARECO FAGUNDEZ y EDELMA MARECO de PEREYRA.
25) $ 40.000 20|pub. 18840 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas partes Sociedad Responsabilidad Limitada "Esga". Río Branco 1364 a Manuel y José Leitón. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — GAETANO ESPOSITO LA PREA. — JULIO CESAR GAMINARA DAL MONTE. — Montevideo, 23 de agosto de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 18841 Set.23-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alvear de los Santos, comercio, de Santa Lucía 5833. — Acreedores al mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL. — ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA.
25) $ 20.000 20|pub. 18564 Set.19-v.oct.16.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jesús y José Méndez Carbajales, comercio, sito Colón 1539/49, esquina Piedras 300.
Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON. — ELIDA VIÑAS.
25) $ 40.000 20|pub. 18970 Set.24-v.oct.21.

Centro Almaceneros, vendimos comercio, Cno. Pedro de Mendoza 5304, María Occhiuzzi, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA IRIS MEDINA BORBA SQUIZABO. — RUBEN MAYO SQUIZANO RICHARD.
25) $ 20.000 20|pub. 19065 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Eduardo y Susana Damiani, almacén Chucarro 1103. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — OLEGGINI y TEJERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18242 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Gral. Flores 4456. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — NELDO EDUARDO CASTRO VARELA. — ANA MARIA CALVETE. — JUAN JOSE FRANKLIN ACOSTA PAULOS. — SUSANA BEATRIZ CALVETE ROCHA.
25) $ 40.000 20|pub 18707 Set.20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Marcelino De León, Parador y Bar, ubicado en Parada C.I.T.A. en Playa Pascual. — Acreedores: presentarse en Becerro de Bengoa 575, San José — RAMON ACEVEDO CHAPPE.
25) $ 40.000 20|pub. 17657 Set.16-v.oct.11.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Miguel 121. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CARLOS ALBERTO UCHA ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18699 Set 20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Panadería "Alvez", calle Joaquín Paz sin número, ciudad Río Branco. Acreedores: presentarse Escribanía Benaderet en dicha ciudad. — CANDIDO ALVEZ y SEÑORA.
25) $ 20.000 20|pub. 19712 Oct.3-v.oct.30

Centro Almaceneros, vendimos a Zulma Suárez, comercio en Lutecia 3804, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — REMILDA MARRERO OLIVERA de RODRIGUEZ — JOSE RODRIGUEZ PERALTA.
25) $ 20.000 20|pub. 19066 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Teodoro Dieguez Gómez comercio ramo almacén, sito convento 876. Acreedores: al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA OBDULIA AVAS y JACINTO E. MIRANDA.
25) $ 20.000 20|pub. 19307 Set.27-v.oct.24.

Centro Almaceneros, vendimos a Antonio Saavedra González comercio en Juan Benito Blanco 3350, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARLOS MEGHDESSIAN — DICRAN MEGHDESSIAN — MARIA BEATRIZ LIMONGI de MEGHDESSIAN — JOSE MARIA MORENO — GRACIELA ESPANTOSO de MORENO — ANTONIO OMAR SONEIRA — MARIA de los ANGELES SOSA de SONEIRA.
25) $ 40.000 20|pub. 19947 Oct.4.-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 27 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Domínzain, el comercio ramo almacén denominado "El Casal" que gira en 25 de Mayo 957, de Maldonado — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 50.000 20|pub. 17143 Set.17-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Abelardo Palleiro y Segundo Martínez, café y bar "Arsenal", sito Avda. 8 de Octubre 3019.
Acreedores: comercio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA y HORTENSIA GONZALEZ CONGIL.
25) $ 40.000 20|pub. 18991 Set.24-v.oct.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender a Juan Victoriano Sánchez Peña, el comercio que en el ramo de almacén tenemos instalado en "Carretón", Quinta Sección Judicial de San José. — Acreedores: presentarse en Artigas 443, San José. Ley: 26 de setiembre de 1904. — San José, setiembre 9 de 1974. — PABLO MARTIN GRASSO MACHIN. — DAYSI MARGARITA BAUZA ALVAREZ vendedores. — JUAN VICTORIANO SANCHEZ PEÑA compradores.
25) $ 80.000 20|pub. 17672 Set.16-v.oct.11.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendí a "Boujours y Martínez Ltda.", mi comercio en el Mercado Modelo, calle Cádiz 3230.
Acreedores: Comercio 2275. — PEDRO MO AMARO.
25) $ 20.000 20|pub. 19144 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Estela Carmen y Alicia Marta Gil Laruina, el comercio en ramo de Café, bar y billares, "Café Ateneo", que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 930.
Acreedores: en el mismo. — CESAR MANUEL GIL GONZALEZ y AIDA CARMEN LARUINA FIGURELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19138 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos promesa compraventa Panadería "Panificadora La Independiente" Avda. Roosevelt 812 Las Piedras a Miguel Angel Marini. Acreedores en la misma. — JESUS ANDRADE y MARIA del CARMEN VIÑAN de ANDRADE.
25) $ 40.000 20|pub. 19288 Set.27-v.oct.24.

Ley de 26|9|1904. — Prometí vender a José Gutiérrez Labraga y Juan Ruben Oscar Iannino, carnicería, sita en Rivadavia 2020 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la misma. — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) $ 40.000 20|pub. 17410 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Pérez Godoy, cedimos derechos. Comercio, Paysandú 1348. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO. — HERMINIA CORNES GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 18696 Set.20-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — PIELDORO S. A. prometió vender a Vistal S. A., la curtiembre y lavadero de cueros, sito Cno. Cibils 6026, Montevideo.
Acreedores: Treinta y Tres 1373. Esc. 303.
25) $ 20.000 20|pub. 19083 Set.24-v.oct.21.

Interviniendo Pérez Godoy por venta instalaciones maquinarias, emplazamos Acreedores comercio, Cipriano Miró 2886. Presentarse Marcelino Sosa 2525. — RODOLFO SCAVONE TIERNO. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 18695 Set.20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Lezica el comercio de Boutique (señoras), instalado en local N.o 34 de Galería Yaguarón (UTE 11, de Colonia 1280). Acreedores en el mismo. — JULIA FERNANDEZ de DE LILLA y ALBERTO RUBEN DE LILLA.
25) $ 40.000 20|pub. 19303 Set.27-v.oct.24.

Prometimos vender a Modesto Rey, Alejandro Abilleira y Ruben Madruga, Panadería "La Suiza" sita en Martín C. Martínez 1616. Acreedores en Misiones 1361. Esc. 37. — RODRIGUEZ y POSE LTDA.
25) $ 40.000 20|pub. 18340 Set.18-v.oct.15.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Se notifica a los funcionarios de Educación Secundaria que se encuentran sumariados en razón de su procesamiento, según resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación, que los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina de Sumarios (calle Buenos Aires 519 bis).

En dichos expedientes, que corren agregados, se ha formulado la relación de cargos preceptuada por el artículo 224 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973 (adoptado casi totalmente por el Consejo Nacional de Educación, mediante la Ordenanza N.o 10).

El término para evacuar la vista, que es común, se establece en diez (10) días hábiles, comenzando a correr del día siguiente a la última de estas publicaciones (Artículos 55 y 225 del decreto 640).

Se recuerda, finalmente a los interesados, apoderados y Letrados que serán atendidos en esta Oficina, todos los días hábiles, en el horario de 14 a 18 y 30 obras. — Dr. Fernando Bosch, Jefe Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 33269 Oct.7-v.oct.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Sucesión de ELIDA PACCE de PIFFARETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker, Motor N.o H.14955, Matrícula N.o 171.107, empadronado en Montevideo, N.o 81.817, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19540 Oct.1.o-v.oct.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IBERICO OLSEN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 7.477.567, Matrícula número 515.288, empadronado en Montevideo, número 195.682, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19564 Oct.1.o-v.oct.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFREDO SOTELO MACHA PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Farlaine, motor N.o OE-42-V|202381, matrícula N.o 502.486, empadronado en Montevideo, N.o 174.624, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19306 Set.27-v.oct.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ, solicita un duplicado del título propiedad del Ford Anglia, motor número 105 E 483.143, matrícula N.o 272.360, empadronado en Montevideo, N.o 203.521., por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 20072 Oct.7-v.oct.18.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 5 de setiembre de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a la firma METZEN y SENA S. A. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2426 y 8522 de la 6.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones

de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 21.000 3|pub. 20057 Oct.7-v.oct.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
Y SUMARIOS

En los autos sumariales: HERNANDEZ, UMPIERREZ, WALTER G. (decreto 241/969) notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S:

"Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, agosto 5 de 1974.

Pase al Depto. Contencioso y Sumarios, para su conocimiento y demás efectos, (decreto 241/969; de 20|5|69). — Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General".
Intimásele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, (artículos 3.o y 4.o del decreto N.o 241, de 20 de mayo de 1969). — Dr. Jorge E. Almada. Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33272 Oct.7-v.oct.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
Y SUMARIOS

En los autos sumariales REYES ROSSANO, DANIEL (decreto 241|969), notifícase al funcionario sumariado la siguiente R|S:

"Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, agosto 5 de 1974.

Pase al Depto. Contencioso y Sumarios para su conocimiento y demás efectos, (decreto 241|969, de 20|5|69). — Por el Ministro: Eduardo P. Millot. Director General".
Intimásele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, (artículos 3.o y 4.o del decreto N.o 241, de 20 de mayo de 1969). — Dr. Jorge E. Almada. Jefe del Depto. Contencioso y Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33270 Oct.7-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Circ. N.o 160|74 — Exp. 9751|74-MEC)

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir la siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo, 30 de setiembre de 1974.
Visto: 1) El decreto 921|973 del Poder Ejecutivo;
2) La evolución en el carácter de determinadas reparticiones universitarias, desde su creación a la fecha, debida a los nuevos cometidos que han recaído sobre ellos.
Considerando: que es necesario adecuar algunas de las normas que afectan los cargos directivos de dichas reparticiones.
Atento: a los fundamentos del mencionado decreto del Poder Ejecutivo.
El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Sustitúyese el artículo 3.o del Estatuto del Personal Docente de fecha 27 de febrero de 1974 por el siguiente:

"Artículo 3.o Son cargos docentes los siguientes cargos de gobierno universitario:

Rector, Decano, Director de Escuela Universitaria, Director General, Director de la División Asuntos Docentes, Director de la División Investigación Científica, Director de la División Computación, Secretario Docente en Facultad, Secretario Técnico del Rector, Secretario Técnico de Planeamiento Universitario, así como los cargos de Dirección del Hospital de Clínicas, Hospital Veterinario u otros servicios que sean declarados tales por la Ordenanza respectiva. No obstante, las restantes disposiciones de este Estatuto no serán aplicadas a estos cargos, ni a sus ocupantes en carácter de tales, no estando los mismos sujetos a cumplimiento de horario".

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Prof. EDMUNDO NARANCIO. — Ministro de Educación y Cultura". — Esc. Juan Antonio Tróccoli. Director de la División Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 33267 Oct.7-v.oct.7.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera
Instancia en lo Civil de
Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Sucesión de CHARLES BÜRGIN (Ficha S. 373|973). se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los procedimientos pertinentes para que se declare ausente a don Charles Bürgin.
Y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 58 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 32.000 30|pub. 3158 Mar 5.-v.mar.18.
Jn.21-v.jn.23.
Jl.25.-v.jl.25.
Oct.7.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8662 al folio 26.456 del libro 130. El 20 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.
El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.8.-v.oct.18.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Olveira Lilia F. contra Sucesores de MIGUEL ZAMBRINO. Investigación de paternidad" (D. 185|974) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Zambrino, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D. 189|74) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Degensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 33264 Oct.7-v.nov.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera
Instancia en lo Civil de
Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: caratulados: PINTOS de OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria", (Ficha C. C. 607/1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct.30.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 95.694, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1918, compuesto de una superficie de 406 metros 75 decímetros.
La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|874), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Galmarini de Cheriani, Esmeralda contra RODRIGUEZ MIRIAM MARLENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C.220|74) se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Rodríguez. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33186 Oct 1.o-v.nov.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de
Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núnez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Pizzo, Angel y Rodríguez de Pizzo, Sara contra PINTADO ENRIQUE. Pérdida de la patria potestad" (C 169), se cita, llama y emplaza a don Enrique Pintado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33250 Oct.4-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores
de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CABAÑA OSCAR RAUL y MONTESERIN de FERNANDEZ IRMA HORTENSIA contra SASTRE de SALINAS, MARIA ESTELA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C. 215), se cita, llama y emplaza a doña María Estela Sastre de Salinas para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33026 Set.19-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez de Rodríguez, Carmelita Petrona contra RODRIGUEZ, MARIA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 227|74) se cita, llama y emplaza a doña María Luz Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33007 Set.18.-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de
Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, señora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Monzillo Monzillo, Alfonso y Picaroni de Monzillo Bettys Lilyan c/ CABRERA, ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234/74) se cita, llama y emplaza a doña Rosa Elena Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32982 Set.16.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO y a RENEE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en los

autos caratulados: "Fregeiro, Luis Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 894|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 15|pub. 33279 Oct.8-v.oct.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Jaime Ascher, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jurfest, Sara contra ASCHER, JAIME. "Guarda", (B 892), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32993 Set.17-v.oct.28

NUMANTINA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 23 de abril de 1973.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484 piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17425 Set.12.-v oct.9.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avenida Uruguay N.o 815 entre Florida y Andes.
Esta convocatoria se formula en primera citación para el día martes 15 de octubre de 1974 a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia, y en segunda citación, para el día martes 12 de noviebre, en el mismo local y a la misma hora, con idéntica tolerancia.
Para la primera convocatoria el quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno de los socios habilitados, y para la segunda, el número de socios presentes al acto.
La asamblea considerará el siguiente orden del día: 1.o Consideración del informe de la Comisión Electoral y Proclamación de los Candidatos Electos.
2.o Consideración de la memoria, balance anual (Ejercicio 1973-1974), proyecto de distribución de utilidades, e informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda.
3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Artigas Marchesano, Presidente. — Ruben Caputi, Secretario.
27) $ 45.000 5|pub. 19715 Oct.3.-v.oct.9.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Martes 15 de octubre de 1974 — Hora 19.30
El Consejo Directivo de la Cooperatva de Consumo Salud Pública, conforme a lo dispuesto por las leyes N.os 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea anual ordinaria que se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo número 1475|77, el día martes 15 de octubre de 1974, a la hora 19.30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Memoria y balance ejercicio 1972|73.
II) Memoria y balance ejercicio 1973|74.
III) Fondo de subsidio cooperativo (Ampliación de beneficios).
IV) Modificación del artículo 72 del Reglamento Social.
V) Estado, marcha y financiación de las obras del Panteón Social.
VI) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la Primera Convocatoria, a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa una Segunda Convocatoria para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley N.o 12.179).
Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los Padrones que se colocarán en la Sede Social. — Montevideo, setiembre de 1974 — José Lorenzo Goenaga, Presidente. — Italo R. Faruelo, Secretario.
27) $ 65.000 5|pub. 19936 Oct 4-v.oct.10.

ROSARIO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17417 Set.12.-v.oct.9.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de setiembre de 1904. El 17 de setiembre de 1974 GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada respectivamente, a Vistal S. A. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 308.
27) $ 40.000 20|pub. 19084 Set.24.-v.oct 21.

ARGELA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 23 de enero de 1974.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17416 Set 12.-v.oct.9.

JULMAR S. A.

Por disolución de "JULMAR S. A." en formación, se emplaza a acreedores sociales. Presentarse escribanía Tuzman, en Juan C. Dighiero 2478 (Montevideo).
Plazo: Treinta días.
27) $ 10.000 10|pub. 19398 Set.30-v.oct.11.

SWAN, CULBERTSON y FRITZ (Uruguay) SACF

A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S.A.C.F.". Los interesados deberán concurrir a la calle Rincón 454, Escritorio 319.
27) $ 40.000 20|pub. 19443 Set.30-v.oct.25.

FIN. INM. IBICUY S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de abril de 1970.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17418 Set.12.-v.oct.9.

LA PASCUALA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 20 de abril de 1970.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17419 Set.12.-v.oct.9.

JUPITER S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 27 de abril de 1970.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17420 Set.12-v.oct.9.

RIVADAVIA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 18 de abril de 1973.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17421 Set.12.-v oct.9.

POLO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.
Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 2 de setiembre de 1969.
Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).
27) $ 40.000 20|pub. 17422 Set.12.-v.oct.9.

OMAR SENATORE S. A. comunica que el señor José Pedro Corrado ha dejado de integrar dicha sociedad.
27) $ 2.000 2|pub. 20183 Oct 8-v.oct.9.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor OSCAR ANGEL MACCIO LAZZERINI, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Mercedes Benz año 1966, modelo 250 SE, motor N.o 129980-10-001723, matrícula N.o 57.675, empadronado en la 5.a Sección Judicial de Canelones con el N.o 3030, por extravío del original.
a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
Se emplaza por el término de veinte días.
27) $ 40.000 10|pub. 19586 Oct 2-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en JOSE de ARNELAS y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 108|V|1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Gonçalves para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
(27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33159 Set.30-v.nov.8.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Rescición de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 307|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

RIVERA

EMBARGO PREVENTIVO
ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra MIREYA ARAUJO VEGA y otros. Embargo preventivo. Acción simulatoria y pauliana" (A. 218|64) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Floribal de Oliveira y Olimpia Vieira de Oliveira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
27) $ 48.000 30|pub. 32990 Set.17.-v.oct.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARINA ELENA ALVEZ SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Grafo Alvez y de Luisa Silva y Petición de Herencia" (Ficha A. 47|74) se cita, llama y emplaza a todos los interesados o causahabientes de Grafo Alvez y Luisa Silva o Da Silva, a efectos de que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 72.000 30|pub. 19024 Set.24.-v.nov.4.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 7 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

ROCHA

FILIACION NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Ferreira Artemio Sixto contra SUCESORES de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación Natural y Petición de Herencia" (511|1974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda Violeta y Blanca Cabrera Méndez, sucesores legítimos de Antonio Atanasio Cabrera así como a la presunta heredera Aldina Macaria Ferreira y a toda otra persona que se considere con derecho a la Sucesión del señor Antonio Atanasio Cabrera, de acuerdo al artículo 307 del C.P.P. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P.P. — Rocha, agosto ... de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) ...00C 30|pub. 19210 Set.26-v.nov.6.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c| ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio". (Ficha A. 953|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc; Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde; Roberto Costa Roquero; Mario Esteban Arnabal Ithurralde; Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Britos y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquiera otra persona. que se considere con derecho sobre el padrón N.o 151 de la Primera Sección Judicial de San José bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio. — San Jose, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 72.000 30|pub. 20112 Oct.8.-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zuccolini Julio César contra GONZALEZ NULMA NILKA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A 791| 1974), se cita, llama y emplaza a Nulma Nilka González, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 20111 Oct.8-v.nv.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta. Lolo contra VANRRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 8 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1952; consta de una superficie de 6 Hás. 4.003 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Came, Ruta N.o 43; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por e lSur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.
Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 773 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 16958 Set.9.-v.oct.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bentancor Exequiel y De León María Esther contra CIRIBELLO MORA, ISABEL. "Pérdida de la Patrita Potestad e Información". (Ficha A.920|974), se cita, llama y emplaza a doña Isabel Ciribello Mora, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que esta publicación se ampara en lo dispuesto por la ley 13.209. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33165 Oct.1.o-v.nov.11

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comprezcan a estar a derecho. en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

AVISOS DEL DIA

I—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 10|pub. 20225 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA DE MATTEO de RUSSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20233 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO JARDIN o JARDIM HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20277 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MANCIMO o MANCINO o MANGINI de VIGNOLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20255 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SALVADOR PITTAMIGLIO (E|594 74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20259 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LEONI de COSTA (E 1.712|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20256 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANNA DA SILVEIRA de CHAQUIRIAND (S. 320|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 14.400 10|pub. 20048 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO BARROS SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20230 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20234 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SALLE de LOGALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20239 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO MAXIMO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20237 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA PRACIAS de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20247 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PEZZOLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20246 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO CARRETTI NIELLO, MANUELA COTELO RODRIGUEZ de CARRETTI y HECTOR CARRETTI COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1974 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20249 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA (S. 338|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20231 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO o MARIO VICENTE o VICENTE LEZAMA o LEZAMA MORRISON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20235 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FEDERICI de CARBONELL (S. 356|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20236 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA TORTORIELLO o TORTARIELLO (F. 594|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20264 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BARBE (A. 328|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20265 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO PANZARDI LEAL (E. 1671|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20258 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de VAIROLETTI (E. 1761|1974) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta..
1) $ 12.000 10|pub. 20257 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA VERNENGO BATTRO de SEREIJO y HUGO JACINTO SEREIJO SUPPARO (357|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20272 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ARMENDARIZ (S. 505|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20271 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO MASSE MINHONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20261 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS JUAN COMPANY o LUIS JUAN COMPANY y BENNASAR o LUIS JUAN COMPANY BENNASAR o LUIS PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20250 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SGORLO GARCIA o JUAN CARLOS SCORLO GARCIA o JUAN CARLOS SGROLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20238 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA RICUTTI o RICOUTTE o RICAUTE o RICONTE o RICONTTE de GRAÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20232. Oct 9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL HEBERT FERNANDEZ ETCHETTO (F. 691|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20263 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CAPRIO CICCONE (F. 719|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Dorrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20262 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL ALEGRESA MOLINAS o PEDRO MIGUEL ALEGRESA MULINAS, (F. 219/74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20007 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA FERRER SERRA, (A 399/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20283 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BERNABE FUGAZOT SALABERRY, (A 383/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20284 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TAÑO de ALVAREZ, (A. 379/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20285 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PAPEK MEHLHOFFER, (A 367/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 20273 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA FERNANDEZ NUÑEZ de JULIO, (A 367/71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20266 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ESTHER LASCAMARAS YANIERI y de FELICIA EMILIA GIANERO o YANIERO o YANIERI o GIAÑIERO de LASCAMARAS, (A 329/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 20254 Oct.9-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OSCAR PEREIRA GARCIA, (Ficha S 127/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20302 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO PICARDO CARREÑO, (Ficha S 98/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

pezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20303 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARGARITA ALVAREZ PEREZ de CELINTANO, (Ficha S 106/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20304 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IGLESIAS ECHEÑO de HERNANDEZ, (Ficha S 91/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20305 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRUNILDA MACHIN REMEDIO, (Ficha S 85/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20306 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BORRA, (Ficha S 129/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20307 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o ISABEL FRIONI o FRIONE BORIANO o BARIANO de ZIPITRIA, (Ficha S 121/974), citándose a los herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20308 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PERAZA RODRIGUEZ, (Ficha S 118/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20301 Oct 9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MEDEROS, (Ficha L. 20|298|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20295 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ CABADA, (Ficha V. 266/74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado
1) $ 12.000 10|pub. 20294 Oct.9-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VERGARA o BERGARA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20331 Oct.9-v.oct.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ, CERASO. Sucesión". (Ficha 244|69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declarse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, mayo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9.-v.set.20. Oct.9.-v.oct.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Oct.9-v.nov.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHACON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20327 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ELBIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20326 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión TULIO LEGGIRE FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20328 Oct.9-v.oct.22.

3—Convocatorias Comerciales

ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

En función de lo que dispone el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1974 a la hora 11 y 30 en nuestro local social de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes.
2.o Remuneración del Síndico.
3.o Elección de Directorio, Síndico y Suplentes respectivos conforme a lo que dispone el artículo 14 de los estatutos sociales, para el período 1974-77.
4.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Comunicamos a los señores accionistas que para asistir personalmente o por representación, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad o en su defecto, el certificado Bancario correspondiente antes de las 48 horas de la asamblea. — Montevideo, octubre de 1974 — El Secretario.
3) $ 24.000 3|pub. 20262 Oct.9-v.oct.11.

MALLONA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Mallona S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 20 de octubre de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Rivera N.o 2314 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados con fecha 31 de diciembre 1971, 31 de diciembre 1972 y 31 de diciembre 1973.
2.o) Elección de miembros del Directorio.
El registro de accionistas permanece abierto y se cerrará el día 19 de octubre de 1974.
3) $ 5.000 1|pub. 20279 Oct.9-v.oct.9.

MALLONA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Mallona S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día domingo 20 de octubre de 1974 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Rivera N.o 2314 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Liquidación de la sociedad anónima según artículo 81 de la ley N.o 13.782 y sus modificativas.
2.o) Designación del liquidador.
El registro de accionistas permanece abierto y se cerrará el día 19 de octubre de 1974.
3) $ 5.000 1|pub. 20278 Oct.9-v.oct.9.

MERCALAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Mercalán S. A., para la asamblea general que se realizará el día 14 de octubre de 1974, a las 8 horas en la calle Buenos Aires 484, escritorio 27, con el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1974.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección del Directorio.
d) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 20291 Oct.9-v.oct.9.

DIHERSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Dihersa S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 14 de octubre de 1974, a las 8 y 45 horas en la calle Buenos Aires 484, escritorio 27, piso 6, con el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1973 y el 30 de junio de 1974.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección del Directorio.
d) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 20290 Oct.9-v.oct.9.

INDARE S. A.
TRIGESIMOPRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de "Indare S. A.", el Directorio de "Indare S. A.", convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A., sita en Boca de Rosario, Departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, el día 26 de octubre de 1974, a las 16 horas (Primera convocatoria) y a las 17 horas (Segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el presidente del Secretario "ad-hoc", y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales del Indare S. A.; 2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el presidente y el secretario "ad-hoc" aprueben y firmen el acta de la asamblea, (Art. 27 de los estatutos sociales de Indare S. A.) la que será redactada por el secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los estatutos sociales; 3.o) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1974. El señor Síndico presentará a la asamblea informe dictaminado sobre los anteriores puntos de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales de Indare S. A.; 4.o) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1974.
Nota. — A los efectos del artículo 33 de los estatutos sociales, se ha designado al Banco Financiero Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República O. del Uruguay y al Banco de Londres y Amé-

rica del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la asamblea en los escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A., sita en Boca de Rosario, departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 14 de octubre de 1974 en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 13.30 horas a 17.30 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos sociales de Indare S. A., Boca de Rosario, 2 de octubre de 1974. — El Directorio.

3) $ 69.000 3|pub. 19783 Oct.9-v.oct.11.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A.

29.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la 29.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1974 a las 18 horas en nuestro local de la calle Rincón 729 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Considerar la memoria anual balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del señor Síndico correspondiente al vigesimonoveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1974; 3.o) Elección de un director para completar el período 1974/75; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1974|75.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales para poder intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquellas o éstos en la caja de la sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 32.000 4|pub. 20309 Oct.9-v.oct.12.

EL PAIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 30 de octubre próximo a las 18.30 horas en el local social, sito en Plaza Libertad 1168, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o) Consideración de la memoria y balances de los ejercicios: 1.o de julio de 1969 — 30 de junio de 1970; 1.o de julio de 1970 — 30 de junio de 1971; 1.o de julio de 1971 — 30 de junio de 1972; 1.o de julio de 1972 — 30 de junio de 1973; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto hasta cinco días antes del citado para la reunión. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — El Directorio.

3) $ 9.000 1|pub. 20313 Oct.9-v.oct.9.

I. M. P. E. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 22 de octubre de 1974, a las 17 horas, en la calle 18 de Diciembre 891, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del vigesimoquinto ejercicio 1973|74.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco, en la secretaría de la sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. Si en su primera convocatoria no hay quórum media hora más tarde, la asamblea se celebrará con cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $ 6.000 1|pub. 20324 Oct.9-v.oct.9.

EDIFICIO GARED

Convoca señores copropietarios asamblea ordinaria a celebrarse día 21 octubre, hora 21, en Agraciada 1748.

3) $ 1.000 1|pub. 20228 Oct.9-v.oct.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO ARIEL PRADERI GONZALEZ y BLANCA MARGARITA VERZI FERNANDEZ citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 20253 Oct.9-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS JOSE WILSON HERRERA y GRACIELA JOSEFINA OLIVERA CASTELLS (Ficha D 1897|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 20286 Oct.9-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA YANES SERVIAN y WASHINGTON LUIS FERREIRA, (Ficha A. 305/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 10|pub. 20274 Oct.9-v.oct.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Fassanello, José con DE SOUZA REIS de FASSANELLO, MARIA. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Letra A. 480|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Fassanello y María de Souza de Fassanello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, ley 12 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 20330 Oct.9.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN BAUTISTA MORI UGOLINO y MARIA INES OLIVERA RAMOS (A. 303|74) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 4 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 20329 Oct.9.-v.nov.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
DIRECCION SERVICIOS TELEGRAFICOS
(ex DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES)

Se cita y emplaza al señor LUIS E. RODRIGUEZ. Mensajero de la ex Dirección General de Telecomunicaciones para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, setiembre de 1974. — Héctor Lasabe. Director.

8) $ 4.800 3|pub. 20276 Oct.9.-v.oct.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario señor EDUARDO LUIS CASUTTANA que no se ha concedido la licencia solicitada en su nota de fecha 3 de setiembre de 1974 y que, además, ha vencido el plazo de abandono de cargo, por lo que deberá reintegrarse de inmediato a sus tareas en el Banco.

Se efectúa esta notificación mediante esta publicación en razón de no haberse podido realizar personalmente.

8) (C. C.) 3|pub. 33316 Oct.9.-v.oct.11.

CORTE ELECTORAL
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar 1.o de la Oficina Electoral Departamental de Florida, señor LEONARDO SUAREZ para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.

8) (C. C.) 3|pub. 33315 Oct.9.-v.oct.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario RAMON PEREZ a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.

8) (C. C.) 3|pub. 33381 Oct.9.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Ambrus Kattero Eugenio con MORITZ GYONGYI ENIKO, (Ficha D. 158|74), se cita, llama y emplaza a Gyongyi Eniko Moritz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.

8) $ 48.000 30|pub. 20333 Oct.9.-v.nov.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados MARIA CURCHO. Incapacidad. (F. A. 724|974), se hace saber que por decreto de fecha agosto 23 de 1974, se nombró curador interino de la denunciada, al doctor Wellington Berenguer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) $ 16.000 10|pub. 20248 Oct.9.-v.oct.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ESTHER ETCHEGOIMBERRY TELLECHEA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Cándida Fernández y Adelina Cabrera, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Se expida testimonio. — Esther Etchegoimberry".

Montevideo, octubre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 20251 Oct.9.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, se hace saber: que ALVARO MOERZINGER, (Ficha C. 105|974) domiciliado en Obligado 1256 Apto. 4, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Mario Gandelman y Daniel Argenti sobre mi vida y costumbres — Alvaro Moerzinger. — Carlos A. Rodríguez Gallardo".
Montevideo, junio 7 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 20325 Oct 9.-v.oct.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0272 — Casilleros de madera.
Día: 4 de noviembre de 1974. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 500.
Nota. — Mercadería de plaza.
Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 33304 Oct.9-v.oct.11.

N.o 4|0260 — Asistencia médica integral en la Ciudad de Juan Lacaze.
Apertura: 6 de noviembre de 1974. Hora: 16.
N.o 4|0261 — Venta de vidrio roto.
Apertura: 6 de noviembre de 1974. Hora: 14.
N.o 4|0262 — Formularios Fanfold.
Apertura: 6 de noviembre de 1974. Hora: 15.
Para retirar los pliegos de condiciones y recabar consultas los oferentes deberán dirigirse los días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C. 3|pub. 33305 Oct.9-v.oct.11.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|8
Máquinas contadoras de billetes

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración —Sector Servicios— Florida y Paysandú, 8.o piso de 12 a 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Departamento de Administración —Florida y Paysandú— 8.o piso, el 14 de noviembre de 1974, a las 16 horas, adjudicándose cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.
Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos m|n.)
12) (C. C.) 1|pub 33313 Oct.9-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Pedido de Precios

Por la actuación de conjuntos orquestales nacionales en los hoteles municipales, en la próxima temporada de verano.
Retiro de bases: Parque Hotel —1.er piso— habitación 121 (De 11 a 19 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de noviembre de 1974, hora 17.
12) (C. C.) 3|pub. 33310 Oct.9-v.oct.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 86/74
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 5.000 botellas de Champagne
Hasta 15.000 botellas de Sidra.
Hasta 13.000 botellas de Moscato Espumante.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 4 de noviembre de 1974, hora 9.00.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la epertura del segundo llamado el día 4 de noviembre de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33314 Oct 9-v.oct.11.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 14/74

El SOYP (Servicio Oceanográfico y de Pesca), llama a licitación pública para la adquisición de 3 radares para 24 volts. y 4 equipos para banda lateral única, compatible entre 75 y 100 watts, para 24 volts.
Recepción y apertura de propuestas: Día 24 de octubre de 1974, primer llamado, hora 10.00, segundo llamado, hora 10.30.
Local: Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes en el Departamento de Compras y Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado
12) (C. C.) 2|pub. 33312 Oct.9-v.oct.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de octubre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

2.a SECCION

JUAN WASHINGTON HERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1617 y MARIA ODILA CEDRES DANTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

4.a SECCION

EDISON GIRO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1677 bis Apto. 7 y YOLANDA EDITH QUIJANO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1677 bis Apto. 7.
JOSE RAMON SANDER, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3838 y MARIA CRISTINA SILVA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Comercio 2359.
CARLOS ALBERTO BIANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Castelao 1992 y FRANCISCA DUARTE, 19 años, soltera, paraguaya, domiciliada Alfonso Castelao 1990 Apto. 2.

6.a SECCION

CLAUDIO NOYA GUARINO, 31 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Pablo de María 1367 y MARIA ELENA BELLO VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1367.

8.a SECCION

ATILIO BARBERINI FIGUEROA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1460 y TERESITA ADELFA ARRIOLA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1460
EMILIO RUZO BRAVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y MARIA VIRGINIA GARCIA MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

9.a SECCION

DANIEL HORACIO MARTINEZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 2090 y BLANCA YOLANDA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lecoq 1433.
WENCESLAO ELIODORO NUÑEZ, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva California 1680 y MARIA ALICIA PEREZ, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada M. Maeterlink 5043

10.a SECCION

EDUARDO DE ARMAS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ste. Harwood 6141 y ELENA ELVIRA FONT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ste. Harwood 6141
JORGE WALTER MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127 número 2067 Apto 002 y MARTA CALACE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2069 Apto. 002.
JOSE LEOCADIO TERAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 2366 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 2366.
MIGUEL FELIPE REGUSCI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lenge 6768 y SARA MARIA FONSECA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Comedia 1618.
WALTER WILLIE MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4618 y ETHEL NAHIR CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4618.

12.a SECCION

EDUARDO ANTONIO ARRIOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3166 y MARIA CELIA ROLLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Gómez 3166.
DERLI PEREDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4358 e IRIS AMELIA DUTRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2983, Apto. 5.

13.a SECCION

RICARDO ESTEBAN CASTRO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pública 229 y GRACIELA MAGDALENA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5285.
HECTOR AVANGELIO DIAZ, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Buffa 2178 y MARTA IRIS GALEANO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Sarandí Solar 121.
BONIFACIO ROBERTO LIMA, 67 años, viudo, retirado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5138 y SANTA EDUVIRGEN CERO, años, viuda, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 5138.
ADOLFO GONZALEZ, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2323 y MARIA MANUELA FERNANDEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Con. Cibils 4484.

14.a SECCION

RICARDO GABRIEL MONICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4641 y LILIAN de LOURDES SECADAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4641.
ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4061 y ESTHER NAIRCATAU, 17 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4061.

15.a SECCION

FERNANDO ENRIQUE ALVAREZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2947, Apto. 6 y ELIANA BEATRIZ BUSTELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 2947, Apto 6.
ROMEO SINISCALCHI SIMALDONE, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado M. Pagola 3178 y MARIA YOLANDA MALDATALDIVAR, 23 años, soltera, española, domiciliada Manuel Pagola 3174.

16.a SECCION

JOSE MARTIN BERRO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montecarlo 3461 y ALEJANDRINA PAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3461.
HECTOR EDUARDO PERALTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4634 y MARIA DE LOURDES VERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4634.

17.a SECCION

OMAR SATURNINO BELTRAME, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santa Teresa 4276 y BEATRIZ LORELEY VILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4824.
NELSON SAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3125 (B. Borro) y CONSUELO CARBALLA, 42 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Oficial 7 N.o 3125 (B. Borro)
OMAR MATILDE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4729 (B. Cóppola) y CHABEL IRENE PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4729, (B. Borro).
HUMBERTO MORENO, 20 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Calle 3 número 5290 (B. Bonomi) y SHIRLEY IVONNE CORUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5290 (B. Bonomi).

18.a SECCION

JULIO RZESZYTKOWSKI, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2861 y MYRIAM SARA LEVI BRAILOVSKY, 20 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1522.
LUIS RICARDO LEVRATTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2089 y MARIA CRISTINA LAGROTTA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. Bosch 2551, Apto. 3.
MATEO ENRIQUE FRUGONI, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Car-

533 y MARIA de las MERCEDES BAZZANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 533.
BORIS CARLOS FERRARI FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1559, Apto. 2 y LAYLIE MARIA GUIANZE NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1559, Apto. 2.

19.a SECCION

OSVALDO VILLAR, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2440, Apto. 2 y EDIT SUSANA ALMEIDA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2440, Apto 2.
BERNARDO SERAFIN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Luis A. de Herrera 2569 y NELBA GRACIELA MEDINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2569.

23.a SECCION

OSCAR BENAVENTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojos 1885, Apto. 4 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mataojos 1885.

24.a SECCION

JUAN ALBERTO PRAOLA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 7075 y MIRIAM DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Leguizamón 3634.
AMARANTO RODOLFO DI GIOVANNI, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado B. F. de Rivera 1426, Apto. 2 y CLARA MERCEDES MAZZETTI, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1545, Apto. 3.
14) $ 1.800 3|pub. v.oct.11.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

HOTEL NIRVANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 3 del corriente mes de octubre, se está abonando el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974, en sus oficinas, calle 25 de Mayo 631, escritorios 3 y 4, los lunes y jueves, de 15 a 17 horas. — El Directorio
15) $ 9.000 3|pub 20269 Oct.9-v.oct.11.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS" Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 357|974). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores: Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Aita, Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Inmuebles: empadronados con los N.os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor: Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente, se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936, solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 369.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11; Padrón Urbano N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado. superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena. Ruta N.o 11. Del Departamento de Canelones. 1.a Sección Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) $ 144.000 30|pub. 20312 Oct.9.-v.nov.19.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELSA TARRAFF (V. 220|974) pues donde dice "María Elza Tarraff, nacida el día ocho de diciembre de mil novecientos diecinueve", debe decir "María Elsa Tarraff nacida el día ocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro". — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 20252 Oct.9.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LEJB TRUSZKIEWICZ y TEMA BINSZTEIN, (V. 360|974) donde dice "Leibis Truskievich", debe decir "Lejb Truszkiewicz", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33303 Oct.9.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado MERCEDES DIRNEY CAMARGO de CORREA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo en el sentido de que en ambas, donde dice "Dirney Mercedes" debe decir "Mercedes Dirney" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20298 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA AMALIA NOTARO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Amelia" debe decir "Amalia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20051 Oct.9.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO FERNANDEZ VIOLA (V. 263|971) pues donde dice "fecha de nacimiento, 5 de octubre de 1919" debe decir "15 de setiembre de 1914". — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20287 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de: a) Matrimonio de WALTER ABEL BAEZ y NIVEA AZUCENA PINTO BRON (V. 435|974) pues donde dice "Nivea Azucena Pintos" debe decir "Nivea Azucena Pinto b) De nacimiento de Gennifer Patricia Baez Pinto, pues donde dice "hija legítima de Nivea Azucena Pintos" debe decir "hija legítima de Nivea Azucena Pinto". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Acutaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19768 Oct.9.-v.oct.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María I. Varela de Motta; en autos caratulados: "SCHICHQUIN o CHISKIN EDISON" Rectificación de partida, se hace saber que se dispuso la siguiente rectificación: En la partida de matrimonio y de defunción de: "Felipe Schichkin" donde dice: "Chiskin" debe decir: "Felipe Schichquin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20311 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "SANCHEZ MARIN ESTEBAN NELSON". Rectificación de partida de nacimiento (Ficha 56|974), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento del gestionante donde dice: del "sexo femenino" debe decir: "Masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones. 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 20310 Oct 9.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "RANCAÑO, FAUSTA NEMESIA. Rectificación de partidas" (Ficha V. N.o 214|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 6 de agosto de 1949 en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, entre Norberto Vidal y Fausta Nemesia Rancaño, pues donde dice el nombre de la esposa como "Justa" debe decir: "Fausta Nemesia". — Las Piedras, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20296 Oct.9.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BARCOS, ADOLFO. Rectificación de partidas" (Ficha 355|V|1974) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Adolfo Barcos, en donde dice "Barros" debe decir "Barcos". — Pando, 27 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 20319 Oct.9.-v.oct.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

HEBER LEITES PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Juan Oliver García contra SUCESORES de ISOLINA ZABALA de VIERA y HEREDEROS de CLAUDIO ANSELMO VIERA. Cesación de condominio" (L.o 71, F.o 76, N.o 534), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1974 a las 10 y 30 horas en el local de Tristán Narvaja número 1433, por intermedio del martillero don Heber Leites Pereira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 515.625.00 (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo en el paraje "Peñarol", empadronado con el N.o 49454, de una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, deslindada según títulos así: 99 metros 57 al Norte con los señores Salvitano y Cavo; 179 metros 52 al Oeste sobre Coronel Raíz entre José M.a Silva y Camino Santos; y 169 metros 10 al Este con el señor Cándido Rodríguez, por ser triangular.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) El saldo será abonado en dos cuotas anuales y consecutivas del 35 o|o cada cuota, con el interés sobre los saldos del 1 o|o mensual. III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, comisión del martillero, y la deuda que existiere por concepto de pavimento. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 82.000 15|pub. 20015 Oct.9.-v.oct.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OTERO MATA, ANTONIA HILDA. Segundas copias" (Ficha 564|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Hilda Otero Mata solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara el escribano Mario Capocasale el 18 de setiembre de 1968 por la cual la compareciente adquirió el siguiente inmueble por régimen de propiedad horizontal; unidad 601 padrón matriz número 14.750, padrón individual N.o 14.750|601 (anterior padrón N.o 217.092), ubicado en el 6.o piso a cota vertical más 17 metros 30 centímetros del edificio ubicado en la 6.a Sección de Montevideo y el cual tiene una superficie de 42 metros 3.610 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. —

Montevideo, 1 o de octubre de 1974. — Alba Berrégimus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) $ 36.000 10|pub. 20260 Oct.9-v.oct.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ANTICA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 27 de octubre de 1970 HECTOR D'AGOSTI RISO cedió todas sus cuotas sociales a Ana María D'Agosti Riso. Inscripción Registro de Comercio 24 de noviembre de 1970. N.o 2.910, F.o 1080 v. del libro 2 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 20224 Oct.9-v.oct.22.

CASA EL LABRADOR VAZQUEZ S. A.

Por documento privado del 22 de octubre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 140 al folio 481|486 el 12 de noviembre de 1973, se constituyó "Casa El Labrador Vázquez S. R. L.".
Socios: AIDA VARELA de VAZQUEZ y GUZMAN ROBERTO GULPIO.
Objeto: Compra, venta, exportación, importación de mercaderías, en el ramo de Ferretería, Bazar, etc.
Capital: $ 4:000.000.
Administración: Los socios obrando conjunta o separadamente
Plazo: 2 años con prórroga automática por igual período
Domicilio: Canelones (José E. Rodó y B. Brum).
22) $ 50.000 10|pub. 20309 Oct.9-v.oct.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

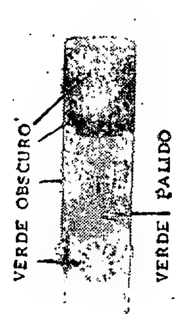
ACTA N.o 145.430 — Montevideo, octubre 4 de 1974 — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal (Francia), solicita marca: VIVIDOP, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20241 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.435. — Montevideo, octubre 4 de 1974 — Jones y Cía. S. A. por The Hoskins Manufacturing Company (E. U. de América), solicita marca:



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 20244 Otc.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.432. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca:



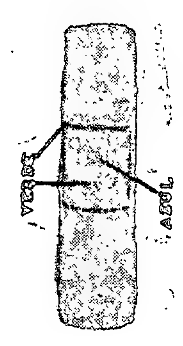
clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 20243 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.440. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Uruguay), solicita marca: ETERNOLVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20314 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.407. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: 7 HIERBAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20322 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.397. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Cooperativa Agrícola Limitada de Picada Libertad (Argentina), solicita marca: FLOR DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 20321 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.431. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 20242 Oct.9-v.oct.22

ACTA N.o 145.408. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: DEPIE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20323 Oct.9-v.oct.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.648. — Montevideo, agosto 23 de 1974 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bruno Fabbián (Italia), solicita patente de invención para "Diluyentes y transportadores en polvo de la serie del yeso, en forma granular o pulverulenta, con propiedades absorbentes para su uso específico en pesticidas, productos para tratar las hojas y fertilizar el suelo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 40.000 10|pub. 20240 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 658. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Vicente Giunto y Enrique Langone (Uruguay), solicita patente de modelo por: "Picadora de verduras"; publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $10.000 10|pub. 20280 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 19.649. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita patente: "Nuevo procedimiento de separación de fibra, a partir de subproductos de molienda de granos y forrajes y los productos así obtenidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20|000 10|pub. 20320 Oct.9-v.oct.22

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender el comercio Hotel Ajax, sito en Punta del Este, Parada 2, barrio La Pastora, Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1058 escritorio 102, Montevideo. — FELIPE COSTA PINO. — JULIO MOBYEIEVSKY SALIEVSKA. — SAUL COGAN GAS.
25) $ 40.000 20|pub. 20332 Oct.9-v.nov.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don ELIAS SVALB ZORNBERG, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 3.000 1|pub. 20281 Oct.9.-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 345|974
AVISO

Se comunica a los interesados, que de acuerdo a la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 1.o de octubre de 1974, expediente 746.276, a partir del día diez de octubre de 1974 se procederá a la reapertura de todos los llamados suspendidos y en los cuales no había vencido el plazo de inscripción.
Asimismo se pone en conocimiento de los interesados, que todos los llamados cuyo período de inscripción había cerrado al comienzo de la detención, serán puestos de nuevo en marcha sin reapertura limitándose a los aspirantes inscriptos. — Montevideo, octubre 4 de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33306 Oct.9.-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 346|974
AVISO

Se convoca a todas las personas inscriptas en concursos o llamados de cualquier naturaleza, que deben pasar por la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, a partir del diez de octubre de 1974, de 14 a 17 horas, a fin de cumplir con lo dispuesto por la ley 14.128 del día 1.o de agosto de 1974. — Montevideo, octubre 4 de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33307 Oct 9.-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido No 347|974

LLAMADOS A ASPIRANTES Y|O CONCURSOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 1.o de octubre de 1974, expediente 746.276:

Visto: la exigencia establecida por la ley 14.248 del 1.o de agosto de 1974 reglamentada oportunamente;
Atento: a que la Facultad de Medicina debe dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en aquellos textos;

El Decano Interventor.

RESUELVE:

1. — Al inscribirse para cualquier llamado a aspirantes o concursos los interesados deberán firmar, como requisito indispensable, una Declaración Jurada de fe democrática.
Aquellos que por alguna razón se negaran a hacerlo deben presentar una carta estableciendo concretamente su negativa y fundamentándola claramente, en cuyo caso podrán realizar su inscripción y efectuar las pruebas bajo las condiciones establecidas en la ley.
La negativa a firmar la declaración jurada y a presentar la carta, impedirá que el postulante pueda efectuar su inscripción. — Montevideo, octubre 4 de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33308 Oct.9.-v oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Dirección General de Recursos Humanos

Provisión de cargos para el Hospital de Clínicas

Llamado a aspirantes
Se llama a aspirantes para la formación de un cuadro de Auxiliares Fisioterapeutas suplentes, (Esc. AaB, grado 1 código 54, 36 horas, $ 180.000.00).
Al inscribirse deberá presentar fotocopia del diploma de Técnico en Fisiatría expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina.
Plazo de inscripción hasta el 16 de octubre a la hora 12.
Llamado a concurso. — Se llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión por ascenso, de cargos de Auxiliares de Enfermería, Esc. Ac, grado 7, oficial 1.o, 36 horas, $ 169.000.00. Se podrán presentar solamente quienes revistan en el Esc. Ac, Oficial 2.o, grado 5, con una antigüedad no menor de 15 años de actuación en la Institución.
Plazo de inscripción: hasta el 28 de octubre a la hora 12, deberán presentar certificado de antigüedad y situación presupuestal expedido por la Sección Personal del Servicio correspondiente.
Llamado a concurso. — Se llama a concurso de antecedentes para la provisión por ascenso de cargos de Dietistas, Esc. AaB, grado 5. Jefe de Sección, 36 horas $ 269.000.00. Se podrán presentar quienes revistan en el Esc. AaB, grado 2, Oficial. Se requiere como

mínimo, tener 3 años de graduada en la Escuela Universitaria de Dietista.

Plazo de inscripción: el 22|10|74 a la hora 12.

Requisitos que deberán presentar todas las personas que aspiren a cualquiera de los llamados precedentes:

1) Relación de méritos documentada.
2) Cédula de identidad.
3) Credencial cívica.
4) Certificado de enrolamiento.
5) Jura de la Bandera.
6) Una foto tamaño carnet.

Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo los aspirantes deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Las inscripciones se reciben en la calle Colonia 2066, planta baja, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, hasta las fechas que se indican en cada llamado. — Sección Selección y Administración de Personal.

27) (C.C.) 1|pub. 33309 Oct 9-v.oct.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS

DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 22 de octubre a la hora 19.30 en el local social, sito en la calle Arturo Lezama (ex Pampas) 1909; en caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en segunda convocatoria el día 25 de octubre de 1974, a la hora 20 en el local social, Arturo Lezama 1909, con cualquier número de socios que concurriera, de acuerdo a los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1973/1974; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 21 de junio de 1974, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 3.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.

27) $ 35.000 5|pub. 20318 Oct.9-v.oct.15.

BANCO COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de octubre de 1974 a las 18 y 18 y 30 horas respectivamente, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1974.

2.o) Elección de siete Directores y siete suplentes.

3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar que el importe mínimo de capital con derecho a voto y asistencia, asciende a doscientos veinticinco mil pesos valor nominal.

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 450, hasta cinco días hábiles bancarios antes de la Asamblea, a inscribir las acciones en su poder a efecto de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta asamblea es el una tercera parte de las acciones ordinarias y si él no se obtuviere, la asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria con los accionistas presentes. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

27) $ 11.000 1|pub. 20293 Oct.9.-v.oct.9.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

AVISO AL PUBLICO

Emplazamiento por 30 días; Fosa común, tierra

Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a, del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local A, de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos, trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 13.248 Isabel Carpintero. 21|4|966
Chapa 13.570 Elosel Meneses, 20|10|967.
Chapa 13.689 Dorotea Barcas, 26|5|968.
Chapa 13.694 María C. de Ferrari, 11|6|968.
Chapa 13.820 Domingo De Souza, 3|3|969.
Chapa 13.840 José P. Barceló, 8|3|969.
Chapa 13.864 Juana Caches de Acosta, 18 de abril de 1969.
Chapa 13.868 Modesto Silva. 27|4|969
Chapa 13.876 María Reina Chette, 20|5|969.
Chapa 13.880 Juliana R. de Valls, 1|6|969
Chapa 13.885 Eufemia H. de González, 7 de junio de 1969.
Chapa 13.887 Martín Amado, 11|6|969.
Chapa 13.888 Juan Bautista Carpanetti, 12 de junic de 1969.
Chapa 13.892 Ramona S. de Viar, 16|6|969.
Chapa 13.894 Mónica Vinoly Ortíz, 23|6|969.
Chapa 13.910 Pedro Maldonado. 5|7|969.
Chapa 13.911 Nelly Machín, 5|7|969.
Chapa 13.915 Antonio Bermúdez Lazo, 16 de julio de 1969.
Chapa 13.922 Francisco A. Chepi, 31|7|969.
Chapa 13.923 Clemente Hernández, 31 de julio de 1969.
Chapa 13.932 Francisca M. de Vázquez, 5 de agosto de 1969.
Chapa 13.962 Eloísa M. de Gabán, 10|9|969.
Chapa 13.963 Pedro V. Loriente, 11|9|969.
Chapa 13.968 Prudencio Vidal, 20|9|969.
Chapa 13.978 Francisca H. de Alfonso, 14 de octubre de 1969.
Chapa 13.982 Juan Britos, 21|10|969.
Chapa 13.986 Felicia B. de González, 29 de octubre de 1969.
Chapa 13.996 Sara Martínez, 23|11|969.
Chapa 14.009 Juan R. Olivera, 10|12|969.
Chapa 14.019 Leopolda M. de Fernández, 25 de diciembre de 1969.
Chapa 14.036 Juan B. Díaz, 3|2|70.
Chapa 14.050 Juliana B. de Mello, 26|2|970.
Chapa 14.060 María Musse, 15|3|970.
Chapa 14.091 Leopoldo Cesaro, 29|4|970.
Chapa 14.095 Juan Yattoni, 12|5|970. — Santa Lucía, 2 de octubre de 1974. — Antonio Mario Alvarez. Director de División.

27) (C.C.) 10|pub. 33317 Oct.9-v.oct 22.

28—Balances de Sociedades Anónimas

DON AGUSTIN S. A.

(Inscripción N.o 57.103)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	155.480.60
Edificios	"	19.806.70
Muebles y útiles	"	9.412.40
Caja	"	51.231.44
	$	235.931.14

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	7.369.89
Dividendos a pagar	"	1.865.76
Documentos a pagar	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	72.425.49
	$	235.931.14

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	32.798.13
Amortización Edificios	"	1.865.76
Gastos generales	"	8.552.62
Pérdidas y ganancias	"	72.425.49
	$	115.642.00

Haber —

Capitalización de Haciendas	$	115.642.00
	$	115.642.00

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio pasan a Cta. Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 27 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado con el N.o 5585, al folio 97 del libro 12.

$ 28.800. — 1|pub. — 15373.

DON AGUSTIN S. A.

(Inscripción N.o 57.103)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	155.480.60
Edificios	"	19.806.70
Muebles y útiles	"	27.022.40
Cuentas corrientes	"	243.636.10
	$	445.945.80

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	7.639.89
Fondo de Amortizaciones	"	3.867.64
Dividendos a pagar	"	44.000.00
Pérdidas y ganancias	"	340.438.27
	$	445.945.80

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	64.599.28
Fertilizantes	"	17.447.00
Fletes	"	200.00
Honorarios	"	3.000.00
Combustibles	"	1.313.95
Gastos Cen. Máquinas	"	2.300.00
Gtos. Grales. de Explotación	"	5.925.11
Amortizaciones	"	2.001.88
Pérdidas y ganancias	"	268.012.78
	$	364.000.00

Haber —

Capitalización de Haciendas	$	364.000.00
	$	364.000.00

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio pasan a Cta. Nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado con el N.o 5585, al folio 97 del libro 12.

$ 37.600. — 1|pub. — 15374.

SARGON S. A.

(Inscripción N.o 115.188)

Misiones 1424 piso 3

Balance al 31 de mayo de 1972

Activo —

Exigible:	
Deudores varios	220.000
Fijo:	
Inmuebles	1:990.800
Nominal:	
Accionistas	50.000
Acciones a emitir	80.000
Gastos de constitución	15.839
	2:356.639

Pasivo —

Exigible:	
Banco Hipotecario	41.000
Banco de Seguros	41.036
Cuentas a pagar	6.837
Acreedores varios	258.448
No exigible:	
Capital autorizado	80.000
Capital suscrito	50.000
Capital integrado	70.000
Reserva por reavaluo	1:740.800
Pérdidas y ganancias	68.518
	2:356.639

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	3.600
Intereses	26.665
Impuestos	226.652
Utilidad (no se distribuye)	45.978
	302.895

Ganancias —

Arrendamientos	302.895
	302.895

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 7 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de Fs. 11, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1962, con el N.o 4.824 al folio 26 del libro 13.

$ 40.000. — 1|pub. — 16326.

VARESE S. A.

(Inscripción N.o 48.819)

Río Negro 1354 (P. 3.o, E. 11)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

	U$S
Caja	1.567.67
Accionistas	28.000.00
Pérdidas y ganancias	432.33
	30.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital suscrito	28.000.00
Capital integrado	2.000.00
	30.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1972

Pérdidas —

	U$S
Imp. Sustitutivo Herencias	184.33
Gastos generales	248.00
	432.00
Pérdidas del ejercicio 1972	432.33
	432.33

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de abril de 1962.

$ 28.000. — 1|pub. — 16374.

SARGON S. A.

(Inscripción N.o 115.188)

Misiones 1424 piso 3

Balance al 31 de mayo de 1973

Activo —

Fijo:	
Inmuebles	1:990.800
Nominal:	
Acciones	50.000
Acciones a emitir	80.000
Gastos de constitución	15.839
	2:136.639

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios	45.285
Banco Hipotecario	41.000
No Exigible:	
Capital autorizado	80.000
Capital suscrito	50.000
Capital integrado	70.000
Reserva por reavaluo	1:740.800
Pérdidas y ganancias	109.554
	2:136.639

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Banco de Seguros	1.034
Gastos generales	66.000
Banco de Prev. Social	20.000
Impuestos	87.710
Intereses	9.208
Utilidades (no se distribuyen)	41.036
	224.988

Ganancias —

Arrendamientos	224.988
	224.988

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 7 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de Fs. 12, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1962, con el N.o 4.824 al folio 26 del libro 13.

$ 37.600. — 1|pub. — 16327.

VARESE S. A.

(Inscripción N.o 48.819)

Río Negro 1354 (P. 3.o, E. 11)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	1.562.97
Accionistas	28.000.00
Pérdidas y ganancias	437.03
	30.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital suscrito	28.000.00
Capital integrado	2.000.00
	30.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1973

Pérdidas —

	U$S
Imp. Sustitutivo Herencias 1972	4.70
	4.70

Ganancias —

	U$S
Pérdidas del ejercicio 1973	4.70
	4.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de abril de 1962.

$ 27.200 — 1|pub. — 16378.

EDITORIAL SARANDI S. A.

Salto

Balance general sintético
al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Acciones a emitir	$	288.200.00
Bancos	"	5.396.00
Caja	"	2:158.350.00
Deudores varios El Pueblo	"	3:991.441.84
Deudores varios tipografía	"	55.025.61
Deudores varios morosos	"	549.048.39
Inmuebles	"	10:237.914.00
Maquinaria	"	11:565.856.00
Materiales a manufacturar	"	57.703.00
Materiales tipográficos	"	294.205.00
Muebles y útiles	"	1:143.653.00
Obligaciones a cobrar	"	900.000.00
Papel y tinta	"	225.400.00
Títulos y Acciones en garantía	"	409.77
Resultado ejercicio 1970|71	"	2:797.736.17
Resultado ejercicio 1971|72	"	719.747.13
Resultado ejercicio 1972|73	"	1:186.204.43
	$	36:176.290.34

Pasivo —

Acreedores varios	$	650.573.47
Amortizaciones	"	13:050.718.00
Caja de Jubilaciones	"	2:179.961.00
Capital a integrar	"	288.200.00
Capital realizado	"	2:711.800.00
Fondo a capitalizar	"	4:258.000.00
Impuesto a las ventas y servicios	"	241.847.00
Impuestos consolidados	"	194.504.00
Obligaciones a pagar	"	3:838.816.00
Previsiones varias	"	170.180.00
Reserva reavaluación de activo	"	7:920.836.16
SEIGA	"	635.604.94
Utilidad a distribuir	"	35.249.77
	$	36:176.290.34

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Caja de Asignaciones	$	633 908.00
Costos El Pueblo	"	33:599.537.14
Costos varios	"	546.306.00
Fondo Nacional de Vivienda	"	45.276.00
Impuestos	"	680 404.00
Intereses y descuentos	"	623.026.50
Papel y tinta	"	7:126 430.00
	$	43·254.887.64

Ganancias —

El Pueblo	$	38:026.785.00
Recaudaciones varias	"	4:041.898.21
Resultado ejercicio 1972|73	"	1·186 204.43
	$	43:254.887.64

Aprobados en asamblea general ordinaria del 22 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de julio de 1967 a Fos. 280, 281 y 282.

$ 62.400. — 1|pub. — 16313.

DREXTIL S. A.

(Inscripción N.o 54.124)

Dante 2114

Balance al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y bancos	403.283.54
Deudores	667.915.52
Mercaderías	236.585.41
Muebles e instalaciones	210.932.60
Maquinaria	1:705.487.00
Vehículos	472.000.00
Inmuebles	34.000.00
Nominal	40.725.31
	3:770.929.38

Pasivo —

Varios acreedores	2:071.693.04
Capital integrado	45.000.00
Integración provisoria	700.000.00
Reserva por revaluación	944.530.72
Fondo de reserva	9.705.62
	3:770.929.38

Cuenta de resultados al 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Sueldos	5:373.438.71
Impuestos	2:129.268.25
Amortizaciones	418.297.54
Gastos varios	2:239.455.08
Gastos producción	2:721.664.40
Pérdidas anteriores	99.238.12
Fondo de Reserva	9.705.62
	12:991.067.72

Ganancias —

Intereses y descuentos	42.106.68
Prestación servicios	12:948.961.04
	12:991.067.72

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado, el 10 de agosto de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7271 al Fo. 87 del libro número 13.

$ 40.000 — 1|pub. — 16360.

DREXTIL S. A.

(Inscripción N.o 54.124)

Dante 2114

Balance al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y bancos	494.312.72
Deudores	1:113.230.05
Mercaderías	234.930.71
Muebles e instalaciones	1:675.519.29
Vehículos	302.400.00
Inmuebles	34.000.00
Nominal	28.461.67
Pérdidas	262.156.97
	4:145.061.41

Pasivo —

Varios acreedores	1:405.530.69
Capital integrado	45.000.00
Integración provisoria	1:750.000.00
Reserva por revaluación	944.530.72
	4:145.061.41

Cuenta de resultados

1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

Sueldos	4:710.512.46
Impuestos	2:466.686.93
Amortizaciones	422.763.95
Gastos varios	2:402.703.81
Gastos producción	2:990.644.66
	12:993.311.81

Ganancias —

Intereses y descuentos	93.110.62
Prestación de servicios	12:628.338.60
Fondo de reserva	9.705.62
Pérdidas	262.156.97
	12:993.311.81

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1962, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7271 al Fo. 87 del libro número 13.

$ 40.000. — 1|pub. — 16361.

DREXTIL S. A.

(Inscripción N.o 54.124)

Dante 2114

Balance al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y bancos	114.783.00
Deudores	877.463.00
Mercaderías	1:166.712.00
Muebles e instalaciones	2:032.990.00
Vehículos	111.550.00
Inmuebles	34.000.00
Nominal	16.198.00
Pérdidas	1:574.000.00
	5:866.786.00

Pasivo —

Varios acreedores	925.976.00
Capital integrado	45.000.00
Integración provisoria	3:120.000.00
Reserva por resolución	1:775 810.00
	5:866.786.00

Cuenta de resultados

1.o de agosto de 1970 al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

Sueldos	5:166.968.90
Impuestos	2:540.939.45
Amortizaciones	597.571.67
Gastos varios	2:924.799.58
Gastos producción	2:456.248.65
Intereses	94.260.00
	13:780.788.25

Ganancias —

Prestación de servicios	12:184.568.22
Pérdidas	1:311.933.03
Utilidad venta vehículos	284.287.00
	13:780.788.25

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al N.o 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7271 al Fo. 87 del libro N.o 13.

$ 39.200. — 1|pub. — 16362.

DREXTIL S. A.

(Inscripción N.o 84.124)

Dante 2114

Balance al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja y bancos	1:391.591.00
Deudores	1:567.798.00
Mercaderías	683.598.00
Inmuebles	159.800.00
Muebles e instalaciones	1:691.482.00
Marcas	7.000.00
Pérdidas	1:437.418.00
	6.938.678.00

Pasivo —

Varios acreedores	1:872.068.00
Capital integrado	45.000.00
Integración provisoria	3:120.000.00
Reserva por resolución	1:901.610.00
	6.938.678.00

Cuenta de resultados

1.o de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

Sueldos	6:699.431.00
Impuestos	3:564.906.00
Amortizaciones	462.256.00
Gastos producción	4:113.462.00
Gastos varios	3:921.490.00
Pérdida anterior	136.672.00
	18:898.217.00

Ganancias —

Prestación de servicios	18:819.605.00
Intereses y descuentos	78.612.00
	18:898.217.00

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1962, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7271 al Fo. 87 del libro número 13.

$ 37.600. — 1|pub. — 16363.

DREXTIL S. A.

(Inscripción N.o 84.124)

Dante 2114

Balance al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y bancos	975.156.00
Deudores	2:739.201.00
Mercaderías	1:115.733.00
Muebles e instalaciones	3:095.977.00
Inmuebles	272.000.00
Nominal	154.943.00
Pérdidas	2:969.538.00
	11:322.548.00

Pasivo —

Varios acreedores	4:821.243.00
Capital integrado	45.000.00
Integración provisoria	3:120.000.00
Reservas por resolución	3:336.305.00
	11:322.548.00

Cuenta de resultados

1 de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Sueldos	10:005.328.00
Impuestos	4:120.308.00
Producción	8:486.610.00
Gastos varios	4:710.979.00
	27:323.225.00

Ganancias —

Intereses	199.294.00
Utilidad venta vehículo	263.158.00
Prestación de servicios	25:328.653.00
Pérdidas	1:532.120.00
	27:323.225.00

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de agosto de 1962, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 7271 al Fo. 87 del libro número 13.

$ 39.200. — 1|pub. — 16364.

LAGUNA S. A.

(Inscripción N.o 37.976)

Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera 3440

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$ 74.189.00
Inmuebles	" 148.147.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	2.887.00
Pérdidas y ganancias	" 84.777.00
	$ 310.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 110.000.00
Capital integrado	" 200.000.00
	$ 310.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

Arrendamientos	$ 147.500.00
Bonificaciones	" 458.00
	$ 147.958.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 58.391.00
Gastos generales	" 68.487.00
Leyes sociales	" 9.094.00
Utilidad del ejercicio	" 11.986.00
	$ 147.958.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, reunida el 29 de julio de 1974.

No se distribuyeron utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 46 del libro Copiador de Cartas y Balances, certificado con el N.o 1947 al Fo. 272 del libro N.o 6.

$ 31.200. — 1|pub. — 16328.

NEOPLAC S. A.

(Inscripción N.o 238.463)

Rincón 625

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	10:550.610
Deudores varios	17:186.898
Banco Central, seguro de cambio	11:258.862
Mercadería y materiales	73.153.564
Mercadería en tránsito	10:116.868
Máquinas y equipos	191.960.894
Muebles, útiles, instalaciones y herramientas	20:947.128
Montaje de planta	39:568.130
Material rodante	623.901
Obras en ejecución	8:192.362
Gastos a vencer	6:637.270
Valores y fondos en garantía	174.603
Gastos de constitución	549.872
Marcas y patentes	14.980
Pérdidas y ganancias	10:616.887
	401:552.819

Pasivo —

Acreedores varios	251:094.673
Obligaciones a pagar	41:075.991
Cuentas a pagar	35:090.520
Obligaciones Fiscales y sociales	19:652.332
Previsiones varias	9:282.280
Capital integrado	33:150.000
Reserva revaluación activo fijo	12:207.023
	401:552.819

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Costo de fabricación	288:979.854
Sueldos y cargas sociales Administr.	25:216.098
Gastos administración y venta	6:350.986
Gastos financieros	15:140.882
Impuestos sellados	8:257.889
Utilidad del ejercicio	14:515.716
	358:461.425

Pérdidas —

Ventas netas	352:033.007
Resultados varios	6:428.418
	358:461.425

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 5 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 14 y 15 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad rubricado el 23 de febrero de 1970 con el número 296 al F.o 70 del libro N.o 21.

$ 50.400. — 1|pub. — 16388.

CAMPICHUELO S. A.

(Inscripción N.o 139.171)

Brasil 1738, Salto

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$ 519.846
Máquinas y muebles y útiles	" 1:176.396
Vehículos	" 237.885
Construcciones	" 5:289.124
Caja	" 107.054
Banco de Londres	" 7:450.289
Mercaderías	" 5:444.305
Banco República	" 5:792.450
Deudores varios	" 15:203.943
	$ 41:221.292

Pasivo —

Acreedores varios	$ 21:680.022
Capital y reservas	" 9:190.510
Utilidad del ejercicio	" 10:350.760
	$ 41:221.292

Balance de resultados ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Utilidades —

Mercaderías	$ 42:647.943
Bonificaciones	" 270.014
	$ 42:917.957

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$ 13:471.446
Gastos generales	" 10:476.543
Intereses y descuentos	" 564.128
Seguros	" 1:509.623
Leyes sociales	" 4:903.784
Impuestos varios	" 1:641.678
Utilidad del ejercicio	" 10:350.760
	$ 42:917.957

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances rubricado ante el Registro Público y General de Comercio el 28 de abril de 1964, de folios 36 a 39 inclusive.

$ 38.400. — 1|pub. — 16392

NIXON S. A.

(Inscripción N.o 49210)

Juana de Arco 3338

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banco Do Brasil	$ 591.806.49
Banco UBUR	" 770.477.69
Caja	" 157.853.63
Caja de Jubilaciones	" 26.012.41
Conformes a cobrar	" 487.178.77
Deudores varios	" 196.965.93
Maquinaria e instalaciones, $ 1:191.193.46. Amortización de maquinarias e instalaciones, pesos $ 118.700	" 1:072.493.46
Mercaderías	" 1:623.290.00
Gastos amortizables	" 123.291.20
	$ 5:049.371.58

Cuentas de orden:

Conformes descontados	$ 538.950.94

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2:704.470.81
Caja de Asignaciones Familiares	200.791.25
Capital integrado	" 100.000.00
Chaseima	" 137.565.23
Obligaciones a pagar	" 54.188.00
Oficina de Impuesto a la Renta	150.401.24
Reserva mantenimiento capital circulante	" 147.572.63
Utilidades a distribuir	" 539.255.28
Utilidad del ejercicio (a distribuir)	" 865.127.14
Vales	" 150.000.00
	$ 5:049.371.58

Cuentas de orden:

Acreedores por conformes descontados	$ 538.950.94

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

...caciones	$ 25.500.00
Aportes jubilatorios	" 208.008.95
Asignaciones Familiares y Seguro de Enfermedad	" 147.200.82
Gastos generales	" 715.866.20
Intereses y gastos bancarios	" 161.376.14
Sueldos y jornales	" 1:083.489.38
Alquileres	" 240.000.00
Utilidad (a distribuir)	" 865.127.14
	$ 3:446.568.64

Ganancias —

Bonificaciones	$ 86.672.00
Intereses y descuentos	" 6.614.60
Mercaderías	" 3:353.282.04
	$ 3:446.568.64

Aprobados en asamblea, Acta N.o 18, folio 7-14 (Libro de Actas).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados del Libro Diario s|folio 66-67.

$ 52.000 — 1|pub. — 16468.

CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS S. A.

(Inscripción N.o 39.830)

Buenos Aires 578

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Disponible:

Cajas y bancos deudores	$ 4:221.597

Exigible:

Depósitos	" 5.990
Fondo de Fomento del Cultivo del Algodón	" 13:974.600
Deudores varios	" 29:431.065

Circulante:

Bolsas	" 1:520.286
Fertilizantes y productos químicos	" 209.346

Realizable:

Fibra de Algodón	" 21:818.250
Semilla de algodón	" 8:932.800

Fijo:

Muebles y útiles	" 222.555
Utiles y herramientas	" 102.760
Maquinarias y accesorios	" 17:807.036
Repuestos	" 2.700
Vehículos	" 7:748.000
Inmuebles	" 44:186.897

Cuentas de orden:

Depósitos en garantía	" 20.000
	$ 150:253.314

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Bancos acreedores	$	119.297
Efectos a pagar bancarios	"	25:584.500
Acreedores varios	"	10:272.687

Exigible a largo plazo:

Efectos bancarios consolidados	"	10:000.000
Acreedores fiscales consolidados	"	724.628

Pasivo transitorio:

Utilidades a percibir	"	26:262.000

Previsiones:

Para impuestos y deudores morosos	"	232.959

Patrimonial:

Capital integrado	"	10:000.000
Reservas estatutarias	"	680.645
Fondo de Reserva	"	6:023.000
Fondo de Reserva por Revalúo del Activo Fijo	"	59:738.586
Saldo de las utilidades del Ej.	"	415.012

Cuentas de orden:

Depositantes en garantía	"	20.000
	$	150:253.314

Cuenta de pérdidas y ganancias del 16.o ejercicio terminado el 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

Gastos de administración	$	8:957.266
Gastos de producción	"	51:011.612
Sueldos, jornales y leyes sociales	"	37:042.916
Intereses y comisiones	"	18:549.593
Amortizaciones	"	525.969
Utilidades del ejercicio	"	23:855.918
	$	139:943.274

Ganancias —

Producción	"	121:980.218
Ganancias varias	"	17:963.056
	$	139:943.274

La utilidad neta fue destinada al Fondo de Reserva Estatutaria.

Aprobados por la asamblea general ordinaria N.o 13. de fecha 22 de agosto de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes es[illegible]ntran anotados en el libro de inventarios, folios 15 y 16, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 1:330 al F.o 354 del libro N.o 23, con fecha 27 de marzo de 1974.

$ 63.600 — 1|pub. — 16415.

CARNELLI & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 24.022)

Fco. Acuña de Figueroa 1771

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	24:203.910
Títulos públicos	"	7.480
Mercaderías al balance	"	56:027.029
Deudores varios	"	52:409.938
Dirc. Gral. Impositiva - valor agregado	"	318.476
Activo fijo en trámite Importación	"	26:806.894
Bienes raíces	"	25:000.000
Maquinarias e Inst.	"	369.715
Material rodante	"	6:353.553
Muebles y útiles	"	295.388
Gastos de constitución	"	27.003
	$	191:820.386
Títulos en custodia	$	11.000

Pasivo —

Acreedores bancarios	$	6:334.456
Acreedores varios	"	77:478.699
Bco. República - préstamo sectorial A.I.D.	"	26:347.166
Acreedores por importación	"	22:492.507
Capital integrado	"	4:978.000
Fondo de reserva	"	6:714.324
Fondo Amort. inmueble	"	169.860
Fondo estabilización dividendo	"	251.354
Fondo de reserva p|mantenimiento capital Circ.	"	451.316
Fondo de reserva especial	"	1:353.280
Fondo Amort. material rodante	"	2:541.422
Fondo revaluación inmueble	"	23:500.000
Pérdidas y ganancias	"	19:204.502
	$	191:820.386
Valores afectados títulos	"	11.000

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Ventas	$	226:220.103
Ventas papas consumo importada adquirida al Consejo Nacional de Subsistencias	"	364:771.095
Servicio de balanza	"	1:012.274
Intereses a favor	"	316
Alquiler	"	461.400
Bonificación O.I.R.	"	291.256
Comisiones	"	3:341.666
Exportaciones	"	62:160.510
	$	658:258.619

Pérdidas —

Impuestos	$	11:094.669
Gastos varios	"	12:348.425
Sueldos y jornales	"	15:134.943
Salario vacacional	"	433.289
Prima por hogar constituído	"	122.602
Aguinaldo	"	1:175.327
Cargas sociales	"	3:492.444
Intereses y Gtos. bancarios	"	2:519.559
Amortizaciones	"	1:377.611
Costo de ventas	"	232:367.095
Costo de ventas papa consumo Consejo Nacional de Subsistencias	"	358:988.153
Utilidad del ejercicio	"	19:204.502
	$	658:258.619

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	19:204.502
	$	19:204.502
Dividendos	$	7:680.000
Directorio	"	2:880.000
Habilitaciones	"	4:201.965
Fondo de reserva mantenimiento capital Circ.	"	4:442.537
	$	19:204.502

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de mayo de 1974.

NOTA: El dividendo a distribuir a los señores accionistas puede ser cobrados en efectivo o en acciones.

En caso de que se optara por el cobro del dividendo en acciones, deberá ser comunicado a la Empresa, antes del 20 de junio de 1974.

El antes mencionado Fondo de Reserva no podrá ser objeto de distribución ulterior.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda.

$ 99.200. — 1|pub. — 16435.

NIXON S. A.

(Inscripción No 49210)

Juana de Arco 3338

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Banco Do Brasil	$	456 499.69
Banco de Crédito	"	280.067.52
Banco UBUR	"	.626.966.49
Caja	"	3:961.368.82
Caja de Asignaciones Familiares No 31	"	732.99
Caja de Jubilaciones	"	196.701.05
Conformes a cobrar	"	320.263.00
Deudores varios	"	695.559.74
Maquinarias e instalaciones, $ 2:224.302.46. Amort. de maquinaria a instalaciones, $ 237.819	"	1:986.483.46
Mercaderías	"	1:230.970.00
	$	9:755.612.76

Pasivo —

Acreedores por mercaderías importadas	$	684.029.00
Acreedores del exterior	"	723.772.00
Acreedores varios	"	2:841.581.30
Capital integrado	"	100.000.00
Chaseima	"	34.419.79
Obligaciones a pagar	"	187.297.00
Oficina de Impuesto a la Renta	"	258.062.95
Reserva para capital circulante	"	147.572.68
Utilidades a distribuir	"	1:401.382.42
Vales	"	400.000.00
Alquileres a pagar	"	176.708.80
Gastos a pagar	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio, (a distribuir)	"	2:794.786.87
	$	9:755.612.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Alquileres	$	300.000.00
Aportes jubilatorios	"	350.062.46
Asignación Familiar y Seguro de Enfermedad	"	235.643.18
Gastos generales	"	1:665.178.89
Intereses y gastos bancarios	"	186.987.00
Seguros	"	75.500.00
Sueldos y jornales	"	2:015.470.78
Amortizaciones	"	119.119.00
Recargos	"	81.972.00
Impuestos	"	170.945.00
Utilidad del ejercicio a distribuir	"	2:794.786.97
	$	7:995.115.18

Ganancias —

Mercaderías	$	7:862.730.86
Recargos por financiación	"	33.121.32
Bonificaciones	"	99.263.00
	$	7:995.115.18

Aprobados en asamblea s|Acta No 18, folios 7 al 14. (Libro de Actas).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados del Libro Diario s|folio 99-100 y 101.

$ 54.400 — 1|pub. — 16469.

ALEJO PEIRANO S. A.

(Inscripción N.o 45.434)

José Llupes 4320

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja	1:351.207
Bancos	516.059
Deudores varios	2:957.845
Caja de Jubilaciones	67.985
Mercaderías	11:037.420
Cargos diferidos	275.061
Material rodante	950.456
Muebles y útiles	266.399
	17:422.432

Pasivo —

Acreedores varios	2:616.634
Caja de Comp. N.o 28	118.890
IVA a Pagar	169.116
	2:904.640
Capital	499.000
Fondo de reserva	2:374.566
Fondo de mantenimiento Capital circulante	936.208
Pérdidas y ganancias	6:267.282
Utilidad del Ejercicio	4:440.736
	17:422.432

Estado de pérdidas y ganancias

al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

Mercaderías	22:93.172
Descuentos	592.439
	22:885.611

Pérdidas —

Gastos generales	4:103.451
Gravámenes fiscales	6:391.272
Amortizaciones	138.104
Sueldos	7:812.048
Utilidad:	4:440.736
	22:885.611

Las utilidades se llevan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada con fecha 28 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 67 y 68 del libro Inventario N.o 2, certificado con fecha 22 de agosto de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.000. — 1|pub. — 16476.

DORELIN S. A.

(Inscripción N.o 209.835)

Niteroi 948 - B. de Carrasco

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	1:692.655
Muebles e inmuebles	"	12:365.106
Cargos diferidos	"	731.943
Banco de Previsión Social	"	23.326
Dirección General Impositiva	"	55.446
Fondo Nacional de Vivienda	"	5.795
	$	14:874.271

Pasivo —

Acreedores varios	$	10:886.094
Reserva Amortizaciones	"	1:167.274
Capital	"	1:000.000
Pérdidas y ganancias	"	1:820.903
	$	14:874.271

Estado de resu[illegible] al 31 de octubre [illegible]73

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	2:925.241
Gastos de Explotación	"	3:880.873
Ganancias	"	151.329
	$	6:957.443

Ganancias. —

Hospedaje	$	6:892.300
Bonificaciones s|Impuestos	"	65.143
	$	6:957.443

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio quedan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aún no han sido sometidos a asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 14, del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de enero de 1967.

$ 36.800. — 1|pub. — 16483.

BARRACA BULEVAR ARTIGAS S. A.

(Inscripción N.o 163.762)

Paysandú 941 piso 4.o Esc. 9 y 10

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	2:483.559
Deudores varios	2:095.341
Mercaderías	3:036.000
Muebles y útiles	376.432
Vehículos	779.023
Banco Prev. Soc. Caja Jub.	311.923
	9:082.277

Pasivo. —

Acreedores varios	5:215.162
O.I.R. Imp. Valor Agregado	375.752
Capital integrado	500.000
Fondo reservas Ley 12.595	31.821
Reservas	70.000
Reserva capital circulante	151.523
Reserva Ley 14.100	235.690
Pérdidas y ganancias	2:502.329
	9:082.277

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Costos de ventas	18:606.745
Descuentos	4.874
Sueldos	8:664.587
Leyes sociales	2:749.017
Alquileres	680.000
Gastos administración	2:222.216
Gastos explotación	5:196.990
Impuestos	1:461.062
Amortizaciones	434.886
Saldo del rubro	2:738.019
	42:748.396

Utilidades —

Saldo anterior	615.363
Ventas	41:995.361
Bonificaciones fiscales	147.672
	42:748.396

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de mayo de 1974.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias según lo resuelto en la misma asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.145 al F. 391 del libro 15.

$ 42.400. — 1|pub. — 16492.

ANAGKE S. A.

(Inscripción N.o 273.382)

Misiones 1371

Balance practicado con fecha 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Caja	9.448.16
Deudores en Cta. Cte.	88.000.00
Deudores por mandato	6.670.18
Títulos y acciones	10.000.00
Cuenta de orden: Caja, garantía directores	1.000.00
	115.118.34

Pasivo —

	U$S
Cuentas a pagar	20.00
Capital social	100.000.00
Fondo de reserva	2.285.34
Utilidades del ejercicio	11.813.00
Cuenta de orden: Directores, cuenta garantía	1.000.00
	115.118.34

Cuenta de ganancias y pérdidas al día 30 de junio de 1974

Ganancias —

	U$S
Comisiones y mandatos	9.550.00
Intereses	10.780.00
Renta títulos y acciones	1.040.00
	21.370.00

Pérdidas —

	U$S
Deudores incobrables	6.670.17
Gastos Grales. y financieros	1.429.04
Haberes del personal	1.457.79
Utilidades a distribuir	11.813.00
	21.370.00

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1974

	U$S
3 o|oo pago Impuesto Sustitutivo del de Herencias Ley 11.073	342.39
3 o|o pago Director Gerente (Artículo 12 estatutos)	344.12
1 o|o pago Síndico titular (artículo 5.o de la reglamentación)	114.71
10 o|o pago dividendo a las acciones ordinarias	10.000.00
Fondo de reserva extraordinario	1.011.87
	11.813.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 y 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1971 y anotado con el N.o 5.375 a F.o 380 del libro N.o 21.

$ 60.000. — 1|pub. — 16434.

NIXON S. A.

(Inscripción N.o 49.210)

Juana de Arco 3338

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Banco Do Brasil	$	647.132.69
Banco de Crédito	"	440.984.52
Banco Ubur	"	4.480.99
Caja	"	2:438.399.54
Caja de jubilaciones	"	204.127.31
Caja de Asignaciones Familiares N.o 31	"	31.107.25
Conformes a cobrar	"	164.152.00
Deudores varios	"	370.489.00
Maquinaria e instalaciones	"	2:226.228.46
Mercaderías	"	2:285.143.00
Oficina de Imp. a la Renta	"	306.391.84
	$	9:688.636.60

Pasivo —

Acreedores del exterior	"	287.720.00
Acreedores varios	"	2:539.468.58
Amortizaciones de maquinaria e instalaciones	"	460.249.00
Capital integrado	"	100.000.00
Chaseima	"	224.167.55
Gastos a pagar	"	200.000.00
Reserva capital circulante	"	147.572.63
Utilidades a distribuir	"	4:199.169.29
Vales	"	400.000.00
Utilidades del Ejerc. (a distribuir)	"	1:130.289.55
	$	9:688.636.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Amortizaciones	$	222.430.00
Aportes jubilatorios	"	512.569.02
Asignaciones Familiares y seguro de enfermedad	"	728.474.95
Gastos generales	"	2:001.213.19
Impuestos	"	604.824.00
Recargos e intereses	"	424.183.00
Seguro	"	194.258.00
Sueldos y jornales	"	2:950.651.39
Utilidad del Ejerc. (a distribuir	"	1:130.289.55
	$	8:768.893.10

Ganancias —

Mercaderías	$	8:768.893.10
	$	8:768.893.10

Aprobados acta N.o 18 folio 7 al 14 (Libro de Actas).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Diario s| folio 126 y 127.

$ 45.600. — 1|pub. — 16470.

NIXON S. A.

(Inscripción N.o 49.210)

Juana de Arco 3338

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Banco do Brasil	$	4.150
Banco de Crédito	"	414
Banco Ubur	"	1:884.041
Caja	"	1:320.311
Caja de Jubilaciones	"	1:045.327
Conformes a cobrar	"	164.152
Deudores varios	"	560.835
Deudores por préstamos	"	7:000.000
Maq. e instalaciones	"	2:226.229
Mercaderías	"	1:757.218
	$	15:962.677

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	91.325
Acreedores varios	"	5:501.916
Amortización maquinarias e instalaciones	"	682.872
Caja de Asignaciones Familiares N.o 31	"	453.206
Capital integrado	"	100.000
Chaseima	"	315.700
Oficina de Impuesto a la Renta	"	410.336
Reserva capital circulante	"	147.573
Utilidad del ejercicio	"	2:530.290
Vales	"	400.000
Utilidades a distribuir	"	5:329.459
	$	15:962.677

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Amortizaciones	$	222.623
Aportes jubilatorios	"	828.591
Asignaciones Familiares y Seguro de Enfermedad	"	1:369.500
Gastos generales	"	1:661.047
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	59.807
Impuesto al Patrimonio	"	68.263
Impuesto a las Sociedades de Capital	"	82.221
Impuesto Rentas Industria y Comercio y adicionales	"	82.221
Recargos e intereses	"	74.624
Recargos fiscales	"	201.397
Seguros	"	2.575
Sueldos y jornales	"	5:350.612
Utilidades del ejercicio (a distribuir)	"	2:530.290
	$	12:533.771

Ganancias —

Mercaderías	$	12:533.771
	$	12:533.771

Aprobados en asamblea acta N.o 18 folio 7 al 14 (Libro de Actas).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del Libro Diario s|folio 147 y 148.

$ 44.000. — 1|pub. — 16471.

GALES S. A.

(Inscripción N.o 27.698)

Arroyo Grande 2671/83

Balance general del 21 ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	11:171.873
Cuentas corrientes	"	29:771.087
Acciones y valores	"	2:645.518
Obligaciones a cobrar	"	5:000.000
Depósitos en garantía	"	2.600
Edificios	"	419.482
Terrenos	"	18.939
Muebles y útiles	"	2.301
Maq. e instalaciones	"	6:476.152
Vehículos	"	6:022.727
Gastos de constitución	"	10.000
	$	61:540.679

Pasivo y capital —

Capital integrado	$	10:000.000
Fondo de reservas	"	18:379.116
Cuentas corrientes	"	6:272.370
Utilidad del ejercicio	"	26:889.193
	$	61:540.679

Demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Ingresos por explotación	$	35:020.000
Ganancias varias	"	276.900
	$	35:296.900

Pérdidas —

Gastos e impuestos	$	4:024.425
Amortizaciones	"	4:383.282
Utilidad del ejercicio	"	26:889.193
	$	35:296.900

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1973

Fondo reinversiones	$	924.059
Dividendos	"	10:000.000
Saldo a cuenta nueva	"	15:965.134
	$	26:889.193

Aprobados en la asamblea ordinaria del 27 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador certificado por el R.P. y G. de Comercio el 20 de marzo de 1953.

$ 40.800. — 1 pub. — 16501.

MONTCLAIR INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.181)

Rincón 468 (piso 3)

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	18.883.37
Títulos y acciones	83.786.03
	102.669.40

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	90.000.00
Fondo de reserva	1.412.41
Pérdidas y ganancias	11.256.99
	102.669.40

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos cobrados	9.789.38
Intereses	1.603.06
	11.392.44

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	328.80
Impuestos	272.52
Utilidad del ejercicio	10.791.12
	11.392.44

Proyecto de distribución de utilidades

	U$S
Utilidades a distribuir	11.256.99
	11.256.99

	U$S
A dividendos 12 %	10.800.00
A nuevo ejercicio	456.99
	11.256.99

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio de 1957 y anotado con el N.o 3.231 a F.o 54 del L.o número 6.

$ 35.200. — 1|pub. — 16503.

IMPRESORA REX S. A.

(Inscripción N.o 2.793)

Gaboto 1523/25

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y bancos	$	14:129.604
Materias primas	"	39:639.363
Deudores varios y documentos a cobrar	"	56:221.175
Valores	"	816.354
Caja de Jubilaciones	"	666.567
Inmuebles	"	29:150.407
Maquinarias	"	2:194.049
Material de tipografía y linotipo	"	59.422
Muebles, útiles y equipo de taller	"	250.141
Material rodante	"	1:440.001
Pérdidas 27.o ejercicio	"	550.955
	$	145:118.038

Pasivo —

Acreedores varios	$	28:055.260
Documentos a pagar	"	22:323.000
Impuesto al valor agregado	"	2:465.716
Caja de Compensación número 29	"	1:040.252
Seguro de Enfermedad	"	381.412
Fondo Nacional de Vivienda	"	95.353
Sueldos y jornales a pagar	"	9:961.614
13er. sueldo, ley 23|12|1960	"	1:968.122
Varias cuentas acreedoras	"	507.387
Capital	"	6:800.000
Reservas varias	"	60:680.360
Utilidades 28.o ejercicio	"	10:839.562
	$	145:118.038

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Gastos administrativos y financieros	$	10:035.500
Gastos generales	"	7:592.935
Gastos industriales	"	8:194.526
Salarios y leyes sociales	"	82:545.542
Trabajos de terceros	"	14:853.705
Impuestos	"	5:249.152
Deudores incobrables	"	670.972
Amortizaciones	"	1:960.399
	$	131:102.731
Utilidades netas del ejercicio	"	10:839.562
	$	141:942.293

Ganancias —

Mercaderías, cuenta explotación	$	129.021.849
Varios	"	12:920.444
	$	141:942.293

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del 28.o ejercicio	$	10:839.562
	$	10:839.562
A pérdidas ejercicio 1972|73	$	550.955
A reserva mantenimiento capital circulante	"	2:550.000
A fondo reserva estatutaria	"	541.978
A reserva para dividendos	"	12.629
A reserva ampliación equipo productivo	"	7:184.000
	$	10:839.562

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 19 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 213 y 214 respectivamente del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1965.

$ 63.400. — 1|pub. — 16493.

MIDLAND INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.207)

Rincón 468 (piso 3)

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	U$S
Banco de Montevideo	5.30
Cuentas corrientes	2.569.10
Acciones y valores	32.150.00
Inmuebles	64.336.52
Pérdidas y ganancias	939.08
	100.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	100.000.00
	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	337.21
Impuestos	268.20
	605.41

Ganancias —

	U$S
Intereses	18.96
Pérdidas del ejercicio	586.45
	605.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3.615 a F.o 67 del libro N.o 6.

$ 31.200. — 1|pub. — 16504.

BOEING S. A.

(Inscripción N.o 281.847)

Rincón 468 P. 3

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	$	1.917
Inmuebles	"	1:030.000
Pérdidas y ganancias	"	59.083
	$	1:091.000

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	60.000
Capital integrado	"	1:031.000
	$	1:091.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	9.390
Gastos de administración	"	12.184
Impuestos	"	149.480
	$	171.054

Ganancias —

Aportes de accionistas	$	150.000
Pérdidas del ejercicio	"	21.054
	$	171.054

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 11 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1971 y anotado con el N.o 1.273 a F.o 271 del L.o N.o 21.

$ 31.200. — 1|pub. — 16505.

LA MANCHEGA S. A.

(Inscripción N.o 49378)

Rafael Eguren 3344

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	$	39:313.784
Deudores varios	"	56:744.741
Mercaderías, Mat. Primas, etc.	"	183:944.248
Deuda Pública	"	3:556.000
Vehículos, Muebles y Máquinas	"	98:488.958
Inmuebles	"	54:111.857
Bienes intangibles	"	2
Varias cuentas activas	"	11:220.357
	$	447:379.947

Pasivo —

Acreedores varios	$	80:386.734
Bancos (Cta. Vales)	"	2:700.000
Obligaciones a pagar	"	2:015.365
Acreedores Fiscales	"	22:895.812
Hipotecas a pagar	"	10:000.000
Capital integrado	"	37:700.000
Fondos de reserva	"	291:682.036
	$	447:379.947

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Sueldos y jornales		28:351.599
Salario vacacional	"	1:056.689
Leyes sociales	"	6:361.148
Impuestos	"	23:538.270
Gastos generales, etc.	"	53:859.919
Utilidades a distribuir	"	161:760.807
	$	274:928.432

Ganancias —

Ventas, etc.	$	272:237.357
Bonificaciones impositivas	"	2:691.075
	$	274:928.432

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva para mantenimiento de Capital circulante	$	12:918.417
Dividendos a pagar	"	53:000.000
Reserva por reinversiones	"	80:003.983
Fondo de Reserva	"	15:838.407
	$	161:760.807

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9253 al F.o 200 del libro respectivo 12 con fecha 29 de octubre de 1962 folio 324.

$ 44.800. — 1|pub. — 16528.

DANESA S. A.

(Inscripción N.o 31.748)

(Canelones)

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	556.68
Bienes inmuebles	"	21.365.04
Galpones	"	3.600.00
Vehículos automotores	"	54.787.13
Equipos y máquinas	"	22.730.00
Plantel avícola	"	13.387.50
	$	116.426.35

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	5.110.64
Acreedores varios	"	58.000.00
Cuentas a pagar	"	1.916.80
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio	"	1.398.91
	$	116.426.35

Estado de resultados al 31 de marzo de 1961

Ganancias —

Arrendamientos	$	5.000.00
	$	5.000.00

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.465.29
Intereses	"	635.44
Gravámenes fiscales	"	1.156.80
Honorarios	"	1.500.00
Utilidad (a cuenta nueva)	"	242.47
	$	5.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1956.

$ 36.800. — 1|pub. — 16540.

SALPAY S. A.

(Inscripción N.o 241.724)

Rincón 468; (Piso 3)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	1:626.035
Banco del Litoral	"	17.957
Banco República	"	498.404
Cuentas corrientes	"	64:995.885
Inmuebles	"	1:346.308
Equipos	"	100.000
Praderas	"	610.863
Instalaciones	"	2:120.502
Gastos de Constitución	"	128.000
	$	71:443.954

Pasivo —

Capital integrado	$	5:000.000
Pérdidas y ganancias	"	66:443.954
	$	71:443.954

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	26:172.919
Intereses	"	140.022
Arrendamientos	"	3:600.000
	$	29:912.941

Pérdidas —

Amortiz. Gastos de Const.	$	64.000
Explotación ganadera	"	1:541.056
Gastos estancia	"	719.463
Gastos de venta	"	934.151
Gastos generales	"	727.819
Explotación agrícola	"	7.865
Leyes sociales	"	245.950
Gastos esquila	"	1:146.629
Impuestos	"	12:278.810
Resultado reducción Capital	"	6:663.270
Utilidad del ejercicio	"	5:583.923
	$	29:912.941

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 30 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1969 y anotado con el N.o 5, a F.o 119, del Libro número 20.

$ 42.400. — 1|pub. — 16502.

DANESA S. A.

(Inscripción N.o 31.748)

(Canelones)

Estado de situación al 31 de marzo de 1962

Activo —

Caja	$	1.886.12
Bienes inmuebles	"	20.713.13
Galpones	"	3.000.00
Vehículos automotores	"	52.047.78
Equipos y máquinas	"	24.593.50
Plantel avícola	"	18.128.00
Pérdidas y ganancias	"	14.118.91
	$	134.487.44

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	5.110.64
Cuentas a pagar	"	1.916.80
Acreedores varios	"	64.960.00
Caja Asig. Familiares	"	2.600.00
Caja de Jubilaciones	"	9.900.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	134.487.44

Estado de resultados al 31 de marzo de 1962

Ganancias —

Aves	$	4.740.50
Ventas	"	279.101.00
	$	283.841.50

Pérdidas —

Gastos generales	$	23.061.85
Combustibles	"	1.213.10
Raciones	"	24.274.95
Cocinas	"	10.830.90
Gastos y Rep. vehículos.	"	3.557.02
Veterinario	"	400.00
Sueldos	"	40.419.50
Gastos y Rep. máquinas.	"	121.50
Amortizaciones	"	5.127.76
Intereses	"	6.960.00
Asignaciones Familiares	"	2.600.00
Aporte jubilatorio	"	9.900.00
	$	299.359.32
Pérdidas	"	15.517.82
	$	283.841.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1955.

$ 45.600. — 1|pub. — 16541.

DANESA S. A.

(Inscripción N.o 31.748)

(Canelones)

Estado de situación al 31 de marzo de 1963

Activo —

Bienes inmuebles	$	20.091.74
Galpones	"	2.400.00
Vehículos automotores	"	49.445.39
Equipos y máquinas	"	23.363.83
Caja	"	202.83
Aves	"	28.301.00
Pérdidas y ganancias	"	19.537.14
	$	143.341.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	52.755.20
Cuentas a pagar	"	1.916.80
Caja Asig. Familiares	"	6.941.78
Caja de Jubilaciones	"	26.617.51
Capital integrado	"	50.000.00
Impuestos a pagar	"	5.110.64
	$	143.341.93

Estados de resultados al 31 de marzo de 1963

Ganancias —

Aves	$	10.173.00
Ventas	"	394.856.96
	$	405.029.96

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$	16.717.51
Asignaciones Familiares	"	4.341.78
Amortizaciones	"	5.053.45
Combustibles	"	4.834.17
Cocina	"	8.954.13
Gastos generales	"	23.634.42
Intereses	"	7.795.20
Raciones	"	277.067.36
Sueldos	"	57.760.04
Gtos. y Rep. Vehículos	"	4.290.13
	$	410.448.19
Pérdidas	"	5.418.23
	$	405.029.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios N.o 12 y 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1955.

$ 44.000. — 1|pub. — 16542.

SAN PEDRO S. en C. POR ACCIONES

(Inscripción N.o 241.786)

25 de Mayo 444; (Piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Activo Caja y Bancos	$	253.268.00
Haciendas	"	13:370.290.00
Maquinarias	"	721.200.00
Inmuebles	"	7:853.761.00
Muebles y útiles	"	151.675.00
	$	22:350.194.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:259.437.00
Deudores varios	"	7.990.00
Cuentas corrientes	"	2:115.245.00
Bancos	"	4:155.193.00
Dividendos a pagar	"	185.075.00
Capital	"	2:420.000.00
Pérdidas y ganancias	"	12:207.254.00
	$	22:350.194.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	14:892.350.00
Ingresos varios	"	408.865.00
Aumento y Dismin. Hacienda	"	729.083.00
Bonif. s|Impuestos	"	88.830.00
	$	16:119.128.00

Pérdidas —

Intereses y recargos	$	1:035.136.00
Combustible	"	260.202.00
Movilidad	"	383.855.00
Sueldos y leyes sociales	"	8:643.419.00
Contratista	"	721.610.00
Gastos generales	"	610.483.00
Impuestos	"	6:344.402.00
Fletes	"	20.100.00
Reparaciones y Repuestos	"	12.000.00
Retribución Socios Solidarios	"	1:950.000.00
Gastos estancia	"	1:910.758.00
Utilidad del Ejercicio	"	927.163.00
	$	16:119.128.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1970 y anotado con el número 3383, a F.o 216, del libro 20.

$ 41.600. — 1|pub. — 16559.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

(Inscripción N.o 1.202)

Dante 2240

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	42:541.855
Deudores en cuenta corriente y contado	"	158:081.286
Merc. generales	"	89:593.837
Acciones, valores, depósitos en garantía	"	522.323
Inmuebles	"	19:637.865
Maquinaria, útiles, material rodante	"	35:814.796
	$	346:191.962

Pasivo —

Acreedores	$	165:263.548
Capital integrado	"	29:284.200
Fondo reserva	"	2:928.420
Reservas varias	"	47:687.264
Beneficios del ejercicio	"	101:028.530
	$	346:191.962

Estado de ganancias y pérdidas

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973

Débito —

Mano de obra y cargas sociales	$	245:323.510
Impuestos	"	68:117.275
Gastos talleres, generales, seguros, publicidad, otros	"	226:618.754
Beneficios del ejercicio	"	101:028.530
	$	641:088.069

Crédito —

Ventas	$	641:088.069
	$	641:088.069

Distribución de utilidades

Directorio	$	16:164.565
Utilidades a distribuir	"	20:000.000
Reservas varias	"	9:224.285
Dividendo en efectivo	"	11:713.680
Dividendo en acciones	"	43:926.000
	$	101:028.530

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 27 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 64 y 65 del libro Copiador Balancete, certificado el 15 de febrero de 1951.

$ 56.000. — 1|pub. — 16405.

SAMALIN S. A.

(Inscripción N.o 238.212)

Plaza Independencia 811 P. 1 Esc. 3

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Inmuebles	$	3:732.160
Resultado Ej. anteriores	"	775.494
Cuentas corrientes	"	295.395
Resultado Ej. 1972|1973	"	197.185
	$	5:000.234

Pasivo —

Capital integrado	$	2:500.000
Cuentas corrientes	"	11.674
Aportes para aumento de capital	"	2:488.560
	$	5:000.234

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Débitos —

Gastos generales	$	90.823
Imp. y cargas sociales	"	106.362
	$	197.185

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	$	197.185
	$	197.185

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 20 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro rubricado Inventario, anotado con el número 5.691 al F.o 246 del libro N.o 19 el 25 de noviembre de 1968 en el Registro P. y Gral. de Comercio.

$ 31.200. — 1|pub. — 16560.

JOSE TUNEU CIA S. A.

(Inscripción N.o 175.009)

Dr. Pena 5824

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	3:765.663.00
Deudores varios	"	18:333.426.00
Existencias	"	35:919.989.00
Inversiones	"	684.925.00
Maquinarias e instalaciones	"	24:110.283.00
Clisés - Marcas y matrices	"	836.900.00
Muebles y útiles	"	685.635.00
Herramientas	"	984.537.00
Rodados	"	444.050.00
Seguros e int. a vencer.	"	8:212.063.00
Cuentas de orden	"	180.000.00
Pérdidas del Ejerc. 1970|71	"	259.279.00
	$	94:416.750.00

Pasivo —

Acreedores varios y Doc. a pagar	$	30:573.876.00
Imp. y leyes soc. a pagar	"	22:956.925.00
Leyes sociales a pagar (Const.)	"	1:240.605.00
Capital realizado	"	10:000.000.00
Reservas de Capital	"	2:580.342.00
Reservas mant. Cap. Circ.	"	6:144.106.00
Reservas Rev. Activo Inm.	"	20:740.896.00
Cuentas de orden	"	180.000.00
	$	94:416.750.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Ventas netas	$	102:793.388.00
Insumos	"	61:438.249.00
Costo de fabricación	"	20:632.358.00
Costo de Administración y ventas	"	7:207.439.00
Gastos financieros	"	2:313.055.00
Impuestos	"	11:577.055.00
Sub - total:	$	374.768.00
Otros resultados	"	115.489.00
Pérdida neta	$	259.279.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 26 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 15 del libro Copiador de Balances, certificado con el número 265, al folio 130, del libro número 17, por el Registro Público de Comercio.

$ 44.800. — 1|pub. — 16565.

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL